EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, lunes 30 de setiembre de 1963

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

COLECTIVEROS UNIDOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera C. U. S. A.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2.009. Primer testimonio. Escritura número un mil quinientos tres. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de agosto del año mil novecientos sesentitrés, ante mí el escribano autorizante, comparece el doctor Carlos María Bravo, que es argentino, casado, abogado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en su carácter de mandatarios don Macario Ildefonso Alvarez, don Alfredo Sebastián Bandieramonte, don Juan Bautista de Berasategui, don Enrique Bevione, don Florencio Bilbao, don Luis Celestino Cagliolo, don Manuel Canelas, don Efren Canosa, don José María Canosa, don Rogelio Alberto Castro, don Rogelio Castro, don Salvador Cundari, don Oscar Antonio Chianello, don Antonio Raúl D'Errico, don Liborio Dell'Aira, don Alberto Difulvio, don José Espiñeira, don Octavio Ettore, don Vicente Evangelista, don Lorenzo Lucio Fandos, don Héctor Fernández, don Dante Elpidio Fontenova, don Orlando Guerrini José Fontenova, don Ruben Genadio García, don Angel Cugliotta, don Bienvenido Fulgencio Huarte, don Nicolas Imperiale, don Angel Marcon, don Ernesto Mercandino, don Nunzio Milio, don Juan José Sebastián Panes, don Roque Pascale, don Carlos Perfectti, don Juan Ramón Pedrolo, don Abelino Prieto, don Juan José Ravalli, don José Rial, don Enrique Juan Riera, don Américo Osvaldo Sársfield, don Miguel Riera, don Antonio Speziale, Manuel Rivera, don Carlos Roberto Rey, don Manuel Rey, don Domingo Vázquez, don José García y don Francisco Cristóbal Zacco, cuya personería y habilidad para este otorgamiento resultan del mandato que más adelante se transcribe, y el compareciente por la representación que inviste dice: Que sus mandantes han constituido una sociedad anónima denominada "Colectiveros Unidos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera" CU.S.A., con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que se regirá por los estatutos aprobados por el superior gobierno nacional, según así resulta de las constancias del expediente número N. dieciséis mil setecientos cincuentiséis barra uno, barra sesentitrés del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que me exhibe, las que copiadas en lo pertinente dicen: "Nº 4666. — Primer testimonio. — Escritura número dos mil cuatrocientos treintisiete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y dos, ante mí el escribano autorizante, comparecen don Macario Ildefonso Alvarez, argentino, casado en segundas nupcias con doña Olga Pérez, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número dos millones trescientos cuarenta y siete mil setecientos treinta y dos, domiciliado en la calle Ruiz de los Llanos número mil ciento sesenticuatro, de esta ciudad; don Alfredo Sebastián Bandieramonte, argentino, casado en primeras nupcias con doña Valentina Alvarez, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones seiscientos seis mil cuatrocientos ventisiete, domiciliado en la calle Mercedes, número mil cincuenta y ocho, de esta ciudad; don Juan Bautista de Berasategui, argentino, casado en primeras nupcias con doña Dora E. Amadori, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones setecientos ochenta y nueve mil ciento setenta y uno, domiciliado en la calle Roma ochocientos veinticinco de esta ciudad; don Enrique Bevione, italiano, casado en primeras nupcias con doña Irma Zavatero, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número ochocientos sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Pasaje Vicente Anastasio de Echevarría 543, de esta ciudad; don Florencio Bilbao, argentino, casado en primeras nupcias con doña Antonia Ligotti, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones trescientos treinta y seis mil ochocientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Canalejas número dos mil seiscientos treinta y ocho, de esta ciudad; don Luis Celestino Cagliolo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Angela Campos, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón ochocientos veintisiete mil ochocientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Nicolás Granada número mil seiscientos setenta y cinco, de esta ciudad; don Manuel Canelas, argentino, casado en primeras nupcias con doña Haydée Vicenta Falabella, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número dos millones seiscientos sesenta y dos mil novecientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Galicia tres mil quinientos once, de esta ciudad; don Efren Canosa, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Esther Alvarez, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones trescientos noventa y cinco mil cuatrocientos veintinueve, domiciliado en la calle Fragata Trinidad mil seiscientos setenta y cinco, de esta ciudad; don José María Canosa, español, casado en primeras nupcias con doña Ramona F. Lado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón doscientos diez mil ochocientos veintiséis, domiciliado en la calle Fragata Trinidad mil seiscientos setenta y cinco de esta ciudad; don Rogelio Alberto Castro, argentino, casado en primeras nupcias con doña Carmen Ouro, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones trescientos sesenta y dos mil novecientos setenta y uno, domiciliado en la calle Ruiz de los Llanos mil ciento cuarenta y dos, de esta ciudad; don Rogelio Castro, español, casado en primeras nupcias con doña Pilar Abuin, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón trescientos treinta mil ciento treinta y dos, domiciliado en la calle Ruiz de los Llanos mil ciento cuarenta y dos, de esta ciudad; don Salvador Cundari, italiano, casado en primeras nupcias con doña María Ricciardi, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón setecientos nueve mil seiscientos sesenta y seis, domiciliado en la calle Olavarría número mil ciento treinta, de la localidad de José Ingenieros, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta; don Oscar Antonio Chiamello, argentino, casado en primeras nupcias con doña Rosalía Poiesal, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones novecientos noventa y siete mil seiscientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Pasaje Andalucía número tres mil cuatrocientos dieciséis, de esta ciudad; don Antonio Raúl D'Errico, argentino casado en primeras nupcias con doña Amelia Cavallaro, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones trescientos ocho mil novecientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle Cortina número mil trescientos tres, de esta Ciudad; don Liborio Dell' Aira, italiano, casado en primeras nupcias con doña Angela N. López, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones trescientos veintitrés mil quinientos ochenta y ocho, domiciliado en la calle Pasaje Martín Fierro cinco mil seiscientos treinta de esta Ciudad; don Alberto Di Fulvio, argentino, casado en primeras nupcias con doña Dora Doglietti, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones ochocientos noventa mil setecientos cuarenta y siete, domiciliado en la calle Quevedo número tres mil ochocientos treinta, de esta Ciudad; don José Espiñeira, argentino, casado en primeras nupcias con doña Consuelo Torne, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos veintiocho, domiciliado en la calle Pasaje Toay número tres mil cuatrocientos veinticinco, de esta Ciudad; don Octavio Ettore, italiano, casado en primeras nupcias con doña Filomena Masciarelli, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones setecientos ochenta y un mil ciento setenta y siete, domiciliado en la calle Pasaje el Nene número dos mil ochenta y cuatro, de esta Ciudad; don Vicente Evangelista, italiano, casado en primeras nupcias con doña María Josefa Caminos, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones quinientos setenta y tres mil seiscientos cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Alvarez Thomas novecientos ochenta y uno, de esta Ciudad; don Lorenzo Lucio Fandos, español, casado en primeras nupcias con doña Zunilda Maggi, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones ciento treinta y cuatro mil doscientos setenta y cuatro, domiciliado en la calle Ruiz de los Llanos mil ciento setenta y cuatro, de esta Ciudad; don Héctor Fernández, argentino, casado en primeras nupcias con doña Dominga Pelosi, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones noventa y un mil cuatrocientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Carrasco ochocientos sesenta y dos, de esta Ciudad; don Dante Elpidio Fontenova, italiano, casado en primeras nupcias con doña Josefina Balliaraci, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones novecientos noventa y tres mil doscientos trece, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número ochocientos treinta y dos, de la localidad de Santos Lugares, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Orlando Guerrini José Fontenova, italiano, soltero, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones trescientos cuarenta y cinco mil setecientos quince, con el mismo domicilio que el anterior; don Rubén Genadío García, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elba M. López Barrios, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones ciento cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Avenida General Paz número doscientos cincuenta y dos de la localidad de Ciudadela, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don José García, argentino, casado en primeras nupcias con doña María A. Alonso, titular de Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón setecientos setenta y tres mil ocho, domiciliado en la calle Cuenca número mil quinientos sesenta, de esta Ciudad; don Angel Cugliotta, italiano, casado en primeras nupcias con doña Margarita Poggi, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número novecientos setenta y tres mil quinientos treinta y siete, domiciliado en la calle Gaona tres mil doscientos dieciocho, de esta Ciudad; don Bienvenido Fulgencio Huarte, argentino, casado en primeras nupcias con doña Irma Lidia Robustelli, titular de la Cédula de Identidad expedido por la Policía Federal bajo el número dos millones novecientos treinta mil ochocientos cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Canalejas número dos mil seiscientos treinta y ocho, de esta Ciudad; don Nicolás Imperiale, italiano, casado en primeras nupcias con doña Francisca Marasutto, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones seiscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos dieciocho, domiciliado en la calle Cuenca número cinco mil cuatrocientos sesenta y siete, de esta Ciudad; don Angel Marcon, italiano, casado en primeras nupcias con doña Amelia M. Favero, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones quinientos cuarenta y nueve mil novecientos veinticuatro, domiciliado en la calle Beazley número mil novecientos veintitrés, de la localidad de Sáenz Peña, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito por ésta; don Ernesto Mercandino, argentino, casado en primeras nupcias con doña Edith Lilian Alari, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Paul Groussac número cinco mil setecientos setenta y ocho, de esta Ciudad; don Nunzio Milio, italiano, casado en primeras nupcias con doña Josefina Grecco titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón seiscientos diecinueve mil novecientos setenta y seis, domiciliado en la calle Irigoyen número mil setenta y tres, de esta Ciudad; don Juan José Sebastián Panes, español, casado en primeras nupcias con doña Juana Carmen Ruiz de Infante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número quinientos treinta y tres mil seiscientos sesenta y uno, domiciliado en la calle Almafuerte número sesenta y siete de la localidad de Santos Lugares, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Roque Pascale, argentino, casado en primeras nupcias con doña Teresa Vidal, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones trescientos nueve mil trescientos seis, domiciliado en la calle Asunción número trescientos veintiséis, de la localidad de José Ingenieros, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Carlos Perfectti, argentino, casado en primeras nupcias con doña Isabel Espineira, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número un millón doscientos setenta y tres mil quinientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Juan B. Justo número mil cuarenta y seis, de la localidad de Santos Lugares, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Juan Ramón Pedrolo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Carmen Caleota, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número tres millones quinientos un mil cuatrocientos treinta y nueve, domiciliado en la calle Navarro número cinco mil setenta y ocho de esta Ciudad; don Abelino Prieto, español, casado en primeras nupcias con doña María Nelly Blanco, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número dos millones ochocientos seis mil seiscientos noventa y cuatro, domiciliado en la calle Roma seiscientos ochenta y uno, de esta Ciudad; don Juan José Ravalli, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Clara Arias, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número tres millones quinientos ochenta y ocho mil quinientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle J. Paula y R. Alves número seiscientos catorce, de esta Ciudad; don José Rial, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ana María Verón, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número tres millones novecientos setenta y seis mil novecientos setenta y uno, domiciliado en la calle Tinogasta número cinco mil ciento veintiocho, de esta Ciudad; don Enrique Juan Riera, argentino, soltero, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número dos millones seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientos tres, domiciliado en la calle César Díaz número cinco mil doscientos treinta y cuatro, de esta Ciudad; don Américo Osbaldo Sarsfield, argentino, casado en primersa nupcias con doña Irene Chaknis, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos veintinueve, domiciliado en la calle Bernáldez número mil trescientos cincuenta y cinco, de esta Ciudad; don Miguel Riera, argentino, casado en primeras nupcias con doña Rosa María Spinacce, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número dos millones seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientos cinco, domiciliado en la calle Gallardo número quinientos sesenta y cinco, de esta Ciudad; don Antonio Speziale, argentino, casado en primeras nupcias con doña Sebastiana Huarte, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número dos millones novecientos cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Cuenca número mil trescientos treinta y dos de esta Ciudad; don Manuel Rivera, argentino, casado en primeras nupcias con doña Esther María Cattai, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número un millón ciento cincuenta y un mil ciento veintio-

19630930

cho, domiciliado en la calle Excelsior número mil doscientos ochenta y ocho, de la localidad de Sáenz Peña, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Carlos Roberto Rey, argentino, casado en primeras nupcias con doña Martha Abad, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número tres millones novecientos nueve mil ochocientos treinta y uno, domiciliado en la calle Muñoz número trescientos setenta y cinco de la localidad de Caseros, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de transito por ésta; don Manuel Rey, español, casado en primeras nupcias con doña Esperanza Pérez, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número un millón ciento veintinueve mil quinientos cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Pasaje Vicente Anastasio de Echevarría número cinco mil trescientos sesenta y siete, de esta Ciudad; don Domingo Vázquez, español, casado en primeras nupcias con doña María Brey, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número un millón ciento treinta y seis mil cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Virgilio número mil ochocientos cuarenta y cuatro, de esta Ciudad; don Francisco Cristóbal Zacco, argentino, casado en primeras nupcias con doña Margarita Canelas, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número tres millones seiscientos treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Galicía número tres mil quinientos once, de esta Ciudad, todos los comparecientes, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen por este acto a formalizar por instrumento público el Acta Constitutiva de la Sociedad Anónima que me expresará, a cuyo efecto resuelven por unanimidad designar a don Bienvenido Fulgencio Huarte para que presida la reunión. Acto seguido el Presidente "ad hoc", hace uso de la palabra manifestando que como es de conocimiento de todos los comparecientes, la reunión que se celebra tiene el propósito de constituir una sociedad anónima, cuyos f es han sido ampliamente considerados en reuniones anteriores y discutidos en general y en particular. — Luego de un amplio cambio de ideas los comparecientes por unanimidad, resuelven: Primero: Queda fundada en esta plaza con carácter provisorio, una Sociedad Anónima que se denominará "Colectiveros Unidos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera" "C. U.S.A.". — Segundo: Aprobar también por unanimidad el proyecto de Estatutos que regirá a la Sociedad, cuyo texto se consigna por separado, suscribiéndose todas sus hojas, con autenticidad de las firmas por intermedio del autorizante. — Tercero: Declarar emitida la primera Serie de Acciones nominativas, consistente en Un mil novecientas cuarenta acciones de un mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, es decir: Un millon novecientos cuarenta mil pesos de igual moneda. — De las mismas en este acto se suscriben su totalidad, que representan el veinte por ciento del capital autorizado, suscriptas por los socios en la proporción y forma siguiente: Bienvenido Fulgencio Huarte, ciento treinta acciones equivalentes a ciento treinta mil pesos moneda nacional de curso legal; José Espiñeira y Juan José Sebastián Panes, cien acciones cada uno, equivalentes a cien mil pesos de igual moneda, cada uno; Enrique Bevione, Luis Celestino Cagliolo, Salvador Cundari, Héctor Fernández, José García y Nunzio Milio, ochenta acciones cada uno, equivalentes a ochenta mil pesos de igual moneda, cada uno; Lorenzo Lucio Fandos, setenta y seis acciones, equivalente a setenta y seis mil pesos de igual moneda; Carlos Perfectti, cincuentidós acciones equivalentes a cincuentidós mil pesos de igual moneda; Octavio Ettore y Manuel Rivera cincuenta acciones, cada uno, equivalentes a cincuenta mil pesos de igual moneda, Macario Ildefonso Alvarez, Efren Canosa, José María Canosa, Alberto Castro, Rogelio Alberto Castro, Alberto Di Fulvio, Dante Elpidio Fontenova, Orlando Guerrini José Fontenova, Nicolás Imperiale, José Rial, Enrique Juan Riera, Miguel Riera, Antonio Speziale y Domingo Vázquez, cuarenta acciones cada uno, equivalentes a cuarenta mil pesos moneda nacional para cada uno; Manuel Canelas, Vicente Evangelista, treinta acciones, cada uno, equivalentes a treinta mil pesos cada uno; Juan Bautista de Berasategui, Florencio Bilbao, Antonio Raúl D'Errico, Liborio Dell'Aira, Angel Cugliotta, Ernesto Mercandino, Roque Pascale, Juan Ramón Pedrolo, Abelino Prieto, Carlos Norberto Rey y Manuel Rey, veinte acciones, cada uno, equivalentes a la suma de veinte mil pesos de igual moneda, cada uno; Alfredo Sebastián Bandieramonte, Oscar Antonio Chianello, Rubén Genadio García y Francisco Cristóbal Zacco, diez acciones, cada uno, equivalentes a diez mil pesos de igual moneda, cada uno; Angel Marcón, doce acciones equivalentes a doce mil pesos de igual moneda; Américo Osvaldo Sarsfield, seis acciones equivalentes a seis mil pesos de igual moneda; y Juan José Ravalli, cuatro acciones equivalentes a cuatro mil pesos moneda nacional. — Cuarto: Por unanimidad se resuelve la integración inmediata del diez por ciento del monto de las acciones suscriptas. — En consecuencia, los comparecientes, en este acto, integran en dinero efectivo el diez por ciento del importe de las acciones suscriptas por cada uno de ellos, totalizándose la suma de ciento noventa y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal. — Quinto: Que a los efectos de aceptar las modificaciones, agregados a supresiones que proponga la Inspección General de Justicia, en esta acta constitutiva o en los estatutos proyectados, incluso la modificación del nombre de la sociedad, de efectuar los trámites relacionados con la aprobación de los citados estatutos y la obtención de la personería jurídica; de comparecer al acto de protocolización de los estatutos definitivos y demás instrumentos del caso, de solicitar la publicación de los mismos en el Boletín Oficial y la inscripción en el Registro Público de Comercio y en general de efectuar los demás actos y trámites necesarios a los fins indicados, los comparecientes confieren poder especial a favor del doctor don Carlos María Bravo y señores Bienvenido Fulgencio Huarte, Salvador Cundari y Manuel Rivera, para que actuando en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente, actúen con todas las facultades precedentemente indicadas, pudiendo incluso modificar en forma parcial o total la presente acta constitutiva, así como los artículos observados hasta la obtención de la personería jurídica suscribir la escritura de protocolización definitiva de los estatutos, proceder a la publicación de los edictos pertinentes, inscribir los estatutos en el Registro Público de Comercio y realizar en general cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarios para constituir en legal forma la sociedad anónima motivo de la presente. Sexto: Acto seguido los comparecientes dando por constituida la sociedad denominada "Colectiveros Unidos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera". — "C.U.S.A.", proceden a la designación de su primer directorio. — A tal efecto resuelven por unanimidad, que el mismo constará de los miembros indicados en el estatuto. — Practicada la elección, por unanimidad se designa a don Bienvenido Fulgencio Huarte como presidente; vicepresidente a don Salvador Cundari; secretario, Manuel Rivera; tesorero, Héctor Fernández; vocal primero, Miguel Riera; vocal segundo, Alberto Castro; vocal tercero, Munzio Milio; vocal suplente primero Alberto Di Fulvio y vocal suplente segundo, José García.—

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la reunión. — Leida que les fue a los comparecientes, se ratifican de su contenido y firman de conformidad, como acostumbran hacerlo, por ante mí el autorizante, de todo lo que doy fe. — S. Cundari. — Juan Panes. — Lorenzo L. Fandos. — Antonio Speziale. — Carlos Perfectti. — Juan B. de Berasategui. — Angel Cugliotta. — José García. — D. Vázquez. — Manuel Rey. — Ottavio Ettore. — José Rial. — Florencio Bilbao. — Oscar A. Chianello. — Abelino Prieto. — Nunzio Milio. — Miguel Riera. — José Espiñeira. — Ernesto Mercandino. — Antonio Raúl D'Errico. — A. S. Bandieramonte. — Carlos R. Rey. — Américo O. Sarsfield. — Enrique J. Riera. — V. Evangelista. — Enrique Bevione. — Imperiale Nicolás. — Dante Fontenova. — Rubén Genadio García. — H. Fernández. — A. Di Fulvio. — Manuel Canelas. — M. Rivera. — Luis Celestino Cagliolo. — Rogelio Castro.— Alberto Castro.— Juan R. Pedrolo. — B. Huarte. — R. Pascale. — E. Canosa. — Orlando Fontenova. — Liborio Dell'Aira. — José Ma. Canosa. — Macario I. Alvarez. — Angel Marcon. — J. Ravalli. — Francisco C. Zacco. — Hay un sello. — Ante mí: Ponce de León. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio cuatro mil seiscientos sesentiséis del registro doscientos catorce, a mi cargo, doy fe. — Para los mandatarios expido el presente primer testimonio que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento, a los veintiún días del mes de febrero del año mil novecientos sesentitrés. — Sobre raspado: sesenta — trescientos — Dogliotto. — Cédula — Lugares — titular — doña — Nicolás — expedida — doscientos — Ravalli — titular — nueve — viene — manifestando — Fulgencio — Luis Ildefonso — Speziale — García — Manuel — forma — designa — Bienvenido — Ottavio — Espiñeira — D' Errico. H. R. — Vale. — E. siete no vale e|l.: cuatro vale "Firmado: Ponce de León. — Está mi sello". — Estatuto: Artículo primero: Con la denominación de "COLECTIVEROS UNIDOS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA" C. U. S. A., queda constituida una sociedad anónima cuyo domicilio legal se fija en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. — Esta sociedad podrá establecer agencias, sucursales o delegaciones en general, dentro o fuera del país, si así conviniere a sus fines. — Artículo segundo: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años computados desde la fecha de su autorización. — Este término podrá prorrogarse por decisión de una asamblea de accionistas convocados al efecto. — Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) de transportes y comerciales: explotar el transporte de personas por medio de automotores de propiedad de los accionistas o de terceros. — Por cuenta propia o de terceros realizar el tráfico de cargas, importación, exportación, compraventa de bienes, maquinarias, piezas y repuestos, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales; Fabricación de tornos, matrices, piezas, repuestos, maquinarias y toda clase de productos de las industrias metalúrgicas, madereras y plásticas. — c) Financieras: mediante aportes de capitales o particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, excepto las operaciones previstas por el artículo 93 de la Ley número 11.672 y otras por las que se requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios y actividades comerciales y financieras relacionadas directa o indirectamente con su objeto pudiendo adquirir inmuebles, muebles, arrendar locales, talleres, garages, oficinas, constituir derechos reales, arrendar vehículos, contratar seguros para protección de los pasajeros, cargas, personal y bienes sociales, carrozar automotores, adquirir los repuestos que fueren necesarios para el mejor funcionamiento de sus máquinas y establecimientos y conservación de su flota; gestionar ante las autoridades permisos y autorizaciones y|o concesiones, sus respectivas renovaciones, modificaciones, etc., para sus servicios actuales o futuros recibidos directamente a su nombre o por cesiones, ventas o transferencias de terceros, concurrir a licitaciones y llevar a cabo toda la tramitación necesaria destinada al mejor éxito de los negocios y mejoramiento de las prestaciones y servicios. — Artículo Cuarto: Fíjase el capital social autorizado en la suma de nueve millones setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en cinco series iguales representado por acciones nominativas de un millón novecientos cuarenta mil pesos cada serie transferibles con expresa conformidad del Directorio, no endosables. — Ningún accionista podrá ser titular de más del 10% de las acciones, ni menos de cuatro acciones. — Facúltasé al Directorio a emitir las series que considere conveniente con arreglo a las necesidades de la explotación o actividad comercial o financiera, suscribiéndose en este acto la totalidad de la primera serie. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la cantidad de cuarenta millones de pesos por resolución de una asamblea general de accionistas y guardando las proporciones del Art. 318 del Código de Comercio en series de igual o distinta cantidad de acciones las que deberán ser nominativas, de un mil pesos cada una que son transferibles con expresa conformidad del Directorio y no endosables; dicha Asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma de pago de las mismas. — Cada resolución de aumento de capital y cada resolución de emisión de acciones, tanto dentro del capital autorizado como de los aumentos del mismo, se elevarán a escritura pública pagándose el impuesto correspondiente en cada emisión, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a las autoridades competentes. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de nueve millones setecientos mil pesos moneda nacional con más los aumentos efectuados de confromidad a lo establecido en éste artículo. — Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días siguientes al de la última publicación referida precedentemente. — La emisión de acciones deberá regularse por la cantidad de vehículos que deben afectarse a los servicios objeto de la concesión, autorización o permiso y a razón de cuarenta acciones por cada unidad. — Las acciones son ordinarias y cada una da derecho a un voto. — Artículo quinto: La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por siete miembros a saber: Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Tesorero, Vocales: primero, segundo y tercero; y habrá además dos vocales suplentes: primero y segundo, cuyos mandatos durarán un ano pudiendo ser reelectos. — La Asamblea elegirá las personas para el cargo. — El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus miembros. — Sus decisiones se adoptarán en todos los casos por mayoria de votos de los directores presentes. — Los directores deberán depositar como mínimo diez acciones en garantía de su gestión mientras dure su mandato. — Las vacantes que se produzcan serán cubiertas, después del ingreso al Directorio de los directores suplentes en el orden que fueron proclamados, por accionistas designados por el Directorio con acuerdo del síndico que actuarán hasta la próxima Asamblea. — Todos los cargos son honorarios. — Artículo Sexto: Son atribuciones del Directorio: a) ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o en su ausencia por el Vicepresidente y en ausencia de ambos por un Director nombrado a esos efectos, sin perjuicio de lo establecido en el inciso h). — b) Administrar los negocios de la sociedad pudiendo solicitar concesiones, autorizaciones o permisos de toda clase, en las condiciones que considere más convenientes a los objetos sociales comprar, vender, permutar, ceder, transferir, gravar con hipotecas o prendas, bienes inmuebles, muebles, o semovientes, otorgar créditos, títulos, derechos y acciones por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones convenientes, celebrar contratos de sociedad, de locación de obras y servicios, de mandato, de compra venta, etc., suscribir acciones o cuotas de otras sociedades anónimas en comandita o de responsabilidad limitada en general, liquidar sociedades de cualquier naturaleza, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o fondos de comercio, industriales, de empresas de servicios públicos, establecer, explotar, liquidar fábricas cobrar, percibir lo que se deba a la sociedad y exigir el cobro de lo que se adeudare, haciendo cumplir contratos o ejecutando obligaciones por la vía legal pertinente; dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires u otros, oficiales, mixtos o privados de acuerdo con sus respectivas reglamentaciones, aceptar o cancelar hipotecas, transar en toda clase de cuestiones judiciales, hacer renuncia gratuíta, remisión, quitas de deudas o derechos, renunciar prescripciones adquiridas, reconocer obligaciones, girar otorgar aceptar, endosar letras, pagarés o papeles de comercio, librar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, aceptar fianzas y acordar garantías, contratar cartas de crédito, celebrar contratos de acarreo transportes y fletamentos, celebrar contratos de seguros como asegurado, dar o tomar en arrendamiento bienes en usufructo, emitir la serie de acciones necesarias una vez colocada totalmente la anterior debiéndose hacerse cada emisión de acciones por escritura pública y darse a conocer cada resolución de emisión de acciones por tres días en el Boletín Oficial e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — c) Establecer sucursales pudiendo asignarles un capital determinado. — d) Crear empleos, fijar remuneraciones, determinar las funciones de sus agentes. — Podrá nombrar uno o más Gerentes, Directores o no, pagándoles la remuneración que se fije y que se cargará a gastos generales. — e) Resolver la emisión de acciones y obligaciones de acuerdo con la Ley número ocho mil ochocientos setenta y cinco y establecer los plazos y condiciones respectivos. —

Tendrá también facultad para emitir y entregar acciones en pago de deudas sociales y|o propiedades o bienes que adquiera la sociedad siempre que al valor de los mismos incorporados como parte real integrante del activo social sea equivalente al de las acciones entregadas en pago y no inferior, debiendo dar cuenta de todo ello a la Inspección de Justicia con la justificación del valor con la respectiva documentación. — f) Nombrar, trasladar, separar a cualquiera de los gerentes o agentes de su respectivo puesto, con potestad disciplinaria. — g) Comparecer a juicio ante las distintas jurisdicciones, como actora o demandada, denunciar, querellar, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir y rechazar quiebras, comprometer en árbitros arbitradores, prorrogar de jurisdicción, renunciar a la deducción de recursos deducidos. — h) Otorgar poderes generales, especiales y revocarlos. — i)

Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados los pedidos que al respecto formulen los accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto; — j) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la sociedad, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe de la sindicatura. — k) Proponer el dividendo a repartir a los accionistas, su pago en efectivo o en acciones, y demás asuntos que debe considerar la asamblea confeccionando al efecto el orden del día respectivo. — l) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y liquidadas, demostradas por balances practicados de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos, trescientos sesenta y tres y trescientos sesenta cuatro del Código de Comercio, comunicados a la Inspección General de Justicia. — ll) En general ejecutar aquellos actos que considere necesarios y se relacionen con el objeto social pues la enumeración precedente no es taxativa y puede ampliarse por vía interpretativa teniendo en cuenta la finalidad de la sociedad y los enunciados en otras disposiciones del contrato y la ley mercantil. — Artículo Séptimo: En ningún supuesto el Directorio o los directores en uso de la firma social, podrán comprometer el patrimonio de la sociedad en más de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ni imponer a ella obligaciones de dar, hacer o abstenerse en más de la suma arriba expresada sin la expresa conformidad o autorización de la asamblea de accionistas. — Artículo Octavo: Todos los actos de la sociedad que impliquen disposición de bienes, contraer obligaciones, deberán formalizarse para su validez con la firma del Presidente y un Director o la firma de dos Directores autorizados a tal fin, sin perjuicio de ello el Directorio podrá otorgar a una sola persona poderes generales especiales para toda clase de negocios o para alguna en particular. — Artículo Noveno: Los accionistas se reunirán en Asamblea General Ordinaria a los fines del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio por convocatoria del Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio, en el local, día y hora que se designen. — Artículo Décimo: Las convocatorias de asambleas se harán publicando avisos en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace durante cinco días, debiendo empezar las publicaciones diez días antes de la fecha fijada para el acto. Las asambleas ordinarias o extraordinarias, se considerarán constituídas con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del total de las acciones suscriptas. — Las decisiones se adoptarán por mayoría de más de la mitad de los votos presentes. — En los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se requerirán el quórum y la mayoría previstos en su texto, computados sobre el capital suscripto. — Si no llegara a obtenerse el quórum establecido más arriba se convocará a una segunda asamblea de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de más de la mitad de los votos presentes cualquiera sea el número de accionistas o capital representado, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las convocatorias para segunda asamblea se hará durante tres días en el Boletín Oficial, debiendo comenzar las publicaciones ocho días antes de la fecha fijada para la realización del acto. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o el Vicepresidente y en caso de ausencia de estos por el accionista que designen los asambleístas por mayoría de más de la mitad de votos de los presentes. — Las resoluciones de las asambleas serán inscriptas en un libro especial de actas y serán firmadas por la persona que haya ejercido la presidencia y dos accionistas designados "ad-hoc". — Para intervenir en la Asambleas los accionistas podrán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta la hora fijada para comienzos de las mismas. — Los tenedores de acciones nominativas que concurran personalmente y siempre que no estén en mora en el pago de la integración de las acciones podrán presentarse con sus acciones para formar parte de las asambleas hasta el momento de su iniciación. — Artículo Undécimo: La fiscalización y contralor de la sociedad estará a cargo del síndico titular, quien será sustituído en caso de vacancia, por el síndico suplente. — El mandato del síndico durará un año y su elección se producirá en el mismo acto que la de los miembros del Directorio. — El Síndico actuará con las facultades que le acuerda el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Artículo Duodécimo: El ejercicio financiero de la sociedad termina el treinta y uno de Agosto. — Una asamblea General de Accionistas podrá modificar la fecha del cierre previa resolución adoptada con seis meses de anticipación a dicha fecha, por lo menos, la que deberá protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — El Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se confeccionarán con arreglo a las prácticas contables. — Las utilidades líquidas realizadas, deducidas las amortizaciones que el Directorio estime convenientes y las que correspondan de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, más las cantidades que la Asamblea destine para pago de gastos documentados y gastos de representación a favor de los Directores y Síndicos, tendrán el siguiente destino: a) Dos por ciento con destino al fondo de reserva legal, hasta que éste fondo alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) El excedente de utilidades recibirá el destino que determine la Asamblea a cuyo efecto deberá incluirse este punto en el Orden del Día. — Artículo Décimo Tercero. Los dividendos declarados se pagarán dentro del ejercicio en que se aprobaren y quedarán fuera de la posibilidad de cobro si dentro de los tres años de la fecha fijada para el pago no se percibieren. — Artículo Décimo Cuarto: En el supuesto de fallecimiento de un accionista se transferirán a sus herederos, previo trámite judicial al efecto, todas sus acciones, bienes y derechos que tuviera en la Sociedad, aceptando éstos todas las obligaciones y derechos que tenía su antecesor. — Artículo Décimo Quinto: La liquidación de la sociedad se hará con intervención del síndico y de la Inspección de Justicia y en forma que determine la Asamblea y por los liquidadores que ésta nombre. — Los liquidadores tendrán las facultades que les otorgue la asamblea. — Del producido de liquidación después de pagadas las obligaciones, gastos y honorarios se abonarán las acciones, si hubiere remanente se distribuirá entre los accionistas en proporción del capital aportado. — Los liquidadores tendrán los honorarios que fije la Asamblea. Los poderes de la Asamblea continuarán durante el período de la liquidación y es a ella a quien corresponde aprobar las cuentas de los liquidadores. — Artículo Décimo Sexto: Todo caso no previsto en estos Estatutos será resuelto con arreglo a las disposiciones legales en vigor. — Para toda cuestión judicial se fija y acepta la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Capital Federal con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. — Siguen la firmas de los constituyentes. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nro. 214, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores don Macario Ildefonso Alvarez, don Alfredo Sebastián Bandieramonte, don Juan Bautista de Berasategui, don Enrique Bevione, don Florencio Bilbao, don Luis Celestino Cagliolo, don Manuel Canelas, don Efren Canosa, don José María Canosa, don Rogelio Alberto Castro, don Rogelio Castro, don Salvador Cundari, don Oscar Antonio Chianelli, don Antonio Raúl D'Errico, don Liborio Dell' Aira, don Alberto Di Fulvio, don José Espiñeira, don Octavio Ettore, don Vicente Evangelista, don Lorenzo Lucio Fandos, don Héctor Fernández, don Dante Elpidio Fontenova, don Orlando Guerrini José Fontenova, don Rubén Genadio García, don José García, don Angel Gugliotta, don Bienvenido Fulgencio Huarte, don Nicolás Imperiale, don Angel Marcón, don Ernesto Mercandino, don Nunzio Milio, don Juan José Sebastián Panes, don Roque Pascale, don Carlos Perfectti, don Juan Ramón Pedrolo, don Abelino Prieto, don Juan José Ravalli, don José Rial, don Enrique Juan Riera, don Américo Osbaldo Sársfield, don Miguel Riera, don Antonio Speziale, don Manuel Rivera, don Carlos Roberto Rey, don Manuel Rey, don Domingo Vázquez, y don Francisco Cristóbal Zacco, y que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1962. Ponce de León. — Está mi sello. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 12 Jul. 1963. — Visto el expediente N. 16.756|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Colectiveros Unidos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera" C. U. S. A., atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Colectiveros Unidos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera" C. U. S. A., constituida en esta Capital con la denominación de "Colectiveros Unidos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" C. U. S. A., el 6 de diciembre de 1962, y apruébase su estatuto de fojas ocho (8) a trece (13), con las modificaciones de fojas veintiuno vuelta (21 vta.) a veinticinco vuelta (25 vta.) y la indicada de oficio a fojas veintisiete (27). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 001.350. — Hay una firma ilegible. — Es copia fiel de las constancias del expediente de referencia y de la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, por la que se autoriza a funcionar como sociedad anónima a la entidad Colectiveros Unidos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera C. U. S. A., y se aprueba su estatuto, doy fe, como de que a fojas dieciséis del mismo expediente corre agregada una boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, con la que se acredita haber depositado la suma de Ciento noventicuatro mil pesos moneda nacional de curso legal, correspondiente al diez por ciento de la serie de acciones suscriptas en el Acta de Constitución Provisoria, precedentemente transcripta. — Y el compareciente por la representación que inviste continúa diciendo: Que en nombre de sus representantados deja elevados a escritura pública los Estatutos de "Colectiveros Unidos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera" C. U. S. A., de acuerdo con lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y definitivamente constituida la mencionada sociedad, la que se regirá en consecuencia por los Estatutos transcriptos, debiéndose expedir testimonio de la presente a efectos de su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal. — Leída que le fue al compareciente, se ratifica de su contenido y firman de conformidad, como acostumbran hacerlo, por ante mí, el autorizante, de todo lo que doy fe. — Carlos M. Bravo. — Hay un sello: Ante mí: Ponce De León. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio Dos mil nueve del Registro doscientos catorce a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción expido el presente testimonio en quince fojas de Actuación Notarial que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: P. R. Ponce De León Achával. Escribano. Está su sello.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 28.240.— e.30|9 Nº 75.147 v.30|9|63.

CATAN

Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 3.050. — Testimonio. — Primer Testimonio. — Escritura número mil quinientos noventa y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Público autorizante, comparece el señor Alberto Juan Pedro Canil, de estado casado en primeras nupcias, argentino, industrial, con Cédula de Identidad número un millón cien mil ochocientos veinte y nueve, domiciliado en la calle Leandro N. Alem número seiscientos cincuenta y uno, persona mayor de edad, hábil para contratar de mi conocimiento, doy fe, así como que concurre a este otorgamiento en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de Jorge Curi, argentino, naturalizado, casado en primeras nupcias, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, número seiscientos ochenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y dos, de don Alberto Antonio Canil, casado, uruguayo, con Cédula de Identidad número noventa mil quinientos ochenta y cinco, de la Policía Federal, de don Francisco Nicolás Alvarez, casado, argentino, con Libreta de Enrolamiento un millón ciento treinta y nueve mil setecientos treinta y tres, de don Adel Khouri, soltero, libanés, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta y cinco, de don José Aldo Stutz, soltero, argentino, con Cédula de Identidad número dos millones novecientos cuarenticuatro mil setecientos noventisiete, de la Policía Federal, de don Santiago Susnik Rozman, casado, argentino, naturalizado, con cédula de Identidad número cuatro millones treinta y siete mil seiscientos ochenta y cinco, de la Policía Federal, de René Gastón Curutchet, casado, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cuarenta y tres mil ochocientos catorce, de la Policía Federal y de don Emilio Orfali, soltero, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y nueve, de la Policía Federal y de don Angel Orfali, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número dos millones ciento sesenta y seis mil doscientos ochenta y cuatro, de los cuales es mandatario carácter que acredita con el poder especial que le han conferido según escritura de fecha veinte y dos de mayo último, pasada ante mí al folio mil novecientos veinte y tres, de este mismo Registro doscientos noventa y tres, de mi adscripción asegurándome el mandatario que dicho poder no le ha sido revocado, suspenso ni limitado en manera alguna encontrándose en toda su fuerza y vigor, doy fe. Y en el carácter invocado el compareciente dice: Que con fecha veinte y uno de mayo del corriente año, por acta suscripta por todos sus mandantes y el compareciente, fundaron una Sociedad Anónima, cuyos Estatutos Sociales fueron aprobados por el Ministerio de Educación y Justicia en expediente número diez y seis mil ochocientos cuarenta y ocho|uno|sesenta y tres. — Que a los efectos de dejar definitivamente constituida dicha sociedad y de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, el compareciente viene por este acto a elevar a escritura pública el acta constitutiva, el estatuto social y la resolución número cinco de la Inspección General de Justicia que aprueba los mismos y la autoriza a funcionar como Sociedad Anónima, todo ello en la forma y términos de que instruye el mencionado expediente que tengo a la vista para este acto y cuyos elementos íntegramente transcriptos en el orden enunciado son del siguiente tenor: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y un días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen los señores Jorge Curi, Alberto Canil, Alberto Antonio Canil, Francisco Nicolás Alvarez, Adel Khouri, Angel Orfali, José Aldo Stutz, Emilio Orfali, Santiago Susni, Rozman y René Gastón Curutchet y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Catan", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; b) Su término de duración será de noventa y nueve años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. (Art. segundo); c) La sociedad tendrá por objeto: a) La compra-venta, distribución, importación y exportación de mercaderías y materias primas en general como así también el ejercicio de comisiones, consignaciones y representación; b) La producción, elaboración y transformación de productos y subproductos metalúrgicos, electrometalúrgicos, químicos, electroquímicos, petroquímicos, textiles, plásticos, forestales, alimenticios, frigoríficos y de materiales para la construcción; c) Operaciones financieras en general, mediante aporte de capital a personas o empresas para negocios realizados o a realizarse constitución y transferencias de hipotecas, y la compra-venta y administración de acciones, debentures y demás valores mobiliarios. — Quedan excluidas las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres, de la ley once mil seiscientos setenta y dos y otras por las que se requiera el concurso público. — d) La realización de toda clase de obras de ingeniería y arquitectura y la construcción, compraventa, explotación y administración, loteo y urbanización de inmuebles urbanos y rurales. (Art. tercero) D) — El capital autorizado se fija en la suma de Siete millones de pesos moneda nacional ($ m|n. Siete millones) representado por acciones de m$nacional cien ($ 100), valor nominal y dividido en serie de m$n. doscientos mil ($ 200.000.— cada serie. — Art. cuarto. — e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año (Art siete). — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año (Art. once). — Segundo: Del capital autorizado se emiten siete series de acciones

ordinarias al portador de cinco votos o sea un total de m$n. Un millón cuatrocientos mil, suscribiendo cada uno de los accionistas constituyentes, Mil cuatrocientas acciones que integran en efectivo en su diez por ciento, comprometiéndose a completar el saldo cuando el Directorio lo disponga. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador a los siguientes señores: Presidente: Jorge Curi, Vicepresidente: Angel Orfali; Vocal: Francisco Nicolás Alvarez; Síndico: Adel Khouri, Síndico suplente: José Aldo Stutz. — Cuarto: Autorizar al señor Alberto Canil o a quien éste designe, para que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar modificaciones a la presente acta de fundación, inclusive a la denominación social. Estatuto. La sociedad anónima constituida con el nombre de "CATAN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables: — 1) La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3) La sociedad tiene por objeto: a) La compraventa, distribución, importación, y exportación, de mercaderías y materias primas en general, como así también el ejercicio de comisiones, consignaciones y representación. — b) La producción, elaboración y transformación de productos y subproductos metalúrgicos, electrometalúrgicos, químicos, electroquímicos, petroquímicos, textiles, plásticos, forestales, alimenticios, frigoríficos, y de materiales para construcción. — c) Operaciones financieras en general, mediante aporte de capitales a personas o empresas para negocios, realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas, y la compraventa y administración de acciones, debentures y demás valores mobiliarios. — Quedan excluidas las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres, de la ley once mil seiscientos setenta y dos y otras por las que se requiera el concurso público. — d) La realización de toda clase de obras de ingeniería y arquitectura y la construcción compra-venta, explotación y administración, loteo y urbanización de inmuebles urbanos y rurales. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capaciadd jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamentemente con aquél. — 4) El capital social autorizado se fija en pesos 7.000.000.— m|n. representado por acciones de $ cien m|n. valor nominal cada una y dividido en serie de $ Doscientos mil m|n. cada serie. — 5) Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo, o no conforme se determine al emitirlas, podrán también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin que ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días, en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones, salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El director está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres, del Código de Comercio. — 7) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuestos del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamble general, sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asambla general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección, los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de votos presentes. — 8) El Directorio tiene las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponda será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso cuyas firmas obligan a la sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio ad referéndum de aquélla. — 9) La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — 10) Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deben considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación, en el Boletín Oficial, ya por tres días con ocho días de anticipación a la fecha de celebrarse según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primero convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto, en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno, del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas, podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio. — 11) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal. — b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso. — d) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso. — d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — 12) La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieren establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Jorge Curi. — Alberto Canil. — Alberto Antonio Canil. — Francisco Nicolás Alvarez. — Stgo. Susnik Rozman. — Adel Khouri. — Al Orfali. — J. Stutz. — Emilio Orfali. — R. Curutchet. — Certifico: En mi carácter de Escribano adscripto al Registro doscientos noventa y tres, de esta Capital, que las firmas que anteceden son auténticas de don Jorge Curi. — Alberto Canil. — Alberto Antonio Canil. — Francisco Nicolás Alvarez. — Adel H. Khouri. — Angel Orfali. — José Aldo Stutz. — Emilio Orfali. — Santiago Susnik Rozman, y René Gastón Curutchet, quienes firmaron en mi presencia de todo lo que doy fe. — Buenos Aires, junio siete de mil novecientos sesenta y tres. — Hay un sello. — H. E. Fontenla." — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Visto lo solicitado a fs. diez, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres. — El Inspector General de Justicia, Resuelve. — Artículo primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del Decreto n. tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a la sociedad "Catán, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres, cuyos estatutos obran de fs. dos (fojas dos) a fojas cinco vta. (fojas cinco vuelta). — Artículo segundo. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica, Resolución Nº 5. — Hay una firma Norberto Villarruel, Inspector General de Justicia. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia. — Lo transcripto es copia fiel de sus originales corrientes de fojas uno a seis, inclusive y fojas doce, del expediente de referencia que tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y el compareciente prosigue agregando: Que habiendo cumplido sus mandantes y el compareciente en su carácter de socios fundadores de Catán, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con las disposiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio en la forma de que instruyen las actuaciones producidas, deja por este acto definitivamente constituída la sociedad anónima que se regirá por el Estatuto preinserto, solicitando de mí el Escribano autorizante expida testimonio de la presente para su anotación donde corresponde. — Leída que le fue al compareciente la presente escritura se ratificó en su contenido de la misma y en prueba de conformidad, la firma por ante mí, de todo lo que doy fe. — A. Canil. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio E. Fontenla. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio tres mil cincuenta del Registro doscientos noventa y tres de mi adscripción, doy fe. — A los Efectos Indicados expido este primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial, numerados de la siguiente manera: dos millones cuatrocientos catorce mil seiscientos veinte y dos y es correlativo al dos millones cuatrocientos catorce mil seiscientos veinte y siete, dos millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos dos y el subsiguiente número dos millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos tres que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, A los Veinte y Tres Días del Mes de Agosto de Mil Novecientos Sesenta y Tres. — Yo el escribano autorizante dejo constancia que expido este primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados así dos millones cuatrocientos catorce mil seiscientos veinte y dos correlativos al dos millones cuatrocientos catorce mil seiscientos veinte y siete, dos millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos dos y el presente número dos millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos tres que sello y firmo. — Raspado: mes — Khouri — empleado — Orfali — educación — definitivamente — son — materias — metalúrgicas — cerrara — saldo — integrar — carácter — contados — que — resolución — integración — ejercicio — el — al — incluso — condigo — ejercida — imputación — por — ejercicio — reglamentaciones — se — acumulativos — hubieren — dictaminado — inspector — educación — referencia — agregando — que — habiendo — definitivamente — constituída — dos — subsiguientes — cuatrocientos — correlativo — presente. — Vale. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio E. Fontenla. — Para su Inscripción en el Registro Público de Comercio, expido este testimonio en nueve fojas de papel romaní, que sello y firmo. — Horacio E. Fontenla (Escribano). — Buenos Aires, septiembre 19 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 12.400. — e.30|9-Nº 75.173-v.30|9|63

CALEFAX

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura pasada ante el escribano Alfonso M. Romanelli, con techa primero de abril de mil novecientos sesenta y tres, la sociedad "CALEFAX SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", por asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 28 de julio de 1961, aprobada por Resolución Ministerial Nº 000146 de fecha 14 de enero de 1963, ha reformado varios artículos de sus estatutos, los que para lo sucesivo regirán en la siguiente forma: Artículo segundo: Su duración será de cincuenta años a contar desde la fecha de la primera inscripción en el Registro Público de Comercio y tiene por objeto: a) La fabricación o armado, instalación, comercialización en todas sus formas, de aparatos, maquinarias y artefactos relativos a la calefacción, refrigeración, aire acondicionado sus partes, repuestos y accesorios; b) La fabricación, instalación y comercialización de cualquier clase de artículos para el hogar la construcción para el equipamiento de establecimientos industriales y para obras viales; c) Comercializar otras mercaderías que integren o complementen las líneas de explotación de su industria y|o comercio principal, como así también la compra venta y explotación de bienes muebles, repuestos, accesorios, motores, vehículos y cualesquiera otras mercaderías; d) El desempeño de representaciones comerciales en general. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de seis millones de pesos moneda nacional, dividido en sesenta series de mil acciones ordinarias al portador, clase "A", de cien pesos cada una. — De estas acciones se encuentran suscriptas y totalmente integradas las primeras veinte series. — Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado, se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio. — Artículo quinto El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de treinta millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de acciones ordinarias clase "A" o "B", o preferidas. — La asamblea que resuelva el aumento, fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio, la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. — El acta de la asamblea en que se resuelva el aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, se publicará durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección de Justicia. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de seis millones de pesos moneda nacional, más los aumentos que se realicen de acuerdo a las normas establecidas en el presente artículo. — Toda emisión de acciones deberá acerse mediante publicaciones por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo sexto. Si se resolviera la emisión de acciones preferidas, la asamblea fijará el tipo de dividendo, que podrá ser acumulativo, por el término de cinco años, o sin límite, o bien no acumulativo y no podrá exceder del quince por ciento (15 %) anual. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas o no, con primas que no podrán exceder del cuarenta por ciento (40 %) de su valor nominal o sin ellas y podrán gozar de una participación adicional en

las utilidades de la sociedad que percibirán luego que se haya abonado a las acciones ordinarias un dividendo no menor del diez por ciento, la suma de dividendo fijo y del adicional no podrá exceder en ningún caso del cuarenta por ciento (40 %) de su valor nominal para cualquier ejercicio. — En los casos que conforme al Código de Comercio y a las condiciones de emisión se acuerde derecho a voto a las acciones preferidas, un voto por acción será el máximo de votos, a que tendrán derecho.. — Artículo décimo cuarto. Los deberes y atribuciones del Directorio son: a) Administrar los negocios de la sociedad, con absoluta amplitud de facultades, conforme a las cuales podrán realizar los siguientes actos: comprar, permutar, vender, transferir y ceder bienes muebles, e inmuebles, hipotecar y gravar bienes raíces con toda clase de derechos reales y prendar los muebles, con prendas de carácter comercial, industrial o agrario, adquirir todo clase de créditos nominativos, que consten o no en escritura pública y al portador, por las cantidades, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes adquirir acciones de otras entidades anónimas o en comandita o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada, celebrar contratos de sociedad, liquidar cualquier clase de sociedades mercantiles o civiles, adquirir el activo y pasivo de establecimientos industriales y comerciales, establecer fábricas, dar y tomar dinero prestado solicitar préstamos del Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, y realizar cualesquiera operaciones con los bancos enumerados y con el Central y demás instituciones oficiales, nacionales, o provinciales o de carácter mixto o particular, cancelar hipotecas y prendas y ejercer toda clase de acciones judiciales y extrajudiciales de cualquier fuero o jurisdicción pudiendo querellar, comprometer en árbitros o arbitradores y transar, girar, extender, aceptar y endosar letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto. proceder a la apertura de cuentas corrientes o de gestión con o sin provisión de fondos, otorgar las garantías requeridas por operaciones sociales y cartas de crédito, fomular facturas, aceptar y dar fianzas, garantías y avales, correspondientes al giro habitual del negocio. celebrar contratos de fletamento, transporte y acarreo, suscribir o endosar cartas de porte o conocimientos celebrar contratos de seguros como asegurada, pudiendo endosar las pólizas respectivas, adquirir, registrar y explotar patentes de invención, marcas de fábrica y comercio, diseños, industriales y comerciales, celebrar contratos de arrendamientos, sobre bienes inmuebles, aun cuando sea por mayor plazo que el de seis años, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, recibiendo bienes en pago, aceptar concordatos, síndicaturas en concursos civiles, y liquidaciones en quiebras prorrogar jurisdicciones, otorgar mandatos de carácter general o especial, como así también proceder a la revocación de los mismos, representar a la sociedad en juicio o fuera de el ante cualquier tribunal judicial y/o administrativo o contencioso administrativo, y ante cualquier depedencia de los gobiernos nacionales, provinciales y municipales, y demás poderes públicos, ministerios, secretarías, reparticiones autónomas o autárquicas, pudiendo verificar cualquier acto de los previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que sea atinente al carácter comercial de la entidad y realizar cualquier acto de enajenación o administración que considere necesario o conveniente para los fines de la sociedad, dado que la enumeración precedente es sólo enunciativa y no reviste en ningún caso carácter limitativo; b) Delegar las funciones de la parte ejecutiva del Directorio en uno o más gerentes, directores o no, y otros factores, quienes actuarán con las facultades y responsabilidades previstas en el artículo trescientos cuarenta y cuatro del Código de Comercio, conviniendo con los mismos las remuneraciones respectivas. - En caso de que los miembros del Directorio ejerciesen funciones rentadas dentro de la sociedad, relacionados directamente con la dirección y administración de la misma deberá darse cuenta de su remuneración a la asamblea general; c) Convocar las asambleas generales ordinarias o extraordinarias: d) Proponer a la asamblea la distribución de utilidades y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta; o) Proceder con la autorización de la asamblea a la emisión de debentures dentro o fuera del país, conforme a lo dispuesto por la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco u otras disposiciones de igual naturaleza, que se sancionaran en el futuro y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo, de estos estatutos, fijando las condiciones de precio, intereses amortización y garantías que estime convenientes; f) Solicitar a la Bolsa de Comercio, de Buenos Aires, o de cualquier ciudad de la República o del extranjero o instituciones análogas en las oportunidades que estime conveniente, la cotización de las acciones ordinarias o preferidas de la sociedad, como así mismo, de cualquier otra clase de títulos, debentures obligaciones o papeles que la sociedad emita, conforme a las leyes vigentes o a dictarse en el futuro; g) Crear los cargos que juzgue necesarios fijando las remuneraciones adecuadas; h) Establecer sucursales, o agencias dentro del territorio de la República o en el Exterior pudiendo asignarles el capital que juzgue conveniente; i) Presentar anualmente a la asamblea los documentos requeridos por el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio; j) Dictar los reglamentos de organización interna de la sociedad; k) Resolver las peticiones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio; l) Llevar a cabo todos los actos a que se refiere el artículo tercero de los estatutos; m) Conmerir toda clase de mandatos y n) Decidir cualquier situación de carácter legal o comercial no prevista y en consecuencia autorizar cualquier operación o acto, aún cuando no estuvieran especificados en los estatutos, siempre que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo décimo octavo. Cada acción ordinar de clase "A" dará derecho a cinco votos, las de clase "B" a un voto, con las limitaciones del segundo apartado del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos al de la fecha fijada para la convocatoria o bien acreditar con la misma anterioridad y mediante la entrega de los certificados respectivos, haberlas depositado en una institución bancaria radicada dentro o fuera del país. Para participar en las asambleas el accionista deberá exhibir el recibo que en ambos casos le entregara la sociedad, la que una vez finalizado el acto procederá a devolver a sus titulares las acciones o certificados de depósito. — Artículo décimo noveno. — Las acciones preferidas tendrán derecho a voto en las asambleas en las condiciones que establece el artículo sexto de estos estatutos. — Artículo vigésimo tercero. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas en cada ejercicio social, se distribuirán en la siguiente forma a) Dos por ciento para fondo de reserva legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital suscripto; b) El monto que fije la Asamblea General para el pago de sus honorarios a los miembros del Directorio y al síndico; c) El dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas, abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedad y luego del ejercicio; d) Se abonará el dividendo adicional de las acciones preferidas y e) El saldo resultante, así como las reservas facultativas provenientes de ejercicios anteriores, será dispuesta por la asamblea en la forma que estime conveniente. — Artículo vifésimo séptimo. — El producto de la liquidación una vez satisfecha todas las deudas y obligaciones de la sociedad como así también los gastos y honorarios de los liquidadores, se distribuirá según el siguiente orden de prioridad; a) Se reembolsarán en primer término, las acciones preferidas por su valor de integración; b) Se reembolsarán las acciones ordinarias en iguales condiciones; c) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas si los hubiere; d) El remanente se distribuirá entre todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — No obstante el derecho conferido por este artículo a las acciones preferidas podrá ser limitado o suprimido totalmente de acuerdo con lo que se establezca en las condiciones de emisión. Sobre raspado — comercializar — durante — exceder — prendar — resultante — Entre líneas — las — todo Vale. — S|raspado: "Pasada" Vale.

Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.960 e.30|9 Nº 75.179 v.30|9|63

CREDITO BARRIO BOEDO

Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y tres, pasada por ante el escribano don Luis Núñez Cremades, la sociedad anónima "CREDITO BARRIO BOEDO, SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA COMERCIAL E INMOBILIARIA", y por asamblea de fecha veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y dos ha resuelto modificar el artículo sexto de sus estatutos el cual queda redactado de la siguiente forma: Artículo sexto: El capital autorizado se fija en la suma de veinte y cinco millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en doscientas cincuenta series de mil acciones cada serie. — Las cincuenta primeras series han sido emitidas y están totalmente suscriptas, correspondiendo diez series de acciones privilegiadas con derecho a dos votos por acción, o cuarenta series de acciones ordinarias con derecho a un voto por acción. — Al emitirse las doscientas series restantes el Directorio establecerá si serán de acciones ordinarias de uno o dos votos, o preferidas, y fijará la oportunidad y forma de pago de cada emisión. — Las resoluciones de emisión de acciones, se elevarán a escritura pública, abonando en ese acto el impuesto pertinentes, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará durante tres días en el Boletín Oficial, y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — No podrá emitirse una serie si la anterior no se halla totalmente suscripta e integrada en el mínimo del diez por ciento. — Las acciones llevarán todos los recaudos legales y la firma del presidente y un director, pudiendo emitirse títulos de más de una acción. — Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo de hasta un doce por ciento anual sin perjuicio del que le correspondiere con carácter de adicional, el que nunca podrá exceder en total del diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas. — Podrá ser acumulativo o no acumulativo, por plazo limitado o ilimitado, lo que será fijado por el Directorio cada vez que disponga su emisión. — Podrán ser rescatadas de conformidad a las prescripciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, con una prima de hasta un diez por ciento. — El capital autorizado podrá ser elevado guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, hasta la suma de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — Las resoluciones de la Asamblea deberán ser elevadas a escritura pública, publicadas por tres días en el Boletín Oficial, inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de veinticinco millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos condicionados a los recaudos precedentes. — La presente reforma fue autorizada por Resolución número 000.249 que dice: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 29 de enero de 1963. — Visto el expediente Nº 7.975|1|62, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Crédito Barrio Boedo, Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria", que consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional veinticinco millones (m$n. 25.000.000.—), y facultar su elevación hasta pesos moneda nacional ciento veinticinco millones (m$n. 125.000.000.—); de confomidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, y en uso de la facultad acordada por el decreto ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setenta y cuatro (74) y setenta y cinco (75), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Crédito Barrio Boedo, Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 27 de setiembre de 1962. — Artículo 2º. — Publíquese, -dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a Inspección General de Justicia a sus efectos. — Rodríguez Galán. — Resolución P. J. Nº 000.249."

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.880 e. 30|9 Nº 75.224 v. 30|9|63

CREDITO VILLA BALLESTER

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y tres, pasada por ante el Escribano Don Luis Núñez Cremades, la Sociedad Anónima "CREDITO VILLA BALLESTER, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA", y por asamblea de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y dos ha resuelto modificar los artículos Sexto, Noveno, Décimo Sexto, Décimo Séptimo, Décimo Octavo y Vigésimo Séptimo de sus estatutos, los cuales quedan redactados de la siguiente forma: Artículo Sexto: El capital autorizado se fija en la suma de veintiún millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas diez mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional, cada una, y dividido en ciento cuarenta series de mil quinientas acciones cada serie. — Las treinta y cinco primeras series han sido emitidas y están totalmente suscriptas; correspondiendo siete series de acciones privilegiadas con derecho a cinco votos por acción y veintiocho series de acciones ordinarias con derecho a un voto por acción. — Al emitirse las ciento cinco series restantes el directorio establecerá si serán de acciones ordinarias de uno o cinco votos, o preferidas y decidirá además la oportunidad y forma de pago de cada emisión. — Las acciones una vez integradas serán al portador, llevarán todos los recaudos legales, y la firma del presidente y un director, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. — Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo de hasta un doce por ciento anual, sin perjuicio del que le correspondiere con carácter de adicional, el que nunca podrá exceder en total del diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas. — Podrá ser acumulativo o no acumulativo, por plazo limitado o ilimitado, lo que deberá ser fijado por el Directorio cada vez que disponga su emisión. — Podrán ser rescatadas de conformidad con las prescripciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, con una prima de hasta un diez por ciento. — El capital autorizado podrá ser elevado guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, hasta la suma de Ciento cinco millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea General de Accionistas que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — Las resoluciones de la Asamblea deberán ser elevadas a escritura pública, publicadas por tres días en el Boletín Oficial, inscriptas en el Registro Público de Comercio, y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de Veintiún millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos condicionados a los recaudos precedentes. — Artículo Noveno: Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, dentro de sus respectivas categorías, en proporción a las que posean debiendo hacer uso de este derecho, hasta quince días después de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — A efectos de que los accionistas ordinarios puedan ejercer el derecho de preferencia dentro de sus respectivas clases o categorías deberán emitirse simultáneamente acciones ordinarias de un voto y de cinco votos, guardando la proporción existente entre ambas antes de la emisión. — Si se resolviera la emisión de acciones ordinarias de una sola clase, tendrán preferencia en la suscripción los accionistas sin distinción de clases y en proporción a las acciones ordinarias que posean. — Artículo Décimo Sexto: El Directorio tendrá las más amplias facultades para administrar la sociedad y sus atribuciones serán: a) Representar a la sociedad por intermedio de su presidente y un director o de dos directores designados al efecto por el Directorio los que ejecutarán los acuerdos del Directorio y las resoluciones de las Asambleas a cuyo efecto otorgarán y suscribirán todos los contratos, escrituras públicas y documentos privados que sean menester; b) Administrar los negocios de la sociedad en su consecuencia, realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que sean conducentes al mejor logro de los fines sociales, con todas las facultades previstas en el artículo 1881 del Código Civil (con exclusión de sus incisos 5 y 6) que sean compatibles con el objeto y naturaleza de la sociedad: c) Tomar y dar dinero en préstamo con garantía o sin ella, pudiendo incluso gravar los bienes sociales, pudiendo operar con los Bancos oficiales, particulares o mixtos, en toda la República o del extranjero, incluso los de la

...ación Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina y con las instituciones civiles y comerciales o con simples particulares; d) Entender en cualquier asunto administrativo, judicial o extrajudicial en que la sociedad sea parte o tenga interés por sí o como representante o mandataria de terceros por cualquier motivo, derecho, razón o título; e) Girar cheques contra depósitos o en descubierto, aceptar y endosar todas las letras o pagarés, celebrar contratos de arrendamiento, acarreo, transporte, fletamento y otros que sean precisos fijando las condiciones que estime conveniente; f) Administrar bienes de terceros, asumir representaciones, aceptar mandatos, vender y dar en arrendamiento, hacer construir por cuenta propia y de cualquier modo explotar toda clase de bienes propios o de terceros o de sus representados que podrán asimismo gravar todo conforme al objeto de la Sociedad y al modo previsto para cumplirlo; g) Resolver todo lo concerniente a nuevas emisiones de acciones, plazos y formas de pago de las mismas, emitir debentures de acuerdo a la Ley Nacional 887, sus modificaciones y reglamentaciones, fijando las garantías, tasas de interés y demás condiciones; h) Crear los empleos necesarios, designar trasladar y remover los empleados y fijar la remuneración, celebrar contratos de locaciones de servicio en las condiciones que se prevean; i) Conferir poderes especiales o generales para representar a la sociedad por su derecho propio o como representante o mandatario de terceros para cualquier asunto judicial o extrajudicial o por actos de administración. — Estos poderes podrán ser conferidos a uno o más directores o a personas extrañas a la sociedad sean profesionales o no; j) Convocar a asambleas de accionistas e informar a las mismas sobre la situación de la sociedad y presentar anualmente la memoria, el balance y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico; k) Resolver todo lo previsto en el artículo segundo de estos estatutos; l) Dictar reglamentos internos para la organización de la sociedad; ll) Establecer sucursales, agencias en el país o en el extranjero, con asignación o no de un capital determinado; m) Formular denuncias criminales o promover querellas; n) Comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, transferir, aceptar y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real; o) Resolver todos los demás actos de administración y libre disposición de los bienes de la sociedad en la forma que crea más conveniente a los intereses y derechos de la misma y resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviera expresamente determinado en aquéllos, siempre que se relacionen directa o indirectamente con los objetivos sociales; p) Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, o asignarles funciones específicas que tengan relación inmediata con la dirección y administración de la sociedad pagándoles la correspondiente remuneración, la que se cargará a gastos generales del ejercicio, ad-referéndum de la primera asamblea general que se celebre. — Artículo décimo séptimo: Las precedentes facultades no son taxativas, sino meramente enunciativas, pudiendo el Directorio, realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetos sociales. — Artículo décimo octavo: Anualmente la asamblea general ordinaria nombrará un síndico titular y un síndico suplente, cuyas funciones serán las que se determinan en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Ambos podrán ser reelectos indefinidamente. — Articulo vigésimo séptimo: El año financiero de la sociedad finalizará el 30 de junio de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio, y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — La memoria, el inventario, el balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, se confeccionarán ajustadas a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas que rigen la materia. — Los beneficios líquidos y realizados que arroje el balance general anual, se distribuirán en la siguiente forma: a) dos por ciento al fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que fije la asamblea para remuneración de directores y síndicos; c) la remuneración a los fundadores de la sociedad en las condiciones establecidas por el artículo siete; d) El dividendo atrasado de las acciones preferidas; e) El dividendo anual de las acciones preferidas; f) La participación adicional de las acciones preferidas; g) El saldo se distribuirá entre todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias o tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio, resuelva la asamblea. — La presente reforma fue autorizada por resolución número 000196 que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 22 ene. 1963. — Visto el expediente N-8370|2|62 en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Crédito Villa Ballester, Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional veintiún millones (m$n. 21.000.000.—) y facultar su elevación hasta pesos moneda nacional ciento cinco millones (m$n. 105.000.000); de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 en la forma de fojas setenta y cinco (75) a setenta y nueve (79) con las modificaciones de fojas noventa y dos (92) a noventa y cuatro (94), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Crédito Villa Ballester, Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 31 de octubre de 1962. — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Rodríguez Galán. — Resolución P. J. Nº 000196. — Buenos Aires 19 de septiembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.640.— e.30|9 Nº 75.225 v.30|9|63

SACCOMANO, FREZZIA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto; que por escritura de fecha diez de julio de mil novecientos sesenta y tres pasada por ante el escribano Don Luis Núñez Cremades, la Sociedad Anónima "SACCOMANO, FREZZIA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA", por Asamblea de fecha veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y dos ha resuelto modificar los artículos quinto, sexto, dieciocho y veinticuatro de sus estatutos los cuales quedan redactados de la siguiente forma: Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas mil acciones de cien pesos moneda nacional, cada una, y dividido en cuarenta series de cinco mil acciones. Las veinte primeras series han sido emitidas y están totalmente suscriptas e integradas; correspondiendo dos series de acciones ordinarias con derecho a cinco votos por acción y dieciocho series de acciones ordinarias con derecho a un voto por acción. Al emitirse las veinte series restantes el Directorio establecerá si serán de acciones ordinarias de uno o cinco votos o preferidas, inscribiendo su resolución en el Registro Público de Comercio y comunicando a la Inspección General de Justicia. Todas las acciones una vez integradas serán al portador, llevarán las firmas de uno o más directores y demás recaudos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. El capital autorizado podrá ser elevado guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal, por resolución de la Asamblea General de Accionistas en series de quinientos mil pesos moneda nacional, cada una de acciones ordinarias de uno o cinco votos o preferidas, de las características estatutarias que fije la Asamblea, la que podrá delegar en el Directorio, la oportunidad y forma de pago de las emisiones. Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública abonando en este acto el impuesto fiscal pertinente; se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará durante tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia; solo se anunciará como capital autorizado el de veinte millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos condicionados a los recaudos precedentes. Artículo Sexto: Toda emisión de acciones ordinarias o preferidas, se hará en la forma que a continuación se especifica a) Capitalizando reservas constituidas en balances por la Asamblea General Ordinaria, con exclusión de las reservas legales; b) Capitalizando el mayor valor que pudiera tener cualquier bien de la sociedad y que resulte de la diferencia entre el valor del balance e inventario último aprobado y el nuevo que se establezca, previa aprobación del Poder Ejecutivo; c) Entregando acciones liberadas en pago de todas o parte de las utilidades que la asamblea resuelva repartir a los accionistas; d) Llamando al aporte de nuevo capital, con o sin prima; e) Abonar con acciones liberadas bienes que adquiera la sociedad, siempre que ellos representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, comunicándolo a la Inspección General de Justicia; f) Abonar con acciones liberadas los prestamos tomados y las obligaciones o debentures que hubieren emitido. Artículo Dieciocho: Los miembros titulares del Directorio así como los suplentes, durarán un año en sus funciones y sus mandatos se entienden prorrogados hasta tanto sean designados los reemplazantes por la Asamblea General Ordinaria respectiva, convocada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio, Tanto los titulares como los suplentes pueden ser reelegidos indefinidamente. Artículo Veinticuatro: Las Asambleas Generales tanto las Ordinarias como Extraordinarias serán convocadas mediante publicaciones durante cinco días con diez de anticipación en los casos de primera citación y durante tres días con ocho de anticipación, en los de segunda. Se considerarán constituidas y hábiles para resolver en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital suscripto con derecho a voto más una acción, inclusive en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. No obteniéndose el quórum establecido se convocará a una Segunda Asamblea cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el capital representado inclusive en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. Tanto en primera como en segunda convocatoria, las resoluciones sobre asuntos incluidos en la orden del día, únicos que podrán ser considerados, se adoptarán por mayoría de votos presentes o representados aun cuando se trate de los asuntos a que se refiere el artículo 354 del Código de Comercio. La presente reforma fue autorizada por Resolución número 000654 que dice: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 9 Abr. 1963. Visto el expediente N-7.597|1|62, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Saccomano, Frezzia, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria; que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional veinte millones (m$n. 20.000.000.) y facultar su elevación hasta pesos moneda nacional cien millones (m$n. 100.000.000); de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, El Ministro de Educación y Justicia Resuelve; Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas noventa y cinco vuelta (95 vta.) a noventa y seis vuelta (96 vta.), con la modificación de fojas ciento trece y vuelta (113 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Saccomano, Frezzia Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 28 de abril de 1962. Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Rodríguez Galán. — Resolución P. J. 000654.

Buenos Aires, 12 septiembre de 1963.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.920. — e.30|9-Nº 75.226 v.30|0|63

FRIGORIFICO FRIGUINCIA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha veinticinco de julio de 1963, pasada por ante el escribano don Luis Núñez Cremades, la sociedad anónima "FRIGORIFICO FRIGUINCIA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", por asamblea de fecha 29 de abril de mil novecientos sesenta y dos, ha resuelto modificar los siguientes artículos: Cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, undécimo, duodécimo, décimoquinto, vigésimo, trigésimo, trigésimo primero de sus estatutos los cuales quedan redactados de la siguiente forma: Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de doscientas cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, dividido en veinticinco series de diez mil acciones cada una. — Se podrán emitir títulos por más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y serán de tres clases a saber: Acciones Ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a cinco votos por acción; Acciones Ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a un voto por acción, y acciones preferidas. — Del capital autorizado se encuentran emitidas, suscriptas e integradas las cinco primeras series de acciones ordinarias de la clase "A". — Las series restantes se emitirán suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio en cada caso, de conformidad con las disposiciones de este estatuto. — Artículo 5º: Por resolución de la Asamblea General de Accionistas y guardando las proporciones del art. 318 del Código de Comercio, el capital autorizado en el artículo anterior podrá ser elevado hasta la suma de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, mediante la emisión de acciones ordinarias de las clases "A", "B", y|o preferidas en series sucesivas cuyos montos y características se determinarán en cada oportunidad, estando facultada la asamblea para delegar en el Directorio, las fechas de emisión e integración. — Artículo 6º: Toda resolución que disponga aumentos de capital de acuerdo con las previsiones del artículo anterior y toda emisión de acciones incluso las que correspondan a dicho aumento, deberán hacerse constar en escritura pública abonándose el impuesto fiscal en oportunidad de cada emisión y sobre los respectivos importes, se comunicará a la Inspección General de Justicia o a las autoridades pertinentes de conformidad con las disposiciones legales que rijan y se inscribirán en el Registro Público de Comercio, previa publicación de edictos durante el término de ley, cuando se trate de aumento de capital. — Se anunciará como capital autorizado el de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal con más los aumentos que se hubieran dispuesto de conformidad con el artículo anterior. — Artículo 7º: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta el 15 % (quince por ciento) de su valor nominal acumulativo o no y podrán tener o no, dividendo adicional el que podrá sobrepasar, el dividendo que corresponda a las acciones ordinarias; b) Podrán ser rescatadas en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción del capital. — Los rescates parciales se efectuarán por sorteo, el que será anunciado mediante tres publicaciones en el Boletín Oficial; c) No tendrán derecho a voto excepto en el caso de que no se les hubiere abonado el dividendo pactado por insuficiencias de utilidades o por mora en el pago de los mismos, en cuya circunstancia gozarán de un voto por acción, mientras dure tal situación. — Artículo 8º: Las acciones serán al portador una vez integradas y serán firmadas por el presidente y uno de los directores que a tal efecto se designe, pudiendo una de las firmas ser facsímil. — Las acciones deberán contener los recaudos que prescribe el art. 328 del Código de Comercio. — Artículo 9º: Las integraciones de acciones podrán realizarse en alguna de las formas siguientes: a) Capitalizando todo o parte de los beneficios anuales; b) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea, excluídas las legales; c) Capitalizando previa autorización de autoridad competente el excedente de valor que puedan tener los bienes sociales sobre el establecido en el último Inventario y Balance; d) Por conversión de debentures; e) En dinero efectivo; f) En pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad siempre que dichos aportes representen un valor equivalente, lo cual con la documentación correspondiente se comunicará a la Inspección General de Justicia. En todos los casos de los incisos a), b), d) y f), se requerirá la aprobación previa de la asamblea. — Artículo 10º: En las futuras suscripciones de Acciones Ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase que las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión excepto en el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de un tipo en cuyo supuesto tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B", en proporción al monto de sus tenencias. — Este derecho deberá ejercerse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — El derecho de preferencia de las acciones ordinarias no perjudicará las facultades acordadas por el artículo 9º, inciso f), de estos estatutos. — Artículo 11º: En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones

que hubiesen suscripto en las fechas que se fijaren, el Directorio sin necesidad de interpelación judicial ni de otra formalidad previa, podrá exigir el pago de todas las cuotas, aún las no vencidas, más los intereses del diez por ciento anual o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión transfiriéndose a éste todos los derechos del primitivo suscriptor quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión el suscriptor responderá por el saldo adeudado. Estas disposiciones serán aplicadas a todos los accionistas en igualdad de condiciones. — Artículo 12º: La posesión de la acción implica el conocimiento y aceptación del presente estatuto y adhesión a las resoluciones de las asambleas salvo los derechos especiales conferidos a los accionistas en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce sino a un solo propietario por cada una de ellas. Artículo 15º: El Directorio se reunirá con la frecuencia que lo requieran los negocios sociales o cuando lo invoque el presidente o quien lo reemplace o el síndico o dos directores y por lo menos una vez cada tres meses. — Sesionará válidamente con la presencia de más le la mitad de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por el voto de la mayoría de los presentes, teniendo quien presida voto y voto decisivo en caso de empate. Las resoluciones se asentarán en el libro de actas del Directorio que suscribirán todos los presentes. Las vacantes que se produzcan en el Directorio, ya sea, por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas entre los accionistas por el Directorio con la conformidad del síndico. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del remplazado y como máximo hasta la próxima asamblea general que se celebre. — Artículo 20º: Los directores podrán desempeñar en la sociedad funciones específicas, que se refieran a la Administración o Dirección le la misma o desempeñar el cargo de gerente. — Por las funciones anteriormente citadas, podrán percibir una remuneración especial además de la que le corresponda como director, dicha remuneración se imputará a gastos generales del ejercicio en que se devenguen y será ad-referéndum de la asamblea de accionistas. — La retribución a directores por todo concepto no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades del ejercicio en que se desempeñe su mandato. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno de los directores, imponga frente a lo reducido de las utililades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la orden del día. — Artículo 31: Los ejercicios de la sociedad terminarán el treinta y uno de diciembre de cada año, pudiendo la asamblea modificar dicha fecha. — La resolución de la asamblea se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Los estados contables deberán confeccionarse de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Los beneficios líquidos y realizados que resultaran del balance general, se distribuirán en la siguiente forma; a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la asamblea para los Directores y síndicos; c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirse y en el orden siguiente: 1º) Se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados. — 2º) Se abonarán los dividendos fijos del ejercicio. — 3º) Se abonará el dividendo adicional que corresponda; d) El remanente tendrá el destino que por sí o a propuesto del Directorio ,resuelva la asamblea. — Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el fondo de reserva legal. — Artículo 31º: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma y orden; 1º) Se abonará el pasivo, incluso los gastos de liquidación; 2º) Será pagado el capital integrado a las acciones preferidas; 3º) Será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias; 4º) Será pagado el dividendo de las acciones preferidas que corresponda de acuerdo con el orden establecido en el inciso c) del artículo 30º de estos estatutos; 5º) El sobrante que resulte, se repartirá entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. En todo lo no previsto en estos estatutos se aplicarán las disposiciones de los artículos pertinentes del Código de Comercio y las disposiciones y reglamentaciones de la Inspección General de Justicia en lo que atañe a Sociedades Anónimas. — La presente reforma fué autorizada por Resolución número P. J. 001127 que dice: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Subsecretaría de Justicia. Buenos Aires, 19 jun. 1963. Visto el expediente N-10.991|1|63, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Frigorífico Friguincia Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional veinticinco millones (m$nal. 25.000.000) y facultar su elevación hasta pesos moneda nacional ciento veinticinco millones (m$n. 125.000.000); de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.052 de fecha 27 de noviembre de 1962, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas veintiséis vuelta (26 vta.) a treinta vuelta (30 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Frigorífico Friguincia Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", por la asamblea celebrada el 29 de abril de 1962. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Resolución P. J. 001127. — Hay una firma: José Mariano Astigueta.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.520.— e.30|9-Nº 75.227-v.30|9|63

LA VUELTA CHICA
Comercial, Industrial y Financiera Agropecuaria Sociedad Anónima,

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura Nº 2.758 de fecha 12 de agosto de 1963, pasada por ante el escribano don Nicanor Repetto, se protocolizó el cambio de la denominación social y otras modificaciones, resueltas por la Asamblea General Extraordinaria del 28 de marzo de 1963, y aprobadas por el Ministerio de Educación y Justicia, por resolución Nro. 1.369 de fecha 17 de julio de 1963. —Los artículos modificados quedaron redactados como sigue: Artículo Primero. — Bajo la denominación de "LA VUELTA CHICA", AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, seguirá funcionando la constituida con el nombre de "Telahilo", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria. — Artículo Segundo. — No se modifica. Artículo Tercero. — No se modifica. — Artículo Cuarto. — La Sociedad tendrá por objeto: a) La explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros, en todas sus formas, agrícolos-ganaderos, tambos, frutícolos, cultivos forestales y de granjas, mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamiento, permuta de tierras, estancias, de campos, bosques, chacras, fincas y cualquier clase de bienes raíces; establecer estancias para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas; b) La compra-venta, importación y exportación de mercaderías y materias primas en general, por cuenta propia o de terceros, y recepción de todo tipo de mercadería en consignación; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza; la realización de negocios de cambio mediante operaciones en moneda y divisas nacionales y extranjeras y cualquier actividad lícita comercial. — c) La realización de operaciones financieras constituidas por préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos u otra que requiera concurso público. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá: 1). Importar, exportar, comprar y vender y a cualquier título transferir por cuenta propia o ajena toda clase de mercaderías y demás bienes inmuebles, muebles y semovientes; constituir hipotecas, prendas, usufructo o cualquier otro derecho real, y aceptar los que se constituyen a su favor; administrar bienes de terceros, dar y tomar bienes en locación y sublocación, aun por más de seis años, hacer y recibir donaciones y en general celebrar toda clase de contratos, realizar todos los actos judiciales que sean necesarios; Dos) Dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía real o personal; Tres) Promover la formación y constituir sociedades de toda índole y formar parte de ellas, constituir sociedades subsidiarias; efectuar fusión, cesiones, combinaciones y toda clase de comunidad de intereses con terceros y celebrar cualquier arreglo que tenga por objeto la armonía de intereses y el mejor desenvolvimiento administrativo, siempre que tales actos no impliquen una violación a la Ley doce mil novecientos seis; Cuatro) Instalar cualquier negocio al por mayor o menor; Cinco) En general, realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales, financieras y bancarias que estén comprendidas en su objeto social, y celebrar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con aquéllos. — Capítulo Tercero. — Capital y Acciones. — Artículo Quinto: El capital social autorizado se fija en trece millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, y está representado por trece mil quinientas acciones ordinarias al portador de mil pesos moneda nacional cada una y dividido en veintisiete series de quinientos mil pesos moneda nacional cada una. Del capital autorizado se encuentran suscriptas y totalmente integradas las primeras cinco series y el cuarenta por ciento de la sexta serie, por un total de dos millones setecientos mil pesos moneda nacional. Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que el Directorio determine. La Asamblea General de accionistas queda autorizada para aumentar el capital autorizado hasta el límite de sesenta y siete millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, en acciones ordinarias al portador. La Asamblea que resuelva el o los aumentos de capital, podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma y modo de pago de las mismas. La resolución de la Asamblea General deberá ser elevada a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal, inscribirá en el Registro Público de Comercio, publicará por tres días en el Boletín Oficial y comunicará a la Inspección General de Justicia. Las emisiones de acciones podrán hacerse en una o combinando varias de las siguientes formas: a) Apelando al aporte de nuevos capitales por el lanzamiento de acciones, pudiendo disponerse que éstas se coloquen por encima de la par; b) Capitalizando la reserva legal en el porcentaje que exceda el mínimo prescripto en el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio; c) Capitalizando reservas libres; d) Emitiendo acciones para el pago de bienes o derechos que se incorporen al patrimonio social, siempre que tales bienes o derechos representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago. En este caso se requerirá una resolución expresa del Directorio o de la Asamblea si no hubiera delegado en aquél la determinación de la forma de la integración de las acciones emitidas, de la que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — e) Convirtiendo en capital accionario, total o parcialmente los debentures emitidos por la sociedad, debiendo en este caso requerirse la conformidad de los debenturistas y de la Asamblea General de Accionistas. No se mencionará como capital autorizado sino el capital fijado en trece millones quinientos mil pesos moneda nacional, más otro cualquier aumento operado conforme a lo establecido en este artículo. Con excepción de lo estipulado en el apartado d) del presente artículo, propietarios de acciones tendrán derecho de preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las que en ese momento posean y podrán ejercer tal derecho hasta quince días después de la publicación por tres días que se efectuará en el Boletín Oficial. La Asamblea General de Accionistas podrá también por cualquier procedimiento lícito, si así lo considerara conveniente, disponer la reducción del capital social. La suscripción de acciones de la Sociedad importa por sí misma el conocimiento y aceptación por parte del suscriptor, de todas y cada una de las cláusulas establecidas en este estatuto, sus modificaciones posteriores y resoluciones de las Asambleas Generales de Accionistas, sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos trescientos cincuenta y tres, y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las acciones serán indivisibles y la Sociedad no reconocerá a más de un dueño para cada acción. — Artículo Sexto: No se modifica. — Artículo Octavo: No se modifica. — Artículo Noveno: No se modifica. — Capítulo Cuarto: Dirección y Administración. — Artículo Décimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares según lo resuelva la Asamblea. Además la Asamblea elegirá de dos a cuatro Directores suplentes, quienes reemplazarán a los Directores Titulares en caso de muerte, renuncia, ausencia prolongada o impedimento de éstos para actuar. El Directorio incorporará a los Directores Suplentes en el orden en que fueron elegidos por la Asamblea. Los Directores serán designados por un año y todos ellos pueden ser reelectos. Podrán hacerse representar por otro Director mediante carta poder, no relevándole del compromiso o responsabilidades consiguientes propias del ejercicio del cargo. El mandato de los Directores Titulares se entenderá prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en la primera Asamblea Ordinaria que se celebre, El Director Suplente en ejercicio del cargo titular, durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado o como máximo hasta la Primera Asamblea General Ordinaria que se celebre con posterioridad a la asunción de aquél. El Directorio , elegirá anualmente de entre su seno un Presidente y un Vicepresidente, los que podrán ser reelegidos. La fizcalización estará a cargo de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, designados anualmente por la Asamblea General. Los Síndicos Titular y Suplente podrán ser reelegidos. Para ser Director se requiere ser poseedor de cuatro acciones de la Sociedad, las que serán depositadas en la misma, en garantía de su gestión, no pudiendo ser enajenadas, gravarlas ni retirarlas hasta que la Asamblea apruebe la ejecución de sus respectivos mandatos. — Artículo Undécimo: No se modifica. — Artículo Duodécimo: No se modifica. — Artículo Décimotercero: Son atribuciones y deberes del Directorio a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por medio del Presidente, Vicepresidente o por el Director que se designe al efecto. En caso de absolución de posiciones en juicio, la Sociedad podrá estar representada también por un apoderado general o especial para este caso. El Vicepresidente tendrá las mismas atribuciones que el Presidente en los casos de ausencia temporaria o definitiva, renuncia, incompatibilidad, fallecimiento, incapacidad o cualquier otro impedimento. Tienen el uso de la firma social: El Presidente, el Vicepresidente y el Director o Gerente que a ese efecto se designe, todo ello dentro de las condiciones que fije el Directorio. El Directorio podrá designar además uno o más empleados, que tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones de la Sociedad, a cuyo efecto se les otorgarán las tribuciones administrativas y poderes generales con todas las facultades que se creyere conveniente o necesario acordar. Cuando el Gerente sea miembro del Directorio, adoptará la denominación de Director Gerente. La retribución del Gerente o Gerentes, sean o no miembros del Directorio, será mensual y fijada por el Directorio, ad-referéndum de la Asamblea; b) Dirigir y administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades, concertar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes generales y especiales; incluso pudiendo el Presidente o Vicepresidente y en reemplazo de ambos el Director que a ese efecto se designe, representar judicialmente a la Sociedad; realizar todos los actos previstos en estos estatutos así como en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que se dan por reproducidos en sus partes pertinentes. A ese efecto podrá: Solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones con los plazos y por los precios, cantidades, forma de pago, garantías reales o personales y demás modalidades que estimen convenientes; celebrar contratos de sociedades; hacer o aceptar donaciones de bienes, suscribir, comprar o vender acciones de sociedades anónimas o en comandita, de sociedades de responsabilidad limitada u otra naturaleza, participar en ellas, liquidarlas y adquirir el activo y pa-

sivo de establecimientos agropecuarios, industriales y comerciales; dar o tomar dinero en préstamo, incluso del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina; Banco Francés del Río de la Plata y de otros Bancos oficiales o particulares, compañías o sociedades, de acuerdo con sus respectivas leyes orgánicas, reglamentos y estatutos, constituir, aceptar y extinguir o cancelar hipotecas, prendas y otros derechos reales; transar en toda clase de gestiones judiciales y extrajudiciales, comprometer en árbitros "juris" o arbitradores, girar, aceptar, endosar y avalar las letras de cambio, vales o pagarés, ordenar el libramiento de cheques contra depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; aceptar fianzas y otorgar las garantías requeridas por las operaciones que se realicen dentro del giro de los negocios sociales y celebrar todos los demás actos necesarios para los fines de la Sociedad, aunque para ello sea necesario poderes especiales de acuerdo con el artículo número mil novecientos quince del Código Civil, pues la enunciación que precede no es limitativa. — Establecer o instalar negocios al por mayor o menor en industria de cualquier clase; c) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar la remuneración y nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad; d) Conferir poderes especiales o generales, inclusive con la facultad de querellar criminalmente y revocarlos cuantas veces lo creyere necesario. — Designar las personas que representarán legalmente por sí solas a la Sociedad en oficinas públicas nacionales provinciales y municipales, en Tribunales de cualquier jurisdicción, incluso en los Tribunales del Trabajo, Comisión de Conciliación, etcétera. — Artículo Décimocuarto: Con aprobación del Directorio el Presidente puede delegar el uso de la firma en una o varias personas. Directores o no, con sujeción a lo dispuesto en el artículo décimotercero. Son deberes y atribuciones del Presidente: a) Prescindir las sesiones del Directorio y de la Asamblea General. En las sesiones del Directorio el Presidente tendrá doble voto en caso de empate; b) Ejecutar y hacer ejecutar las resoluciones del Directorio y de la Asamblea General; c) Autorizar los Balances de la Sociedad. — Artículo Décimoquinto: Se suprime. — Artículo Décimosexto: No se modifica pasa a ser el artículo décimo quinto. — Capítulo Quinto: Asambleas Generales: a) Disposiciones comunes. — Artículo Décimoséptimo: No se modifica, pasa a ser el artículo décimosexto. — Artículo Décimoctavo: No se modifica y pasa a ser el artículo décimoctavo. — Artículo Vigésimo: Se modifica y pasa a ser el artículo décimonoveno. Corresponde a la Asamblea Ordinaria: Uno) Resolver sobre los inventarios, memorias, balances y cuentas de ganancias y pérdidas presentadas por el Directorio con informe del Síndico, los cuales se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor. — Dos) Elegir los miembros del Directorio Titulares y Suplentes y Síndicos. — Tres) Resolver sobre la retribución que corresponderá a los miembros del Directorio y Síndico o Síndicos por el período que corresponda al Balance que se considera. — Cuarto: Resolver sobre la distribución de utilidades que el Directorio proyecte debiendo considerarse beneficios netos las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual, previa deducción de los gastos generales, cargas sociales y amortizaciones del activo. Dichas utilidades serán repartidas en la forma siguiente: a) El dos por ciento para constituir el fondo de la reserva legal. Esta reserva dejará de ser obligatoria cuando alcance el décimo del capital suscripto; b) La suma que se fije para retribución a los miembros del Directorio y Síndico; c) La suma que se fije para constituir fondos de previsión y|o reservas facultativas o extraordinarias; d) El saldo tendrá el destino que la Asamblea determine. — Artículo Vigésimoprimero: No se modifica y pasa a ser el artículo Vigésimo; e) Asambleas Extraordinarias. — Artículo Vigésimosegundo: Se modifica y pasa a ser el artículo vigésimo primero: La Asamblea General Extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio o el síndico lo crean necesario, o cuando lo pida un número de accionistas que represente la vigésima parte de las acciones suscriptas, en ese caso el Directorio efectuará la convocatoria a Asamblea, dentro de los diez días de solicitada. Las Asambleas Generales Extraordinarias podrán efectuar toda clase de modificaciones en los estatutos y ellas serán sometidas a la aprobación de la autoridad administrativa. — Artículo Vigésimotercero: No se modifica, pasa a ser el Artículo Vigésimo segundo. — Capítulo Sexto: Disolución y liquidación. — Artículo Vigésimocuarto: No se modifica, pasa a ser el artículo vigésimo tercero. — Artículo Vigésimoquinto: No se modifica y pasa a ser el artículo Vigésimo cuarto. — Firmado: Nicanor Repetto. — Escribano. — e|l. "su"; "y modo"; "de"; "ser"; "de"; Todo Vale. — Agregado fuera de margen: "En la Sociedad Anónima denominada: Telahilo S. A., Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria. — Sobre raspado: "En la Sociedad". Todo Vale.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 9.840.— e.30|9 Nº 75.236 v.30|9|63

VIÑAS DE ALVEAR
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 993. — Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos cincuenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparece don Humberto César Eduardo Giambastiani, casado en primeras nupcias con doña Noemí A. H. Otero, domiciliado en calle Paraná número mil doscientos cincuenta y cinco, de esta Capital; doña Noemí Angélica Hipólita Otero, casado en primeras nupcias con don Humberto César Eduardo Giambastiani, domiciliada en calle Paraná número mil doscientos cincuenta y cinco, de esta ciudad; don César Eugenio Giambastiani, casado en primeras nupcias con doña Lunita Elfersy Arrobas, domiciliado en calle Montevideo número mil setecientos cuarenta y cinco, Capital; doña Lunita Elfersy Arrobas, casada en primeras nupcias con don César Eugenio Giambastiani, domiciliada en calle Montevideo número mil setecientos cuarenta y cinco, Capital; don Eugenio Sábado Giambastiani, casado en primeras nupcias con doña Nélida E. Tognola, domiciliado en calle Montevideo número seiscientos treinta y tres, Capital; doña Nélida Esther Tognola, casada en primeras nupcias con don Eugenio S. Giambastiani, domiciliada en calle Montevideo número seiscientos treinta y tres, Capital; doña Delia Eugenia Amalia Giambastiani, casada en primeras nupcias con don Jorge Eduardo Navarro Lahitte, domiciliada en la calle Gustavo Riccio ciento ochenta y cinco, Capital; don Eduardo Miguel Leone, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Brunetti, domiciliado en la calle Bulnes mil ciento treinta y seis, Capital; doña María Teresa Brunetti, casada en primeras nupcias con Eduardo Miguel Leone, domiciliada en la calle Bulnes número mil ciento treinta y seis, Capital; don Carlos Brunetti, casado, domiciliado en la calle Brandsen mil setecientos setenta y seis, Capital y doña Angela Faranto, soltera, domiciliada en la calle Triunvirato cuatro mil trescientos seis, Capital, todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por instrumento privado de fecha veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta, constituyeron provisoriamente la Sociedad "Sociedad Anónima Viñas de Alvear, Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria", que presentada la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia, el Superior Gobierno de la Nación por decreto de fecha primero de septiembre de mil novecientos sesenta, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima y aprobó sus estatutos previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. Que a sus efectos, los comparecientes dan por definitivamente constituida la Sociedad Anónima "Sociedad Anónima Viñas de Alvear, Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria", ratificando y confirmando en todas sus partes el acta de constitución y el estatuto social, que conjuntamente con el Decreto Aprobatorio de referencia tengo a la vista para este acto en el expediente número once mil setecientos sesenta y siete de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente, "Acta de Constitución.— En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días de mayo de mil novecientos sesenta, reunidos en el local de la calle Hipólito Yrigoyen tres mil quinientos treinta, los que suscriben la presente acta, Humberto César Eduardo Giambastiani, Noemí Angélica Hipólita Otero, César Eugenio Giambastiani, Lunita Elfersy Arrobas, Eugenio Sábado Giambastiani, Nélida Esther Tognola, Delia Eugenia Amalia Giambastani, Eduardo Miguel Leone, María Teresa Brunetti, Carlos Brunetti y Angela Faranto, todos mayores de edad y hábiles para este acto y por mutuo acuerdo resolvieron designar para presidir provisoriamente a esta asamblea al señor César Eugenio Giambastiani. — El señor Presidente manifestó que según era de conocimiento de todos los presentes se había considerado y estudiado la idea de constituir una sociedad anónima a regirse por los estatutos que por separado se acompañan. — Continuó expresando el señor Presidente que el motivo de esta reunión consistía en resolver la constitución provisoria de dicha sociedad y que habiéndose proyectado el texto del estatuto que regirá el funcionamiento de la sociedad lo sometía a la consideración de la asamblea. Puesto a consideración el objeto de esta reunión y previa deliberación, los firmantes resolvieron por unanimidad: Primero: Dejar por este acto constituida una sociedad anónima que se denominará "Sociedad Anónima Viñas de Alvear, Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria" con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Segundo: Aprobar el Estatuto confeccionado que ha sido puesto a consideración, previa lectura que del mismo se hace, firmándose por separado para constancias de todos los presentes el ejemplar que se tiene como parte integrante de esta Acta. — Tercero: Emitir las series primera y segunda de acciones ordinarias al portador Clase "A" de $ 100.000 m|n. cada una o sea un total de $ 200.000 m|n. que resultan totalmente suscriptas según detalle siguiente: Humberto César Eduardo Giambastiani, 400 acciones; Noemí Angélica Hipólito Otero, 150 acciones; César Eugenio Giambastiani, 400 acciones; Lunita Elfersy Arrobas 150 acciones; Eugenio Sábado Giambastiani, 400 acciones; Nélida Esther Tognola, 150 acciones; Delia Eugenia Amalia Giambastiani, 150 acciones; Eduardo Miguel Leone, 50 acciones; María Teresa Brunetti, 50 acciones; Carlos Brunetti, 50 acciones y Angela Faranto, 50 acciones. — Total suscripto: 2.000 acciones. — Cada uno de los accionistas integra en este acto el 10 por ciento de las acciones suscriptas en dinero efectivo, o sea un total de pesos 20.000 m|n. — Cuarto: Fijar en dos el número de Directores Titulares, resultando electo por unanimidad los señores César Eugenio Giambastiani y Humberto César Eduardo Giambastiani; los que actuarán como Presidente y Vicepresidente, respectivamante. — Asimismo se designa como Síndico titular al doctor Eugenio Sábado Giambastiani. Queda establecido que la duración de los respectivos mandatos lo será hasta la primera Asamblea Ordinaria que se celebre. — Quinto: Finalmente, conferir poder a los señores César Eugenio Giambastiani, Humberto César Eduardo Giambastiani y Eugenio Sábado Giambastiani, para que conjunta o separadamente puedan realizar los siguientes actos: a) Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la obtención de la Personería Jurídica y aprobación de los estatutos sociales de la sociedad que por este acto se constituye; b) Aceptar las modificaciones que la Inspección General de Justicia sugiera introducir al estatuto social; c) Efectuar los trámites pertinentes ante el Registro Público de Comercio una vez otorgada la escritura definitiva la que deberá ser suscripta por todos los accionistas constituyentes por sí o por mandatario con poder especial dado en legal forma. — d) Practicar cuanta diligencia fuere necesaria para el funcionamiento definitivo de la sociedad. — De conformidad firman todos los accionistas, previa lectura y ratificación. — C. E. Giambastiani. — H. C. E. Giambastiani. — Giambastiani. — L. Elfersy de Giambastiani. — Noemí O. de Giambastiani. — N. T. de Giambastiani. — D. G. de Navarro Lahitte. — Eduardo M. Leone. — Carlos Brunetti. — Angela Faranto. — María T. B. de Leone. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos número ciento once de la Capital Federal, Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y pertenecen a Humberto César Eduardo Giambastiani, L. E. 123.342; César Eugenio Giambastiani, C. I. 958.640; Eugenio Sábado Giambastiani L. E. 0.439.830; Lunita Elfersy Arrobas de Giambastiani, C. I. 917.293; Noemí Angélica Hipólita Otero de Giambastiani, L.C. 3.008.713; Nélida Esther Tognola de Giambastiani, C.I. 2.040.379; Delia Eugenia Amalia Giambastiani de Navarro Lahitte; L. C. 3.469.21 ; Eduardo Miguel Leone C. I. 584.745; Carlos Brunetti, C.I. 1.536.199; Angela Faranto, C.I. 3.258.840; María Teresa Brunetti de Leone, L. C. 1.665.940, todos personas hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe. — A pedido de los interesados y para ser presentada a la Inspección General de Justicia extiendo la presente certificación en Buenos Aires a los nueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta. — Hay un sello. — J. B. Cubas". — "Estatutos. — Capítulo I. — Denominación, Domicilio, Duración. — Artículo 1:º Bajo la denominación de SOCIEDAD ANONIMA VIÑAS DE ALVEAR, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior del país, con fijación o no de un capital asignado. — Artículo 2º: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años contados desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio, término que podrá ser prorrogado o disminuído por decisión de una asamblea general de accionistas convocada al efecto. — Capítulo II: Objeto Social: Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero a las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la elaboración de vinos y subproductos de la uva y|o cualquier actividad anexa, derivada, complementaria o afín, con la industria vitivinícola; b) Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación de mercaderías, maquinarias y materias primas, como así también de bienes, muebles, semovientes, maquinarias, repuestos y herramientas, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones; c) Agropecuarias: Por la explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos, forestales, granjas, criaderos y cultivos, así como la comercialización de frutos y productos; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, usufructo, construcción, explotacion y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales; efectuar loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal.

— Artículo 4º: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá practicar los actos jurídicos que se enuncian en el artículo 19º de estos estatutos y en general todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto y favorezcan su desenvolvimiento o fueren convenientes al negocio. — Capítulo III. — Capital y Acciones. — Artículo 5º: El Capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.), representado por diez mil acciones al portador de cien pesos cada una, dividido en diez series de cien mil pesos cada una, clasificadas en clase "A" series primera y segunda de acciones ordinarias con derecho a cinco votos por acción, y las series tercera a décima, cuya emisión será resuelta por el Directorio en la forma y oportunidad que considere conveniente, de la Clase "A", Clase "B" de acciones ordinarias con derecho a un voto y|o acciones preferidas de acuerdo a las condiciones del artículo 7º. — Cada resolución de emisión de acciones se elevará a escritura pública en cuya oportunidad se oblará el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se hará saber por publicaciones a efectuarse por tres días en el Boletín Oficial. — Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y Vice Presidente y contendrán los demás recaudos que dispone el artículo 328 del Código de Comercio, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones. — Artículo 6º: Por resolución de la Asamblea General de Accionistas, el capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($ m|n. 5.000.000.—) en series de cien mil pesos, debiendo determinarse en tal oportunidad la clase de acciones a emitir dentro de las condiciones generales establecidas por el presente estatuto: Ordinarias Clase "A" o "B" y|o preferidas que reglamentan respectivamente los artículos 5º y 7º. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y establecer la forma y plazos en que deberán ser integradas las acciones. — Cada resolución de aumento del capital autorizado se hará constar en escritura pública, abonando en ese acto el impuesto correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, hacerse conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de Un millón de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados en las condiciones que anteceden. — Artículo 7º: Las acciones preferidas que se emitan no tendrán derecho a voto, gozarán de un dividendo de hasta un doce por ciento anual, acumulativo hasta un máximo de tres años, paga-

deros por prioridad al de las acciones ordinarias y sin perjuicio del que se les pudiere otorgar con carácter adicional, el que nunca podrá ser superior al diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas. — Tendrán prioridad en la devolución de sus importes en caso de liquidación de la sociedad. — En caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago, tendrán derecho a votar a razón de un voto por acción, pudiendo ejercerlo a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad al día en que debió abonarse el dividendo. — Artículo 8º: Las acciones preferidas podrán ser rescatadas, total o parcialmente sin o con prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal, más los dividendos atrasados y corridos a la fecha del rescate. — Este se efectuará en los términos del artículo 343 del Código de Comercio o mediante la reducción de capital conformado a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre de acuerdo a las condiciones fijadas en la emisión. En caso de realizarse sorteos parciales, serán practicados por el Directorio, quien determinará cuáles acciones serán rescatadas, previo aviso publicado en el Boletín Oficial durante tres días, con una anticipación no menor de ocho días, y en el acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo 9º: Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial, los accionistas tendrán derecho de preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las acciones ordinarias que posean, de la misma clase, debiendo emitirse siempre y simultáneamente una serie de cada clase y harán uso de este derecho dentro de los quince días posteriores a la última publicación que por tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — Artículo 10º: En caso de mora en la integración de acciones, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar en forma indistinta o combinada, cualquiera de los siguientes procedimientos; a) disponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento mensual por las cuotas atrasadas; b) exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses; c) ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor siendo de cuenta de éste los gastos del remate y los intereses moratorios en su caso. El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedase y de haber excedente se le hará entrega del mismo. — Cualquier procedimiento que se adoptase, deberá ser aplicado en forma uniforme para todos los accionistas morosos. — Artículo 11º: Mientras no se haya integrado el valor de las acciones, se entregarán certificados provisionales nominativos, los que deberán canjearse por acciones una vez efectuado el pago. — Artículo 12º: La transferencia de los certificados provisionales requerirá la previa autorización del Directorio, el que no podrá negarla sin una justa causa de oposición. — Artículo 13º: La suscripción de acciones es un acto que importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos. — Capítulo IV. — Dirección y Fiscalización. — Artículo 14º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a ocho miembros titulares, según lo disponga la asamblea; durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. — El mandato se entiende prorrogado hasta tanto la asamblea general ordinaria realizada dentro de los términos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio los haya designado sus reemplazantes. — Para ser elegido Director se requiere ser accionista y depositar en garantía de su gestión, cincuenta acciones de la sociedad. — Dichas acciones no podrán ser retiradas ni enajenadas mientras dure su mandato. — Artículo 15º: En los casos de muerte, renuncia, ausencia, temporaria o definitiva, o cualquier otro impedimento de uno o más directores, serán reemplazados por accionistas de la sociedad elegidos por el Síndico. — Si el Síndico no propusiera candidato dentro de los veinte días de producida la vacante, deberá convocarse una asamblea a tal efecto. — Artículo 16º: El Directorio se reunirá una vez por lo menos, cada tres meses, por convocatoria del Presidente, cuando lo soliciten dos Directores o lo pida el Síndico. — Funcionará válidamente con sus dos miembros si su composición fuera de dos; con dos de sus tres miembros, si su composición fuera de tres; con tres, si fuera de cuatro o de cinco, con cuatro si fuera de seis o de siete; y con cinco, si fuera de ocho. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, teniendo el Presdente o quien lo reemplace, doble voto en caso de empate. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, otorgándole poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. Estas representaciones no se computarán a los efectos del quórum. — Se llevará un libro de actas en el que se dejará constancia de las deliberaciones y resoluciones de cada reunión, que firmarán los Directores asistentes. — Dicho libro será sellado y rubricado. — Artículo 17º: — En su primera reunión, que será presidida por el Síndico, el Directorio elegirá de su seno el Presidente y Vicepresidente. — Artículo 18º: — Los directores podrán desempeñar cargos rentados que guarden relación directa con la dirección y administración de la sociedad y también podrán ser designados gerentes o subgerentes. — En ambos casos sus remuneraciones serán fijadas por el Directorio con imputación a gastos generales del ejercicio en que devenguen y sujetas a la aprobación de la primera asamblea que se realice. — Artículo 19º: — Son deberes y atribuciones del Directorio: — a) Ejercer por intermedio del Presidente la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social. — El Vicepresidente lo reemplazará en caso de producirse cualquiera de los impedimentos especificados por el artículo 15º. — b) — Administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades; concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos generales y especiales y cualquier instrumento público o privado; realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo tercero de estos estatutos y en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos; podrá conferir autorizaciones y poderes especiales o generales para determinadas operaciones, a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad; solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, mercaderías, muebles o semovientes, créditos, derechos o acciones por los plazos, precios, cantidades y formas de pago que considere conveniente; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; denunciar, querellar y comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; acordar las garantías necesarias al giro normal de los negocios, dar y tomar en arrendamiento bienes aún por más de seis años; arrendar y adquirir establecimientos comerciales o industriales; suscribir acciones o tomar participación en empresas afines al objeto social; concurrir a licitaciones públicas o privadas; obtener y enajenar patentes y marcas. — c) — Solicitar préstamos en el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse, en el país y del exterior, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos; — d) — Crear los empleos que juzgue necesarios y fijarles su retribución por medio de salarios, sueldos, comisiones o participaciones, determinando sus retribuciones, su traslado o separación; — e) —Disponer las emisiones de acciones de las sumas y condiciones que establezcan los artículos 5º y 6º, pudiendo asimismo entregar acciones en pago de inmuebes, fondos de comercio, bienes y|o deudas sociales que adquiera la sociedad, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas y comunicarse a la Inspección General de Justicia; — f) — Resolver la emisión de debentures de toda clase, ajustándose a las prescripciones establecidas por la Ley 8.875 o las que en adelante se dicten. — g) — Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias, presentando en las primeras toda la documentación que establece el artículo 347 del Código de Comercio; — h) — Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades líquidas y realizadas comprobadas con balances, confeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan; — i) — Proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales y fijar las amortizaciones que considere conveniente; — j) — En general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enunciación que antecede no es limitativa. — Artículo 20º. — Anualmente la asamblea designará un Síndico titular y un suplente: tendrán las funciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio y podrán ser reelectos. — Su remuneración será fijada por la Asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio. — Capítulo V. — Asambleas. — Artículo 21º: — Las asambleas ordinarias se reunirán a los efectos del artículo 347 del Código de Comercio, por convocatoria del Directorio, en el local, día y hora que determine y dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio. — Las Asambleas extraordinarias se realizarán cuando lo determine el Directorio o Síndico, o lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, indicando el objeto de la convocatoria, debiendo el Directorio o el Síndico en su caso, citar a asamblea dentro de los diez días de recibido el pedido. — Las convocatorias a asambleas ordinarias y extraordinarias se efectuarán publicando avisos en el Boletín Oficial, durante cinco días con diez de anticipación a la fecha designada para aquélla. — Artículo 22º: — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán válidamente constituidas en primera convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto: — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — Estas disposiciones regirán también para las asambleas que deban tratar los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — No obteniéndose el quórum requerido precedentemente, se convocará a una segunda asamblea, dentro de los treinta días y cuyas resoluciones tomadas por mayoría de votos, presentes, serán válidas cualquiera sea el número de accionistas concurrentes y la cantidad de capital representado, aún en los casos del artículo 354 del Código de Comercio; las convocatorias en segunda citación se harán publicando avisos en el Boletín Oficial durante tres días, con ocho de anticipación. Para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea convocada. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al Presidente. Las asambleas serán presididas por el Presidente o Vice Presidente y en defecto de éstos, por el Director o accionista que se designe: las resoluciones serán insertas en el Libro de Actas firmadas por el que haya presidido y por dos accionistas que designe la asamblea a tales efectos. — Capítulo VI: Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo 23º: El ejercicio económico finalizará el 31 de diciembre de cada año. El Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, se confeccionará de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: a) 2 o|o a reserva legal, hasta alcanzar el 10 o|o del capital suscripto; b) La suma que anualmente fije la asamblea para retribución del Directorio y Síndico; c) El dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas si lo hubiere; d) El dividendo anual a las acciones preferidas, si se hubieran emitido; e) La participación adicional que se haya acordado a las acciones preferidas en las condiciones pactadas al emitirlas; y f) El resto, tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Artículo 24º: El derecho de los accionistas para el cobro de sus dividendos prescribirá a los tres años, contados desde la fecha fijada para su pago. Transcurrido dicho término, se considerarán caducos, quedando a beneficio de la sociedad, el importe resultante, formando parte de las utilidades del año en que caduquen. — Capítulo VII: Disolución y Liquidación: Artículo 25º: Producida la disolución por expiración del término de su duración y no haberse resuelto su prórroga o por cualquier causa legal, se procederá a su liquidación. — Artículo 26º: La liquidación se efectuará bajo la vigilancia del Síndico, en la forma que determine la Asamblea, quien fijará el número de liquidadores, deberes y facultades de los mismos; duración de sus respectivos mandatos; y remuneración que crea más conveniente. Abonado el pasivo y atendidas las cargas sociales, el producto neto se aplicará en: a) Reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas; b) En reintegrar el valor nominal integrado de las acciones ordinarias "A" y "B" o a prorrata si no alcanzare; c) En abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiere; y d) El resto, a las acciones ordinarias "A" y "B", en proporción a la tenencia de cada accionista y el capital integrado. — Artículo 27º: El Código de Comercio será de aplicación en todos aquellos casos para los cuales no existe una reglamentación o previsión expresa de estos Estatutos. — C. E. Giambastiani. — H. C. E. Giambastiani. — Giambastiani. — L. Elfersy de Giambastiani. — Noemí O. de Giambastiani. — N. T. de Giambastiani. — D. G. de Navarro Lahitte. — Eduardo M. Leone. — Carlos Brunetti. — Angela Faranto. — María T. B. de Leone. En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos número ciento once de la Capital Federal, Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y pertenecen a Humberto César Eduardo Giambastiani, L. E. 123.342; César Eugenio Giambastiani, C. I. 958.640; Eugenio Sábado Giambastiani, L. E. 0439830; Lunita Elfersy Arrobas de Giambastiani, C. I. 917.293; Noemí Angélica Hipólita Otero de Giambastiani, L. C. 3.008.713; Nélida Esther Tognola de Giambastiani, C. I. 2.040.379; Delia Eugenia Amalia Giambastiani de Navarro Lahitte; L. C. 3.469.211; Eduardo Miguel Leone, C. I. 1.584.745; Carlos Brunetti, C. I. 1.536.199; Angela Faranto, C. I. 3.258.840; María Teresa Brunetti de Leone, L. C. 1.665.940, todos personas hábiles y de mi conocimiento personal doy fe. A pedido de los interesados y para ser presentada a la Inspección General de Justicia extiendo la presente certificación en Buenos Aires, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta. — Hay un sello. — J. B. Cubas". — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 1 Sep. 1960. — Visto el expediente Nº 6316|60, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la "Sociedad Anónima Viñas de Alvear, Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la "Sociedad Anónima Viñas de Alvear, Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 21 de mayo de 1960 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez (10). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 10.411". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman, como acostumbran hacerlo, por ante mí y los testigos del acto, don Eduardo Federico Reyes y don Carlos de Elío, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe. — H. C. Sambastiani. — Noemí O. de Giambastiani. — C. Giambastiani. — Lunita Elfersy de Giambastiani. — Nélida T. de Giambastiani. — S. Giambastiani. — Delia G. de Navarro Lahite. — Eduardo M. Leone. — María Teresa B. de Leone. — Carlos Brunetti. — Angela Faranti. — Tgo.: Eduard Federico Reyes. — Tgo.: C. de Elío. — Hay un sello. — Ante mí: Juan B. Cubas. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio novecientos noventa y tres del Registro ciento once de esta capital a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido este primer testimonio extendido en once sellos de tres pesos moneda nacional de curso legal cada uno, numerados quinientos ochenta mil novecientos ochenta, quinientos ochenta mil novecientos ochenta y uno, ochocientos ochenta y nueve mil setenta y seis, correlativamente del quinientos ochenta y seis mil novecientos ochenta y tres al quinientos ochenta y seis mil novecientos ochenta y nueve y el presente, ochocientos ochenta y nueve mil setenta y siete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: Giambastiani — treinta — F — Viñas — texto — Inmobiliaria — Aprobar — n — Giambastiani — Noemí — C — elaboración — uva — Agropecuarias — de sus — con — rescatadas — siempre — punitivo — miembros — temporaria — 19 — sociales — negocios — c — dentro de las — reunirán — votos — obteniéndose — hubieren — formando — por los — reglamentación — ochenta — Valen. — J. B. Cubas. — Escribano.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 17.840.— e.30|9 Nº 75.263 v.30|9|63

CABALLITO

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio, — Escritura Número Quinientos Setenta y Dos. — En la Ciudad deBuenos Aires, Capital de la República Argentina a siete de agosto de mil novecientos sesenta y tres, ante mí el Escribano autorizante, com_

parecen los señores: don Juan María Marchionatto, argentino, casado, con doña Dora Ercilia Bedogni, abogado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos setenta y cuatro mil novecientos veintidós domiciliado en la calle Hidalgo número ochenta y cinco; don José Antonio Degregorio, argentino, soltero, escribano, con Cédula de Identidad número dos millones ciento noventa y seis mil ochocientos sesenta y uno, domiciliado en la calle Santiago del Estero número ciento doce, segundo piso; don Juan José Jellussich, argentino, casado con doña Lilián Fernández, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos cuarenta y nueve mil doscientos setenta y seis, domiciliado en la calle San José, número ciento veinticinco; doña Adelina Domínguez de Pessagno, argentina, viuda, comerciante, con Libreta Cívica número ciento dos mil novecientos sesenta y cuatro, domiciliada en la calle Larrea número ochenta; don Horacio Venancio Esteban, argentino, casado con María Angelica Carneiro, médico, con Cédula de Identidad número un millón quinientos diecinueve mil setecientos treinta y dos, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número seiscientos setenta y uno; don Oscar Jacobo Shardonofsky, argentino, casado con Sofía Gloria Leiderman, médico, con Cédula de Identidad número cuatro millones quinientos once mil doscientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Paysandú número mil seiscientos setenta y cuatro; don Jalil Tiva, argentino, casado con María Josefa Paleo, médico, con Céduia de Identidad número un millón novecientos cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Gualeguaychú número mil seiscientos cuarenta y dos; doña Elena Engracia Ponce de Vázquez, argentina, casada con don José María Vázquez, comerciante, con Libreta Cívica número un millón trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis, domiciliada en la calle Guido número mil seiscientos treinta y siete, quinto piso; don Guillermo Roberto Crispino, argentino, casado con Josefina Amelia Tiffi empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento catorce mil quinientos veintiuno, domiciliado en la calle Superí número mil cuatrocientos treinta y cuatro, y doña Lilián Fernández de Jellussich, argentina, casada con Juan José Jellussich, comerciante, con Libreta Cívica número ciento veintidós mil doscientos noventa, domiciliada en la calle San José número ciento veinticinco, todos mayores de edad, de este vecindario, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que en reunión celebrada en esta ciudad el veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y dos, resolvieron constituir en forma provisoria una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Primera Junta Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial y Comercial", redactándose entonces los estatutos que regirían su funcionamiento, como así también se suscribió e integró parte del capital asignado a la misma y se designaron las personas que integrarían su primer Directorio, todo lo cual fue sometido a la consideración de la Inspección General de Justicia mediante expediente número diez y seis mil quinientos cuarenta y tres|uno|sesenta y dos. — Una vez cumplidos los recaudos exigidos por dicha autoridad, entre los cuales figura con carácter primordial la modificación del nombre indicado, por el definitivo de "Caballito Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial y Comercial"; dicho expediente fue cursado al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, dictándose el once de julio de mil novecientos sesenta y tres, el Decreto que autorizó el funcionamiento de la sociedad indicada, aprobándose los Estatutos proyectados, con las modificaciones aconsejadas por la citada Inspección, según surge del mismo, que tengo a la vista para este otorgamiento, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que en cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia vienen por este acto a protocolizar al folio dos mil cuatrocientos cincuenta y seis de este Registro a mi cargo y Protocolo en curso, el Acta Constitutiva de la Sociedad, los Estatutos con las reformas introducidas y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional aludido, todo lo cual es del tenor siguiente: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitres días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos, reunidos en el local de la calle Rosario ochocientos catorce, las personas: Juan María Marchionatto, José Antonio Degregorio, Juan Jose Jellussich, Adelina Domínguez de Pessagno, Horacio Venancio Esteban, Oscar Jacobo Shardonofsky, Jalil Tiva, Elena Engracia Ponce de Vázquez, Guillermo Roberto Crispino y Lilián Fernández de Jellussich, resolvieron lo que a continuación se expresa: Primero) Constituir una sociedad anónima con la denominación de "Primera Junta Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial y Comercial"; Segundo) Suscribir una primera serie de acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco (cinco) votos por acción, por un valor total nominal de pesos Seiscientos Cincuenta mil moneda legal (m$n. Seiscientos cincuenta mil), y una segunda serie de acciones ordinarias clase "B" con derecho a un (uno) voto por acción por un valor total nominal de pesos Tres millones novecientos cincuenta mil moneda legal (m$n. tres millones novecientos cincuenta mil) de conformidad al siguiente detalle y las que quedan emitidas en este acto: Juan María Marchionatto dos mil (dos mil) acciones clase "A" por un valor total nominal de pesos Doscientos mil moneda legal (moneda nacional pesos Doscientos mil), Adelina Domínguez de Pessagno, un mil quinientas (mil quinientas) acciones clase "A", por un valor total nominal de pesos ciento cincuenta mil moneda legal (m$n. ciento cincuenta mil; Horacio Venancio Esteban, dos mil (dos mil) acciones clase "A" por un valor total nominal de pesos doscientos mil moneda legal (m$n. doscientos mil); Elena Engracia Ponce de Vázquez un mil (mil) acciones clase "A" por un valor total nominal de pesos cien mil moneda legal (m$n. cien mil); José Antonio Degregorio, diez mil (diez mil) acciones clase "B" por un valor total nominal de pesos un millón moneda legal (m$n. un millón); Juan José Jellussich, cinco mil (cinco mil) acciones clase "B" por un valor total nominal de pesos quinientos mil moneda legal (m$n. quinientos mil); Oscar Jacobo Shardonofsky, siete mil doscientas (siete mil doscientas) acciones clase "B", por un valor total nominal de pesos setecientos veinte mil moneda legal (m$n. setecientos veinte mil); Guillermo Roberto Crispino, seis mil trescientas cincuenta (seis mil trescientas cincuenta) acciones clase "B" por un valor total nominal de pesos seiscientos treinta y cinco mil moneda legal (m$n. seiscientos treinta y cinco mil); Jalil Tiva, cinco mil novecientas cincuenta (cinco mil novecientas cincuenta) acciones clase "B" por un valor total nominal de pesos quinientos noventa y cinco mil moneda legal (m$n. quinientos noventa y cinco mil), y Lilián Fernández de Jellussich, cinco mil (cinco mil) acciones clase "B" por un valor total nominal de pesos quinientos mil moneda legal (m$n. quinientos mil); lo que hace un total de capital suscripto de pesos cuatro millones seiscientos mil moneda legal (m$n. cuatro millones seiscientos mil). Los accionistas integran en este acto en la siguiente proporción: Juan María Marchionatto, la suma de pesos veinte mil moneda legal (m$n. veinte mil); Adelina Domínguez de Pessagno, quince mil pesos moneda legal (m$n. quince mil); Horacio Venancio Esteban, pesos noventa y ocho mil cuarenta y tres moneda legal (m$n. noventa y ocho mil cuarenta y tres); Elena Engracia Ponce de Vázquez, diez mil pesos moneda legal, (m$n. diez mil); José Antonio Degregorio, pesos quinientos mil moneda legal (m$n. quinientos mil); Juan José Jellussich, pesos ciento veinticinco mil moneda legal (m$n. ciento veinticinco mil); Oscar Jacobo Shardonofsky, pesos trescientos sesenta mil moneda legal (m$n. trescientos sesenta mil); Guillermo Roberto Crispino, pesos sesenta y tres mil quinientos moneda legal (m$n. sesenta y tres mil quinientos); Jalil Tiva, pesos cincuenta y nueve mil quinientos moneda legal (m$n. cincuenta y nueve mil quinientos); y Lilián Fernández de Jellussich, pesos ciento veinticinco mil moneda legal (m$n. ciento veinticinco mil); lo que da un total de pesos un millón trescientos setenta y seis mil cuarenta y tres moneda legal (m$n. un millón trescientos setenta y seis mil cuarenta y tres). Esta integración fue hecha con los créditos que les corresponde por entregas en efectivo que se destinó a la compra del inmueble por pesos un millón cien mil moneda legal (m$n. un millón cien mil) correspondiendo pesos trescientos mil moneda legal (m$n. trescientos mil) al pago de la seña, y pesos ochocientos mil moneda legal (m$n. ochocientos mil) a la escrituración; a los gastos por la escritura de la compra pesos ciento seis mil cincuenta y ocho moneda legal (m$n. ciento seis mil cincuenta y ocho); a los intereses hipotecarios por el primer trimestre pesos cincuenta y siete mil moneda legal (m$n. cincuenta y siete mil); a la comisión por compra por pesos noventa mil moneda legal (m$n. noventa mil), y a los gastos de mensura por pesos veintidós mil novecientos ochenta y cinco moneda legal (m$n. veintidós mil novecientos ochenta y cinco) según documentación obrante en poder del señor presidente. — Tercero: Designar el primer Directorio de la sociedad en la siguiente forma: Presidente: Juan María Marchionatto. Vicepresidente: José Antonio Degregorio. Directores: Juan José Jellussich, Adelina Domínguez de Pessagno, Horacio Venancio Esteban, Oscar Jacobo Shardonofsky y Jalil Tiva. Síndico Titular: Elena Engracia Ponce de Vázquez. Síndico Suplente: Guillermo Roberto Crispino. — Cuarto: Facultar a los señores miembros del Directorio y al Síndico Titular para que en forma conjunta o indistintamente gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional, el otorgamiento de la personería jurídica de la sociedad, pudiendo efectuar las modificaciones que les fueran solicitadas, incluso el cambio de nombre. — Quinto: Designar fundadores de la sociedad a todos los accionistas constituyentes a quienes, de conformidad con lo establecido en el artículo trescientos veintiuno del Código de Comercio se le acordará en concepto de acciones liberadas el diez por ciento (diez por ciento) del capital autorizado, que se entregarán en la oportunidad en que se produzcan las emisiones de acciones y a medida en que se vayan sucribiendo las mismas y proporcionalmente al capital suscripto por cada uno en este acto en acciones de la clase "B" con derecho a un (un) voto por acción. Una vez inscripta la sociedad se regularizará la entrega de estas acciones de fundador en oportunidad de nuevas emisiones. — Juan M. Marchionatto — Juan J. Jellussich — Lilián F. de Jellussich — Oscar J. Shardonofsky — Jalil Tiva — Horacio V. Esteban — A. de Pessagno — Guillermo R. Crispino — Elena P. de Vázquez — José A. Degregorio. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº trescientos ochenta y cinco de esta Capital Federal, que las firmas precedentes son auténticas por haber sido puestas en mi presencia por los señores Juan María Marchionatto; Juan José Jellussich; Lilián Fernández de Jellussich: Oscar Jacobo Shardonofsky; Jalil Tiva; Horacio Venancio Esteban; Adelina Domínguez de Pessagno: Elena Engracia Ponce de Vázquez; Guillermo Roberto Crispino y José Antonio DeGregorio, respectivamente, a quienes doy fe conocer. — A pedido de los interesados y para su presentación ante la Inspección General de Justicia, extiendo la presente en Buenos Aires, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y dos — Jorge Lis. — Hay un sello". — "Estatutos. — Título I. — Nombre - Domicilio - Duración y Objeto. — Artículo Primero: Con la denominación de "CABALLITO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del Directorio sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país. — Su duración será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — No obstante, podrá ser disuelta con anticipación a este término, como así también prorrogada su duración, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en las normas legales. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento y subdivisión de inmuebles rurales, urbanos y establecimientos agrícolas, incluso las operaciones comprendidas dentro del régimen de la ley de propiedad horizontal y su reglamentación; la urbanización, colonización, loteos y fraccionamiento de tierras y la administración, participacin y explotación de tales inmuebles, sean propios o ajenos, dentro o fuera del país y la constitución sobre ellos de derechos reales; b) Industriales: Mediante la explotación de las industrias metalúrgicas, electrometalúrgicas, químicas, electroquímicas, madereras, del plástico, textil y del vidrio; c) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra venta y distribución de mercaderías en general y la realización de representación, comisiones, consignaciones y mandatos. — Título II. — Capital y Acciones. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de pesos Catorce millones moneda legal (m$n. Catorce millones), representado por acciones de pesos cien moneda legal (m$n. Cien). — Las series de acciones cuyo monto se determinará en cada caso serán emitidas en la oportunidad, clase, forma y condiciones de pago que fije el Directorio, debiendo cada resolución al respecto ser elevada a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo Cuarto: Guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y con cumplimiento de los requisitos y formalidades del decreto Nº ochocientos cincuenta y dos del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de pesos Setenta millones moneda legal (m$n. Setenta millones). — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser ordinarias clase "A" con derecho a cinco (cinco) votos por acción: ordinarias clase "B" con derecho a un (un) voto por acción, y acciones preferidas que tendrán únicamente voz y un (un) voto en las Asambleas durante el tiempo en que por falta de utilidades no se les abone el dividendo fijo estipulado. — Artículo Sexto: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo, acumulativo o no, de hasta el quince por ciento (quince por ciento) de su valor nominal, pudiendo reconocérseles o no, una participación adicional que no podrá sobrepasar del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias; b) Podrán ser rescatadas en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción del capital. — Los rescates parciales se efectuarán por sorteo que serán anunciados durante tres (tres) días en el Boletín Oficial; c) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad. — Artículo Séptimo: Una vez integradas las acciones serán al portador y los títulos deberán ser firmados por el Presidente y un Director, pudiendo una de las firmas insertarse en sello facsímil. — Artículo Octavo: En toda emisión resuelta, los accionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para la suscripción en proporción a las acciones que justifiquen ser titulares, dentro de la respectiva categoría. — A este efecto tendrán quince (quince) días de plazo desde la fecha del último aviso de llamado a suscripción el cual se publicará por tres (tres) días en el Boletín Oficial. — Sólo se aceptarán suscripciones de terceros, transcurrido aquel plazo y en cuanto las acciones ofrecidas excedan a las requeridas por los accionistas. — Las emisiones serán efectuadas obligatoriamente en forma simultánea para las diversas clases de acciones en circulación, guardando la proporción existente entre ambas al momento de resolverse la emisión. — En caso de resolverse la emisión de una sola clase de acciones, la preferencia se acordará a los accionistas poseedores de acciones ordinarias, sin distinción de categorías. — Título III. — Dirección y Administración. — Artículo Noveno: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a diez miembros según determine la Asamblea. — Los Directores durarán un año en sus funciones y son reelegibles. — Los Directores depositarán en garantía de su gestión Cien (cien) acciones de la sociedad. — Artículo Décimo: El Directorio elegirá de entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente que reemplazará a aquel en caso de renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o de quien lo reemplace o a pedido de dos Directores o del Síndico. Estará en quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Directer, pero cada Director no podrá asumir más de una representación. — Artículo Undécimo' Los directores podrán desempeñar funciones especiales relacionadas con la administración de la sociedad y con el cumplimiento de los objetos sociales. — En estos casos así como también cuando la gerencia o gerencias sean desempeñadas por directores, el Directorio podrá fijarles una remuneración especial con cargo a gastos generales del ejercicio y ad-referéndum de la asamblea. — Artículo Duodécimo: Corresponde al Directorio: Primero) Ejercer la representación legal y el uso de la firma social por medio del presidente o de quien lo reemplace o de la persona o personas que el Directorio designe; — Segundo) Emitir debentures dentro o fuera del país; — Tercero) Establecer representaciones, agencias y sucursales en el país o en el extranjero; — Cuarto) Comprar, vender y gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles; Quinto) Formar y limitar sociedades, adquirir fondos de comercio; Sexto) Operar en general con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional o con otras instituciones bancarias, oficiales o particulares, nacionales, o extranjeras. — Séptimo) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, emitir, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y todo otro papel de comercio; aceptar fianzas y acordar las garantías que les fuesen requeridas en las operaciones derivadas del giro de sus negocios. — Octavo) Estar en juicio y ejercer todas las acciones judiciales y extrajudiciales que requieren los intereses sociales, formular denuncias y querellas; Noveno) Declarar y abonar dividendos provisorios en base a balances realizados en forma legal, debiendo comunicarlos a la Inspección General de Justicia; Décimo) Otorgar y revocar poderes; la enumeración que antecede es

meramente enunciativa por cuanto el Directorio podrá realizar todos los actos de administración y de disposición que requieran el cumplimiento de los objetos y de los fines sociales y especialmente los consignados en los artículos setecientos setenta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en lo pertinente se dan por reproducidos. — Título IV. Fiscalización. — Artículo Décimo Tercero: Anualmente la asamblea designará un síndico titular y un suplente cuyas funciones serán las que determina el Código de Comercio. — Título V. — Asambleas. — Artículo Décimo Cuarto: Las convocatorias a Asamblea se publicarán en el Boletín Oficial por los plazos mínimos y con las anticipaciones que exijan las disposiciones en vigor. — Toda clase de Asambleas, inclusive las que enumera el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto y con cualquier capital y número de accionistas en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Cada acción suscripta tendrá el número de votos que determina el artículo quinto de estos estatutos, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo Décimo Quinto: Para concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado que acredite que se hallan depositadas en un banco, con tres (tres) días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para su celebración. — Título VI — Balance. — Utilidades y Fondos de Reserva. — Artículo Décimo Sexto: El ejercicio social se cerrará el treinta y uno de mayo de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de una Asamblea, la que deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas anuales se distribuirán en el siguiente orden: a) El dos por ciento (dos por ciento) para el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento (diez por ciento) del capital suscripto; b) La remuneración que fije la Asamblea para el Directorio y síndicos; c) El dividendo de las acciones preferidas en el siguiente orden: acumulativo atrasado, fijo del ejercicio y dividendo adicional; d) El saldo tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Título VII. — Disolución y Liquidación. — Artículo Décimo Séptimo: — La liquidación de la sociedad estará a cargo del liquidador o liquidadores que designe la asamblea, la que también elegirá un síndico titular y un suplente. — Pagado el pasivo y los gastos y honorarios de la liquidación, el producido neto se distribuirá en la siguiente forma: a) Se devolverá el capital integrado de las acciones preferidas, si las hubiera; b) Se devolverá el capital integrado de las acciones ordinarias; c) se abonará el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) El saldo se prorrateará entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado. — Título VIII. — Fundadores. Artículo Décimo Octavo: Con arreglo a lo que disponen los artículos doscientos noventa y dos inciso cuarto, y trescientos veintiuno del Código de Comercio, se reconocen a los iniciadores de la sociedad que se determinan en el acto constitutivo el diez por ciento (diez por ciento) de las acciones representativas del capital autorizado, en acciones ordinarias de la clase "B" las que se entregarán a los beneficiarios liberadas de cargo y pago en la medida en que se opera la suscripción del capital autorizado en una proporción no mayor del diez por ciento (diez por ciento) y hasta cubrir el capital autorizado de pesos catorce millones moneda legal (m$n Catorce millones). — El valor equivalente de esas acciones se amortizará anualmente en un diez por ciento (diez por ciento) con cargo directo al Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas. — Juan M. Marchinatto. — Juan J. Jellussich. — Lilián F. de Jellussich. — Oscar J. Shardonofsky. — Jalil Tiva. — Horacio V. Esteban. — A de Pessagno. — Guillermo R. Crispino. — Elena P. de Vázquez. — José A. Degregorio. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº trescientos ochenta y cinco de esta Capital Federal, que las firmas precedentes son auténticas por haber sido puestas en mi presencia por los señores: Juan María Marchionatto; Jalil Tiva; Juan José Jellussich; Horacio Venancio Esteban; Adelina Domínguez de Pessagno; Guillermo Roberto Crispino; Elena Engracia Ponce de Vazquez; Oscar Jaboco Shardonofsky, Lilian Fernández de Jellussich y José Antonio Degregorio, respectivamente, a quienes doy fe conocer. — A pedido de los interesados y para su presentación ante la Inspección General de Justicia extiendo la presente en Buenos Aires, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Jorge Lis. — Hay un sello." — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, once jul. mil novecientos sesenta y tres. — Visto el expediente N. diez y seis mil quinientos cuarenta y tres, uno, sesenta y dos, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Caballito, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº trece mil cincuenta y uno de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Ministro de Educación y Justicia; Resuelve: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Caballito, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial y Comercial", constituida en esta Capital con la denominación de "Primera Junta, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial y Comercial", el veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y dos, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (cuatro) a siete vuelta (siete vta.) con la modificación de fojas treinta y cuatro y vuelta (treinta y cuatro y vta.). — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Astigueta. — Resolución P. J. Nº cero cero mil doscientos noventa y seis". — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes en sus caracteres de componentes de la sociedad mencionada "Caballito, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial y Comercial", solicitan al Escribano autorizante la expedición del respectivo testimonio de esta escritura para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y su posterior comunicación a la Inspección General de Justicia. — Leída que les fue, los comparecientes ratifican su contenido, y en prueba de conformidad suscriben la presente por ante mí en la forma que acostumbran, de todo lo que yo el Escribano autorizante, doy fe. — J. M. Marchionatto. — José A. Degregorio. — Juan J. Jellussich. — Adelina D. de Pessagno. — Horacio V. Esteban. — O. J. Shardonofsky. — Jalil Tiva. — Elena P. de Vázquez. — Guillermo R. Crispino. — Lilian F. de Jellussich. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Lis. — Concuerda con su matriz que bajo el número mil quinientos setenta y dos pasó ante mí al folio dos mil cuatrocientos cincuenta y seis del Registro trescientos ochenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la entidad "Caballito, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial y Comercial", expido este testimonio en diez sellos de Actuación Notarial números: dos millones quinientos catorce mil seiscientos uno al dos millones quinientos catorce mil seiscientos diez inclusive, serie A, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. Jorge Lis. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.240 e.30|9 Nº 75.319 v.30|9|63

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

S. E. MULHALL Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores José Reale, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle Salta 1629, piso 3º; Santiago Reale, italiano, casado, con domicilio en Santiago del Estero 1656; Idalina do Ceu Días Alves de Reale, portuguesa, casada, domiciliada en Salta 1629, piso 3º; Samuel Eduardo Mulhall, argentino, casado, domiciliado en la calle Larrea 1500, y Sara Noemí Fernández, argentina, soltera, domiciliada en la calle Pueyrredón 2050, todos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven celebrar una modifcación del contrato social que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Todos los nombrados declaran ser únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo el nombre de "S. E. MULHALL Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato social fuera inscripto en el Registro Público de Comercio el día 16 de setiembre de 1954, bajo el Nº 2262, Folio 490 del Libro 25 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado posteriormente e inscripto en dicho Registro el día 16 de agosto de 1956, bajo el Nº 2351, folio 412 del Libro 30; el 23 de octubre de 1957, bajo el Nº 3414, folio 98 del Libro 34; el 17 de marzo de 1960, bajo el Nº 512, Folio 383 del Libro 38, y el 17 de abril de 1963, bajo el Nº 737, Folio 199 del Libro 46 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segunda: Los socios resuelven de común acuerdo que la gerencia de la sociedad que fuera ejercida, hasta ahora, por el señor Samuel Eduardo Mulhall pase al señor José Reale, con efecto a partir del 1º de setiembre de 1963 de manera tal que este último le correspondan todas las posibilidades como gerente de la sociedad, que antes efectuaba el señor Samuel Eduardo Mulhall y bajo su sola firma presidirá la denominación de la razón social. — Tercera: Todos los socios manifiestan su conformidad con lo presente. — Conformes las partes con lo precedentemente expuesto, así lo ratifican con su firma al pie de la presente, obligándose conforme a derecho. — José Reale, Santiago Reale, Idalina do Ceu D. A. de Reale, Samuel Eduardo Mulhall, Sara Noemí Fernández.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.520. — e.30|9-Nº 75.204 v.30|9|63

CASA WILLY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Contrato. — En Buenos Aires, a veinticuatro (24) días del mes de junio de 1963, reunidos los señores Manuela G. de García Santiago, Víctor González Fernández, Eliseo Demetrio González y Vicente García González, únicos componentes de CASA WILLY, S. R. L., inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de octubre de 1962, bajo el Nº 2158, al folio 435 del libro 44 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen: Primero: Modificar la fecha de cierre de los ejercicios que a partir del 30 de junio corriente, serán cerrados en ese mismo día de cada año en lugar de los días 31 de diciembre. — Segundo: Las demás cláusulas permanecen vigentes según contrato original. Conformes los socios con lo que antecede, firman el presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio en lugar y fecha ut-supra. — Manuela G. de García Santiago. — Víctor González. — Eliseo D. González. — Vicente González. — Sobrerraspado: García. Vale.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 720.— e.30|9 Nº 75.207 v.30|9|63.

FOTOGRABADOS GEMS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por instrumento privado de fecha 8 de agosto de 1963, la sociedad "FOTOGRABADOS GEMS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", incluyó en el contrato social la cláusula novena que queda redactada así: Novena: Los socios podrán retirar en concerto de sueldo hasta la suma de Ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 8.000.—) cada uno por mes, los que cargarán a gastos generales, cuenta de pérdidas y ganancias, con retroactividad al día primero (1º) de Setiembre de 1962. — Por acta interna los socios resolverán toda modificación de este importe. — Fdo.: J. J. Soffiantini. — G. F. Melnikas. — O. A. Estruch.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1963 — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.— e.30|9 Nº 75.208 v.30|9|63

SYNFARMA S.R.L.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Escritura número ochenta y cuatro. En la ciudad de General San Martín, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Jorge L. Zaffaroni Alfaro, oriental, domiciliado en la calle Malabia número dos mil seiscientos cincuenta y nueve, noveno piso, departamento D, de la Capital Federal, cédula de identidad uruguaya número trescientos diez y nueve mil cuatrocientos cuarenta y seis; don Alberto C. Cappagli, argentino, casado, abogado, cédula de identidad otorgada por la Policía de la Capital Federal número un millón tres mil setecientos uno, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número doscientos noventa y tres, segundo piso, de la Capital Federal, y don Reinaldo Schiaffino, argentino, casado, contador público nacional, matrícula individual número trescientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Olavarría número mil seiscientos ochenta y uno, de la Capital Federal, todos los comparecientes de tránsito en ésta, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que los dos últimos nombrados concurren a este acto por sus propios derechos, verificándolo el señor Zaffaroni Alfaro en su carácter de mandatario de la sociedad anónima constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, denominada "Syntex Corporation", personería que acredita a mérito del poder que dicha sociedad le otorgó ante el notario público cuarto de la República de Panamá, don Ricardo Fabrega, con fecha quince de octubre de mil novecientos sesenta y dos, y el que debidamente legalizado agrego como cabeza de la presente, en copia fotostática, autenticada por mí el autorizante, conteniendo facultades suficientes para este acto, asegurándome el mandatario que el mismo no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna, doy fe. Y el señor Zaffaroni Alfaro, por la representación invocada, y los señores Cappagli y Schiaffino, por sus propios derechos, dicen: Que han convenido en formalizar una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará "SYNFARMA S. R. L., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y se constituye en la fecha con efecto retroactivo al primero de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo la duración del contrato de veinte años, por lo que el mismo vencerá el treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y dos, sin perjuicio de que el plazo sea modificado en forma legal. — Segundo: El domicilio de la sociedad estará en la calle Veinticinco de Mayo número doscientos noventa y tres, segundo piso, escritorio dos, pudiendo "Synfarma S. R. L." constituir filiales, sucursales y representantes tanto en el interior como en el exterior de la República Argentina. — Tercero: El objeto de la sociedad será la realización de toda clase de operaciones civiles y comerciales y, en especial, la compraventa de productos químicos, farmacéuticos, veterinarios o afines, su importación, exportación, elaboración, comercialización, distribución, directamente o por intermedio de terceros, explotación de dichos productos o de terceros directa o indirectamente, sean nacionales o extranjeros y la representación de personas o entidades civiles o comerciales, nacionales o extranjeras, de cualquier índole. — Cuarto: El capital social es de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de un valor de quinientos pesos cada una, el que es integrado por los socios en dinero efectivo, que en la fecha aportan en la siguiente proporción: ciento noventa y ocho cuotas, equivalentes a noventa y nueve mil pesos, los aporta la sociedad "Syntex Corporation"; una cuota, equivalente a quinientos pesos moneda nacional, la aporta el señor Alberto C. Cappagli, y una cuota, equivalente a quinientos pesos de igual moneda, la aporta el señor Reinaldo Schiaffino. — Quinto: La sociedad queda facultada para efectuar todas las operaciones y actos necesarios para llenar el objeto social, pudiendo, en consecuencia, comprar, vender, alquilar, permutar, ceder, gravar en cualquier forma, toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, pedir y otorgar regalías, cobrando o abonando los porcentajes que se pacten, registrar marcas de fábrica, comprarlas y venderlas, quedando ampliamente autorizada para efectuar toda clase de operaciones bancarias en los Bancos estatales, provinciales, municipales, nacionales o extranjeros, incluyendo el Banco de la Nación Argentina, Banco Central, Banco Municipal, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otro Banco que se cree, como así también con todos los Bancos privados, extranjeros o nacionales. Asimismo, "Synfarma S. R. L." queda facultada para actuar ante cualquier ente nacional, provincial, municipal, autárquico o no, autónomo o no, reparticiones de Aduana, de Prefectura, de Salud Pública, Departamento Sanitario de Higiene, nacionales, provinciales o municipales (en

..o animal o vegetal), direcciones nacionales de toda índole y, en fin, ante cualquier entidad pública o privada. La sociedad podrá tomar o dar en arrendamiento cualquier clase de bienes inmuebles o muebles, incluyendo marcas, registros y/o patentes de invención. Asimismo, la sociedad podrá otorgar poderes generales o especiales de toda índole para que terceros actúen por ella, obligándola. — Sexto: La administración, representación y fiscalización de la sociedad será ampliamente ejercida por el señor Jorge L. Zaffaroni Alfaro, quien queda designado gerente, el que quedará autorizado para realizar todos los actos necesarios para el mejor desarrollo de la sociedad, teniendo todas las facultades que resultan de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y aquellas para las que se necesitan poderes especiales conforme al artículo mil setecientos cuarenta y ocho del Código Civil, siguientes y concordantes y artículo doscientos ochenta y dos, siguientes y concordantes del Código de Comercio. Pudiendo suscribir toda clase de instrumentos públicos y privados. — Séptima: A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar los siguientes actos: comprar y adquirir; revender, transferir, arrendar, permutar y ceder toda clase de artículos y mercaderías que encuadren dentro del objeto social; realizar operaciones de prenda de cualquier clase e hipotecar como deudora o acreedora; comprar y adquirir, vender, arrendar, transferir y ceder e hipotecar y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, realizar contratos de locación; dar o tomar dineros en préstamo, contratar seguros y/o endosar pólizas, realizar contratos de alquiler como inquilina o como propietaria, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, nombrar y remover empleados, fijar sueldos, remuneraciones, habilitaciones, registrar marcas, patentes o nombres comerciales, gestionar cualquier trámite ante la Dirección General de Aduanas, Dirección General Impositiva, oficinas de Rentas, nacional o provincial o cualquier otra repartición nacional o provincial, hacer depósitos, girar, aceptar, endosar letras, pagarés, cheques, efectivos y otros documentos de créditos, descontar documentos o tener créditos en descubierto de Bancos o reparticiones nacionales o provinciales, a los efectos de facilitar ayuda o proteger a cualquiera de los objetos de esta sociedad y cuantos más actos sean necesarios a fin de lograr en más fiel cumplimiento del objeto social, siendo la antecedente enumeración de carácter meramente enunciativo y no limitativo. Puede también la sociedad abrir cuentas bancarias, tomar dinero prestado, con o sin garantía real o personal, a particulares o en el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y demás Bancos particulares y oficiales, nacionales o extranjeros, creados o por crearse en el futuro. — Octava: Las cuotas sociales serán transferidas de conformidad con los textos legales vigentes en el momento de su transferencia. — Novena: Todas las decisiones, excepto aquellas para las que expresamente se requiere unanimidad de votos, serán tomadas con el setenta y cinco por ciento de los votos. También este porcentaje se requerirá en los casos de designación y revocación de gerente o gerentes. Cada cuota implicará un voto. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, sus herederos o derechohabientes no se incorporarán en la sociedad y ésta les liquidará el haber del causante a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad, dentro de los treinta días de establecido tal haber. — Décima primera:: Los beneficios y/o pérdidas se repartirán en proporción al haber de cada socio en la sociedad. Todos los años se practicará un balance al treinta de junio, debiendo el mismo realizarse no más tarde del 30 de agosto de cada año y comunicarse a cada uno de los socios, quedando aprobado si pasados treinta días corridos de la notificación del balance éste no fuera impugnado. El reparto de utilidades se hará sobre las líquidas y realizadas. Deberán hacerse, además de las reservas legales, aquellas otras que la sociedad disponga. — Décima segunda: Por resolución del setenta y cinco por ciento de las cuotas sociales, la sociedad podrá transformarse en sociedad anónima. — Décima tercera: La sociedad, si así lo resolviera, podrá modificar su capital, aumentándolo o disminuyéndolo. — Décima cuarta: Todo aquello que no esté previsto en las cláusulas que anteceden será resuelto de acuerdo a las disposiciones de la ley once mil setecientos cuarenta y cinco y las pertinentes del Código de Comercio. — Décima quinta: Si surgieran difirencias entre los socios que no puedan solucionar de común acuerdo, cada parte designará, dentro de los diez días de intimado al efecto, un amigable componedor, los que, en caso de discrepancia, designarán un tercer árbitro arbitrador amigable componedor. cuya resolución será definitiva. — Décima sexta: Quedan facultados, indistintamente, cualquiera de los tres socios para tramitar la publicación y la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue, los comparecientes se ratifican en su contenido y firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. — Zaffaroni. — R. Schiaffino. — Alberto C. Cappagli. Hay un sello. Ante mí: Carlos A. Magne. Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí al folio doscientos cincuenta y seis del Registro noventa y siete a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Synfarma S. R. L.", expido este testimonio en cinco sellos de actuación notarial de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados sucesivamente del cuatro millones trescientos cuarenta y cuatro mil trescientos setenta y nueve al presente, inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. Raspado: "S y n f a r m a". Vale. Entrelíneas: por ciento. Vale. Hay un sello. Firmado: Carlos Alberto Magne. Escribano. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (Art. 90, inciso p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Carlos Alberto Magne, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 4.344.383. La Plata, 15 Nov. 1962. Antonio Santiago Víctor Peirano.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.720. — e.30|9 Nº 75.211 v.30|9|63

ARENERA AMERICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, y Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, que en el edicto aparecido con fecha 2 de agosto de 1963, se manifestó que la sociedad giraría bajo el nombre de "Arenera Americana, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuando en realidad el verdadero rubro social es "ARENERA AMERICA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según escritura de fecha 30 de abril de 1963, pasada ante el Escribano Agustín O. Braschi. Tdo. "aparecido". Vale.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480 e.30|9 Nº 75.222 v.30|9|63

MARCOS SANDOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a diez días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Marcos Sandor, casado, domiciliado en Guardia Vieja 4244, Capital, Pablo Sandor, casado, domiciliado en Guardia Vieja 4244, Capital y Tomás Sandor, soltero, domiciliado en Guardia Vieja 4244, Capital, todos mayores de edad, todos de nacionalidad argentinos, naturalizados, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Esta sociedad girará bajo el nombre de MARCOS SANDOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITALA y tendrá su domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Guardia Vieja 4244, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República y del extranjero. — Segundo: Su objeto principal es la fabricación, venta y distribución de productos lácteos en general en todo el territorio de la República y en el extranjero. — Tercero: La duración de este contrato es de diez años a partir del 1º de enero de 1963, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Cuarto: El capital social es de pesos 600.000 m|n. (seiscientos mil pesos moneda nacional), dividido en cuotas de cien pesos cada una. — Suscriben e integran el capital social, de la forma como determina el balance adjunto, el señor Marcos Sandor, tres mil cuotas de cien pesos o sea trescientos mil pesos; el señor Pablo Sandor, mil quinientas cuotas de cien pesos o sea ciento cincuenta mil pesos y el señor Tomás Sandor mil quinientas cuotas de cien pesos o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Quinto: La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo de los tres socios indistintamente, los que asumen el cargo de gerentes, tienen el uso de la firma social, quedándoles prohibido comprometerla en operaciones ajenas al giro social, en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexto: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, incluido gestiones ante las Reparticiones Nacionales, Provinciales o Comunales, los siguientes: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles inmuebles, semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos. transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos aun por más de seis años y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular proptestos y protestas, denuncias, acusar y promover querellas; dar y tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras, públicas o privadas fueren menester, dejándose expresa constancia que esta enumeración es simplemente enunciativa y en ningún modo limitativa. — Séptimo: El 31 de diciembre de cada año se practicará un Balance e Inventario General y de las utilidades líquidas y realizadas se separará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. — Las utilidades netas, así como los quebrantos se distribuirán entre los señores socios en proporción al capital aportado. — Octavo: El socio que deseare retirarse deberá comunicar su decisión con una anticipación mínima de seis meses, debiendo practicarse un balance especial a la fecha estipulada y la participación del socio que se retira, que no comprenderá valor "llave", se liquidará en un plazo máximo de un año. — Noveno: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, se procederá en la forma estipulada en el artículo anterior. — Décimo: Para el caso de disolución o de liquidación se procederá de acuerdo con lo que dispone el Código de Comercio. — En prueba de conformidad firman los tres interesados. — Marcos Sandor. — Pablo Sandor. — Tomás Sandos. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. — Sobrerraspado: "Setiembre" "Entre líneas" "Todos de nacionalidad argentinos, naturalizados". Todo vale.

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.560 e.30|9 Nº 75.223 v.30|9|63

WILTON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Ramón Berastegui, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Godoy Cruz 2750, Capital; José López, español, domiciliado en Federico Lacroze 1620, Capital, soltero; Alberto Alfonsin, argentino naturalizado, casado, Billinghurst 2039, piso 2º, Capital, Juana Pesqueira de Martínez, española, casada, Independencia 3550, Capital; Jesús Manuel Martín, español, casado, Alvear 196, Villa Ballester, Prov. de Buenos Aires; Manuel López Rodriguez, español, casado, Cachimayo 1563, Capital; Mariano Fernández, español, soltero, Rivadavia 2057, piso 11, Capital; Gerardo Mosteiro, argentino, naturalizado, casado, Centenera 1372, Dep. 2, Capital; Faustino Galán, español, soltero, Lavalle 115, Bernal Pcia. de Buenos Aires; Luis Rodríguez, español, casado, Ayacucho 68, Florida, Pcia. de Buenos Aires; David Negro, argentino, casado, Entre Ríos 2132, Dep. 3, Capital; Andrés Franco Gorlero, argentino, casado, Díaz Vélez 5015, Capital; Manuel Vidal, español, casado, Colodrero 3277, Capital; Carmelo Rivas, español, soltero, Centenera 1372 Capital; Félix Fernández, español, soltero, Frías 549, 4º piso, Dep. 12, Capital; Alberto Alejandro Callegari, argentino, casado, Mate de Luna 1967, Castelar, Pcia. de Buenos Aires; Servando Galán, español, casado, Lavalle 115, Bernal, Pcia. de Buenos Aires, y Leda Mabel Zotto de Zabaljáuregui, casada, quehaceres, Congreso 125, Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires, todos mayores de edad. Comerciantes y hábiles para contratar, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la Ley 11.645 y en un todo de acuerdo a las siguientes cláusulas, a saber: Primera: Se declara constituida entre los nombrados una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá con efecto retroactivo al día diez de marzo de mil novecientos sesenta y dos y que girará bajo la razón social de "WILTON" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El término de duración de la sociedad es de diez años a contar del diez de marzo de mil novecientos sesenta y dos, pudiendo disolverse en cualquier momento por expresa resolución de socios que representen el sesenta y seis por ciento de las cuotas sociales, dejándose establecido que cada cuota da derecho a un voto. — Tercera: Será objeto de la sociedad la explotación del negocio del hotel alojamiento denominado "Wilton Palace Hotel", sito en esta Capital, Avda. Callao 1162, pudiendo ampliar sus actividades a la explotación de operaciones civiles y comerciales en general. — Cuarta: La sede legal de la sociedad queda constituida en esta Capital, Avda. Callao 1162 pudiendo trasladarla posteriormente, como así también instalar sucursales en todo el territorio de la República. — Quinta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Jesús Manuel Martín, Mariano Fernandez y Manuel López, durante el primer ejercicio. Transcurrido el mismo, la sociedad por mayoría proveerá quienes han de ejercer tales funciones en lo sucesivo. Podrán representar a la sociedad en forma individual, conjunta y|o alternativamente ante toda clase de autoridades sin reserva alguna, pero la firma social deberán usarla conjuntamente dos cualesquiera de los socios gerentes para todos los asuntos comprendidos en los incisos primero y cuarto, séptimo, noveno a décimo quinto y décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y para girar contra fondos sociales, bancarios y|o realizar cualquier operación crediticia con Bancos, sociedades y|o particulares, estándoles totalmente prohibido el comprometerla en negocios ajenos a la sociedad, ni en caso alguno prestarla como fianza o garantía para terceros. — Sexto: Anualmente, el día diez de marzo de cada ejercicio, se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales de simple comprobación que los socios estimaran conveniente. Dentro de los treinta días corridos desde la fecha del cierre de cada ejercicio, los socios deberán reunirse a los efectos de considerar el respectivo balance el que se tendrá por aprobado si no fuera fundadamente objetado dentro de los quince días corridos posteriormente a la reunión o de la fecha en que tal reunión debió celebrarse. Tanto la aprobación del balance como las objeciones al mismo, deberán constar en el libro de actas, salvo en el caso de aprobación automática. — Séptima: Las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los bances anuales, una vez deducido de ellos el cinco por ciento (5%) para fondo de reserva legal que determina la Ley número 11.645 para alcanzar el diez por ciento (10%) del capital social, se distribuirán en proporción a las cuotas sociales que correspondan a los distintos socios. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Los socios deberán reunirse periódicamente para tratar los asuntos relacionados con la marcha del negocio debiéndose dejar constancia en el libro de actas de todas las decisiones que se adopten, las que tendrán fuerza legal para la sociedad por la simple mayoría de la mitad más uno para todos aquellos asuntos donde no haya establecido una mayoría especial y determinada. — Novena: Ningún socio podrá retirarse de la socieda antes de haberse cumplido el primer ejercicio. Transcurrido dicho término, cualquier socio podrá ceder total o parcialmente sus cuotas, teniendo opción la sociedad y los demás socios en proporción a sus capitales en optar por adquirirla en iguales condiciones que las ofrecidas por los terceros extraños. El socio deberá comunicar nombre del posible cesionario y condiciones de la cesión por telegrama colacionado remitido a la sociedad y si por el mismo medio no se le comunicare por ésta o por sus integrantes que optan por la adquisición de sus cuotas dentro del término de veinte días del recibo de aquella comunicación, podrá perfeccionar la operación a favor de terceros. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, deberá practicarse un inventario y balance general dentro de los diez días subsiguientes al del deceso y|o declaración judicial de incapacidad, que será sometido a la aprobación de los restantes socios y de los herederos y|o representante legal del fallecido o incapacitado, dándose por aprobado si no se objetase dentro de los veinte días de recibido. La totalidad de la cuota parte del capital con más las utilidades que le haya correspondido al socio premuerto o incapacitado, deberán abonarse a los herederos o representante legal en un plazo no mayor de un año a contar de la aprobación del balance, con un interés del doce por ciento anual, que se pagará en cuotas semestrales, tanto capital e intereses, siempre que los herederos no optasen por continuar en la Sociedad unificando personería. — Undécima: El capital social lo constituye la suma de Un millón novecientos setenta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 1.974.000.00) dividido en diecinueve mil setecientas

cuarenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una aportadas por los socios en la siguiente proporción, a saber: Ramón Berastegui, dos mil cuotas o sea la suma de doscientos mil pesos m|n. (m$n. 200.000,00); José López, dos mil cuotas o sea doscientos mil pesos m|n. (m$n. 200.000,00); Alberto Alfonsín y Juana Pesqueira de Martínez, mil quinientas cuotas cada uno o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000,00) cada uno; Jesús Manuel Martín, Manuel López Rodríguez, Mariano Fernández, Gerardo Mosteiro, Faustino Galán, Servando Galán, Luis Rodríguez y David Negro un mil cuotas cada uno o sea cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000,00) cada uno; Andrés Franco Gorlero y Manuel Vidal, setecientas cincuenta cuotas cada uno o sea setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 75.000.00) cada uno; Carmelo Rivas y Félix Fernández, quinientas cuotas cada uno o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.00) cada uno; Alberto Alejandro Callegari, cuatrocientas cuotas o sea cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000,00) y Leda Mabel Z. de Zabaljauregui mil ochocientas setenta y cuatro cuotas o sea ciento ochenta y siete mil cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 187.400,00). El capital se halla integrado por los muebles, instalaciones, maquinarias, ropas, útiles, mercaderías y enseres según surge del inventario que se acompaña. — Décima Segunda: En el caso de entrar en liquidación la Sociedad por expiración del plazo previsto en este contrato, por haberlo decidido así los socios por unanimidad o en el supuesto de pérdidas que insuman el cuarenta por ciento (40 %) del capital social, la Sociedad entrará en liquidación, resolviéndose por simple mayoría de votos quien o quienes serán liquidadores. — Décima Tercera: Si se decidiera la venta del fondo de comercio objeto de este contrato, todos los socios obligados a acatar la resolución de la mayoría que representa el setenta y cinco por ciento (75 %) de las cuotas sociales aceptando el precio y las condiciones de venta pactadas por dicha mayoría. — Décima Cuarta: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios entre sí o entre éstos y herederos de alguno premuerto, durante la vigencia del presente, a su expiración o liquidación será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a considerar las cuestiones sometidas a su arbitraje, designarán un tercero de común acuerdo, para caso de disidencia, cuyo fallo será definitivo e inapelable, siendo de ineludible cumplimiento para las partes en litigio. — Décima Quinta: Para todos los casos no previstos en el presente contrato, regirán las normas vigentes en los Códigos Civil y Comercial aplicables al particular. — Bajo las quince cláusulas que preceden dejan formalizado el contrato social de "Wilton", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que será inscripto en el Registro Público de Comercio en prueba de lo cual lo suscriben todos sus integrantes el presente, en la Ciudad de Buenos Aires, a treinta días de abril de mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: Alberto Alfonsín. — Alberto A. Callegari. — José López. — M. Vidal. — A. Gorlero. — Faustino Galán. — M. Fernández. — David Negro. — Carmelo Rivas. — Ramón Berastegui. — Juana P. de Martínez. — Leda Zotto de Zabaljauregui — Félix Fernández. — Servando Galán. — Manuel López Rodríguez. — G. Mosteiro. — Luis Rodríguez. — J. M. Martín.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.320.— e.30|9-Nº 75.231-v.30|9|63

ACEROFLEX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre Lea Abzac de Aufgang, argentina naturalizada, mayor de edad, casada en primeras nupcias con Jacobo David Aufgang, con domicilio en Achával setecientos cincuenta y tres|cuarenta y nueve, Capital Federal; Celia Kurant de Aufgang, polaca, mayor de edad, casada en primeras nupcias con Isaac Aufgang, con domicilio en Remedios Escalada de San Martín dos mil cuatrocientos treinta y cinco|treinta y tres, Capital Federal; Víctor Aufgang, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Liliana Arecas, con domicilio en Achával Setecientos cincuenta y tres|cuarenta y nueve, Capital Federal; Azucena Ofelia Aufgang, argentina, mayor de edad, casada, con domicilio en Remedios Escalada de San Martín Dos mil cuatrocientos treinta y cinco|treinta y tres, Capital Federal; Silvia Ruth Aufgang, argentina, de veinte años de edad, soltera, hija de Jacobo David Aufgang, y de Lea Abzac de Aufgang, habilitada por este acto para comerciar, por su padre, Jacobo David Aufgang, con domicilio en Achával Setecientos cincuenta y tres|cuarenta y nueve, Capital Federal; Perla Beatriz Aufgang, argentina, de dieciocho años de edad, soltera, hija de Jacobo David Aufgang, y de Lea Abzac de Aufgang, habiltada por este acto para comerciar, por su padre, Jacobo David Aufgang, con domicilio en Achával setecientos cincuenta y tres/cuarenta y nueve, Capital Federal; Marta Beatriz Aufgang, argentina, de veintiún años de edad, soltera, hija de Isaac Aufgang y de Celia Kurant de Aufgang, habilitada por este acto para comerciar, por su padre Isaac Aufgang, con domicilio en Remedios Escalada de San Martín dos mil cuatrocientos treinta y cinco/treinta y tres, Capital Federal; y Lidia Gladys Aufgang, argentina, de diecinueve años de edad, soltera, hija de Isaac Aufgang y de Celia Kurant de Aufgang, habilitada por este acto para comerciar, por su padre Isaac Aufgang, con domicilio en Remedios Escalada de San Martín dos mil cuatrocientos treinta y cinco/treinta y tres, Capital Federal; convienen en formar una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituida entre los otorgantes una sociedad que girará bajo la denominación de ACEROFLEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El domicilio legal y asiento principal de la sociedad se fija en la Capital Federal, calle Varela número seiscientos veintiuno, pero podrá establecer agencias, sucursales, oficinas o representaciones en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Tercero: La sociedad tendrá una duración de diez años, a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o terceros y|o asociada a terceros y|o en representación de terceros, en cualquier punto del país y|o del extranjero, las siguientes operaciones: A) Comerciales: mediante la importación, exportación, compra-venta, trueque y demás modalidades comerciales, sobre productos, materias primas y demás mercaderías en general, maquinarias, aparatos, motores, automotores, instrumentos, implementos, frutos y productos elaborados o semi-elaborados o a elaborarse, representaciones, distribuiciones, comisiones y consignaciones; — B) Industriales: mediante la fabricación, elaboración y/o industrialización de productos y sub-productos metalúrgicos. — Quinto: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Lea Abzac de Aufgang, suscribe cien cuotas, o sea cien mil pesos moneda nacional, que integra totalmente en bienes según inventario adjunto; Celia Kurant de Aufgan, suscribe cien cuotas, o sea cien mil pesos moneda nacional, que integra totalmente en bienes, según inventario adjunto; Víctor Aufgang, suscribe cien cuotas, o sea cien mil pesos moneda nacional, que integra totalmente en bienes según inventario adjunto; Azucena Ofelia Aufgang, suscribe cien cuotas, o sea cien mil pesos moneda nacional que integra totalmente en bienes según inventario adjunto; Silvia Ruth Aufgang, suscribe cincuenta cuotas, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional, que integra en efectivo, en un cincuenta por ciento, o sea veinticinco mil pesos moneda nacional; Perla Beatriz Aufgang, suscribe cincuenta cuotas, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional, que integra en efectivo en un cincuenta por ciento, o sea veinticinco mil pesos moneda nacional; Marta Beatriz Aufgang, suscribe cincuenta cuotas, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional, que integra en efectivo en un cincuenta por ciento, o sea veinticinco mil pesos moneda nacional; y Lidia Gladys Aufgang, suscribe cincuenta cuotas, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional, que integra en efectivo en un cincuenta por ciento, o sea veinticinco mil pesos moneda nacional. — Todos los socios declaran que la integración la realizan con dinero o bienes de su propiedad y las señoras Lea Abzac de Aufgang y Celia Kurant de Aufgang, que la integración la realizan con bienes adquiridos en el ejercicio de su actividad comercial, por lo que se reservan el derecho de administrar y disponer libremente del producido de su haber societario. — Sexto: La administración, el uso de la firma social y la realización de toda clase de actos de disposición con la amplitud establecida en el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, estará a cargo, indistinto de uno cualquiera de los gerentes, quienes de común acuerdo, podrán delegar total o parcialmente dichas facultades y poderes en terceros, socios o no socios. Se designan gerentes a las Sras. Lea Abzac de Aufgang y Celia Kurant de Aufgang. En caso de renuncia, remoción o fallecimiento de uno o de los dos gerentes, el o los reemplazantes serán designados por mayoría absoluta de conformidad al cómputo establecido en el artículo Cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Los socios gerentes podrán realizar y celebrar toda clase de contratos y actos jurídicos necesarios o convenientes para los intereses sociales, aun aquellos para los cuales el artículo Un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poderes especiales. — No podrán únicamente comprometer la firma social en operaciones ajenas a la sociedad o en fianzas en favor de terceros. — Con esta sola limitación, los gerentes indistintamente podrán realizar a nombre y en representación de la sociedad y suscribiendo los instrumentos respectivos, todos los actos jurídicos lícitos y especialmente, comprar, vender, ceder, adquirir, transferir y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, tomar dinero en préstamo con o sin garantía real o personal, de Bancos oficiales y particulares, inclusive el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás establecimientos oficiales o particulares del país o del extranjero, aceptando si fuere necesario sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas, firmar, endosar y aceptar letras, pagarés, cheques, prendas agrarias y cualquier otro documento o papel de comercio o crédito, constituir a la Sociedad en depositaria o depositante; celebrar contratos de locación aunque excedan del plazo de seis años; conferir poderes generales y especiales; abrir y cerrar cuentas corrientes en los Bancos y girar sobre fondos o en descubierto; registrar marcas, patentes y nombres comerciales, querellar criminalmente a nombre de la Sociedad, estar en juicio a nombre de la Sociedad como actora, demandada o tercerista, otorgando los poderes necesarios y realizar en fin cuantos más actos, civiles, comerciales, administrativos, judiciales, financieros, bancarios, aduaneros, etc., etc., que fueren necesarios para el cumplimiento del objeto social, entendiéndose que las facultades enumeradas se han catalogado al solo efecto enunciativo y ejemplificativo. — Séptimo: Los socios gerentes o no, estarán obligados a dedicar todo su tiempo a la atención de los negocios de la Sociedad. — Octavo: Anualmente al treinta y uno de enero de cada año, los gerentes practicarán un Inventario, Balance General y Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, documentos que serán sometidos a consideración de los socios, antes del Treinta de Abril de cada año. Cada cuota dará derecho a un voto. — Las ganancias y pérdidas serán distribuidas por partes iguales entre cada uno de los ocho socios. — Noveno: Las cuotas serán libremente cesibles entre socios, con respecto a la cesión a terceros o a la incorporación de nuevos socios o herederos de socios fallecidos regirán las pautas establecidas en el artículo doce de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo: La Sociedad se disolverá en los casos previstos en los incisos Primero a Cuarto del artículo Cuatrocientos veintidós del Código de Comercio. — La liquidación será practicada por los gerentes. — Décimo Primero: El señor Jacobo David Aufgang, mayor de edad, comerciante, con domicilio en Achával Setecientos cincuenta y tres|cuarenta y nueve, esposo de la socia Lea Abzac de Aufgang y padre de los socios menores Silvia Ruth y Perla Beatriz certifica la veracidad de la atestación hecha por su cónyuge respecto al origen de los bienes que aporta, y autoriza expresamente a sus mencionados hijos menores para ejercer el comercio en un todo de conformidad a lo establecido por los Arts. Diez, Once, Doce y concordantes del Código de Comercio. — El señor Isaac Aufgang, mayor de edad, comerciante, con domicilio en Remedios de Escalada de San Martín Dos mil cuatrocientos treinta y cinco|treinta y tres, esposo de la socia Celia Kurant de Aufgang y padre de los socios menores Lidia Gladys y Marta Beatriz certifica la veracidad de la atestación hecha por su cónyuge respecto al origen de los bienes que aporta y autoriza expresamente a sus mencionados hijos menores para ejercer el comercio en un todo de conformidad a lo establecido por los artículos diez, once, doce y concordantes del Código de Comercio. En fe de lo expuesto firman el presente contrato constitutivo los socios otorgantes y los señores Jacobo David Aufgang e Isaac Aufgang, en el carácter invocado, en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres. — Lea Abzac de Aufgang, Celia Kurant de Aufgang, Víctor Aufgang, Azucena Ofelia Aufgang, Silvia Ruth Aufgang, Perla Beatriz Aufgang, Marta Beatriz Aufgang, Lidia Gladys Aufgang, Jacobo David Aufgang e Isaac Aufgang. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos número trescientos cincuenta y uno de Capital Federal, Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Lea Abzac de Aufgang", "Celia Kurant de Aufgang", "Víctor Aufgang", "Azucena Ofelia Aufgang", "Silvia Ruth Aufgang", "Perla Beatriz Aufgang", "Marta Beatriz Aufgang", "Lidia Gladys Aufgang", "Jacobo David Aufgang" e "Isaac Aufgang", corresponden y han sido puestas en mi presencia por: Lea Abzac de Aufgang, Celia Kurant de Aufgang, Víctor Aufgang, Azucena Ofelia Aufgang, Silvia Ruth Aufgang, Perla Beatriz Aufgang, Marta Beatriz Aufgang, Lidia Gladys Aufgang, Jacobo David Aufgang e Isaac Aufgang, quienes son personas de mi conocimiento. — Buenos Aires, veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres. — Benjamín Vitaver. (Está el sello del Escribano).

Buenos Aires, septiembre 18 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.720.— e.30|9 Nº 75.232 v.30|9|63

ARGENTINA GRANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nac. de Prim. Inst. en lo Com. de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad. — Entre los señores Agustín Carbajo, argentino, casado, con domicilio en Luis Viale 2964; Carlos Adolfo Guarino, argentino, casado, con domicilio en Pola 1343 y Héctor Gargiulo, argentino, casado, domiciliado en Perú 1248, todos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles, se celebra el presente contrato de Sociedad. — Art. 1º) Denominación y Domicilio: La Sociedad girará bajo el nombre de ARGENTINA GRANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Tacuarí 237, piso 6º, oficina 67, de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país o del exterior. — Art. 2º) Plazo: La sociedad se constituye por el plazo de diez años a partir del día 19 de agosto de 1963. — Art 3º) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la publicación, impresión y difusión, por sí o por intermedio de terceros de periódicos, revistas, folletos o cualquier forma de publicación mediante la cual se difundan temas de interés agropecuario. Asimismo podrá dedicarse a otros ramos vinculados o no a su objeto social, siempre que los socios lo resolviesen por unanimidad. — Art. 4º) — Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de m$n. 102.000.— (ciento dos mil pesos moneda nacional(dividido en ciento dos cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben e integran totalmente de la siguiente forma: Agustín Carbajo treinta y cuatro cuotas por un total de 34.000.— m$n. (treinta y cuatro mil pesos moneda nacional); Carlos Adolfo Guarino treinta y cuatro cuotas por un total de 34.000.— m$n. (treinta y cuatro mil pesos moneda nacional), y Héctor Gargiulo treinta y cuatro cuotas por un total de 34.000.— m$n. (treinta y cuatro mil pesos moneda nacional). — Art. 5º — Gerencia: La Gerencia será ejercida alternativamente por cualquiera de los socios, siendo necesaria la firma de dos de ellos para el retiro de fondos depositados en cuenta bancaria. — Art. 6º) — Responsabilidades y Facultades de los Gerentes: a) Amplias de administrar; b) Operar en cuenta corriente, en descubierto o a crédito en los Bancos con la salvedad apuntada en el Art 5º; c) Intervenir en licitaciones públicas y privadas; d) Peticionar ante los poderes públicos; e) Contestar, iniciar, proseguir o terminar demandas o intervenir en ellas como actores, demandados o testigos; f) Tomar o dar dinero en préstamo, con o sin garantía; g) Transar, pagar o realizar cualquier acto que convenga al mejor desempeño de su mandato. — Art 7º) — Balances: El ejercicio comercial cerrará el 31 de diciembre de cada año. A tal efecto se practicará un Balance General, Inventario y Cuadro de Ganancias y Pérdidas. — Art. 8º) — Distribución de Ganancias y Pérdidas: Se fija en un 5 o|o para fondo de reserva legal; las ganancias y pérdidas se repartirán de acuerdo al capital aportado. — Art. 9º) — Renuncia de Socios, Transferencia de Cuotas: Todo socio podrá renunciar a la Sociedad o transferir sus cuotas con la conformidad de los demás socios. — Art. 10º) — Muerte o Incapacidad de los Socios: Se practicará un Balance a la fecha en que ese acontecimiento ocurriera. Se hará entrega de los aportes por haberes a sus derecho habientes o curadores en un plazo no superior a tres años, ni menor de seis meses. — Art. 11º) — Disolución: De conformidad y por unanimidad de los

socios podrá disolverse la Sociedad antes del período estipulado. En tal caso se practicará Balance e Inventario General que servirá de base para la liquidación. Si uno o varios socios desease hacerse cargo del activo o pasivo social y proseguir por su cuenta con el giro de la Sociedad, se determinará además de los valores arrojados por balance, un valor "llave", para lo cual se designará un perito. Primero se saldarán las deudas sociales. La liquidación estará a cargo de los gerentes. Los remanentes se repartirán de acuerdo a los capitales aportados. — Art. 12º) — Voluntad Social: Cada socio representa un voto. Las resoluciones se adoptan por simple mayoría, salvo las siguientes que requieren unanimidad: a) Cambio de objeto social; b) Aumento de capital; c) Aceptación de nuevos socios; d) Aprobación de balances. Todo caso no previsto en el presente contrato será motivo de reunión de todos los socios y el acta que con la firma de ellos se labre, tendrá valor de cláusula del presente contrato. Firmado en Buenos Aires, a los veinte y dos días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: A. Carbajo. — H. Gargiulo y C. A. Guarino. — Sobre raspado: Tacuarí". Vale. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.360.— e.30|9-Nº 75.235-v.30|9|63

PENTAGONO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante. se hace saber por un día que según documento privado de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres, las señoras Josefina Eyriey y Edith Ferrero, venden, ceden y transfieren a favor de los señores Juan Pastor Murphy y Rubén Alfredo Etcheverry, las veintiuna cuotas de mil pesos moneda nacional que tienen y le corresponden en el capital de PENTAGONO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la siguiente proporción: la señora Edith Ferrero, vende, cede y transfiere una cuota de mil pesos moneda nacional a favor del señor Juan Pastor Murphy por el precio total y convenido de mil pesos moneda nacional de curso legal y nueve cuotas valor mil pesos cada una a favor del señor Rubén Alfredo Etcheverry, por el precio de nueve mil pesos moneda nacional de curso legal. Y la señora Josefina Eyriey vende, cede y transfiere al señor Juan Pastor Murphy once cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, por el precio total y convenido de once mil pesos moneda nacional de curso legal. — S|raspado: Edith. Vale.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1963. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 800.— e.30|9-Nº 75.237-v.30|9|63

PENTAGONO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, según documento privado de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres, los señores Roberto Omar Antonio y Héctor Ibáñez López, venden, ceden y transfieren a favor del señor Roberto Omar Alegre, las seis cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, en la proporción de tres cuotas de cada uno de los cedentes, que tienen y les corresponde en el capital de PENTAGONO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el precio total y convenido de seis mil pesos moneda nacional de curso legal. — S|raspado: Primera. Vale. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560. e.30|9. — Nº 75.239 v.30|9|63

ELASTOCAP INDUSTRIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por designación del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por contrato del veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y tres, se resolvió disolver la razón social "ELASTOCAP INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y tres, habiéndose cancelado totalmente el pasivo. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400. e.30|9. — Nº 75.250 v.30|9|63

LABORATORIOS OSBI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Francisco Barbieri, C. I. 638.897, argentino, casado; Elisa Rodríguez de Barbieri C. I. 854.895, española, casada; Susana Norma Barbieri C. I. 3.230.108, argentina, soltera y Elisa Haydée Barbieri C. I. 3.230.107, argentina, soltera, todos mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados en la calle Charcas 1368, siendo sus Cédulas de Identidad otorgadas por la Policía Federal, han convenido celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las estipulaciones siguientes: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "LABORATORIOS OSBI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, estando el uso de la firma social a cargo de todos los socios los que tendrán el cargo de gerentes quienes firmarán en la forma siguiente: el señor Francisco Barbieri solo y las tres socias restantes en forma conjunta de dos firmas de cualquiera de las tres. — Segunda: El domicilio de la sociedad se establece en la calle San José 852, Capital Federal, pudiendo cambiarlo como así establecer sucursales en cualquier punto del país o del exterior. — Tercera: La sociedad se dedicará a la fabricación de artículos de tocador y afines y podrá realizar cuantas operaciones sean necesarias para el desenvolvimiento de sus negocios, sin limitación de ninguna especie. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una, que cada socio aporta en partes iguales a razón de doscientas cuotas de mil pesos cada una o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional. El mencionado capital ha sido totalmente aportado en Instalaciones, Maquinarias, Muebles y Utiles, Rodados y mercaderías de acuerdo al detalle que forma parte del presente contrato. — Quinta: La duración de la sociedad se conviene por el término de veinte años a contar desde el primero de enero de 1963, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. En caso de que cualquier socio deseare retirarse de la sociedad deberá comunicarlo por telegrama colacionado al domicilio de la sociedad con noventa días de anticipación. — Sexta: Los socios se obligan a dedicar toda su actividad y tiempo a las operaciones sociales. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, debiendo firmar en la forma indicada en la estipulación primera, con su firma personal y bajo el rubro social, todas las obligaciones de la sociedad, hacer pagos, realizar contratos y demás actos que sean inherentes al desenvolvimiento de la sociedad. — Octava: La sociedad por intermedio de la firma de sus socios en la forma indicada en la estipulación primera, puede efectuar todo acto válido para una persona capaz y la enumeración que a continuación se hace no representa una limitación, sino que es una simple enunciación. Así podrá: hacer todo acto que esté dentro de su finalidad, suscribir documentos, contratos, otorgar recibos y poderes judiciales y administrativos, generales o especiales, de cualquier fuero o jurisdicción, revocarlos, efectuar depósitos de valores, dinero, documentos y títulos de rentas en los bancos nacionales, provinciales, municipales y particulares, retirar los mismos, hacer descuentos de documentos y pedir créditos en descubierto o a sola forma en los bancos. Firmar cheques o cualquiera otra clase de documentos, suscribir compromisos, ejerciendo todos los actos y gestiones propias de este tipo de sociedad. Queda prohibido a cualquiera de los socios, afectar la firma social o la personal en fianzas, garantías u obligaciones ajenas al giro social. — Novena: Anualmente el día treinta y uno de diciembre se practicará un balance general e inventario, en el que se establecerán las utilidades o pérdidas de las que se deducirá un cinco por ciento para formar un fondo de reserva y el saldo será repartido o soportado en partes iguales o sea un veinticinco por ciento a cada socio. — Décima: Para sus gastos personales los socios podrán retirar de la caja social la suma que de común acuerdo establezcan, los que serán imputados a gastos generales. También de común acuerdo entre todos los socios podrán retirar otras sumas de dinero que serán debitadas en las respectivas cuentas personales. — Undécima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará sin variación ni modificación alguna hasta la terminación del período en vigor, debiendo los herederos nombrar un representante legal en sustitución del socio fallecido; dicho representante tendrá el más amplio derecho de fiscalización e investigación de las operaciones sociales, pero no podrá intervenir en la gestión comercial ni tendrá el uso de la firma social; pudiendo retirar para sus gastos el mismo importe que percibía el socio fallecido a quien representa. — Duodécima: Producido el fallecimiento a que elude la cláusula anterior y terminado el período en curso, los socios sobrevivientes decidirán si los herederos continuarán como socios, en este caso el representante de los mismos ingresará como socio con todos los derechos y obligaciones del socio fallecido, a dicho fin se establecerá el haber del socio desaparecido, computando capital, utilidades, etc. En caso contrario la suma resultante será abonada a sus herederos o se depositará judicialmente en cuotas trimestrales no inferiores al diez por ciento del total. — Décima Tercera: En todo cuanto no se hubiere estipulado expresamente, regirán las disposiciones pertinentes del Código en la materia. — Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizada la sociedad, en la ciudad de Buenos Aires, a dieciocho días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y tres. — F. Barbieri. — E. R. de Barbieri. — S. W. Barbieri. — E. H. Barbieri. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.360. e.30|9. — Nº 75.255 v.30|9|63

DROGUERIA GONZALEZ
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres, los señores Cesáreo González, español, domiciliado en Dr. Luis Beláustegui 4222, Dto. 1º, comerciante; Julio César González, argentino, domiciliado en Dr. Luis Beláustegui 4222, Dto. 1º, comerciante; Hugo Hernando González, argentino, domiciliado en Dr. Luis Beláustegui 4222, Dto. 1º, comerciante; Olga Inés González, argentina, domiciliada en Doctor Luis Beláustegui 4222, Dto. 1º, comerciante; Delmira Lita González, argentina, domiciliada en Dr. Luis Beláustegui 4222, Dto. 1º, comerciante, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las disposiciones de la Ley 11.645 con la denominación, objeto, capital, plazo y demás cláusulas y condiciones que se establecen en los artículos siguientes: Artículo primero: La sociedad se denominará "DROGUERIA GONZALEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que se declara constituida en la fecha, fijándosele una duración de veinte años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y tres, fecha a la cual se retrotraen los efectos legales del presente contrato. Tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Dr. Luis Beláustegui 4224|26, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o países extranjeros. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto la compra y venta de drogas y especialidades medicinales, el fraccionamiento de drogas y yerbas medicinales y, en general, la venta, comercialización y distribución de productos medicinales por cuenta propia o de terceros. Podrá, asimismo, realizar toda clase de operaciones comerciales mediante la compra-venta de efectos, mercaderías, artículos, materias primas elaboradas o a elaborarse, de uso en la industria y el comercio. Entrará también en el objeto de la sociedad, la importación y exportación de cualquier materia prima, como así de los rubros mencionados en el párrafo precedente. El objeto social comprenderá toda actividad que directa o indirectamente se vincule con las expresadas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá actuar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, celebrando todos aquellos actos u operaciones civiles o comerciales que se consideren convenientes para su desenvolvimiento, incluso, comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento o permutar en cualquier forma bienes muebles, inmuebles, semovientes, derechos o acciones, activos o pasivos de otras empresas o sociedades en funcionamiento, aceptar, otorgar y cancelar toda clase de garantías, ya sean hipotecarias, prendarias, personales o warrants, celebrar y rescindir contratos de locación de cosas, de obras o de servicios; los plazos podrán o no exceder de seis años; hacer convenios de financiación; dar en pago, percibir, transigir, comprometer en árbitros; formar parte de sociedades constituidas o a constituirse, conferir poderes especiales o generales o revocarlos; formular protestas y protestos; denunciar, acusar y promover querellas; dar y tomar posesiones, registrar, inscribir, adquirir o permutar marcas y patentes de invención; efectuar toda clase de operaciones bancarias, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos y extraerlos, operar en cuenta corriente, librar cheques, girar con provisión de fondos o en descubierto, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos, pudiendo hacer dichas operaciones con los Bancos oficiales o particulares, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, el de Crédito Industrial Argentino, el de la Nación Argentina, el Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires y otros similares, como asimismo operar, gestionar o intervenir ante la Dirección General de Aduanas, y con cualquier otra repartición administrativa o judicial, nacional, provincial o municipal ante quienes deba comparecer la sociedad en cumplimiento de sus fines y de acuerdo con las leyes y reglamentos. — Artículo tercero: El capital de la sociedad será de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000.—) formado por tres mil (3.000) cuotas de participación de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios de la siguiente forma: Señor Cesáreo González, 1.500 cuotas de m$n. 1.000 cada una o sean m$n. 1.500.000.— que forma el fondo de comercio del negocio de droguería, que hasta la fecha gira en plaza con la denominación de Droguería "González"; Señor Julio César González, 750 cuotas de m$n. 1.000.— cada una, o sean m$n. 750.000.—; señor Hugo Hernando González, 250 cuotas de m$n. 1.000.— cada una, o sean m$n. 250.000.—; señorita Olga Inés González, 250 cuotas de m$n. 1.000.— cada una, o sean m$n. 250.000 y señorita Delmira Lita González, 250 cuotas de m$n. 1.000.— cada una, o sean m$n. 250.000.— Se deja expresamente aclarado en este acto a los efectos legales que correspondiera que la procedencia de los capitales precedentemente mencionados queda justificada en virtud de lo dispuesto por Decreto 6.480|62, R.G. 793 (DGI), habiendo los socios formalizado dicha situación mediante las declaraciones juradas presentadas ante la Dirección General Impositiva el 27 de septiembre de 1962. — Artículo cuarto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Cesáreo González y Julio César González, que desempeñarán el cargo de gerentes, pudiendo actuar en forma conjunta o separada con amplias facultades. En todos los casos la firma social será la del socio gerente precedida por la denominación de "Droguería González, S.R.L." En caso de ausencia, licencia por enfermedad, vacaciones u otro supuesto análogo, los gerentes serán reemplazados por otros dos socios, quienes actuarán conjuntamente. El sueldo de los gerentes será fijado y modificado por resolución de la mayoría de votos de acuerdo a la importancia de la labor desempeñada, sueldo que será cargado a la cuenta particular de cada uno de los mismos. — La firma social solo podrá usarse en operaciones que se relacionen con el giro de la sociedad, no pudiendo los gerentes emplearla por cuenta propia, ni en negocios extraños a aquélla, ni para otorgar fianzas o garantías a favor de terceros, ajenos a las actividades sociales. — Con excepción de las limitaciones señaladas, tendrán los gerentes todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad y aun aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve, y los incisos uno, dos, tres, cuatro, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, quince y diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poder especial, así como para denunciar y querellar criminalmente y actuar en toda clase de juicios, en que la sociedad sea

actora, o demandada, con amplias facultades. — Artículo quinto: Anualmente, al 31 de diciembre, se practicará un inventario y balance general y de las utilidades líquidas y realizadas que resulten, deducidas las amortizaciones correspondientes, se destinará el cinco por ciento para la integración del fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social. — Del remanente, los socios por mayoría de votos, resolverán la parte que se destinará a gratificación al personal, formación de otros fondos de reserva, y previsión, y el saldo será distribuído entre los socios a prorrata de sus cuotas de capital integradas. — Y en esta última forma serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Artículo sexto: La fijación de las bases y aprobación del balance anual, el nombramiento, la remoción y remuneración de los gerentes, la disolución anticipada de la sociedad y demás resoluciones que interesen a la misma, serán resueltas por los socios por simple mayoría de votos. — Estas reuniones serán válidas cuando cuenten con la concurrencia de socios que representen la mitad del capital integrado. — Las resoluciones serán transcriptas en un "Libro de Actas" suscriptas por todos los presentes. — Artículo séptimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios o de incapacidad física o legal, sus herederos, causa habientes, o representantes legales, deberán nombrar un representante único, dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o la incapacidad — Dentro del transcurso de ese mismo plazo de treinta días los socios decidirán por simple mayoría de votos, sobre la conducta a seguirse en cada caso particular que se presente. — En el caso de que se resolviere devolver el capital y utilidades a los herederos del socio fallecido, éstos deberán esperar hasta que se practique el balance general ordinario, salvo que la sociedad resolviere practicar a este efecto un balance especial. — El haber que resulte correspondiente al socio fallecido se abonará en cuatro cuotas iguales, la primera de ellas a los ciento veinte días de aprobado el balance, y las restantes a uno, dos y tres años, sin intereses. — Artículo octavo: Los socios podrán cederse libremente entre sí las cuotas sociales. — Para poder cederlas a terceros, extraños a la sociedad se requiere el consentimiento unánime de los socios. — Artículo noveno: En caso de disolución de la sociedad, serán liquidadores los socios gerentes, quienes actuando en el carácter de tales, y de mandatarios de los demás socios, resolverán las cuestiones que se plantearen. — Con arreglo a las bases y estipulaciones contenidas en los artículos precedentes, los firmantes dejan consituida la sociedad de referencia, obligándose al cumplimiento del contrato formalizado, con arreglo a derecho. — Sobrerraspado: actuar — convenios — diez — resolverán, Vale. — C. González. — J. C. González. — Hugo H. González. — Olga I. González. — D. L. González — Sobrerraspado: Señores — el — juicios — socios — cuestiones — convenios, Vale. — Certifico en mi calidad de Escribano Regente del Registro de Contratos Públicos número 482, de la Capital Federal, a mi cargo, que las firmas que anteceden son auténticas de don Cesáreo González; don Julio César González; don Hugo Hernando González; doña Olga Inés González y doña Delmira Lita González, quienes son de mi conocimiento y las han puesto en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Hay un sello. — H. R. Broullon (Escribano).

Buenos Aires, setiembre 13 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.920 e. 30|9 Nº 75.271 v. 30|9|63

PENTAGONO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según documento privado de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres, los señores Ruben Alfredo Etcheverry; Juan Pastor Murphy y Roberto Omar Alegre, en sus caracteres de únicos integrantes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación social de PENTAGONO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han procedido a modificar los artículos cuarto y quinto del contrato social, los que para lo sucesivo quedarán redactados en la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social lo constituye la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en treinta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: Ruben Alfredo Etcheverry, doce cuotas o sean doce mil pesos moneda nacional; Juan Pastor Murphy, doce cuotas, o sean doce mil pesos de igual moneda y Roberto Omar Alegre, seis cuotas o sean seis mil pesos moneda nacional. — Artículo Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio don Juan Pastor Murphy, con cargo de Gerente, quien no podrá usar de la firma social para fines ajenos al giro de la sociedad, ni darla en fianza o garantía de obligaciones a favor de terceros. Los socios tendrán a su cargo las diversas tareas que la finalidad de la sociedad demande y ninguno de ellos podrá dedicarse a actividades ajenas al giro de la sociedad, sin el consentimiento unánime de sus consocios, particularmente cuando pudiera dedicarse a una actividad competitiva para la sociedad.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040 — e.30|9 - Nº 75.238 - v.30|9|63

PETIT FACAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día que por instrumento privado del 30 días del mes de noviembre de 1962 doña Cecilia Lohaks de Halpern y José Eduardo Picerno cedieron y transfirieron la totalidad de sus cuotas de capital en la sociedad "PETIT FACAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", representadas por trescientas cuotas de Un mil pesos cada una a favor de don Oscar Guillermo Preston y Victoriano Francisco Calderón, quienes las adquirieron por partes iguales recibiendo en dicho acto la cantidad de seiscientos mil pesos moneda nacional por pago total.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.30|9-Nº 75.277-v.30|9|63

R U C O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por acto privado de fecha 29 de mayo de 1963, ha quedado disuelta la sociedad "RUCO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio actualmente en la calle Viamonte Nº 723, piso 6º, oficina 23, y que estaba integrada por don Manuel Ruibal, don Julio Ruda y don Miguel Rubén Comas, designándose a este último como único liquidador habiéndose efectuado esta disolución con retroactividad al 31 de agosto de 1961.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.30|9-Nº 75.279-v.30|9|63

KIPER Y LIMANSKI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por instrumento privado de fecha 30 de agosto de 1963, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "KIPER Y LIMANSKI, S.R.L." con efecto retroactivo al día 31 de diciembre de 1962. — Desígnase liquidador único a Moter Kiper.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 320.— e.30|9 Nº 75.258 v.30|9|63

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Sec. Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANIO MONTANARO. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.30|9 Nº 75.480 v.10|10|63

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA CIVELLI VDA. de GIUSTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.30|9 Nº 75.510 v.10|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ZAPPALA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.30|9 Nº 75 463 v.10|10|63

Juzgado Civil Nº 2. Secretaría Nº 3. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO GARCIA DE LA TORRE Y FELISA CASTILLA de GARCIA DE LA TORRE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Ricardo L. Burnichón secretario.

$ 1.600.— e.30|9 Nº 75 449 v.10|10|63

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ALBERTO DA PONTEAQUARTO.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1963 — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.30|9 Nº 75.447 v.10|10|63

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION FACCIUTO Viuda de PERRONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.30|9 Nº 75.498 v.10|10|63

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO MONTECCHIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600. —e.30|9 Nº 75 446 v.10|10|63

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, en el concurso civil de JOSE ALBERTO EULOGIO TORREGUITAR y JOSE ALFREDO TORREGUITAR, comunica por tres días que el día 10 de octubre de 1963, a las 15 horas, se realizará la Junta de Acreedores, a los efectos de considerar las autorizaciones pedidas por el Síndico a Fs. 673 y la propuesta formulada a Fs. 710, para adquisición parte proindivisa del concursado José Alberto Eulogio Torreguitar, de fracción en Luján. — Esta Junta se convoca bajo apercibimiento de que los acreedores que no asistan, se entenderá se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes. — (Arts 737 y 748 del Código de Procedimientos).

Buenos Aires, setiembre 27 de 1963 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.440.— e.30|9 Nº 75.538 v.2|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11 de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION GARCIA DE NICOLUSSI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.30|9 Nº 75 454 v.10|10|63

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM TERESPOLSKY o TERESPOLSKI o TERESKESKI. — TERESPOLSKI o TERESKESKI, y de doña ROSA ENGEL de TERESPOLSKY o TERESPOLSKI o TERESKESKI. Publíquese por diez días

Buenos Aires julio 22 de 1963 — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.30|9 Nº 75.610 v.10|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONINO PELLEGRINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.

$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.604-v.10|10|63

El Dr. Oscar B. Moyano Eguiluz, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don BALDOMERO ROGET y doña MARIA SABORIDO de ROGET. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 12 de 1960. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.

$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.559-v.10|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESIRA TACCONI y a los legatarios Sara, Bersabea, Dirce, Virginio Torcuato, Colomba, Asalone, Catalina, Cleopatra y Eligio Tacconi; y Luis Antonio Martinotti. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.400.— e.30|9-Nº 75.550-v.10|10|63

Nº 9

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO o GUIDO RANIER PESCE. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, septiembre 19 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.623-v.10|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.556-v.10|10|63

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO MAXIMO KAHN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.607-v.10|10|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO HERCE y MERCEDES LLORO JARRA de HERCE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre veintiséis de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.573-v.10|10|63

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BRONDOLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 25 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.467-v.10|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL POSSE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 24 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.544-v.10|10|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MIGUEL DIONISIO PRANDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 17 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.483-v.10|10|63

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORA DOLORES RIAMONDE de LOPEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.517-v.10|10|63

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION SICILIA viuda de RUGIERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 1.600 e.30|9 Nº 75.497 v.10|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y empla. treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE SALVO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600 e.30|9 Nº 75.596 v.10|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreeddres de COSMA LICO de GENTILUOMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1963.
Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.30|9 Nº 75.554 v.10|10|63

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA COSENTINO de DI LIZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1963.
Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.30|9 Nº 75.522 v.10|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALBINO NAVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1963.
— Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.30|9 Nº 75.521 v.10|10|63.

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SZOLLOSY o SZÖLLÖSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.30|9 Nº 75.520 v.10|10|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ONOFRE CONDE SOTELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1961.
— Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 1.600 e.30|9 Nº 75.469 v.10|10|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BIDERA viuda de CITARELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.30|9 Nº 75.591 v.10|10|63

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría N 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA VICENTE viuda de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1963.
— Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600 e.30|9 Nº 75.597 v.10|10|63

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO FIDEL MARIANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1963.
— Carlos M. Saubidet, secretario
$ 1.600 e.30|9 Nº 75.539 v.10|10|63

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID LAIB. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1963.
— Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.30|9 Nº 75.537 v.10|10|63

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Bernardo KATZENSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de septiembre de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.30|9 Nº 75.631 v.10|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO CESAR BILANCIERI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.30|9 Nº 75.599 v.10|10|63

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MARIA ROSA de CROUY CHANEL o CROUY CHANEL de POSFAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.30|9 Nº 75.541 v.10|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25 de esta Capital, Secretaría número 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA RUSSO de DE LUCA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.30|9 Nº 75.504 v.10|10|63

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27 a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE RAMANAUSKAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.30|9 Nº 75.514 v.10|10|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA BEDSLEY o BELDSLEY de TERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.30|9 Nº 75.457 v.10|10|63

El Juzgado Civil Nº 27 a cargo del Doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS DE PINTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.30|9 Nº 75.600 v.10|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA EMILIA BERTORA de DESPOSITO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1963.
— Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.568-v.10|10|63

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA GERONIS de GATICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1963.
— Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.558-v.10|10|63

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ZITAROSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1963.
— Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.479-v 10|10|63

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO ORTONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.495-v.10|10-63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MACCHI de FERRER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1963.
— César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.445-v.10|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR GENARO VIRGILIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1962.
— César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.527-v.10|10|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JOSE CAYETANO NICASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1963.
— Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.560-v.10|10.63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

El Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO CAPURRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 4 de 1963. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.472-v.10|10|63

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a Salvador Collura para comparecer en el juicio FAMIBO S. A. c|COLLURA SALVADOR y otra s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1963. — José Joaquín Casanovas, prosecretario. —
$ 480 e.30|9 Nº 75.461 v.2|10|63

Nº 8

El Dr. Julio Brandan Aráoz Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN PUKSTAITIS.
Buenos Aires, octubre 14 de 1963. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800 e.30|9 Nº 75.557 v.4|10|63

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de RODOLFO JACOBO KRIK. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1963.
— José Luis Mó, secretario.
$ 800 e.30|9 Nº 75.515 v.4|10|63

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DIONISIO BLANCO DEL BRIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1963.
— Federico Palacio, secretario.
$ 800 e.30|9 Nº 75.601 v.4|10|63

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, cita por seis días a don Aldo Camozzi, para comparecer en juicio SUCESION DEL DR. FERNANDO CERMESONI c|CAMOZZI ALDO, s|desalojo, (expediente Nº 801|1963), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1963.
— Emilio M. Pascual, secretario.
$ 480 e.30|9 Nº 75.562 v.1º|10|63

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de RICARDO LUIS COGORNO. — Publíquese por cinco días (5).
Buenos Aires, setiembre 20 de 1963.
— Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800 e.30|9 Nº 75.518 v.4|10|63

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de CAYETANO BERLATO o CAYETANO BARLATO. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Roque Solimine, prosecretario.
$ 800 e.30|9 Nº 75.474 v.4|10|63

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, cita y emplaza por 3 días a don OSCAR MARIANO MISENTA para comparecer en el juicio "Mariani Juan c Misenta de Jaket, María Angélica s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1963.
— Eduardo Mártire, secretario.
$ 480 e.30|9 Nº 75.500 v.2|10|63

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a don DANTE SEGUNDO IORAS, para comparecer en el juicio "De Lellis, José D. M. y otra c|Ioras, Dante Segundo s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor oficial. Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 800.— e.30|9 Nº 75.499 v.4|10|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de LEGION EXTRANJERA, FABRICA DE HOJAS DE AFEITAR S.A.I.C., la convocatoria solicitada, fijándole el plazo de treinta días para presentar al Síndico Contador Rafael Eleodoro Lobos, domiciliado en calle Avenida R. Sáenz Peña 1219, 2º piso, Capital Federal, los justificativos de sus créditos. El día 24 de febrero de 1964, a las 10 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.000.— e.30|9 Nº 75.492 v.4|10|63

Nº 3

El Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de AGENCIA BUENOS AIRES S. A. C. I. F., la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al Síndico Héctor Polichenco con domicilio en la calle Pasteur 251, dep. 4, los justificativos de sus créditos. El 26 de noviembre de 1963, a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.600.— e.30|9 Nº 75.519 v.4|10|63

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores "EIJO Y URBANDT SOCIEDAD DE CAPITAL E INDUSTRIA", la convocatoria solicitada fijándoles 30 días para presentar al Síndico Emilio Feijó Rodríguez, los justificativos de créditos. El 16 de diciembre de 1963, a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta de y con los acreedores que concurran. — Buenos Aires 25 de septiembre de 1963. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.600.— e.30|9 Nº 75.555 v.4|10 63

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, cita a los Sres. JUAN JORGE SCHROER, ISABEL BRULL de SCHROER y CARLOS ENRIQUE SCHROER en los autos "Asime S.R.L. su quiebra", para que dentro de cinco días comparezcan en el incidente de calificación de conducta. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1963. — Juan José Salinas, secretario.
$ 720.— e.30|9 Nº 75.540 v.2|10|63

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de "SALEG HERMANOS, SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA" la convocatoria solicitada, fijándose 30 días para presentar al Síndico Héctor Bartolomé Durán, Rivadavia 1170, los justificativos de créditos. El día 8 de noviembre a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.600.— e.30|9 Nº 75.622 v.4|10|63

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de JACOBO ERGAS. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 31 de agosto de 1961. Síndico: José Santiago Acerbo, domicilio Paraná 123, 7º piso, oficina 162, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 15 de noviembre de 1963, hora 9, para reunión de la junta en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1963. — J. R. Finocchio, secretario
$ 2.000.— e.30|9 Nº 75.489 v.4|10|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 1, secretaría Nº 102, cita y emplaza por 30 días, a contar de la primera publicación del presente, a JOSE TENENBAUM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto de automotor, falsificación de instrumento público, encubrimiento bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 102, 16 de setiembre de 1963.
Horacio O. Miguoli secretario
e.30|9 Nº 7.111 v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 1, secretaría Nº 102, cita y emplaza por 30 días, a contar de la primera publicación del presente, a JUAN CASANOR o JUAN CASAMOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto de automotor, falsificación de instrumento público, encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 102, 16 de setiembre de 1963.

Horacio O. Mignoli, secretario.

e.30|9 Nº 7.112 v.4|10|63

Nº 2

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2 cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO HUMBERTO ALBORNOZ para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 33.231 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 106, setiembre 13 de 1963.

Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.30|9 Nº 7.113 v.4|10|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a VALERIO CORRADO ANTONIO ARIAS y J. GARCIA ALCANTARA, para que se presenten a estar a derecho en la causa Nº 33.331, que se les sigue por infracción a la ley 11.723, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 106. 16 de setiembre de 1963.

Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.30|9 Nº 7.114 v.4|10|63

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a PASCUAL ANTONIO RODELES a comparecer en la causa Nº 23.980 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1963.

Rafael Cullen, secretario.

e.30|9 Nº 7.115 v.4|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a TOMAS ANGEL VICENTIN a comparecer en la causa Nº 24.017 que se le sigue por falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1963.

Rafael Cullen, secretario.

e.30|9 Nº 7.116 v.4|10|63

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent se emplaza por el término de 30 días a DIONISIO BRENNAN a comparecer en la causa Nº 32.440 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 111.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1963.

Julio Adolfo Terán, secretario.

e.30|9 Nº 7.117 v.4|10|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de 30 días, a CARLOS ALBERTO BALESTRA, a comparecer en la causa Nº 32.441, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.

Buenos Aires, 17 de Setiembre de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.30|9 Nº 7.118 v.4|10|63.

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MABEL MOYANO DE SORIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 19'3. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.30|9 Nº 7.119 v.4|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR FRANCISCO CARIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.30|9 Nº 7.120 v.4|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CHAMALE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.30|9 Nº 7.121 v.4|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS CARDOSO, L. E. Nº 1.990.373, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco d...s.

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.30|9 Nº 7.122 v.4|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AGUSTIN PANNULLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.30|9 Nº 7.123 v.4|10|63.

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a ELIAS SUAYA, procesado por lesiones, artículo 92 del Código Penal, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.255, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, septiembre 11 de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.

e.30|9. — Nº 7.124 v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS DAFONTE, JOSE MENENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, septiembre 9 de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.

e.30|9. — Nº 7.125 v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SOFIA ROSSI de NOGUES y ELADIO ROBERTO NOGUES, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, septiembre 6 de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.

e.30|9. — Nº 7.126 v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO NORIEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, septiembre 10 de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.

e.30|9. — Nº 7.127 v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO RAMON SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, septiembre 9 de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.

e.30|9. — Nº 7.128 v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PASCUAL AGOPIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, septiembre 9 de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.

e.30|9. — Nº 7.129 v.4|10|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, Juez de Inst. Crim. a cargo Juzg. Crim. Nº 5, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN SANTIAGO LOPEZ, a comparecer en la causa Nº 23.240, que se le sigue por defraudación, ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, septiembre 9 de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.

e.30|9. — Nº 7.130 v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en do Criminal Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS DANIEL UNCAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, septiembre 9 de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.

e.30|9. — Nº 7.131 v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ASTORINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, septiembre 9 de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.

e.30|9. — Nº 7.132 v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO DOMINGO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraución, ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, septiembre 9 de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.

e.30|9. — Nº 7.133 v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCELINO CANTERO y DEMETRIO ALEJO ANDRO MISKA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto reiterado, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 26 de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.

e.30|9. — Nº 7.134 v.4|10|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días, a MARTA ADELMA LAMACCIA de ABAS, a comparecer en la causa Nº 22.996, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.

e.30|9. — Nº 7.135 v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE ESPAÑA, OSCAR ALFREDO CASTELLANO, para que comparezcan a estar a derecho, en la causa que se les sigue por hurto reiterado, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.

e.30|9 Nº 7.136 v.4|10|63

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL NAZR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1963. — Emilio P. Rodríguez, secretario.

e.30|9 Nº 7.137 v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO OSCAR GONZALEZ y DESIDERIO ANTONIO BERETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 22.458), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.30|9 Nº 7.138 v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO PAVON (Causa Nº 22.448), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.30|9 Nº 7.139 v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO DEL VALLE (Causa Nº 22.449), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.30|9 Nº 7.140 v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS SOLARI (Causa Nº 22.286), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.30|9 Nº 7.141 v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CELIA LIDIA VELAZCO DE SUCHOVINSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley de prenda (Causa Nº 22.324), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.30|9 Nº 7.142 v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DARIO VICTOR REGIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 22.434), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.30|9 Nº 7.143 v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GRADINORO PANELLA (Causa Nº 22.433), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.30|9 Nº 7.144 v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BELUS JANIN DE HANINE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 22.431), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.30|9 Nº 7.145 v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6. Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FEDERICO HORACIO LEIGER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 22.881), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.30|9 Nº 7.146 v.4|10|63

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría número 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE RIOZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.30|9 Nº 7.147 v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO FLORENCIO MEDINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 12.390), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1963. Juan Manuel Jordán, secretario.

e.30|9-Nº 7.148-v.4|10|63

Nº 9

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9. Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON MIRANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1963. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.

e.30|9-Nº 7.149-v.4|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a MARIO CABRERA, a comparecer en la causa Nº 786, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1963. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.

e.30|9-Nº 7.150-v.4|10|63

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SISTO CARMEN ROSAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.

e.30|9-Nº 7.151-v.4|10|63

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSEFINA SATURNINA HERRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, Causa Nº 1.330, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.

e.30|9-Nº 7.152-v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO PAPARATTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, Causa Nº 1.548, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.

e.30|9-Nº 7.153-v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE CASSANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, Causa Nº 1.546, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.

e.30|9-Nº 7.154-v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR GREGORIO VERAGUA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, Causa Nº 1.547, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.

e.30|9-Nº 7.155-v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROLENDIO CABAÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.

e.30|9-Nº 7.156-v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MARIO BERTARELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, Causa Nº 1.551, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.

e.30|9-Nº 7.157-v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MARIA de URQUIZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.

e.30|9 Nº 7.158 v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALVARO AUGUSTO PILADE PUGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Bunos Aires, setiembre 6 de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.

e.30|9-Nº 7.159-v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS GIORDANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.

e.30|9-Nº 7.160-v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PASCUAL O. CALICCHIO, causa Nº 1.448, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.

e.30|9 Nº 7.161 v.4|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL GIANCARELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.

e.30|9 Nº 7.162 v.4|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS EDUARDO LUCCHIA PUIG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.

e.30|9 Nº 7.163 v.4|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE EDUARDO BURLET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de Setiembre de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.

e.30|9 Nº 7.164 v.4|10|63.

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OMAR ARNALDO MARTIGNONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación Prendaria", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de Setiembre de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.30|9 Nº 7.165 v.4|10|63.

Nº 14

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a ELIAS ASNES, a comparecer en la causa Nº 1.516, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 142.

Buenos Aires, 6 de Setiembre de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.30|9 Nº 7.166 v.4|10|63.

Nº 15

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BLANCA CAROLINA HAYDEE SAAVEDRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa Nº 3.605, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de Setiembre de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.30|9 Nº 7.182 v.4|10|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO YNDIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, Nº 3.617, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.30|9 Nº 7.183 v.4|10|63

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LINO LORENZO COMETTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incendio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.30|9 Nº 7.184 v.4|10|63

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR FRANCISCO PESSINO — causa Nº 3203 — para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1963. — José Mancinelli, secretario.

e.30|9 Nº 7.167 v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL AZCUE — causa Nº 3216 — para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, septiembre 17 de 1963. — José Mancinelli, secretario.

e.30|9 Nº 7.168 v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLO FERRINO ANTEZAMA — causa Nº 3202 — para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1963. — José Mancinelli, secretario.

e.30|9 Nº 7.169 v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LINO AGUSTIN GUERINI, causa Nº 3204, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1963. — José Mancinelli, secretario.

e.30|9 Nº 7.170 v.4|10|63

Nº 19

Art. 141 del Cód. Proc. Crim. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a REBECA RAFF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, septiembre 11 de 1963. — Juan Jorge Magdaleno secretario.

e.30|9 Nº 7.171 v.4|10|63

Art. 141 del C. P. C. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a VICTOR DANIEL PUDULEC o VICTOR DANIEL DUDULEC, para que

comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.30|9-Nº 7.172-v.4|10|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO A. GORGA, a comparecer en la causa Nº 3398, que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 158.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.30|9-Nº 7.173-v.4|10|63

Art. 141 del C. P. C. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS MASCIOCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1963. — Juan Carlos Magdaleno, secretario.
e.30|9-Nº 7.174-v.4|10|63

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en materia criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, a ROBERTO VIDAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3652, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 1963. — — Guillermo Garro Auderut, secretario,
e.30|9-Nº 7.175-v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en materia criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, a FELIX GARCIA FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3677, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de septiembre de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.30|9-Nº 7.176-v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en materia criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, a MARIO E. GUGLIOTTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3709, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.30|9-Nº 7.177-v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, a LUIS GALLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3712, que se le sigue por el delito de depositario infiel, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.30|9-Nº 7.178-v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la última publicación del presente a JUAN CARLOS BORSANI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.711, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.30|9-Nº 7.179-v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la última publicación del presente a FRANCISCO JOSE NOVILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.713, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.30|9-Nº 7.180-v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la última publicación del presente a ANGEL VASQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.161, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.30|9-Nº 7.181-v.4|10|63

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PEDRO SAUBIDET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Sumario Nº 3.209. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.30|9-Nº 7.185-v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE GUARINO SPOSITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Causa Nº 1.157. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.30|9-Nº 7.186-v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO DE STEFANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 2.928), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.30|9 Nº 7.187 v.4|10|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del del presente, a OMAR ROBERTO SANCHEZ y HERBERT SCHMELLING, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por contrabando, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por 5 días.
Secretaría, 13 de setiembre de 1963. — Elías T. Raffo, secretario.
e.30|9 Nº 7.188 v.4|10|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANTIAGO LUIS RIVERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 288 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1963. — Elías T. Raffo, secretario.
e.30|9 Nº 7.189 v.4|10|63

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital Federal, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la fecha de la presente publicación, a ALICIA KNAPNOUGEL de MARCUS, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3.641, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1963. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.30|9 Nº 7.190 v.4|10|63

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

El Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, por la Secretaría a cargo del infrascripto, cita por 3 días a DIONISIO VALERIO BERNAL, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que, por cobro de pesos, le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente (Art. 252, Ley 50).
La Plata, 5 de noviembre de 1962. — Guillermo C. Carol, secretario.
e.30|9 Nº 7.191 v.2|10|63

Por mandato del Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en causa Nº 14.217-B, se cita a LUIS MEZON o MESON, SERGIO CARCANO o CARCAMO, JOSE o LUIS NUÑEZ y ANTONIO SALGADO, para que comparezcan al llamamiento judicial, dentro del término de cinco días, que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en la causa que se les sigue por hurto por ante la Secretaría a cargo del doctor Rodolfo J. Lilli.
La Plata, setiembre de 1963. — Alberto García Piñeiro, Juez Federal.
e.30|9 Nº 7.192 v.4|10|63

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6, cita por cinco días a FRANCISCO DE STEFANO para que comparezca a tomar intervención en el juicio "Fisco Nacional c/De Stefano Francisco, s/reivindicación" (Expte. número 5.529/60), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
La Plata, 11 de setiembre de 1963. — Guillermo C. Carol, secretario.
e.30|9 Nº 7.193 v.4|10|63

JUZGADO NACIONAL ELECTORAL

Buenos Aires

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal a cargo del Juzgado Electoral del Distrito de la Provincia de Buenos Aires, doctor Luis C. Guerello y en virtud de lo resuelto por el citado Magistrado, con fecha 24 de setiembre de 1963, en los autos P Nº 16, caratulados "PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA, s/personería política", se hace saber a los interesados que se encuentra a disposición de los mismos, por treinta días hábiles, en Secretaría Electoral, sita en la calle 51 Nº 680, de la ciudad de La Plata, dentro del horario de 12 a 18 horas, a los efectos previstos por el Art. 19º del Decreto-Ley 12.530/62, el detalle de los ingresos y egresos del Partido Demócrata Progresista correspondiente a su participación en el acto eleccionario del 7 de julio de 1963.
La Plata, 24 de setiembre de 1963. — Néstor J. Urdangaray, secretario electoral.
e.30|9 Nº 7.194 v.30|9|63

JUZGADO NACIONAL ELECTORAL

Entre Ríos

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nacional Electoral de este Distrito de Entre Ríos, se hace saber que en Secretaría, a cargo del suscripto, escribano Arturo Cassano, en calle Uruguay Nº 39, de la ciudad de Paraná, está para conocimiento de los interesados, por treinta días hábiles, el detalle de los ingresos y egresos presentados por el Partido Tres Banderas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 18, inciso 3º del Decreto-Ley 12.530/62, y que si en el término de cinco días hábiles de vencido el plazo anterior no se formularan observaciones, se ordenará el archivo de las cuentas. Art. 19 del citado decreto-ley.
Paraná, 11 de setiembre de 1963. — Arturo Cassano, secretario electoral.
e.30|9 Nº 7.195 v.30|9|63

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nacional Electoral de este Distrito de Entre Ríos, se hace saber que en Secretaría, a cargo del suscripto, escribano Arturo Cassano, en calle Uruguay Nº 39, de la ciudad de Paraná, está para conocimiento de los interesados, por treinta días hábiles, el detalle de los ingresos y egresos presentados por el Partido Unión Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 18, inciso 3º del Decreto-Ley 12.530/62, y que si en el término de cinco días hábiles de vencido el plazo anterior no se formularan observaciones, se ordenará el archivo de las cuentas. Art. 19 del citado decreto-ley.
Paraná, 11 de setiembre de 1963. — Arturo Cassano, secretario electoral.
e.30|9 Nº 7.196 v.30|9|63

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

JUDICIAL. Exhorto. — Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, autos Nº 42.782, en juicio "LISAGHT'S S. A. ARGENTINA - MANUFACTURA de HIERRO y ACERO c/ING. M. REMORINO y M. MILAC. S. R. L., por cobro ejecutivo", orden 4º Juzgado Civil, Secretaría 8, rematará David Grilletti, sin base y al mejor postor, el día 11 de octubre próximo, a las once horas, en la calle Joaquín V. González Nº 215, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, las siguientes maquinarias: Un balancín excéntrico, motorizado, marca E M I, Nº 1039; una limadora monopolea marc. DIFRAN, Nº 13.351, y un torno bancada prismática plana, conopolea marca Santos Vega Nº 6.203.691; este último reconoce una prenda a favor de Vancouver S. A. C. I. F. e I., de la Capital Federal. Los bienes citados se encuentran en buen estado de conservación y funcionamiento; exhibición, domicilio donde se realizará el remate. Comisión 10 % y seña 10 %, en acto de subasta; saldo, aprobado el remate. Más informes Secretaría Juzgado o martillero, Martínez de Rosas Nº 1546, Mendoza.
El Secretario.
$ 1.920. — e.30|9 Nº 75.501 v.2|10|63

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días, en el juicio "FILIGURA OSCAR LUIS contra ZAUD GUILLERMO, s/cobro hipotecario", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 4 de octubre, a las 15.30: El inmueble ubicado en el Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, paraje denominado Balneario San Sebastián, a inmediaciones del Camino de Cintura; edificado en los lotes 1, 2, 3 y 4, manzana 7. Lote 1: Sup. 1.633,66 m2.; lote 2: Superficie 1.332,35; lote 3: Sup. 1.690; lote 4: Sup. 1.793,67 m2. Sin base. Al mejor postor. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.000. — e.30|9 Nº 75.542 v.4|10|63

Nº 23

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil número 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días, en el juicio "FACCINI ADOLFO F. c/ROVETA HECTOR A. y otra, s/cobro hipotecario", que el martillero Carlos Luis Marino, rematará, en el local de la Avenida Cabildo 3254, Capital, el 19 de octubre de 1963, a las 15 y 30 horas: El local con departamento, ubicado en la calle Pampa 4764/68, entre las de Urdininea y Tte. General Donato Alvarez, que mide: 8,66 m. de frente por 30,30 m. de fondo. Superficie 264,50 m2. Base: m$n. 525.900. Seña 8 %. Comisión 3 %. El inmueble está ocupado por sus propietarios.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.000. — e.30|9 Nº 75.626 v.4|10|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días, en el juicio "LAMSON PARAGON S. A. c/BENAVIDEZ de BOEDO DAXI, s/ejec. prendaria", que el martillero Raúl T. Ezeyza, rematará, el 8 de octubre, a las 9.30, en la calle Otamendi 534, donde se exhibe: Una máquina marca Paragon, modelo PR66CO, Nº 1403, con sumadora Nº 1403. Base $ 18.880 m|n. Contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Efectivo.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 960. — e.30|9 Nº 75.580 v.2|10|63

Nº 21

Juzgado de Paz Nº 21, comunica por tres días, en los autos caratulados "GOY, CARLOS EDUARDO c/BUONO, Salvador Luis, s/ejec. prend.", que el martillero José Singereisky, rematará, en la calle Famatina Nº 3235, de esta Capital, el día 11 de octubre de 1963, a las 15 horas, donde se exhibe: Un camión marca Internacional, modelo año 1936, con motor Nº 104037, patente de la Provincia de Buenos Aires, año 1962, número 608-395, para uso de transporte, con la base de m$n. 12.750. Seña 30 %. Comisión 10 %. Los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran, una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1963. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200. — e.30|9 Nº 75.477 v.2|10|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en autos "DE MARCO HNOS. c/JUAN CARLOS HERNANDEZ, s/ejec. prend.", que el martillero Roberto José Enrique, rematará, el 8 de octubre de 1963, a las 13 hs., en Avalos 1351, Capital, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Dos tornos a revólver, eléctricos, marca Apeka, Ind. Arg., modelo A, de pie, Nº 865.A-58 y 878-A-58, capacidad hasta 25,4 mm., motor eléctrico marca Stybe Nº 35219 y 34604, respectivamente, de potencia 1400 r. p. m., para corriente alt. trif. para 220/380 V. y 15 amperes. Base $ 94.000. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.200. — e.30|9 Nº 75.585 v.2|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "NUÑEZ VICENTE c| DE BRUNO OSCAR s|Ejecución Prendaria", que el martillero Emilio Sainz de la Maza rematará en Larrazábal 1154, Cap. Fed., el 10 de octubre de 1963. a las 14.30 hs., un automotor marca Chevrolet, modelo año 1946, con su motor Nº DEA-617339, tipo furgón, patente de la Pcia. de Bs. As., Nº 789673 del año 1962, equipado para su uso, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el lugar del remate. Base m$n. 157.700. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.200.- e.30|9 Nº 75.551 v.2|10|63

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "PISMAN JAIME c|RAPAPORT ISAAC s|ejec. prend.", que el martillero Marcelo G. Cabrera rematará el 11 de octubre a las 16 hs., en San José 1754, donde se exhibe, un televisor marca Admiral, modelo 21 S. C. 11 Nº 213064. Base m$n. 10.765 m|n. Contado. Seña 30 o|o. Comisión. 10 o|o. Efectivo. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1963. — Jorge A. González, secretario.

$ 720.- e.30|9 Nº 75.581. v.2|10|63

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 4 Secretaría Nº 7, comunica por (2) dos días en el juicio: SNAIDER ARNOLDO c|PAGANINI HNOS. Y CIA. S. R. L. s|Ejecutivo" que el martillero José Kleiman rematará el viernes 4 de octubre a las (once) 11 horas en la calle San José Nº 1754, dònde se exhiben lo siguiente: 1 máquina de escribir marca Remington Nº 5842120, en buen estado; 1 armario metálico de dos puertas corredizas de 1.75 x 1.50 x 0,40 m. aproximadamente; 1 mesa metálica con dos cajones y tapa de vidrio; 1 ventilador de pie sin marca a la vista de cuatro paletas; 2 sillas metálicas, ambas tapizadas en cuero. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1963. — Alejandro A. Pinedo secretario.

$ 960.- e.30|9 Nº 75.545 v.1º|10|63

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "VARELA LUIS c|PASCOTTO EDUARDO s|Ej. Prenda", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Directorio 1378, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta, el 10 de octubre a las 10 hs., un automóvil marca "Cadillac", mod. año 1949, tipo sedan 4 puertas con motor Nº 496015703 y patente Nº 100207 año 1960, Capital, sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.200. e.30|9 Nº 75.482 v.2|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "JUAN JOSE CANDIANO Y COMPAÑIA S. R. L. c|BUSTAMANTE CARLOS A. y otro s|Ejec Prendaria", que el martillero Mario Cosco rematará en la calle Besares Nº 2732, donde se exhibe, el día 16 de octubre de 1963 a las 11 horas: Un automotor marca I. K. A., motor Nº 6040-34949, serie Nº 02221|02139, modelo JA-2PB, año 1960, tipo pick-up Jeep, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 567-757. Base m$n. 65.455, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1963. — Hugo Piñero, secretario.

$ 960.- e.30|9 Nº 75.464 v.2|10|63

Nº 8

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaria Nº 16, comunica por tres días en el juicio "PALADINO FRANCISCO c| CALABRO ELISEO RODOLFO s|Ejecución Prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 14 de Octubre a las 10 horas, lo siguiente: Un automóvil usado marca Volkswagen, modelo 1957, carrocería tipo sedan rural, motor Nº 1752853, patente municipal 623.458, Capital Federal, que se exhibe en Larrazábal 925, Capital Federal. Base m$n. 81.200. Comisión 10 por ciento, al contado. — Buenos Aires. Septiembre 26 de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 960.- e.30|9 Nº 75.453 v.2|10|63

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SHIULMAN LUTTERAL & CIA. c| JORGE JAIME MILLER s|ejecución prendaria", que los martilleros César C. Gaona S.C.A. rematarán en Arenales 1415, Capital, el día 16 de octubre, a las 14.30 horas: Un automóvil año 1961, marca "Ika" pick-up Jeep, modelo J.A. 2 P.B. completo, Industria Argentina, motor Nº 614.046.748. Serie Nº 12.221-01581. Patente año 1961 Nº 742.799, de la Ciudad de Buenos Aires; que se exhibirá en la calle Salta Nº 2260, Capital. Sin base. Al contado. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 24 de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.200 e.30|9 Nº 75.572 v.2|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaria Nº 21, comunica por tres días en el juicio "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|TRANSPORTES EL CISNE S.R.L., s|ejec. prend.", que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Bulnes 2730, Capital, lugar donde se exhibe, el 10 de octubre de 1963, hora 11, los siguientes objetos: Un camión marca "Bedford", modelo J6SC1, del año 1962, con motor marca Bedford-Diesel Nº 1|J4|5|6 120490, de 6 cilindros, de 97 C.V., chasis Nº T 3732-12, con semi-remolque marca "Pratti", modelo 779, Nº 1116, en el estado en que se encuentra. Base $ 595.018 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — El bien se entregará al aprobarse el remate.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.200 e.30|9 Nº 75.548 v.2|10|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en el juicio "ANBORNOZ PEDRO c| YALTA S. A., s|ejec.", que el martillero Romeo Víctor Sívori rematará el día 4 de octubre, a las 18 horas, en Rivadavia 1389, donde se exhiben: Escritorios y armarios metálicos; sillas y sillones metálicos; tapizados en cuero, giratorios y reclinables; juego de sofá y sillones y demás bienes discriminados en fs. 168 vta. y 169. Sin base. Al contado. — Seña y comisión de práctica. Art. 520. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 800 e.30|9 Nº 75.617 v.1º|10|63

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica dos días en el juicio "RUSSO Y LAGAZZIO c|FABRILAN S.R.L., s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en calle Yerbal Nº 2552, Cap., donde también se exhibe, el día 9 de octubre 1963, horas 9, el siguiente objeto: Un chasis "Ford", Serie F. 600, mod. 1961, de 4,42 mts. de distancia entre ejes Nº F. 60 LBA-140793 con cabina cerrada Standard, motor 8 cilindros en V, a nafta de 160 c.v. de fuerza, equipado con 2 neumáticos delanteros y 4 traseros de 825x20, de 10 y 12 telas respectivamente. Base $ 140.000 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comis. 10 o|o. Vta. sujeta aprobación. judicial. Más infs. en autos.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 960 e.30|9 Nº 75.629 v.1º|10|63

Nº 13

Juzg. Com. Nº 13, Secret. Nº 26, comunica por 3 días en autos "DUCDOC AMADEO J. c|VILLEGAS CARLOS L. y otro s|ejec. prendaria", que el martillero Néstor E. Manniello, rematará en Rivadavia 7655, Capital, el 11 de octubre de 1963, a las 9.15 hs., un camión "Mack" diesel, mod. 1946, carrocería camión, motor Nº E.D. 8|67, 131 H.P., patente año 1957 Nº HN. 113 de Santa Fe (Wheelwright), c|acoplado cerrado marca "Halde", 2 ejes, chasis Nº 1411, patente Nº NH. 114 de Wheelwright, año 1957, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Mariquita Thompson 457, Villa Madero, Pdo. de Matanza (Prov. Bs. Aires). Base m$n. 255.000. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o, al contado. Sujeto aprob. judicial.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.440 e.30|9 Nº 75.451 v.2|10|63

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaria Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "JUAN JOSE CANDIANO Y COMPAÑIA S.R.L. c|DANIELE JOSE, s|ejec. prendaria", que el martillero Mario Cosco rematará en la calle Besares 2732, donde se exhibe, el día 17 de octubre de 1963, a las 11 horas: Un automóvil marca Kaiser Carabela, motor Nº 616055699, serie Nº 11.111|01449, modelo KA-1 año 1961, patente Provincia Buenos Aires Nº 371.375. Base m$n. 91.630. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1963. José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 960 e.30|9 Nº 75.462 v.2|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaria Nº 27, comunica por tres días en el juicio "NUÑEZ VICENTE c|MARTI IGNACIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Emilio Sáinz De La Maza rematará en la Av. Sáenz 351, Cap. Fed., el 16 de octubre de 1963, a las 14.30 hs., un automóvil marca Dodge, modelo 1940, con su motor Nº 104683, chapa taxi alquiler, con patente de la Cap. Fed. Nº 13882, año 1961, completamente equipado para su uso, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el lugar del remate. Base m$n. 31.450. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.200 e.30|9 Nº 75.553 v.2|10|63

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días, en el juicio "T.O.P.E. S.R.L. c|PICCHIO ATILIO PEDRO y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Orlando Norberto Rodríguez, rematará el 15 de octubre de 1963, a las 16 horas, en Pedro Echagüe 1709, donde se exhibe, un automóvil taxímetro, marca De|Soto, modelo 1941, patente Capital Nº 8136, del año 1962, motor Nº P.10-14515, seis cilindros. Base $ 76.372,50. Contado. Seña 30 o|o. Comis. 10 o|o. Entrega una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1963. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 1.200 e.30|9 Nº 75.618 v.2|10|63

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Buenos Aires, septiembre 18 de 1963.

Señor Asociado: Cumpliendo con las disposiciones de los artículos Nos. 52º y 54º del Estatuto Social, el Consejo Directivo de AMCAP, Asociación Mutual del Personal de la Corporación Argentina de Productores de Carnes, convoca a Asamblea Ordinaria de Asociados para el día 30 de octubre de 1963, a las 18.30 horas, en el local de la calle Bmé. Mitre 559, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta de Fiscalización, correspondiente al XVII Ejercicio Social (Julio 1962, Junio 1963).

2º Consideración de las cuotas de socios de acuerdo a lo determinado en el Art. 82º del Estatuto de los aranceles y beneficios determinados en los artículos 15º, 28º, 34º y 37º del Reglamento y del Presupuesto Anual (Julio 1963, Junio 1964).

3º a) Elección de seis vocales titulares del Consejo Directivo por el término de dos años, en reemplazo de los señores Constancio V. Travetto, Héctor L. Molinari, Jorge L. Pini, Enrique O. Giraudi, Juan I. Peralta y Federico Zanfrini, por terminación de mandato.

b) Elección de seis vocales suplentes por un año, por terminación de mandato.

c) Designación de Presidente y Vicepresidente de la Junta de Fiscalización por el término de un año, en reemplazo de los señores Adolfo Lecomte y Ananías Bosisio, por terminación de mandato y que de acuerdo con el Art. 45º del Estatuto Social, la Corporación Argentina de Productores de Carnes propondrá los candidatos para ambos cargos.

d) Elección de tres vocales titulares de la Junta de Fiscalización en reemplazo de los señores: Alberto Comas, Aníbal C. Monteagudo y Raúl López y de tres vocales suplentes todos por un año, por terminación de mandato.

4º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea. — Jorge B. Vélez, presidente. — Alberto H. Ormilugue, secretario.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 57º del Estatuto, tendrán derecho a formar parte de las Asambleas, con voz y voto, los socios Fundadores y Activos que tengan doce meses cumplidos y pagados como tales sin excepción. — El Art. 61º establece que las elecciones de autoridades se harán por listas sometidas a la aprobación del Consejo Directivo con no menos de 30 días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Art. 56º establece que la Asamblea sesionará con la concurrencia de más de la mitad de los asociados, con derecho a voto y media hora más tarde de la fijada en la citación con el número de socios que estén presentes. — Los asociados del interior y los ausentes de Capital Federal y Suburbios, que hubieran comunicado su ausencia, podrán votar por carta certificada que deberá llegar antes o con el último correo del día anterior al de la fecha de la Asamblea y con la documentación que oportunamente hará llegar el Consejo Directivo de acuerdo a lo establecido en el Art. 70º del Estatuto.

$ 184. e.30|9. Nº 75.552. v.30|9|63

ACOLCHADOS ALASKA S. A. I. C.
Nº 16.779

Llámase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 5 de octubre de 1963, a las 15,30 horas en Medrano 246, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital autorizado a la suma de Diez Millones de pesos moneda nacional.

2º Elección de un Síndico Titular en reemplazo de don Bernardo Portnoy;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. e.30|9. Nº 75.583. v.4|10|63

ASOCIACION HELENICA DE SOCORROS MUTUOS SAN DEMETRIO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 44º de los Estatutos Generales, la Comisión Directiva convoca a los Señores Asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día domingo 6 de octubre de 1963, a las 15 horas, en la sede social, Avda. Canning 1331, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Proyecto de construcción de un edificio de departamentos de rentas, en el terreno de la calle Aráoz 1334, y financiación del mismo.

2º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Según establece el Art. 48º de los Estatutos Generales, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Gabriel Radjondjopoulo, presidente. — Constantino B. Constantino, prosecretario.

$ 96. e.30|9. Nº 75.621. v.30|9|63

ASOCIACION HELENICA DE SOCORROS MUTUOS SAN DEMETRIO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 43º de los Estatutos, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al período 1962|1963, como así a la elección parcial de autoridades y Organo de Fiscalización, que se efectuarán el domingo 6 de octubre de 1963, a las 16 horas, en nuestro local social, sito en Avda. Canning 1331, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria del 14 de octubre de 1962.

2º Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Inventario General, Cuenta de Gastos y Recursos, así como del Informe del Organo de Fiscalización, correspondientes al 45º ejercicio, comprendido entre el 1º de septiembre de 1962 al 31 de agosto de 1963.

3º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.

4º Designación de la Comisión Electoral y Escrutadora.

5º Renovación parcial de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización, a saber;

a) Elección de cinco miembros titulares (5), en reemplazo de los salientes: Gabriel Radjondjopoulo, Anarguiros Lukidis, Stamatio H. Cuvakis, y Constantino Statharakos y del fallecido Jorge Gabrás. Elección simultánea de tres miembros suplentes (3) de Comisión Directiva.

b) Elección de tres miembros titulares (3) del Organo de Fiscalización, en reemplazo de los salientes: Stamatio Galata, Andrés Mamouris y Miguel Spiridonidis y de los suplentes del mismo (2).

Nota: De acuerdo con el Art. 48º de los Estatutos, la Asamblea sesionará con el número de los socios presentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Gabriel Radjondjopoulo, presidente. — Constantino B. Constantino, prosecretario.

$ 208. e.30|9. Nº 75.620. v.30|9|63

AGENCIA "BUENOS AIRES"
Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Agencia Buenos Aires, S. A. C. I. F., a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de octubre de 1963, a las 19 horas, en la calle Rivadavia Nº 6158 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Consideración de la convocatoria de acreedores.

2º. — Consideración de las renuncias de miembros del Directorio y Síndico Titular, y el reemplazo en caso de ser les aceptadas.

3º. — Designación de 2 accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400 e. 30|9 Nº 75.455 v. 4|10|63

ATUEL TURISMO, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el próximo 11 de octubre, a las 19.30 horas, en el local social, sito en la calle Corrientes 465, 6º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. — Consideración de los documentos que cita el art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al IIº Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1963.

2º. — Ratificación remuneraciones Directores - Gerentes (Art. 13, Inc. d), Estatutos Sociales.

3º. — Distribución de Utilidades.

4º. — Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º. — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Recuérdase la disposición Art. 15 Estatutos sobre depósito acciones.

$ 3.200 e. 30|9 Nº 75.468 v. 4|10|63

ALABAMA, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
Expediente 9.391

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 11 de octubre de 1963, 19 horas, en el local social Reconquista 365, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. — Designación síndico ad hoc para que dictamine sobre documentos art. 347º, C. de C., correspondientes a los Ejercicios cerrados el 31|7|62 y 31|7|63.

2º. — Consideración documentos Art. 347º, C. de C., correspondientes Ejercicios cerrados 31|7|62 y 31|7|63.

3º. — Designación Directorio, Sindicatura y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 30|9 Nº 75.511 v. 4|10|63

"B"

"BELPUNT"
Sociedad Anónima, I.C.I.G. y A.
Registro Nº 6.541|61

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 11 de octubre de 1963, a las 8 horas, en Gral. Artigas 1836, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Remuneración a los Directores y Síndico, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 3er. Ejercicio Económico, cerrado el 31 de julio de 1963.

2º Renovación del Directorio.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.30|9. Nº 75.582. v.4|10|63

"C"

CREDITO ENTRE RIOS, S. A.
Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1963, a las 20.30 horas, en la nueva sede de la sociedad, Avenida Entre Ríos 1280, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º. — Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Propuesta de distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de mayo de 1963.

2º. — Adjudicación de acciones para aplicar a las retenciones efectuadas a los comerciantes accionistas desde el 1|6|62 al 31|5|63.

3º. — Elección de siete Directores Titulares y tres Directores, por terminación de mandato, de acuerdo a los Estatutos.

4º. — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º. — Designación de dos señores accionistas para que firmen el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e. 30|9 Nº 75.402 v. 4|10|63

CENTRO DE JUBILADOS EMPLEADOS MUNICIPALES Y NACIONALES
Avenida de Mayo 1370, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con las pertinentes disposiciones estatutarias, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social el 18 de octubre de 1963, a las 19, para la consideración del siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Designación de dos socios presentes para la firma del acta conjuntamente con el presidente y secretario.

2º. — Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias, presentada por la Comisión Directiva, conformada por el Organo de Fiscalización, en el aspecto contable.

3º. — Elección del Organo de Fiscalización, por el término de un año.

4º. — Acción a realizar ante las autoridades en defensa de los derechos de activos y jubilados, en los aspectos previsionales. — Cándido Fernández, presidente: Raúl D. Goyetche, secretario.

$ 128 e. 30|9 Nº 75.491 v. 30|9|63

C O F A P
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 7 de octubre de 1963, a las 11 horas en Hipolito Yrigoyen 1144, 3º p. para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Elevación del capital.

2º Designación de las personas que suscribirán el acta.

$ 320 e.30|9 Nº 75.576 v.30|9|63

"E"

EL GUAYABO, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de octubre de 1963 a las 11 horas en el local social, sito en la Avenida Roque Sáenz Peña 530, 5º piso, oficina 517, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al año 1961.

2º Designación de un síndico ad-hoc para que se expida sobre la documentación del año 1962.

3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al año 1962.

4º Elección de directores.

5º Designación de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.30|9-Nº 75.486 v.4|10|63

EL PENSAMIENTO C. A .G. e I. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de octubre de 1963, a las 18 horas, en calle Montevideo 1558, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1) del C. C. al 30|4|63.

2º Elección directores.

3º Elección síndicos.

4º Consideración negocio La Guardia.

5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.30|9-Nº 75.615-v.4|10|63

ELECTRONICA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 de octubre de 1963, a las quince hs., en el local social de la calle Carlos Pellegrini 465, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio al 31 de diciembre de 1962.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1963.

$ 2.800.— e.30|9-Nº 75.603-v.4|10|63

ESTABLECIMIENTOS SAN LORENZO
Sociedad Anónima
C. I. F. I. A. F. G.
Avda. Roque Sáenz Peña 943, — 8º
Buenos Aires
Nº 9.162

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1963, a las 16 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 943, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio correspondiente al 6º ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Elección de directores.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.000.— e.30|9-Nº 75.589-v.4|10|63

ELECTRONICA INDUSTRIAL EXIMARG
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para celebrar Asamblea Ordinaria el día 11 de octubre de 1963 a las 19 horas en su sede de la calle Tucumán 834 piso 1º 2º cuerpo para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Confirmación de la designación de síndico ad hoc hecha por el Directorio, por renuncia de los síndicos titular y suplente.

2º Consideración documentación art. 347 Código de Comercio, correspondiente a ejercicios económicos Nº 4 y 5, cerrados el 31|8|1962 y 31|8|1963.

3º Confirmar designación de los señores directores José Maurice y Golfaldo Vissani, hecha conforme art. 9º de los estatutos, y en caso negativo designar sus reemplazantes hasta completar mandato.

4º Elección síndicos.

5º Aumento capital autorizado mediante emisión acciones preferidas para ser entregadas a los acreedores quirografarios en pago de sus acreencias.

6º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.30|9-Nº 75.598-v.4|10|63

"F"

F A P E M — SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Registro Nº 11.685

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1963, a las 19 horas, en Avda. Julio A. Roca 546, piso 1º, Dpto. 6, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de abril de 1963;

2º Determinación del número de directores titulares para el nuevo ejercicio y elección de los que pudieran corresponder, así como la elección de dos directores suplentes;

3º Elección de síndico y de síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.30|9-Nº 75.584-v.4|10|63

"G"

GANADERA NUEVA ORIENTAL, S. A.
Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1963 a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 4º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1962 y el 30 de junio de 1963.

2º Elección de Directorio por tres años, previa fijación de su número.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.30|9-Nº 75.220 v.4|10|63

GERKESS, S. A.
Com., Ind., Agrop. y Financ.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 10 de octubre de 1963 a las 9,30 horas en la sede social Sarmiento 2534, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Ratificación del mandato y aprobación de la gestión de directores y síndicos en el transcurso del ejercicio.

3º Elección de directores por el término de dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 11 de los estatutos sociales, en lo relativo al depósito de acciones, para la concurrencia a la asamblea.

$ 3.200.— e.30|9-Nº 75.476 v.4|10|63

"J"

JULIO LEVIT Y CIA., S.A.C.I.
Expte. 16.467

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 11 de octubre de 1963, a las 18 horas, en Ramón L. Falcón 1646, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración renuncias directores titulares y suplentes, y síndico titular y suplente.

2º Nombramiento, si correspondiera de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente, en los cargos que vacaren.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.30|9-Nº 75.484 v.4|10|63

"L"

LA LUCIELA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1963 a las 11 horas, en el local de la sociedad Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 4º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1962 y el 30 de junio de 1963.

2º Elección del Directorio hasta el año 1964.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.30|9 Nº 75.218 v.4|10|63

LA IBERO PLATENSE
Compañía de Seguros S. A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
PARA EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 1963

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de octubre de 1963, a las 10 horas, en su local, calle Maipú 231, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea y proceder como escrutadores.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1963.

3º Remuneración del síndico.

4º Capitalización de la reserva especial, resolución Nº 2.190.

5º Fijación del número de los directores y elección de los mismos y de síndico y síndico suplente. — El Directorio.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1963.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las prescripciones del artículo 14 de los estatutos.

$ 3.600 e.30|9 Nº 75.502 v.4|10|63

LA VICTORIA S. A. AGROPECUARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1963, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Consideración documentos, Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio.

3º Disolución anticipada de la sociedad y designación, en su caso, de los liquidadores, fijando sus facultades, honorarios y plazo en que cumplirán su cometido. — El Directorio.

$ 2.000 e.30|9 Nº 75.471 v.4|10|63

LA LIQUIDADORA, S.A.C.I.F.I
Expte. 12.217

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de octubre de 1963, a las 20 horas, en el local social, Avenida Rivadavia Nº 2690, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación prescripta, Art 347, Cód. Com., correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30|6|63.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de número de directores y su elección.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Aumento del capital autorizado dentro de lo previsto por el Art. 6 del estatuto.

6º Aumento del capital. — Modificación Art. 5 y 6 del estatuto.

7º Autorización al Directorio para la emisión de acciones.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del Art. 20 de los estatutos, referente al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 3.600 e.30|9 Nº 75.487 v.4|10|63

"M"

METALDINIE
S. A. I. C.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 12 de los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 10 de Octubre de 1963, a las 18,30 horas, en la Sede Social Avda. Belgrano Nº 327, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Distribución de Utilidades propuesta por el Directorio.

3º Autorización para pagar hasta en un 50 % en Acciones los Honorarios del Directorio y Síndico, y Gratificaciones a Personal.

4º Aumento de Capital Autorizado, hasta $ 150.000.000.— m|n.

5º Capitalización de la Reserva Saldo Revalúo-Ley Nº 15.272.

6º Autorización al Directorio, en las condiciones que el mismo determine, para invitar a suscribir acciones "Clase B" al personal de la Empresa que no sea Accionista.

7º Elección de Síndico Titular y Síndi Suplente.

8º Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se hace presente a los Señores Accionistas que, conforme el Art. 14 de los Estatutos, para poder participar en la Asamblea deberán depositar los certificados de las correspondientes acciones en la Sede Social (Secretaría - 1er. Piso), hasta tres (3) días antes del fijado para la misma, con vencimiento improrrogable a las 12 horas del 7 de Octubre de 1963.

$ 5.200.— e.30|9 Nº 75.450 v.4|10|63.

MOXEY SAVON ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 4.966

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Octubre de 1963, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista 336 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, por el ejercicio al 30 de Junio de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores Titulares y Suplentes y de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.30|9 Nº 75.508 v.4|10|63.

"O"

ODISA
Obras de Ingeniería, Sociedad Anónima, Constructora, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de octubre de 1963, a las 17 horas en San José 331, Capital Federal, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio de la sociedad, vencido el 30 de junio de 1963.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y designación de los mismos.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.30|9-Nº 75.561.v.4|10|63

"P"

PEDRO Y ANTONIO LANUSSE S. A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Octubre de 1963, a las 11 horas, en su local social, calle San Martín 240, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio clausurado al 30 de Junio de 1963.

2º Distribución de Utilidades y Honorarios del Síndico.

3º Capitalización del Revalúo Contable.

4º Elección de un Director Titular, del Síndico Titular y del Síndico Suplente, por terminación de sus mandatos.

5º Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que atento a lo determinado por el artículo 19º de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el equivalente certificado expedido por un Banco, en el domicilio social, con tres días de anticipación por lo menos al de la Asamblea. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1963. — El Directorio.

$ 3.600.— e.30|9 Nº 75.534 v.4|9|63.

"R"

ROSISAN
Sociedad en Comandita por Acciones

De acuerdo con el Art. 10º del contrato social, se convoca a los señores socios para la Asamblea General que se efectuará el 18 de Octubre de 1963, a las 16 horas, en el local Cangallo Nº 466, 3er. piso, para considerar el inventario y balance general del ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1963 y la distribución de utilidades.

$ 320.— e.30|9 Nº 75.443 v.30|9|63.

"S"

"SOCIEDAD ANONIMA INSTITUTO MEDICO PIROVANO"

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de octubre de 1963, a las 19.30 horas en el local de Avda. Julio A. Roca 546, 7º piso, oficina 4, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo primero del estatuto social, ratificación de los modificados artículos 2, 6, 8, 12, 14, 15 y 26.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea, de conformidad con el artículo 20 del estatuto, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito, por lo menos con tres días de anticipación en Avda. Julio A. Roca 546, 7º piso, oficina 4, Capital Federal.

$ 3.200.— e.30|9-Nº 75.578.v.4|10|63

"SOCIEDAD ANONIMA INSTITUTO MEDICO PIROVANO"

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de octubre de 1963, a las 18 horas, en el local de la Avda. Julio A. Roca 546, piso 7º, oficina 4, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos por el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio.

2º Asignación de honorarios a los miembros del Directorio y síndico.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea, de conformidad con el artículo 20 del estatuto, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 3.600.— e.30|9-Nº 75.577.v.4|10|63

SUIZO ARGENTINA
Compañía de Seguros S. A.
Nº de Registro 7.527

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día diez de octubre de 1963, a las diecinueve horas y treinta minutos, en la sede social de la Compañía, sita en Florida Nº 617, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto social, artículos 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 13, 17, 20 y 23 y adaptación de los restantes que corresponda a la modificación de los precedentemente indicados.

2º Aumento del capital autorizado, conversión de acciones y emisión de acciones.

3º Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o los certificados de depósito en Bancos, conforme al artículo 25 del estatuto social. — El Directorio.

$ 3.200.— e.30|9-Nº 75.625-v.4|10|63

"T"

TAITU S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1963, a las 19 y 30 horas en el local de la calle 25 de Mayo 330, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneraciones a directores.

4º Elección de tres directores y un síndico por el término de dos y un año respectivamente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1963. — El Directorio.

$ 2.800.— e.30|9 Nº 75.452 v.4|10|63.

"W"

W I N C O S. A. I. C. F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas tenedores de acciones con derecho a voto al 30 de abril de 1963, a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1963, a las 19 horas, en el local sito en la calle Uruguay número quinientos sesenta, 5º piso, escritorios 51|53, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar las resoluciones adoptadas por los señores accionistas en la Asamblea de fecha 13 de setiembre de 1963.

2º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: A los efectos de su asistencia a la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, Uruguay 560, 5º piso, con tres días de anticipación.

$ 3.200.— e.30|9-Nº 75.595-v.4|10|63

TRANSFERENCIAS

N U E V A S

"A"

Se avisa al comercio que Arenera Modelo, Sociedad de hecho constituída por Romano Pini y Carlos Rodolfo Larcher, con domicilio en la AV. PTE. R. S. PEÑA 811, piso 7º, F. transfiere su activo y pasivo del negocio de venta de materiales de construcción a Willie Miguel Castilla, con domicilio en la Av. Pte. R. S. Peña 615, piso 7º oficina 703, donde se efectuarán los reclamos.

$ 1.200. — e.30|9-Nº 75.516 v.4|10|63

Avisa Luis Gaitán Bandieri, Martillero Público con oficinas en la calle Avenida General Paz 10746, Capital, T. E. 64-2066 que el señor Amerio Di Ciancia con domicilio en la calle Cuevas Nº 322 de Ciudadela, Prov. de Bs. As., vende a los señores Antonio José Carrera, Noel Pérez y Manuel Alberto Carrera el negocio de Artículos para Caballeros denominado "Amerio Sport", sito en la calle AVENIDA GENERAL PAZ Nº 10742 de esta Capital, con domicilio en el mismo negocio, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del fondo de comercio. — Reclamo de ley en mis oficinas.

$ 2.000.— e. 30|9 Nº 75.571 v. 4|10|63.

Amadeo A. Bertolino, Martillero Público, oficinas Cangallo 1835, Capital, T. E. 45-2001, avisa que Aquilino Ayude vende a Bienvenido Castro, negocio de Despacho de Comestibles al por menor y Venta de Bebidas en general envasadas, sito en AVELLANEDA número 3001 esquina ARGERICH número 504, Capital. Domicilio partes y reclamos ley en mis oficinas.

$ 1.200.— e.30|9 Nº 75.628 v.4|10|63

"B"

Se hace saber disolución Sociedad "Manuel Puente y Cía", del ramo de joyería, relojería y bisutería, con domicilio en BARTOLOME MITRE 1263, Capital Federal, haciéndose cargo de activo y pasivo Manuel Puente. Reclamos y domicilio de las partes, escribanía Villarreal 14 Nº 823, La Plata.

$ 1.200.— e.30|9 Nº 75.546 v.4|10|63

Miguel Fiselia avisa que vendió su negocio de Carnicería sito en la calle BALVASTRO Nº 802, capital, a la señora Anunciación Rodríguez de Di Doménico. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en la calle Lavalle 1570, planta baja, B.

$ 800. — e.30|9-Nº 75.448 v.4|10|63

"C"

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654; avisan que: Jesús Ferreiras vende a Ramiro García y José Landín el restaurant y despacho de bebidas alcohólicas", sito en CAMPICHUELO 1196 esquina FERRARI 302|04, Capital, Domic. partes, reclamos Ley n|o.ic.

$ 1.200. — e.30|9-Nº 69.169 v.4|10|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22 al 27|8|63.

Comunica: Que Siro S.R.L., con domicilio en la calle Cabildo Nº 1411, ha transferido el fondo de Comercio del negocio de compra venta de automotores a Siro S.A.C.I.F.I., con domicilio en CABILDO Nº 1411, haciéndose cargo esta del activo y el pasivo. — Reclamos de Ley en la calle Lavalle 1362, 4º Piso, Dto. 8. — Interviene Ricardo Darío Cogorno, abogado.

$ 1.200.— e.30|9 Nº 75.567 v.4|10|63

"CH"

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 2354, Capital, T. E. 48-7982, avisan que los señores: Manuel Figueiras (Nº Réditos 778.870-003), Benito Remesar Méndez (Nº Réditos 374.905-008), Manuel Calveiro (Nº Réditos 480.276-008), Albino Oubel (Nº Réditos 374.884-008, Avelino Oubel (Nº Réditos 374.883-008), Emeterio Rivadulla (Nº Réditos 825.436.004), y José Marcelino Rivadulla (Nº Réditos 825.672-004) venden a los señores: José Miguel Bertonasco (Nº Réditos 787.660-008), Carmelo Arcudi (Nº Réditos 481.558-008), Castor Rando Pérez (Nº Réditos 256.147.004), Julio Antonio Mantegazza (Nº Réditos 533.769-003) y Angel José Bertonasco (Nº Réditos 481.557-008) su negocio de ramo de Restaurant, Bar y Pizzería, denominado "San Telmo", sito calle CHILE Nº 802, esquina PIEDRAS Nº 707, de Capital Federal. — Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas.

$ 2.800.— e.30|9 Nº 75.630 v.4|10|63

"F"

Rafael Puente vende a Manuel Puente su cuota social en la "Compañía Metales Nicoran", del ramo comercialización de metales, con domicilio en LAVALLE 1318, Capital Federal, el comprador carga con activo y pasivo. — Reclamos y domicilio partes, Escribanía Villarreal, calle 14 Nº 823, La Plata.

$ 1.200.— e.30|9 Nº 75.547 v.4|10|63

Bonomo, Alvarez y Cía., S. R. L., Balanc. y Mart. Públ. Carabobo 25, Capital Avisan: Que Inocencio Ismael Vilches vende la concesión del Buffet del Sunderland Club, sito LUGONES 3161, Capital, a Francisco Mario Egea, Luis Bietresato y Salomón Baranczuk. — Dom. partes y recl. Ley n|oficinas.

$ 800.— e.30|9 Nº 75.590 v.4|10|63

"M"

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre Nº 1970 4º B. T.E. 49-6044, avisan que "Las Torres Sociedad de Responsabilidad Limitada" inscripción réditos Nº 244.358-00 vende a Ramón Pereyra, Jenaro San Miguel, Alfredo Estévez, Antonio González López, Maximino Moure, Raúl Pereiro, José Fidel Cereceuo, Antonio Alonso, Manuel Fernández, José Ríos, Humberto Marino Furiassi, Manuel Rama, Juventino Vidal, María Clementina Castro de Estevez, Mathde Rosario Luaces de Aurelio, José Pineiro, José Campos, José Miguel Estevez, Ramon Manuel Manteiga, Osvaldo Tomás Cataldo, Jacinto Aurelio Maldonado, Azucena Rodríguez Fernández de Besteiro, Andrés Argemiro Vidal, Héctor Domingo Vilariño, Oscar Alberto Estévez, Jesus Castro, Juan Esquenon, Avelino Seño-rans, José Bergero, Nicolino Fini, Donato Mónico, Juan Romera, Juan Luis Baumgartner y Eduardo Pérez, que giran bajo la razón social "San Miguel, Estévez, Pereyra y Cía.", réditos numero 227.242-00, el negocio de Restaurant y Despacho de Vinos y Cervezas, denominado "Yapeyu" sito en esta Ciudad, calle MAIPU Nº 389, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 3.600. — e.30|9-Nº 75.503 v.4|10|63

Al comercio: Hijos de Aragon Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que, Juan Carlos Genovese, réditos Nº 831.686-001, integrante de la sociedad de hecho propietaria del negocio de Restaurant y Bar, sito en esta Capital calle MONROE Nº 1793|99, esquina Once de Septiembre Nº 2501, vende su parte indivisa a favor de sus consocios, Julio Marcial Rollan, réditos Nº 811.646-001, y Rogelio Rumbo, réditos Nº 56.375-001, quienes se hacen cargo del Activo y Pasivo. — Domicilio partes en el negocio.

$ 2.000. — e.30|9-Nº 75.498 v.4|10|63

"P"

Aviso Ley 11.867. Se hace saber por cinco días que Héctor C. Taquino vende la Mitad Indivisa del negocio de Carnicería, puestos Nº 33|34, sitos en el Mdo. Proveedor de Barracas, de la calle PATRICIOS 653, al Sr. José Carrano. Informes y reclamos de ley, Ruy Díaz de Guzmán 816, donde las partes fijan su domicilio.

$ 1.200.— e.30|9 Nº 75.570 v.4|10|63

Se hace saber por cinco días que: "Max Mazar Barnett y Cía. Inmobiliaria y Financiera" S. R. L. con domicilio en PARAGUAY 1307, 1ro. 18, intenta vender bajo el régimen de la ley 11.367 su fondo de comercio de negocios inmobiliarios a los señores Rafael M. Urangа y Vicente Gandini domiciliados en Av. Roque S. Peña 832, 2º, of. 205. — Reclamos de Ley ante Escribano Carlos F. Mesa, Cangallo 456, Capital Federal.

$ 1.200.— e.30|9 Nº 75.619 v.4|10|63

"S"

Andrés García y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas: Salta 1567, p. 1º, avisan que el Sr. Antonio Vázquez y María Victoria Vázquez, venden libre de deuda y|o grávamen, su negocio de Fiambrería, Lechería y artículos envasados, sita en SARANDI 438 Capital a los señores Juan Bautista Rodríguez, Pilar López de Rodríguez y Sabina López. Reclamaciones de Ley y domicilios de las partes en n|oficinas.

$ 1.200. — e.30|9-Nº 75.458 v.4|10|63

Se comunica que Aria Szeinfeld vende su negocio Instituto de Belleza "Suzette", SUIPACHA 1176, Capital, a Germán Gorensten. — Reclamos de Ley al comprador Rivadavia 644, Capital.

$ 800.— e.30|9 Nº 75.588 v.4|10|63

"T"

Amado A. Bertolino, martillero público, oficinas Cangallo 1835. Capital, T. E. 45-2001, avisa que Jorge Serafín Villafañe vende a Mario Rodríguez y Antonio Pedro Oyarzun, negocio de Hotel Alojamiento sito en TANDIL 6037, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas

$ 1.200.— e.30|9 Nº 75.627 v.4|10|63

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

LECTUM EDITORES ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 10.000 acciones ordinarias clase "A", 5 votos, por un valor total de un millón de pesos moneda nacional, correspondientes a las series 3ª a 4ª, inclusive. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1963.

$ 720.— e.30|9 Nº 75.613 v.2|10|63

GRANDES HOTELES DEL SUR
S. A. Industrial y Comercial

Llámase a suscripción con integración mínima del 10 % de once millones de pesos de acciones ordinarias clase "A" — Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, piso 5º. — El Directorio.

$ 720.— e.30|9 Nº 75.602 v.2|10|63

REFRISUR S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

RESCATE DE ACCIONES POR REDUCCION DEL CAPITAL

Conforme a lo resuelto por la asamblea general de accionistas del 30 de agosto de 1963, el capital suscripto y realizado de esta sociedad ha sido reducido a la mitad, guardando la misma proporción actual entre las acciones ordinarias de clase "A" (5 votos) y las de clase "B" (1 voto). — El importe de la reducción se aplicará a cubrir pérdidas resultantes del balance general del 9º ejercicio económico vencido el 30 de abril de 1963.

En consecuencia, el capital accionario integrado que es de m$n. 7.176.000.— valor nominal, del cual m$n. 1.500.000.— corresponden a acciones ordinarias de clase "A" (5 votos) y m$n. 5.676.000. a acciones ordinarias de clase "B" (un voto), queda reducido a un capital total integrado de m$n. 3.588.000.— valor nominal, formado por m$n. 750.000.— de acciones "A" y m$n. 2.838.000.— de acciones "B".

A tal efecto, cítase por el término de quince (15) días corridos desde la última publicación de este aviso, para entregar a la sociedad todas las tenencias de acciones ordinarias de los dos clases. — La sociedad otorgará un recibo en reemplazo provisional de las acciones.

Vencido el término indicado y comprobada la presentación de todo el paquete accionario, en canje por dicho recibo será reintegrada la mitad de las respectivas clases de acciones

En el caso de no completarse en término la recepción de todo el paquete de acciones, este Directorio procederá a tramitar la reforma de los estatutos de la sociedad, para reducir a la mitad el valor de las acciones que forman su capital, de acuerdo con lo resuelto por la asamblea arriba citada.

La presentación de acciones deberá hacerse en Avda. Santa Fe Nº 2847, 7º piso "B", Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, de 15 a 18 horas.

Buenos Aires septiembre 27 de 1963 — El Directorio.

$ 3.840.— e.30|9 Nº 75.594 v.2|10|63

A M B A
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 15.544

El Directorio avisa a los señores accionistas que ha resuelto emitir ocho (8) series de acciones ordinarias al portador de clase "B", por un valor de mn$. 4.000.000, con pago al contado. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo séptimo de los estatutos, se podrá hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación.

El Directorio.

$ 960.— e.30|9 Nº 75.593 v.2|10|63

MAXIMO NEUMANN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los Señores Accionistas que por Asamblea General Ordinaria, del 10 de setiembre de 1963, se aumentó el Capital Social de tres millones a nueve millones de pesos moneda nacional.

El Directorio

$ 720.— e.30|9 Nº 75.586 v.2|10|63

MAXIMO NEUMANN
Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio por Acta de fecha 10 de setiembre 1963, resolvió la emisión de seis series de acciones por $ 3.600.000, las que se ofrecen a los señores accionistas para que ejerzan el derecho de preferencia salvo 22.000 acciones que el Directorio destina a un fin especial (artículo 4 del estatuto).

El Directorio.

$ 960.— e.30|9 Nº 75.587 v.2|10|63

D E C A L
S. A. C. I. F. I. A.

Se comunica a los accionistas que el Directorio resolvió la emisión de las series 6 a 125 en acciones ordinarias por un total de m$n. 24.000.000.— El Directorio.

$ 720.— e.30|9 Nº 75.614 v.2|10|63

T R I T U M O L
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Bs. Aires, Av. Corrientes 456, 3º P.

Se avisa a los Señores tenedores de Acciones preferidas del 7 o|o acumulativo, que a partir del 3 de octubre de 1963, se abonará en la Caja de la Sociedad, todos los días hábiles menos sábados, de 9 a 11 y de 15 a 17 horas el dividendo correspondiente al período del 1|4|63 al 30|9|63 o sea m$n. 3,50 por cada acción preferida.

El pago se efectuará en efectivo, contra entrega del cupón Nº 35 (treinta y cinco).

$ 960.— e.30|9 Nº 75.574 v.2|10|63

TERZA HNOS.
S.A.C.I.F.I.A G.

Comunícase la emisión de series Nº 11, 12, 13, 14 y 15 de acciones clase "A", para pago dividendo 31|12|62, ofreciendo a accionistas el derecho de preferencia para suscribir el remanente $ 4.075.000, con prevención Art. 5º de Estatutos.

El Directorio.

$ 720.— e.30|9 Nº 75 569 v.2|10|63

R A Z E N I
S.A.I.C. y F.

Se hace saber a los Accionistas, la Emisión de 15 series de acciones ordinaria Clase "A" y 5 series preferidas por valor de $ 15.000.000 y $ 5.000.000 respectivamente, de conformidad a los Arts. 4º y 6º del Estatuto

El derecho de preferencia podrá ejercerse dentro de los 15 días de la publicación del último edicto

El Directorio.

$ 960.— e.30|6 Nº 75.566 v.2|10|63

F I V A P
Financiación de Ventas a Plazo, Soc. Anón.

PAGO DE DIVIDENDO SEMESTRAL ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 2 de octubre de 1963, se abonará el dividendo de m$n. 3.— por cada acción preferida de v$n. 100 del 6 o|o acumulativo correspondiente al ejercicio cerrado el 31|5|63, el cual se hará efectivo en nuestras oficinas, Alsina 633, 5º piso, Capital, de 14 a 16 horas, contra presentación del cupón Nº 30. — El Directorio.

$ 960. — e.30|9-Nº 75.490-v.2|10|63

CORPORACION FINANCIERA DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad en Comandita por Acciones

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir las series 41º a 60º, por por un monto de m$n. 2.000.000.—, en acciones ordinarias "B", en las condiciones estatutarias. — El Directorio.

$ 720. — e.30|9-Nº 75.473-v.2|10|63

NEOCOM ARGENTINA, S. I. S. A.

Comunica a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de las series pendientes por la suma de Un millón doscientos mil pesos moneda nacional, divididas en doce mil acciones ordinarias al portador de un voto, de valor nominal de cien pesos cada una, en cuatro series, las cuales deberán ser abonadas al contado en el acto de suscripción.

Se recuerda a los señores suscriptores el derecho de preferencia de los accionistas anteriores, establecido por el artículo octavo. — El Directorio.

$ 1.200. — e.30|9-Nº 75.456-v.2|10|63

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES GRASSI de NORBERTO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.28|9-Nº 75.433-v.9|10|63

Juzgado Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS FELIPE LUIGGI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Agosto 30 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.28|9-Nº 75.443-v.9|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA del ROSARIO PIANO de MARTINEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, septiembre seis de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.23|9-Nº 74.509-v.3|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO o UMBERTO CANIGGIA. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, septiembre 18 de 1963. Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.21|9-Nº 74.246-v.2|10|63

Juzgado en lo Civil Nro. 1, Secretaría Nro 2, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de "CARLOTA BERTARELLI". — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — Santos S. Faré (h), secretario.

$ 1.600.— e.19|9 Nº 73.737 v.30|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ABELEDO o ABELEDO BARRIOS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.27|9-Nº 75 074-v.8|10|63

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO IGNACIO ROJO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.27|9-Nº 75.241-v.8|10|63

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR PEDRO SANTIAGO RONCO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.28|9-Nº 75.306-v.9|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de DIONISIO ANTRUEJO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 25 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.27|9-Nº 75.167-v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SALA de MICELLI. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario

$ 1.600.— e.26|9 Nº 74.857 v.7|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS ALLUISETTI. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.20|9 Nº 74.120 v.1º|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS GEISS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario

$ 1.600.— e.20|9 Nº 74.002 v.1º|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VIGIL o JOSE VIGIL MEANA. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario

$ 1.600.— e.19|9 Nº 73.833 v.30|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO D'ESPOSITO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 27 de 1963 — Ricardo L. Burnichon secretario

$ 1.600.— e.19|9 Nº 73.710 v.30|9|63

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR BEVILACQUA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 15 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.28|9-Nº 75.359-v.9|10|63

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA BENEDETTI de FERRARINI o MARIA ELENA BENEDETTI de FERRARINI — Publíquese por diez días.

Buenos Aires setiembre 28 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.19|9 Nº 73.753 v.30|9|63

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ISAAC TENEMBAUM o TENENBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.27|9-Nº 75.121-v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO GOMES LEITE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.25|9-Nº 74.620-v.5|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA MARIA LABAJOS de GONZALEZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. — e.23|9-Nº 74.564-v.3|10|63.

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA ELISA FASSLER de SCHNEIDER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1963. — Roracio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. — e.23|9-Nº 74.403-v.3|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUALDO PEREZ, JESUALDO PEREZ MORALES o JESUARDO PEREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.20|9 Nº 73.914 v.1º|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAJIL AJMECHET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.20|9 Nº 73.944 v.1º|10|63

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERMENEGILDO ZORZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría. secretario.
$ 1.600.— e.20|9 Nº 73.958 v.1º|10|63

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de JOSE FERREIRO y MARIA VIDAL de FERREIRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.20|9 Nº 73.959 v.1º|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LUIS MACCHI o LUIS ENRIQUE MACCHI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1963 — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario
$ 1.600.— e.19|9 Nº 73.767 v.30|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BENEDO RUARTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1963 — Horacio A. Méndez, Chavarría secretario
$ 1.600.— e.19|9 Nº 73.761 v.30|9|63

Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita por cinco días a INES ALCIRA BONELLI de PARODI, para que comparezca en juicio "Parodi Agustín Alberto vs. Bonelli de Parodi Inés Alcira s|divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.200.— e.28|9-Nº 75.287-v.3|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA FADUL. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, septiembre 16 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.27|9-Nº 75.284-v.8|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TOMASA SOSA de BASSANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.27|9-Nº 75.119-v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO PERINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.27|9-Nº 75.276-v.8|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita a FRANCISCO MODESTO BULLENTINI, LEONTINA ASUNCION BULLENTINI e INES BINI de BULLENTINI, en los autos "Chiappe, Enrique c|Bullentini, David s|sucesión y|o sus herederos s|escrituración", para que comparezcan dentro del término de diez días a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de septiembre de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.27|9-Nº 75.280-v.2|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDA INES o INES o INES CANDIDA LOMBARDINI de ARATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.25|9-Nº 74.815-v.5|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA ANTONIA COLETTA de BUONANNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1962. — Juan C. Paternostro. secretario. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.20|9 Nº 73.946 v.1º|10|63

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LEANDRO MORALES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.28|9-Nº 75.371-v.9|10|63

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA LASCANO de VILLARRUEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Roberto Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.25|9-Nº 74.817-v.5|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA VIVIANI de GIUSTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.21|9.Nº 74.157-v.2|10|63

El Juez en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LEMA o MANUEL MARIA EMILIO LEMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.20|9 Nº 73.961 v.1º|10|63

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PACHANO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch secretario.
$ 1.600.— e.19|9 Nº 73.734 v.30|9|63

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MARIA MONTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.27|9-Nº 75.066-v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL LOPRETE. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, setiembre 11 de 1963 — Mario Anschütz Latorre secretario.
$ 1.600.— e.19|9 Nº 73.719 v.30|9|63

El Juzgado Civil Nº 7, secretaría Número 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MARIA OTERO y Doña FELISA FERNANDEZ de OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.19|9 Nº 73.797 v.30|9|63

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA FERNANDEZ de DIAZ — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.19|9 Nº 73.642 v.30|9|63

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA CATALINA BARDELLI de BIANCHI. — Publíquese diez días.
Buenos ires, junio 18 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.27|9-Nº 74.340-v.8|10|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del día 21|9|63 al 26|9.

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN SGRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.27|9-Nº 75.136-v.8|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR SANGUINETTI. — Publíquese diez días
Buenos Aires, setiembre 13 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez secretario.
$ 1.600.— e.26|9 Nº 74.866 v.7|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO ESPOSITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.200.— e.25|9-Nº 71.821-v.5|10|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 9 al 19|9|63.

Juzgado Nacional Civil, Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. PASCUAL PEDRO PINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.25|9 Nº 74.821 v.5|10|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIANA DOMINGUEZ de TORTORIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Isaac Molina, secretario.
$ 1.600.— e.23|9-Nº 74.579-v.3|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PABLO DAMONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.23|9-Nº 74.538-v.3|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, (Secretaría Nº 17), cita y emplaza a herederos y acreedores de CRISTOBAL FLORIT NICOLAU, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.23|9-Nº 74.367-v.3|10|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO MANCUSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario. — Luis A. Zauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.21|9. Nº 74.178. v.2|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO ODILON CARABALLO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario
$ 1.600. e.21|9. Nº 73.346. v.2|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PEDRO RABAGLIATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.20|9 Nº 74.119 v.1º|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RENZO ASPESI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, Setiembre 13 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez secretario.
$ 1.600.- e.19|9 Nº 73.816 v.30|9|63

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ANTONIA EIRIN de VAGGI — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, setiembre 19 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.26|9 Nº 74.984 v.7|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA SEGURADO de MATOS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.20|9 Nº 74.109 v.1º|10|63

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO MIGUEL PERRELLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.27|9-Nº 75.233-v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BUJAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre diecinueve de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.27|9. Nº 75.170. v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VICTOR CAMACHO. — Publíquese diez días
Buenos Aires setiembre 20 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.26|9 Nº 75.020 v.7|10|63

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA GALVALISI de SCARPELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.23|9-Nº 74.522-v.3|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CARRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 11 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.23|9 Nº 74.438 v.3|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS EMILIO SAUNIER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre diecinueve de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.21|9. Nº 74.319. v.2|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VAZQUEZ o VAZQUEZ PEREIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.- e.19|9 Nº 73.673 v.30|9|63

Juzgado Nacional Civil Nº 11. Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO CARLOS MAZZOLA. — Publíquese 10 días — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.- e.19|9 Nº 73.762 v.30|9|63

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PALMIRA GUASCH de MOTTA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600. e.27|9. Nº 75.217. v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don EDUARDO MIGUEL GIORELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre tres de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.27|9. Nº 75.242. v.8|10|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CASTRO PRESUMIDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto dos de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.27|9. Nº 75.275. v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores

de doña ROSA MARIA BONELLI de MARIANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre veinte de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.27|9. Nº 75.243. v.8|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO SCALCIONE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 27 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.26|9 Nº 75.022 v.7|10|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUIDO JOSE NAZARENO GISMONDI o GUIDO GISMONDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.23|9 Nº 74.439 v.3|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 23 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MIGUEZ LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
1.600 e.23|9 Nº 74.351 v.3|10|63

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MINELLI de PIACQUADIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.23|9 Nº 74.386 v.3|10|63

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS RICOTTI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.20|9 Nº 74.085 v.1º|10|63

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FRANCISCA LASCALEA VIUDA de ARMANDO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600. e.27|9. Nº 75.196. v.8|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO FONTANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600. e.27|9. Nº 75.265. v.8|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIANO LUIS GREGORINI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.26|9 Nº 74.925 v.7|10|63

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA MARIA RAMMING de BELCEV. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 26 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario
$ 1.600.— e.26|9 Nº 74.890 v.7|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS AVELINO SPADA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1963. — Francisco Alberto Vocos secretario.
$ 1.600.— e.26|9 Nº 74.839 v.7|10|63

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR MANUEL ITURRI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.25|9-Nº 74.609-v.5|10|63

El Juzgado de lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO AMEZQUETA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.21|9. Nº 74.187. v.2|10|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil número 14, secretaría número 27, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL GRILLO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.28|9-Nº 75.437-v.9|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DELIA ZARETTI de MACCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1963. —Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.28|9-Nº 75.393-v.9|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO MARQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. e.27|9. Nº 75.212. v.8|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de HERIBERTO JUAN ARRINDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.27|9. Nº 75.162. v.8|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO VENTURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Carlos María Pelter Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 74.899-v.7|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLARA GIANITELLI de DE SANTIS y de JOSE DE SANTIS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.26|9 Nº 74.868 v.7|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO DOMINGO SCARPELLINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 75.018-v.7|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CRESPO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.25|9-Nº 74.654-v.5|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADY ETHEL RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. e.21|9. Nº 74.475. v.2|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE LLARIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. e.21|9. Nº 74.309. v.2|10|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIMUNDO o RAYMUNDO JERONIMO WILMART. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600. e.27|9. Nº 75.174. v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABELARDO TOMAS GALLO y ANGELA PELLIZA de GALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.27|9 Nº 75.283 v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA LUISA LAHORE de PEYRE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$$ 1.600. e.21|9. Nº 74.156. v.2|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de don NAPOLEON ROQUE BRITO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.21|9 Nº 74.158 v.2|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CARLOS CORONEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. —e.21|9 Nº 74.203 v.2|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RICARDO JUAN COZZANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.21|9 Nº 74.236 v.2|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MOSQUERA y MARIA ESCLAVITUD GONZALEZ de MOSQUERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.20|9 Nº 73.998 v.1º|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, a cargo del Dr. Jorge A. Cafferata, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Jorge E. Beltrán, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIGUEL FERRAZZO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.20|9 Nº 73.986 v.1º 10|63

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALBINA GONZALEZ de PRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, veinte de setiembre de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. — e.28|9-Nº 75.352-v.9|10|63

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NICASIA ENCARNACION SONTAG de VALLARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de septiembre de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. — e.27|9-Nº 75.177 v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PACELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre once de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.25|9-Nº 74.762-v.5|10|63

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FIORAVANTI LAGROTTERIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.25|9-Nº 74.791-v.5|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOEL AIDES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.23|9 Nº 74.589 v.3|10|63

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTERO DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.21|9 Nº 74.174 v.2|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AUGUSTO GAMINO. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.20|9 Nº 74.090 v.1º 10|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SYDNEY o SIDNEY JUAN MAC BEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.25|9-Nº 74.761-v.5|10|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA SABROU de COUDERC. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600. e.28|9. Nº 75.395. v.9|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SEVERIANO CIPRIANO MORAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. e.28|9. Nº 75.378. v.9|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN SOLABERRIETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.27|9 Nº 75.189 v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA PERRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.27|9 Nº 75.112 v.8|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTIN ROMANI. — Publíquese diez días
Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 74.845-v.7|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEVERINO ABELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1963. — Pérez Delgado, secretario. 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.21|9 Nº 74.284 v.2|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CORTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.21|9 Nº 74.484 v.2|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATEO GOLDSTEIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.21|9 Nº 74.331 v.2|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RIQUEL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.20|9 Nº 74.112 v.1º|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENCARNACION GUTIERREZ de PIZZO y don LUIS EMILIO PIZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
1.600.- e.19|9 Nº 73 752 v.30|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROSPERO RIMOLO. — Publíquese por diez días. - Buenos Aires Septiembre 12 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.- e.19|9 Nº 73.751 v.30|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FISZEL KEJZMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Setiembre 12 de 1963. — Alberto Ernesto Greco secretario.
$ 1.600.- e.19|9 Nº 73.817 v.30|9|63

Nº 18

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Andrés A. Carnevale, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña BLANCA CLOSTRE de SALVY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e.28|9. Nº 75.439. v.9|10|63

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Andrés A. Carnevale, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERRER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e.28|9. Nº 75.440. v.9|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, secretaría número 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIA NICANORA o JULIA NICANORA del CORAZON de JESUS CHACON de MONTEVERDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e.28|9. Nº 75.364. v.9|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA EUGENIA RAMONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.27|9 Nº 75.107 v.8|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO VICENTE OLIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.25|9-Nº 74.819-v.5|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA COLL de CRESPI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.25|9-Nº 74.801-v.5|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO APARICIO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 20 de agosto de 1963 — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.21|9 Nº 74.159 v.2|10|63

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Andrés A. Carnevale, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEDRO DAPRA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 6 de septiembre de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.21|9 Nº 74.313 v.2|10|63

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Andrés A. Carnevale, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL NOVOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.21|9 Nº 74.312 v.2|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL WOLF DAVIDZON, o SAMUEL DAVIDZON, o WOLF DAVIDZON o SAMUEL DAVIDSON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.20|9 Nº 74.122 v.1º|10|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA PEREZ de IGLESIAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1963 — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.20|9 Nº 74.128 v.1º|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PREVOSTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo.
$ 1.600.— e.20|9 Nº 73.890 v.1º|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO FERRO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1963 — Carlos A. Raffo del Campo, secretario
$ 1.600.- e.19|9 Nº 73.735 v.30|9|63

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de JOSE ALVARO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.25|9. Nº 74.685. v.5|10|63

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BASTA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.25|9. Nº 74.686. v.5|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL UCHA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.21|9 Nº 74.285 v.2|10|63

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FONTANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de septiembre 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. e.28|9. Nº 75.301. v.9|10|63

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN WERNER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.28|9. Nº 75.386. v.9|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. e.28|9. Nº 75.379. v.9|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA PIPPO de TOBIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.27|9 Nº 75 178 v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN MOSCOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 74.853-v.7|10|63

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS OTTONE o LUIS F. OTTONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.21|9 Nº 74.171 v.2|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA BILLINGHURST. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. e.25|9. Nº 74.751. v.5|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PANTANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. e.25|9. Nº 74.650. v.5|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría número 40 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTIN o QUINTIN EDUARDO de ACEVEDO MACHADO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1963. — Juan L. Peña, secretario
$ 1.600.- e.19|9 Nº 73.653 v.30|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil número 20 Secretaría número 40 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CAROLINA o CAROLINA ROBINSON o ROBINSON MACHAIN de BURMESTER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario
$ 1.600.- e.19|9 Nº 73.654 v.30|9|63

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ANGELA MENENDEZ de SPACECH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.28|9 Nº 75.441 v.9|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC TUCHSZER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.28|9 Nº 75.354 v.9|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JAVIERA ERREA o JAVIERA ERREA viuda de VILLANUEVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1963. — Julio P. Gerez, secretario
$ 1.600.— e.27|9 Nº 75.158 v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO VIGOUROUX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.27|9 Nº 75.129 v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMIRA INGLAN de GUASP. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.27|9 Nº 75.116 v.8|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DOMINGO BERTOLINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1963. — Oscar Chiocca, secretario.
$ 1.600. e.25|9. Nº 74.657. v.5|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA AURORA BENASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1963. — Julio P. Gerez secretario.
$ 1.600 e.23|9 Nº 74.371 v.3|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por treinta días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN CARBONELL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1963. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.20|9 Nº 73.912 v.1º|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21 Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROGELIO FRANCISCO BRION. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 28 de agosto de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.20|9 Nº 74 062 v 1º|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretara Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIANA PRADANOS de RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Oscar Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.20|9 Nº 74 127 v.1º|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, doctor Manuel Cáceres, secretaría Nº 42 doctor Julio P, Gerez cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JUAN FINOLLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.20|9 Nº 74.063 v.1º|10|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENE o SANTIAGO RENE LAWSON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.28|9 Nº 75.305 v.9|10|36

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERNAN PEDRO PELLICER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.— e.27|9 Nº 75.192 v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN GOMEZ GONZALO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600 e.27|9 Nº 75.137 v.8|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MICAELA PARIENTE RUIZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600. e.25|9. Nº 74.763. v.5|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE BIESTER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.25|9. Nº 74.729. v.5|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES MARIA HILDEGARDA BURCHARDI de HEMPEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600. e.25|9. Nº 74.726. v.5|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ARISTIDES MONTESANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600. e.25|9. Nº 74.812. v.5|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SALVADOR SANTELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600. e.25|9. Nº 74.773. v.5|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ALFONSO BALDOMERO BALL-LLAVINAS. — Publíquese por diez días
Buenos Aires 11 de septiembre de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.— e.21|9 Nº 74.229 v.2|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STEFANIA o ESTEFANIA SVIGLINSKA o SVINGLISKA o SVINGLINSKA de FERRER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.21|9 Nº 74.350 v.2|10|63

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAGGINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.28|9 Nº 75.336 v.9|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JOSE PUJADAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.28|9 Nº 75.414 v.9|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por dos días, comparezca a estar a derecho al propietario del lote de terreno señalado con el número 15 en el Plano de Catastro Municipal, Partida Inmobiliaria Nº 52.632, situado con frente a la calle CARLOS BERG, hoy finca Nº 3231, entre las calles Cóndor y Carlos María Ramírez de esta Capital, en el juicio que por información treintañal, tiene promovido don Faustino Ramón Ponce y doña Palmira Genua de Ponce.
Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 640 e.28|9 Nº 75.327 v.30|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ORTEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.27|9 Nº 75.142 v.8|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO DRAGONETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.27|9 Nº 75.081 v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON SZCZYGIEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 75.014-v.7|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA JUANA MASSA de BRUNENGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.23|9 Nº 74.595 v.3|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO BERNARDO DE FAZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.23|9 Nº 74.448 v.3|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ELOY JUAN PIETRANERA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1963 — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.23|9 Nº 74.449 v.3|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA ASCHERI o ASCHIERI de CIUFFO. — Publíquese diez días. Buenos Aires, setiembre 9 de 1963. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.20|9 Nº 73.909 v.1º|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO VISPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.20|9 Nº 73.963 v.1º|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRESCENCIA ANTELO FACAL de VIDAL DURAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1963 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.- e.19|9 Nº 73.857 v.30|9|63

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos de EMILIA ELENA MURPHY de LOUISE. — Publíquese diez días — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario
$ 1.600.- e.19|9 Nº 73.763 v.30|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIRGINIA FERESIN. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 23 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e.19|9. Nº 73.720. v.30|9|63

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA LIMARDO de TERAMO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 2 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.27|9. Nº 75.183. v.8|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA MÜR de BARG. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 2 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.27|9. Nº 75.184. v.8|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BOTBOL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.27|9. Nº 75.193. v.8|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de ANA AUGUSTA OEHRTMAMM vda. de MUDRICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.27|9. Nº 75.144. v.8|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR JORGE TURNER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.27|9. Nº 75.124. v.8|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BERRUTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. e.27|9. Nº 75.274. v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treitna días a herederos y acreedores de MARTA FELIPA PASCAL y VICTOR LUIS RIVARES. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, setiembre 6 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 74.939-v.7|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treitna días a herederos y acreedores de DANIEL PALMIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 74.895-v.7|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO PIÑERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.25|9. Nº 74.771. v.5|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA AMALIA GARCIA de ELOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.23|9 Nº 74.365 v.3|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BRAULIO JOSE FRANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.23|9 Nº 74.567 v.3|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON PRIETO y JULIA AGUSTINA BIENES de PRIETO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.20|9 Nº 74.121 v.1º|10|63

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA EUFRACIA GRAJALES de GUZZETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.20|9 Nº 74.013 v.1º|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ZIMMERMANN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. e.19|9. Nº 73.831. v.30|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO SANTOS PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. e.19|9. Nº 73.756. v.30|9|63

Nº 25

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Borré a cargo del Juzgado Nº 25 y Secretaría Nº 50, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN CORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.28|9 Nº 75.436 v.9|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA GARCIA de LAMELA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.28|9 Nº 75.360 v.9|10|63

Juzgado Civil Nº 25, a cargo Dr. Antonio Borré, Secretaría Nº 50, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO BUCRINSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e.27|9. Nº 75.113. v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO de MIGUEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e.27|9. Nº 75.065. v.8|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINO VISSANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 74.949-v.7|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FISZBEIN GIRARD, o EDUARDO F. GIRARD, o EDUARDO GIRARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1963. Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 74.843-v.7|10|63

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA COGORNO de COGORNO. — Publíquese edictos por 10 días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.23|9 Nº 74.500 v.3|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMA ALEJANDRINA AMEDIA SERVIDIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.21|9 Nº 74.183 v.2|10|63

Juzgaod en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SCHULZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.20|9 Nº 74.118 v.1º|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SPANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e.19|9. Nº 73.712. v.30|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA IDA DEPIETRI de PEZZONI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.19|9. Nº 73.818. v.30|9|63

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER MYSZKIN de SZKOLNIK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre nueve de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e.19|9. Nº 73.630. v.30|9|63

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.28|9 Nº 75.421 v.9|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE MARTORANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.27|9. Nº 75.159. v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA GARCIA de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e.27|9. Nº 75.252. v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL RUIZ MORENO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.27|9 Nº 75.273 v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISOLINA ROMANO de QUIROS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 74.913-v.7|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO ARAUJO y ELISA GONZALEZ de ARAUJO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.25|9 Nº 74 828 v.5|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO GONZALEZ o GONZALEZ CARRO. — Publíquese diez días. Buenos Aires, 12 de setiembre de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.23|9 Nº 74.556 v.3|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA o MANUELA JOSEFA NOVOA de CABRERA y MANUEL DOMINGO CABRERA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1963. — Horacio Liberti, secretario
$ 1.600.- e.25|9 Nº 74.786 v.5|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL EMILIO ZAMBONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.21|9 Nº 74.239 v.2|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELA BUSCHMANN o BUSCHMANN GARAT de HOFFMANN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.21|9 Nº 74.292 v.2|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS REQUEJADO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 16 de septiembre de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.21|9 Nº 74.222 v.2|10|63

Juzgado Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO IANNIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.20|9 Nº 73.979-v.1º|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE PEREZ o PEREZ PIÑON o PEREZ Y PIÑON — Publíquese por diez días.
Buenos Aires septiembre nueve de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.20|9-Nº 74.084-v.1º|10|63

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de MANUEL FERREIRO — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.20|9 Nº 73.955 v.1º|10|63

Juzgado Civil Nº 26, secretaría 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO PISCHEL. Publíquese 10 días
Buenos Aires septiembre 12 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.20|9-Nº 74.070-v.1º|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITA VEGA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre seis de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e.19|9. Nº 73.645. v.30|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CHARRIERE (o CHARIERE) de BUSQUET. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1963. — Publíquese 10 días. — Horacio O. Liberti, secretario.
$ 1.600. e.19|9. Nº 73.674. v.30|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ARAUJO o ARAUJO y GOMEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre seis de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e.19|9. Nº 73.759. v.30|9|63

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA DALTON de CONIBEAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — A. H. Valdéz Oderigo, secretario
$ 1.600 e.28|9 Nº 75.330 v.9|10|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CANDELARIO PAGANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.23|9 Nº 74.442 v.3|10|63

Luis A. Vincent Gache, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LEOPOLDO SEMINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1963. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.21|9 Nº 74.302 v.2|10|63

Juzgado Civil Nº 27, secretaría número 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MALTAGLIATI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1963 — H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.20|9-Nº 74.150-v.1º|10|63

Nº 28

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores

de ROSA o ROSA PAULA BOGGIANO de MALFA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.27|9 Nº 75.128 v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA RUPERTA NAON de DEL CERRO, debiendo publicarse por diez días. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.27|9 Nº 75.266 v.8|10|63

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ANGEL PEDEMONTE y ADELA PEDEMONTE o PEDEMONTE y RUSCONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1963. José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 74.893-v.7|10|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN ROBERTO REGIOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.23|9 Nº 74.440 v.3|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUNTHER OSCAR ENRIQUE LUBOWSKI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.23|9 Nº 74.492 v 3|10|63

Juzgado Civil Nº 28, secretaría número 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ROBERTO CORTES — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e 20|9-Nº 73.917-v.1º|10|63

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CERINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.23|9 Nº 75.405 v.9|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO CAMPASSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1963. Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 74.951-v.7|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 29 Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL SALUSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Setiembre 19 de 1963. — Arístides L. F Rolando, secretario.
$ 1.600.- e.25|9 Nº 74 822 v.5|10|63

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO REICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.21|9 Nº 74.233 v.2|10|63

Juzgado Civil Nº 29, secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CUZZOLINO de IENNACO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires septiembre 17 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.20|9-Nº 73.980-v.1º|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TRIMARCHI BUONTEMPO — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires julio 17 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.20|9 Nº 74.115-v.1º|10|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ENRIQUE ABAD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.28|9 Nº 75.381 v.9|10|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FELICIANO ALONSO y de CARMEN GRECO de ALONSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1963. César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 74.856-v.7|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS TEOFILO FAVARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.28|9 Nº 75.380 v.9|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MONTAGUT BAIGES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.27|9 Nº 75.072 v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORINA o MAXIMA CORINA CASTILLO y de MARCELINA CASTILLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.27|9 Nº 75.143 v.8|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO SERAFIN RIMOLDI Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.27|9 Nº 75.138 v.8|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ROSSI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.27|9 Nº 75.190 v.8|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA AMELIA DURAN de SILVI Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.27|9 Nº 75.070 v.8|10 63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MIGUEL y MARTINEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1963. César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 74.894-v.7|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CRUPI Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1963. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 74.861-v.7|10|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL ROBBIANI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1963. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 74.847-v.7|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO IGNACIO ANSOLABEHERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.28|9 Nº 75.382 v.9|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA VIRGINIA BUTTINI de CRESPO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 74.993-v.7.10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VIGO, JOSE VIGO MOSQUERA o JOSE MARIA VIGO MOSQUERA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 75.019-v.7|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA ROSA SPERANZA de DE CONO o DECONO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, setiembre ... de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.- e.25|9 Nº 74 739 v.5|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN COVELLO de SANNUTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.- e.25|9 Nº 74 731 v.5|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ISABEL DOMENECH de GRAU. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.21|9 Nº 74.218 v.2|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA de ELIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de septiembre de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario
$ 1.600.— e.21|9 Nº 74.153 v.2|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VARDANEGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 1963. — Jorge F. Arquilio, secretario.
$ 1.600.— e. 9|10 Nº 74.202 v.2|10|63

El Doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de TEOBALDO FRANCISCO REPETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.21|9 Nº 74.217 v.2|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ARROUPE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.20|9-Nº 73.874-v.1º|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA BISCIONE de SARACINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.20|9-Nº 74.071-v.1º|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIO GARCIA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.19|9. Nº 73.721. v.30|9|63

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ranulfo J. González, secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE REMO ROMITO. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1963. — Publíquese por diez días. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.19|9. Nº 73.629. v.30|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE COLLAZO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 28 de 1963. César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.19|9. Nº 73.690. v.30|9|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

El Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUANA VACCARO viuda de GÜERA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires mayo 29 de 1963. — Cataldo T. Marciano prosecretario.
$ 800.- e.25|9 Nº 74.767 v. 30|9|63

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUIS ENRIQUE DEL SEL. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1963. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.26|9 Nº 74.953 v.1º|10|63

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO DE VINCENTI. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires 31 de julio de 1963. — Oscar T. Barbieri, secretario.
$ 800.- e.25|9 Nº 74.768 v.30|9|63

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSE MORANA o MURANO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1963. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 1.600.— e.27|9 Nº 75.114 v.2|10|63

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 9, Dr. Simón Kantor, se cita y emplaza por tres días a SAMUEL SEVERIANO GUZMAN y Flia., para que comparezca a tomar intervención en autos "Palladino Gerardo c|Guzmán Samuel Severiano y Flia. y Carral Manuel Plácido y Flia., s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Julio Rey (h.), secretario.
$ 720.— e.27|9 Nº 75.105 v.30|9|63

El Juez doctor Simón Kantor, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GAMALLO y GREGORIA EMILIA ALONSO de GAMALLO. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1963. — Julio Rey (h.), secretario.
$ 800.— e.27|9 Nº 75.099 v.2|10|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PASCUALINA BEDINI de ANCONETANI o ACONETANI.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1963. Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 1.600.— e.21|9-Nº 74 245-v 2|10|63

Nº 11

El Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de don IGNACIO FERNANDO SAVIOTTI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1963. José Luis Mó, secretario.
$ 800.— e.27|9-Nº 75.240-v.2|10|63

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUIS ANGELETTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.— e.28|9-Nº 75.291-v.3|10|63

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, cita por cinco días a RAMON ABAL, para comparecer en juicio "Palmans de Vuegen Florencia, c|Naiberg Jacobo y Abal Ramón, y|o ocupantes, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de ausentes. Publíquese tres días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. Samuel Sinelni, secretario.
$ 720.— e.27|9-Nº 75.202-v.30|9|63

Juzgado de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARTINA PEREYRA de FULQUET; CARLOS ABELARDO FULQUET y ENRIQUE FULQUET. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1963. — Samuel Sinelni secretario.
$ 800.- e.25|9 Nº 74.638 v.30|9|63

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTTORINO TRUNZO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1963. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800.— e.26|9 Nº 74.929 v.1º|10|63

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS DOUTSIS. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires julio 2 de 1963. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800.- e.25|9 Nº 74.687 v.30|9|63

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SEGUNDO CERRUTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de septiembre de 1963. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 800.— e.28|9-Nº 75.299-v.3|10 63

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, Secretaría Marcelo R. Moss, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de VICENTE LUIS MARIA PASSADORE. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1963. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.27|9-Nº 75.261-v.2|10|63

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALUM NEMET SALUM o SELIN NEME o SALIM NEME. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800.— e.28|9-Nº 75.394-v.3|10|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA SCAFFETTA de SPARNOCHIA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1963. — Horacio Corneille, secretario.
$ 800.— e.26|9 Nº 74.966 v.1º|10 63

Nº 27

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, doctor Miguel O. Llanos, cita por tres días a don ROBERTO CAPUYA, para que se presente a tomar intervención en el juicio "DOS SANTOS de ANTONUCCI MERCEDES y otros, c|CAPUYA ROBERTO, y otros, sobre desalojo", bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. Juan Carlos Costa, secretario.

$ 720.— e.27|9-Nº 75.097-v.30|9|63

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por cinco días a herederos de ANTONIO GARCIA, para comparecer en juicio "García Antonio, c|Suc. Garbarino José, s|consignación", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 720.— e.27|9-Nº 75.148-v.30|9|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por cinco días a don LEOPOLDO GRANOVSKY para comparecer en el juicio que le sigue Ricardo Peruzzotti, sobre desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1963. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 800.— e.26|9 Nº 74.852 v.1º|10|63

Nº 31

El Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN SEPULVEDA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 800.— e.28|9-Nº 75.438-v.3|10|63

Nº 32

El Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL MARIA BENTIVENGA, ANGELA MARIA CAPPUCCIO y MARIANO BENTIVENGA. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1963. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 800 e.25|9 Nº 74.622 v.30|9|63

Nº 36

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña DOLORES PIEGARI de RAPUANO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, septiembre 24 de 1963. — Arístides L. Cassani, prosecretario.

$ 800.— e.28|9-Nº 75.293-v.3|10|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAMONA BERNARDEZ de ALBA. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.

$ 800 e.25|9 Nº 74.606 v.30|9|63

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO LUIS NOSENZO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 800.— e.26|9 Nº 74.941 v.1º|10|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña JULIA CODA. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 800 e.25|9 Nº 74.789 v.30|9|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ALFONSO CODA. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 25 de 1963. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 800 e.25|9 Nº 74.790 v.30|9|63

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DORA MARTINEZ. Publíquese cinco días.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.

$ 800 e.25|9 Nº 74.823 v.30|9|63

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANICETO MARQUINA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Roberto P. Tantucci, oficial 1º.

$ 800.— e.26|9 Nº 75.011 v.1º|10|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de S. I. E. M. A., PICCINI Y OTEGUI S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al síndico don Marcos Sandgarteen, con domicilio en la calle Boulogne Sur Mer 527, piso 8º, Of. 2, Capital, los justificativos de créditos. El día 7 de febrero de 1964, a las 10 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.600.— e.27|9-Nº 75.187-v.2|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de BTESH Y BTESH SOC. COL. Y TEXTIL CONGRESO S. A., la convocatoria solicitada fijándose 30 días para presentar al síndico señor Andrés Blas Pich, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 778, los justificativos de créditos. El día 26 de noviembre de 1963, a las 10 horaas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.600.— e.27|9-Nº 75.185-v.2|10|63

Nº 2

El Juzgado Nacional de Comercio número 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en los autos "SOCIEDAD ANONIMA CEMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", su convocatoria, que la junta de acreedores se celebrará el día 16 de diciembre de 1963, a las 8 horas.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1963. Ricardo P. Graham, secretario.

$ 720.— e.27|9-Nº 75.149-v.30|9|63

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de RICHARD S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándoles 15 días para presentar al síndico Adolfo Angel Sommaro los justificativos de créditos. El 17 de diciembre, a las 10 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, septiembre 19 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.28|9-Nº 75.432-v.3|10|63

Nº 4

El doctor Alejandro de Gainza, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por cinco días a JOSE ANTONIO RANUIO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "Parracia, Francisco c|Ranuio José Antonio s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.600 e.25|9 Nº 74.704 v.30|9|63

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza a HECTOR SAVINI para que comparezca a estar a derecho dentro de tres días, en los autos caratulados: Industrias Manufactureras del Aluminio S.A. Imdasa c|Savini, Héctor s|Ejecutivo, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que asuma su representación (art. 80 del Cód. de Ptos.). Publíquese por 5 días. Marcos T. Muñiz, secretario.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.600 e.26|9 Nº 74.885 v.1º|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 5 días la quiebra de "DE BELLA HNOS. de JUAN y JUAN FRANCISCO DE BELLA" SOC. COLECTIVA. Fecha provisoria de cesación de pagos el 31 de agosto de 1961. Síndico Rodolfo Enrique Zariquiegui Tucumán 881, 1º 15. Fecha de junta 28 de octubre de 1963, a las 14 horas, reunión en la sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 2.000 e.26|9 Nº 74.990 v.1º|10|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de ELIAS DUEK la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico Isaac Steimberg, domicilio Uruguay 654, of. 211, los justificativos de créditos. El 19 de febrero de 1964, a las 8 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, septiembre 20 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.600.— e.28|9-Nº 75.314-v.3|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de "TINCO SOCIEDAD ANONIMA", que ha sido postergada para el día 21 de octubre de 1963 a las 14 horas, la audiencia a los efectos de que tenga lugar la Junta de verificación y graduación de créditos.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1963 — Carlos Viale, secretario.

$ 1.200 e.26|9 Nº 75.025 v.1º|10|63

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de METALURGICA MERCURIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SAN ROMAN Y PITTALUGA, la convocatoria solicitada, fijándose cincuenta días para presentar al síndico Antonio A. de la Fuente, Pasaje Del Comercio 1275, los justificativos de créditos. El 14 de febrero de 1964, a las 9 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.200.— e.28|9-Nº 75.387-v.3|10|63

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días los acreedores de DEPAYNE S. A. C. I. y F., la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico, señor José Manuel Nemiña, Lavalle 1282, 4º piso, Dto. 2, los justificativos del crédito. El día trece de diciembre de 1963, a las 10 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, septiembre veintiséis de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.600.— e.28|9-Nº 75.422-v.3|10|63

El Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días a los acreedores de "PEKOR S. A. I. C.", la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al síndico Praxedes T. C. Bermejo, Lavalle 1438, 4º piso, oficina 18, los justificativos de créditos. El día 19 de diciembre de 1963, a las 10 horas, se celebrará la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1963. José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.200.— e.27|9-Nº 75.199-v.2|10|63

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días a los acreedores de M. S. MIRANDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico Guillermo Vicente Gallo, Lavalle 1672, 1er. piso, departamento "A", los justificativos de crédito. La junta primitivamente fijada para el día 25 de octubre de 1963, a las 14 horas, se celebrará el veintisiete de diciembre de 1963, a las diez horas, en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1963. José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.000.— e.27|9-Nº 75.244-v.2|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por cinco días a don LUIS ANTONIO DI NUCCI, para comparecer en el juicio: "García & Cía. c| Di Nucci Luis Antonio s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.200 e.25|9 Nº 74.802 v.30|9|63

Nº 15

El Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días a los acreedores de A. C. I. F. SDAD. EN COMANDITA POR ACCIONES, la convocatoria solicitada, fijándoles cuarenta días para presentar al Síndico don Julio Alberto Bedy con domicilio en la calle Talcahuano 638, piso 1 "C", los justificativos de sus créditos. El 21 de noviembre de 1963, a las 9 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1963. — J. R. Finocchio, secretario

$ 1.600 e.26|9 Nº 74.849 v.1º|10|63

El Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días a los acreedores de NORTEPLAST S. R. L., la convocatoria solicitada fijándoseles cuarenta días para presentar al Síndico Héctor M. Salgado, con domicilio en la calle Anchoris 373, los justificativos de sus créditos. El 13 de noviembre a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.600 e.25|9 Nº 74.641 v.30|9|63

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio "GARCIA LOPEZ BERNARDO c|GARCIA LOPEZ ANGEL s|Sucesión s|División de Condominio", que el martillero Horacio Zorrilla, rematará sobre la propiedad el día 5 de octubre a las 17 hs., el inmueble ubicado en Don Bosco, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, calle San Martín 1132|34. Superficie total 237,46 m2. Base $ 31.996.73 m|n. El día 6 de octubre a las 17 hs. sobre la propiedad ubicada en la calle Cerviño 4634 de la Capital Federal. Superficie total 308,56 m2. Base $ 131.938.66 m|n. Al contado. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400.— e.28|9 Nº 75.413 v.3|10|63

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio "ROBALDO OSVALDO OSCAR c|ELIA DE NOUGUES LIA de, s|ejecución hipotecaria", que el martillero M. Sánchez Clariá rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el 7 de octubre, a las 16.30 hs., el siguiente inmueble: lote de terreno ubicado en el partido Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, designado como lote 2, con frente a calle proyectada, entre Vecinal y Mayor José Irusta, que es parte de la fracción de campo señalada como lote 9, según plano que citan sus antecedentes, compuesto de 30,31 m. de frente al S.O.; 30.31 m. al N.E.; 92,78 m. en el costado S.E. y 92,81 m. en el N.O. Superficie: 2.812,60 m2. Al contado. Base, pesos 390.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.26|9-Nº 74.900-v.1º|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en los autos "BAGNOLA PEDRO MARCIANO c|RODRIGUEZ JOSE ANTONIO, s|cobro hipotecario", que el martillero Sr. Roque A. Boverini, con domicilio en Uruguay Nº 618, T. E. 45-1828, rematará el día 6 de octubre de 1963, a las 17 hs., sobre la misma, la finca ubicada en la calle República de Chile Nº 1012, Villa Luzuriaga, partido de Matanza, Pcia. de Bs. As., edificada en el lote Nº 20, manzana Nº 29, superficie 211,50 m.c. Se vende con todo lo plantado y adherido al suelo. Base, pesos 275.651, al contado. Se hace constar que el deudor se comprometió en el contrato hipotecario habitar el inmueble mientras subsistiera la hipoteca, no pudiendo arrendarlo total ni parcialmente. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400.— e.26|9-Nº 74.930-v.1º|10|63

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por quince días en el juicio "RODRIGUEZ JUAN JOSE y otro, c|FERNICOLA OSVALDO, s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 16 de octubre próximo, a las 15.30 hs., 21 lotes en Miramar, Pdo. de Gral. Alvarado, Prov. de Buenos Aires, calles 1, 3, 70 y 72, lotes 1, 2, 4 al 8 y 11 al 24; Sup. total 6.227,86 ms. cs. Base $ 400.000.— en block, contado. Ocho por ciento de seña. Tres por ciento de comisión.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1963. Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 4.800.— e.27|9-Nº 75.168-v.15|10|63

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, del doctor Jorge R. L. Soto, Secretaría del doctor Isaac R. Molina, comunica por diez días en el juicio: "GONZALEZ JESUSA contra GARCIA CESAR DIMAS s| Ejec. Hip.", que el martillero don Lucas A. Iparraguirre rematará en calle 30 de Agosto sin número entre Indio y Alberti, de Ituzaingó, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, el día 6 de octubre de 1963, a las 16 horas, a

lote de terreno allí ubicado, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo. Superficie: 297,51 mts2. Base: $ 35.000 m|n. Contado. Seña 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 4.000 e.20|9 Nº 74.102 v.1º|10|63

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Sec. Nº 19, comunica por 5 días en el juicio "ARBITMAN ISIDORO y otros c|GIDEKEL ISRAEL y otra s|ejec. hipot.", que el martillero Vicente Alberto Dragonetti, rematará en el lugar el 13 de Octubre a las 16 hs., la finca sita en la calle Olegario Andrade esq. Dos de Mayo, edificada en el lote uno de la manzana 32 de la Ciudad de Lanús, Partido de Lanús, Bs. As., Superficie 392 m2 7177 cm2. Base $ 1.021.406. Seña 8 o.o. Comisión 3 o.o. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 1.600.- e.28|9 Nº 75.316 v.3|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco (5) días en el juicio "ECHEGARAY DE GONZALEZ GARRA, EDUARDA MATILDE c|APECETCHE, ESTEBAN s|cobro hipotecario que el martillero S. E. Astorga rematará en Maipú 521, primer piso, Capital Federal, el día viernes 4 de octubre a las 17 horas el inmueble de la calle Perdriel Nº 174|176 entre las de Uspallata y Patagones en la Capital Federal superficie aproximada 231,25 mts., cds., base m$n. 76.000. — Seña 8 %. — Comisión 3 %.

Buenos Aires, septiembre 16 de 1963. — Mario C. Rassomanno, secretario.

$ 1.600.— e.25|9-Nº 74.803-v.30|9|63

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 5 días en el juicio "FERNANDEZ ENRIQUEZ, MIGUEL J. c|FERNANDEZ ALVAREZ FERNANDO y otro s|Simulación y fraude Inc. s|Cumplimiento de Sentencia", que el martillero José Rodríguez Alvarez rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 4 de octubre de 1963 a las 17 horas, los inmuebles calle Juez Tedín 2795 Barrio Parque, Palermo Chico, Desocupado, fs. 18, petit hotel, planta baja, 1er. piso, terraza, dormitorios, 4 baños, office, living, comedor, cocina, depen. de servicios, amplio jardín, en el estado de conservación en que se encuentra. Mide 8,66m. de fte. por 32.39m. de fdo. Sup. total 280,0032m2., Cap Fed. sobre esta finca pesa una hipoteca de m$n. 120.000 vencida. Base m$n 1.003.333,32, equiv. a las 2/3 partes tasación O. S. N. al ctdo. — Otra: calle Cangallo 1840|46, Cap. Fed., Parte ocupada; el 1846, local ocupado por transferencia ilegítima de locación, el comprador podrá ejercer la acción de desalojo sobre el local. Sup. total 477.08m2 Base $ 1.193.333,32, al ctdo. equiv. a las 2/3 partes tasación O. S. N. fs. 23. Seña y comisión para ambos 8 o|o y 3 o|o, respectivamente, en efect. y|o cheque certificado mínimo m$n. 120.000 Informes y prospectos T. E. 35-2842.

$ 4.000.- e.28|9 Nº 75.309 v.3|10|63

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "SCHLEBECK de RULAND DORA, sucesión, c| TITO JUAN, s|cobro hipotecario" que el martillero M. Sánchez Ciariá rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el 7 de octubre a las 18 horas, los siguientes inmuebles: Departamento unidad tres, situado en planta baja del edificio calle Hipólito Yrigoyen 2586, con superficie propia de 47 m2. más las partes indivisas en proporción de 3,97 o.o sobre el terreno y demás bienes de propiedad común; y la finca en zona Norte, calle Heiguera número 582, edificada en el lote dos, según plano a que se refieren sus títulos, compuesto de 8.66 m. de frente; igual extensión en su contrafrente; 21,49 m. de fondo en el costado S.E. y 22.238 m. de fondo en el costado N.O. Al contado. Base total para ambos inmuebles, pesos 625.350. Seña 8 o o. Comisión 3 o.o.

Buenos Aires, septiembre 12 de 1963. — Normán J. Astuena, secretario.

$ 2.800.— e.26|9-Nº 74.901-v.1º|10|63

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio: DI LEANDRO CARLOTA BEATRIZ c| ALLEN ROBERTO R. y otros s|hipotecario, que el martillero César G. Gaona rematará el día lunes 7 de octubre a las 15 horas, en Arenales 1415, Capital un lote de terreno con todo lo clavado y adherido al suelo, situado en esta Capital, zona sud Parroquia Balvanera Oeste, circunscripción 9, Sección 28, Manzana 16, Parcela 38, calle Virrey Liniers Nºs. 161 y 163, con una superficie total de 538 mts. 10 dcm2. — Base $ 4.369.575. — Al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.000. e.25|9. Nº 74.806. v.30|9|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por diez días que en el juicio "CERNADAS CARLOS ALBERTO contra MESSING & CIA. (S. A.) CONST. I. y C. y otros (ejecución hipotecaria)", que los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán, el 9 de octubre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad sita en esta Capital, calle Bartolomé Mitre 2373 a 2393, en el estado y condiciones en que se encuentra y en un todo de acuerdo a las constancias de autos, resultando de la cláusula 4ª de la escritura hipotecaria "Venta libre de ocupantes"; mide: 30 metros 09 de frente por 60 m. 62 de fondo, o lo poco más o menos que resulte dentro de sus linderos. Base de venta $ 18.153.240 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo. Se hace constar que, de acuerdo a lo resuelto por la Excma. Cámara y al solo efecto de ser incluida en los edictos y avisos pertinentes, la parte demandada ha presentado a fojas 196 a 200 la siguiente nómina de unidades del inmueble hipotecado, con respecto a las cuales ha suscripto boletos de compraventa, entregando la posesión, recibido el precio y demás condiciones que se indican, a saber: Locales de planta baja: Unidad Nº 2, a Angel Cerana, en pesos 2.049.300; Nº 3, a Lito, Soc. en Com. por Acc., en $ 1.500.000; Nos. 4 y 5, a Laromet, S. A., en $ 1.455.000; Nos 6 y 7, a David Nusenovich, en dólares estadounidenses 7.080; Nº 8, a Alejandro Nizle, en dólares estadounidenses 6.440, más $ 325.000 m.n., que tomó a su cargo de la hipoteca con vencimiento al 2|5 del 63; Nos. 13, 15, 18, a Pedro Rosenthal, en $ 1.631.791,20 m|n.; Nos. 19, 20 y 21, a José Enkin, en $ 1.520.000 m.n.; 9 y 14, a Juan Fernández, en pesos 1.800.000, que abonó a la fecha pesos 1.364.550 y el saldo lo tomó a su cargo de la hipoteca, con vencimiento a 2|5 del 63: 16 y 17, a Enrique Brosky, en $ 1.000.000, y del local Nº 22, el 36 por ciento indiviso a Ethel Sara Bestein de Silva, en $ 209.775 y el 23 % indiviso a Ana Cecilia Kautthamer de Grinovich, en $ 209.775. Las unidades de locales 11 y 12 de planta baja y 1 y 2 de cocheras del subsuelo, a Eugenio Carlos Inhouds, en $ 1.500.000. Demás cocheras del subsuelo, Nos. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, a Antonio González, en $ 2.000.000; Nº 19, a Eduardo Egozcue, en pesos 230.000; Nº 22, a Antonio Rivera, en pesos 195.000; Nos. 23 y 24, a Pinkus Waingarten, en $ 250.000; Nos. 25 y 26, a José Telésforo Mediavilla, en pesos 275.000; Nº 27, a Alberto Sucri, en pesos 205.000; Nº 28 a Alberto Sucri, en pesos 210.000; Nº 29, a Armando J. A. Oses, en $ 190.000; Nos. 30 y 31, a Armando J. A. Oses, en $ 355.000; Nos. 32 y 33, a Armando J. A. Oses, en $ 355.000; Nos. 34 y 35, a José Luzky, en pesos 260.000; Nº 36, a Renée Loutaif de Fajre, en $ 150.000; Nº 37, a Jacono Feuermann, en $ 185.000; Nº 38, a Selig Bernshon, en $ 160.000; Nº 39, a Juan Carlos del Palacio, en $ 160.000; Nº 40, a Enrique Moreno, en $ 175.000; Nº 41, a Antonio Barra, en $ 2.660.000, conjuntamente con tres departamentos a construir, pagó $ 500.000 y el saldo a integrar mediante cobro de alquileres de departamentos de su propiedad, en Rodríguez Peña 145; Nº 42, a Víctor M. Boero, en $ 200.000; Nº 46, en pesos 190.000, a Juan Whtiney; Nº 47, a Pedro Keledjian, en $ 190.000; Nº 48, a José Cachi, en $ 185.000; Nº 49, a Eduardo Keledjian, $ 185.000; Nº 50, a Jesús Paz, en $ 200.000 y Nº 45, a Domingo H. Bertere, en $ 70.000, abonó $ 23.000 y el saldo en cuotas mensuales de pesos 1.400. Oficinas del primer piso: Nº 5, a Moises Feldmann, en $ 700.000; Nº 1, a Aserradero Andes, S. R. L., en pesos 880.000, abonó $ 698.000 y el saldo tomó a su cargo de la hipoteca con vencimiento al 2|5 del 63; Nº 4, a Samuel y Aida Wolff, en $ 550.000, abonó pesos 432.000 y el saldo tomó a su cargo de la hipoteca con vencimiento al 2|5 del 63; Nos. 6 y 7, a "Líneas", S. R. L., en pesos 1.170.000, abonó $ 927.834 y el saldo a dos años de plazo de la firma del boleto. Oficinas del segundo piso: Nº 8, a Cía. Greke, S. R. L., en $ 500.000, abonó $ 342.700 y el saldo tomó a su cargo de la hipoteca con vencimiento al 2|5 del 63; Nos. 9, 10, 11 y 12, a Raúl Haim, por cuenta de Overseas Trust Cº de Ginebra (Suiza), en $ 1.600.000; número 13, a Francisco y Juan José Rubio, en $ 880.000; Nº 14, a C. y E. Gandolfi, Debole y Cía., S. R. L., en pesos 644.230,75; y el Nº 15, a María Luisa Castielli de Zerrillo, en pesos 400.000 moneda nacional, todo sin perjuicio de los derechos que se reserva el actor en este juicio.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 27.200. — e.26|9 Nº 74.874 v.7|10|63

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días que en el juicio 'PERI de MARCHESE MERCEDES JUANA, su testamentaría", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán, el 2 de octubre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad en el estado y condiciones en que se encuentra, sita en la calle Virrey Cevallos 279/81, que mide: 17 m. 32 por 30 metros 34. Sin base. Al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Escrituras como condición de venta ante el escribano Valentín A. Galtieri. Seña 25 %. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.000. — e.26|9 Nº 74.870 v.1º|10|63

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en el uicio "WAN DER WEYDEN BARTOLOME y otros c|GARIBALDI ITALO, s|ejecutivo", que el martillero César C. Gaona rematará el día lunes 30 de setiembre, a las 15 horas, en Arenales 1415, Capital, la finca sita en la calle Díaz Vélez Nº 4376, de la Capital Federal, edificada en el lote de terreno designado con el Nº 4, con un total de 259.80 m2. de superficie. Base $ 1.211.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.600.— e.25|9-Nº 74.805-v.30|9|63

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en autos: "MASCIOTRA de PICCHI, MARIA ANTONIA y otros, c PAZ, CRISTOBAL s ejecución hipotecaria", que los martilleros F. Antonucci e Hijo S. R. L., rematarán el próximo día martes 8 de octubre, a las 15.30 horas, en 25 de Mayo 311, Capital Federal, cuatro lotes de terreno ubicados en San Justo, Partido de Matanza, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, designados con los números nueve, diez, once y doce, de la manzana sin denominación, que miden cada uno de ellos 8 m. 66 de frente al Oeste, por 61 m. 80 de fondo, o sea una superficie total de 2.140.752 metros cuadrados, lindando por su frente al Oeste, con la Avenida Uriburu, al Este con sucesión de Pedro Ordoqui, al Norte con el lote número trece y al Sud con el lote número once. Nomenclatura Catastral, Circunscripción I, Sección "A", manzana diez "B", parcelas 39 a., 39 b., 39 c. y 39 d. Se transcribe la cláusula 5ª del mutuo hipotecario que dice: "Que el deudor no podrá arrendar el bien hipotecado, sin consentimiento previo y dado por escrito de los acreedores". Base en block $ 500.000.—, contado. Seña ocho por ciento. Comisión tres por ciento, en dinero efectivo.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1963. Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 3.600.— e.27|8-Nº 75.095-v.2|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en el juicio "MESTRES, JUAN DE LA CRUZ y otra, c|IRIANI JULIO P. s|ejecutivo", que los martilleros Comi & Pini S. R. L., rematarán el miércoles 9 de octubre, a las 15.30, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, un lote de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo y en el estado en que se encuentra, ubicado en esta Capital Federal, con frente a la calle Isidoro J. Quinteros entre Monroe y Victorino de La Plaza. Mide: 9m53 de frente; 31m20 de fondo en el costado Norte; 32 m. en su otro costado Sud y 9m563 en el contrafrente. Base: $ 392.395 m|n., al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.800.— e.26|9-Nº 74.851-v.1º|10|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 34, comunica por cinco días en el juicio "FIGINI de GAMALERO, LUISA CARMEN c VALLONE, DOMINGO CAYETANO, s ejecución hipotecaria" que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipolito Yrigoyen 710, Capital, el 10 de octubre próximo, a las 16 horas, una finca ubicada en San Antonio de Padua, partido de Merlo, Prov. Buenos Aires, calle Noguera 1755 75 entre Tupungato y Aconquija, edificada sobre el lote 14 de la manzana 25. Superficie. 249.50 m.c. Base $ 89.057, al contado. Seña 8 o o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.000.— e.25|9-Nº 74.777-v.30|9|63

Nº 18

Juzg. Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Sec. Nº 35, comunica por cinco días en el juicio "WLADIMIRSKY, JACOBO c|CREA ANTONIO y otros, Ejec. Hipotecaria", que el martillero Gaspar S. Fontana rematará el 4 de Octubre próximo a las 16 hs., en Bartolomé Mitre 1552 de esta ciudad, el inmueble en condominio por partes iguales ubicado en el Partido Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires Paraje denominado José Ingenieros, con frente a la calle José Picchi, entre las de Marcelo T. de Alvear y Saavedra, designado su lote de acuerdo a su título antecedente, con el Nº 10 de la manzana 40 y mide: 8 66 m. de frente al Sud-Oeste, por 29.90 m. de fondo, o sea una sup. total de 258.93 m. cuadrados, lindando: por su frente al S.O. con la calle José Picchi; al S.E. con el lote 11; al N.E. fondos del lote 22 y al N. O. con el lote 9, fondos del 5 y parte del fondo del 4. Base de venta: $ 135.187 m|n. Seña 8 o o Comisión 3 o|o Nota: La propiedad reconoce una hipoteca en segundo grado por $ 50.000 m|n. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 3.600.- e.28|9 Nº 75.351 v.3|10|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por diez días en el juicio: ROSSO PICOT CARLOS y otra c| ESCOLAR MANUEL A. y otra, s|ejec. hip.", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el viernes de octubre, a las 15.30 hs., el inmueble sito en esta ciudad, calle Miró Nº 456. Base $ 1.635.554,18 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1963. — Alberto Noceti, secretario.

$ 2.400.— e.23|9-Nº 74.517-v.3|10|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 5 días en juicio "BENCICH, JUAN MARIA y BENCICH, MASSIMILIANO c|REBAGLIATI, FEDERICO V. s|Hipotecario", que el martillero Roberto A. Sánchez, rematará separadamente en Sarmiento 1586, p. 4º, dto. F., Seg. Cpo., ofic. 7, Capital el 10 de Octubre de 1963 a las 11 hs., los lotes: 3, sup. 5.754.50 y 4, sup. 5.754.50, Fración E. Cuartel Segundo, Pdo. Luján, Prov. Bs. As., Base $ 8.500 c|u., al contado. Seña 8 o o. Comisión 3 o o. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1963. — Juan L. Peña, secretario.

$ 1.600.- e.28|9 Nº 75.323 v.3|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio "GIULIETTI, MARIO y otro c|ROSSI, ANTONIO y otros s|División de Condominio", que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el 10 de Octubre próximo a las 16 horas, la finca ubicada en la calle Piedras 1383, entre Cochabamba y Garay, Capital Federal, que mide 7m625 de frente por 58m. de fondo Base $ 954.666,66 al contado. Seña 8 o o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 25 de Setiembre de 1963. — Juan L. Peña, secretario.

$ 3.200.- e.28|9 Nº 75.392 v.9|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 10 días en el juicio "CASAR TTO BONIFACIO c| SAGRETTI, NAZARENO J. s|Hipotecario", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre la misma, el domingo 6 de octubre 1963 horas 11.30: Un lote de terreno con lo plantado y adherido al suelo ubicado en la Ciudad y Ptdo. de Quilmes Cuartel 2do. Prov. de Buenos Aires, lote 23 de la manzana G, que linda por s|frente con prolongación de calle Benito Pérez Galdós, costado S O., lote 22; N. E. parte lote 24 y S.E., lote 21: superficie 164 30 m2. base $ 212 636 55 m n. contado. Seña y a cuenta precio 8 o o. Com. 3 o|o. Más infs. en autos.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por diez días en el juicio "COSTAS GONZALEZ EULO-

$ 4.800 e.20|9 Nº 74.137 v.1º|10|63

GIO y otros c/KALENDER SALOMON, s/ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras, rematará, el 2 de octubre, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, la finca calle Serrano 2287 y 2289, entre Charcas y Paraguay, terreno mide: 7 m. 79 frente O.; 22 m. 1 al N. y 25 m. 85 al S. Se ha constatado en autos que el deudor explota en el inmueble el comercio de hotel, sin contratos ni inquilinos, con excepción de un local en planta baja arrendado a pesos 8.500 m|n. mensuales. Base $ 1.843.000 m|n. Podrá abonarse hasta la suma de $ 500.000 m n. a un año de plazo, con 15 % de interés anual, constituyendo hipoteca de primer grado sobre el mis-

mo inmueble. Seña 8 %. Comisión 3 %. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 5.600. — e.19|9 Nº 73.837 v.30|9|63

Nº 21

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil 21. Secretaría 42, comunica por 5 días en autos "CERCEDA c|CELIBERTI s|Hipotecario", que el martillero Alberto A. Evangelista rematará en la misma propiedad e inmueble constituido como Unidad funcional 7 de la calle Córdoba 1595, de Martínez, Pdo. de San Isidro, que tiene una superficie de 118.21m2 el día 6 de Octubre de 1963 a las 16.30 hs. Base m$n. 255.000. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o, al contado. — Buenos Aires, 24 de Setiembre de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.- e.28|9 Nº 75.431 v.3|10|63

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio "CAHE ANTONIO, c|SCHURLEIN CARLOS ANIBAL y otros, sobre cobro hipotecario", que el martillero Antonio Guglietti, rematará en el mismo, el día 6 de octubre de 1963, a las 16 horas, el inmueble de la calle Padilla Nº 1021, entre la de Thames y la Avda. Juan B. Justo, de la Capital Federal, terreno designado en su título con el Nº 22 de la manzana Nº 3, superficie 8,66 metros de frente al Sudoeste, por 34.17 metros de fondo. Base $ 344.580.44 m|n. de c|l. Seña ocho por ciento. Comisión tres por ciento.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1963. Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.000.— e.27|9-Nº 75.069-v.2|10|63

Nº 24

Judicial Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "CLARET DE GELONCH ENRIQUETA, c|COTTON ALBERTO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Roberto N. Bado, subastará en Tucumán 978, piso 6º, Capital, el día 8 de octubre de 1963, a las 17 horas, el inmueble sito en Canning 3358, Capital Federal, entre las de Juan Francisco Seguí y Avda. del Libertador General San Martín, cuyo terreno según título mide: ocho metros cincuenta centímetros de frente al Sud Este; ocho metros ochenta y cinco centímetros en el contrafrente al Nord Oeste y treinta y tres metros cincuenta centímetros de fondo, y según medición: ocho metros cincuenta y cuatro centímetros en su frente; treinta y tres metros ochenta y ocho centímetros de fondo en el costado Sud Oeste, treinta y tres metros cincuenta y siete centímetros en línea quebrada en el del Nord Este, y ocho metros setenta y ocho centímetros en el contrafrente. Base $ 1.800.000.—. Seña ocho por ciento y comisión tres por ciento. Todo ello al contado.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1963. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200.— e.27|9-Nº 75.166-v.2|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "GASPARINI DE BANCALARI DELIA T. y otros, c|VIDAL VICTOR HUGO, s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 3 de octubre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, calle Beltrán 2772, superficie 200 metros cuadrados. Base $ 650.000.—, contado. Ocho por ciento de seña. Tres por ciento de comisión.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.27|9-Nº 75.171-v.2|10|63

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en el Expediente Nº 10.110|63, fº 482, que el martillero José María Lloveras rematará en 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día 2 de octubre, a las 16 horas, un lote de terreno ubicado en el partido de San Isidro, Pcia. Buenos Aires, calle Luis E. Vernet entre Martín y Omar y Alem, señalado con el Nº 3. — Superficie 779,02. Base $ 700.000 m|n. Podrá abonarse hasta la suma de $ 900.000 moneda nacional a un año de plazo con 15 o|o. de interés anual, pagadero por trimestres adelantados, constituyendo hipoteca de primer grado sobre el mismo inmueble, en cuyo caso escritura ante Carlos Burlet Ibáñez. Como condición de venta el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.26|9-Nº 74.883-v.1º|10|63

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en los autos "DEL VECCHIO de POLVERELLI MARIA c|POLVERELLI LUIS, s|divorcio y separación de bienes", que el martillero Sr. Roque A. Boverini rematará el día 6 de octubre de 1963, a las 15 y 30 hs., sobre la misma, la finca calle Chilabert Nº 6551, Capital, edificada en el lote Nº 8, manzana Nº 62; superficie total 372 m c. Base $ 517.666, al contado. Desocupada. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. Más informes en oficinas, calle Uruguay Nº 618, 4º "G", T. E. 45-1828 y 6573.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.000.— e.26|9-Nº 74.931-v.1º|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52. comunica por 10 días en autos "CHESCOTTA de HAAS CELIA HAYDEE y otros c|CARAFENCHOS JORGE LEONIDAS y otra s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 3 de octubre próximo a las 15 30 horas, el inmueble Anchorena 1288|90 Capital; mide 8m66 frente E., 12m99 al S., 11m90 al N., 8m75 contrafrente, ad-corpus; base $ 1.780.000. Contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio; 3 o|c comisión.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. — Horacio Liberti secretario.
$ 3.200 e.20|9 Nº 74.025 v.1º|10|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el juiciao "CAMPANONE CARLOS G. y otros, c|PIANAROSA RENZO, s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 3 de octubre próximo, a las 15,30 horas, el inmueble Humaita 6842, esquina Pje. El Chacho; mide 8 m. 66 frente N., 14 m. 74 al O., 14 m. 65 al E., 8 m. 66 contrafrente; Base $ 677.200, al contado. Ocho por ciento seña. Tres por ciento comisión.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1963. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.27|9-Nº 75.172-v.2|10|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, comunica por cinco días en los autos "KOZINA LORENZO c|SANDOL FRANCISCO", que el martillero Julio Casabal rematará el día 21 de octubre, en el salón de ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos calle Talcahuano Nº 481. 5º piso, a las 15 horas, una propiedad compuesta de dos dormitorios, comedor, porch, cocina y baño inst., sita en la localidad de Merlo, calle Paso s|n., lote 16, manzana 127, Barrio Parque San Martín, entrega desocupada. Base 100.000 m$n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Visitarla, lunes y miércoles, de 9 a 11 y sábados de 15 a 17.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1963. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 2.000.— e.25|9-Nº 74.707-v.30|9|63

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, comunica por tres días en autos: FERNANDEZ MANUEL c|CARCHEDI ALBERTO s|ejecución prendaria, que el martillero Alfredo E. Rivas rematará sin base, al contado y mejor postor, en Hamburgo 3030, Cap. Fed., el día 5 de octubre de 1963, a las 10 horas. Una máquina para café express marca "Ferco", modelo "Triunfo" a kerosene, para uso comercial Nº 2018, completamente equipada con todos sus accesorios, lugar donde se exhibe, informes en n|of. Pavón 2382. Com. 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.200 e.27|9 Nº 75.079 v.30|9|63

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, comunica por dos días, en el juicio "ARBORIA S.R.L. c|CORNEJO EUGENIO, ejecutivo", que el martillero José María Lloveras rematará, el 1º de octubre a las 14.30 horas, en San José 1754|56, donde se exhibe, una máquina combinada para carpintería marca "Woma", sin número visible, con motor eléctrico de 3 H.P. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º. 37-0753. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1963. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 640.— e.28|9 Nº 75.325 v.30|9|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, comunica por dos días, en el juicio "VILA ALQUILA Inm, y Com. S. R. L. c|KENDELMAN ISRAEL GREGORIO y otro s|cobro alquileres", que el martillero José María Lloveras rematará, el 1º de octubre a las 18.30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhiben, un televisor "Don Electric" pantalla grande; un ventilador de mesa. 4 palas. marca "Emeta"; un reloj de mesa en espejo rosado y una radio mesa, color crema "General Electric". Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º. 37-0753. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1963. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.28|9 Nº 75.326 v.30|9|63

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, comunica por 3 días en el juicio "DISCOLANDIA S. R. L. c|SERIAL DE LA TORRE ALVARO s|ejec. prend.", que el Martillero Vicente A. Dragonetti, rematará en El Salvador 4445, el día 25 de octubre a las 17.30 horas, el siguiente bien: Un tocadiscos marca Ken Brown, modelo audiorama Nº 4670, que se exhibe en el lugar. Sin base. Al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación subasta. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1963. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 960.— e.28|9 Nº 75.315 v.1º|10|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A c|SANCHEZ de CAÑETE CONSUELO s| Ejec. Prendaria" que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo. rematará en la calle 25 de Mayo 786. 2º, 18, el 9 de octubre, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 118251. Base m$n. 23.340. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960 e.27|9 Nº 75.034 v.30|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|GOMEZ MARIA ANTONIA s|Ejecución Prend.", que el Mart. Raúl A. Gutirrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 9 de octubre, hora 10, el seguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 50, Nº 0610524. Base m$n. 18.040. Que se exhibe en la calle Montesquieu número 551. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960 e.27|9 Nº 75.039 v.30|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|GONZALEZ LUIS s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 9 de octubre, hora 10 el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 99, Nº 154.682. Base m$n. 20.485. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960 e.27|9 Nº 75.057 v.30|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra LEGGI OLGA AZUCENA s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 9 de octubre, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 836.065, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Base m$n. 20.485, al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960.— e.27|9-Nº 75.044-v.30|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra D'EVA RUBEN NICOLAS s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 9 de octubre, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 165.110. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Base m$n. 20 485, al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960.— e.27|9-Nº 75 054-v.30|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S A. contra ALANIZ PABLO ATALIBAR s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 9 de octubre, hora 10, el siguiente objeto: una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A. 306, Nº 5048176. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Base m$n. 19.650, al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1963. Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960.— e.27|9-Nº 75.048-v.30|9|63

Nº 2

El Juzgado de Comercio Nº 2, Sec. Nº 3, comunica por tres días en autos LUPPI Y CIA. S. R. L. contra AREAN, MARCELINO y otro, s|prenda, el martillero Héctor Pérez, rematará las siguientes máquinas: una picadora Cutter de carne, mod. LY. C-120, con motor eléctrico marca Corradi, de 12 1|2 CV; una cortadora tocino, mod. LY. T-200, con motor eléctrico Polan. de 1 1|2 CV; una embutidora de carne mod. LY. E-100, con equipo compresor de aire Arpe, motor eléctrico Fame, de 1 1|2 CV; una picadora hielo. mod. LY. PH-1, motor eléctrico marca C. L. O. de 1 CV; una bomba inyectora de salmuera, mod. LY-I.25, todas marca Luppi y Cía. — El día 8 octubre, 10 hs., en Venezuela 570. Base pesos 75.640. Comisión y seña 30 o|o. Se hace saber que la entrega será una vez aprobado el remate (Art. 520 Codigo Ptos.).
Buenos Aires, setiembre 19 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.440.— e.27|9-Nº 75.091-v.30|9|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "ROSSI JOSE ANDRES contra FITO JOSE ANTONIO A. y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Carlos Hugo Dawson rematará en Angel Gallardo 991, donde se exhibe, el 8 de octubre de 1963, a las 12 y 30 horas, un automotor marca "Dodge", usado, modelo 1939, carrocería sedan 4 puertas, para uso comercial, motor Nº D11" 138557, patente Nº 418362 de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. — Base: m$nal. 49.725.00; Seña: 30 o|o. Comisión 10 por ciento, todo al contado y en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate y previo pago del saldo.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.440.— e.27|9-Nº 75.267-v.30|9|63

El Juzgado Comercial Nº 2, Sec. número 3, comunica tres días en autos LUPPI Y CIA. S. R. L. c| UMANSKY, PABLO y otro, s|prenda, el martillero Héctor Pérez, rematará una máquina embutidora de carne Luppi y Cía., mod. LY- E-100, con equipo compresor de aire Arpe, motor eléctrico marca C. A. T., de 1 1|2 CV.; el día 8 octubre, a 10 y 30 horas, en Venezuela 570. Base $ 11.223. Comisión y seña 30 o|o. Se hace saber que se entrega una vez aprobado el remate. — (Art. 520 Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, setiembre 19 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960.— e.27|9-Nº 75.090-v.30|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Sec. Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| CARMONA ENRIQUE s|ejecución prendaria, que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 9 de octubre, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo A. 306. Nº 47583. — Base m$n. 22.425. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 por ciento. — Seña 30 por ciento. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1963. — Ricardo F. Graham, secretario.
$ 960. e.27|9. Nº 75.059. v.30|9|63

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio CENTRAL S. A. contra SOPEGNO MIGUEL y otro, sobre prenda, que el martillero Gerardo Capristo, rematará el día 10 de octubre a las 10 horas, en Av. La Plata 1165, donde se exhibe: Un automotor marca Mercedes Benz, tipo L.312|48, chasis 312.061-16-5801 A, motor 312-987-18-3478 de 6 cilindros y de 110 C.V., modelo 1962, motor tipo OM serie 312.987, con la base de la deuda $ 792.715, al contado, seña 30 o|o. comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. Art. 520 del Código de Procedimientos. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.200.— e.28|9 Nº 75.376 v.1º|10|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días que en el juicio LOS DOS, SOC. en COM. por ACC. contra MAC, CONSTRUCCIONES SRL. (ejecución hipotecaria), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 9 de octubre a las 15.30 horas en Reconquista 513 el terreno con construcciones sito en esta

Capital calle Rivadavia 6085|87, superf. 588mc80. — Base $ 1.000.000 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 3.200 e.26|9 Nº 74.873 v.7|10|63

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4. Secretaría Nº 7, comunica por tres días que en el juicio "COLACIOPPO Hnos. s|quiebra", que el martillero Atilio E. Pastorello rematará los días 3 y 4 de octubre a las 14 horas, en la calle Conesa 920, Capital, donde se exhiben, los siguientes objetos: Materiales de construcción, broncerías, galvanizados, ladrillos, baldosas, mosaicos, chapas, cañerías, refractarios, tablas, alfajías, sanitarios, clavos, artículos de cotillón, máquina cortadora de mosaicos, muebles de oficina y etc. Sin base. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.200.— e.28|9 Nº 75.388 v.1º|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 4. Secretaría Nº 7. comunica por tres días en el juicio FALABELLA MIGUEL c| LEOPOLDO NELSON ARRIOLA s| prenda, que el martillero Alberto C. Areco rematará en Albarracín 1943, el 11 de octubre a las 11 hs., un automotor usado marca Fargo motor Nº T.54411253, de 6 cilind., 144 C.V. modelo 1957, con carrocería camión playo con barandas, Patente Municipal Prov. Bs. As. Nº 627.346 del año 1958 y en el estado en que se encuentra. — Base: $ 205.200 m|n. — Al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 960. e.27|9. Nº 75.108. v.30|9|63

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 9, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BALZA ESTHER BEATRIZ s|ejecución prendaria, que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 9 de octubre, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 50, Nº 858.748. — Base m$n. 14.654. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960. e.27|9. Nº 75.026. v.30|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 9, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| LECHUNDI ALCIDES s|ejecución prendaria, que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 9 de octubre, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 886.392. — Base m$n. 38.831. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 por ciento. Buenos Aires, septiembre 11 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960. e.27|9. Nº 75.027. v.30|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 9, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SUAREZ DE FORIGO OLGA E. s|ejecución prendaria, que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 9 de octubre, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 194.845. — Base m$n. 32.640. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960. e.27|9. Nº 75.029. v.30|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 10, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VILLEGAS RAMON s|ejecución prendaria, que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 9 de octubre, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 147.055. — Base m$n. 24.100. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960. e.27|9. Nº 75.033. v.30|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARIA H. GONZALEZ de RODRIGUEZ s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º-18, el 9 de Octubre, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 134.346. Base m$n. 22.895. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.- e.27|9 Nº 75.032 v.30|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DAVID JALIF s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º-18, el 9 de Octubre, hora 10, el siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 194.045. Base m$n. 36.250. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.- e.27|9 Nº 75.031 v.30|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SCORZA JULIO JOSE s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º-18, el 9 de Octubre, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 172.793. Base m$n. 30.125. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.- e.27|9 Nº 75.040 v.30|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARLOS JULIO GARCIA s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º-18, el 9 de Octubre, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 844.239. Base m$n. 33.740. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.- e.27|9 Nº 75.037 v.30|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HERNANDEZ DE VITALE MARIA J. s|Ejecución Prendaria" que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º-1º, el 9 de Octubre, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 131.484. Base m$n 31.330. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.- e.27|9 Nº 75.036 v.30|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OSCAR GALLEGOS s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º-18, el 9 de Octubre hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50 Nº 612758. Base m$n. 18.040. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551 Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.- e.27|9 Nº 75.035 v.30|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LUIS C. GIL s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 9 de octubre, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 196.286. Base m$n. 26.250. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960 e.27|9 Nº 75.056 v.30|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JOSE FIALA s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 9 de octubre, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A. 306 K., Nº 45548. Base m$n. 25.016. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960 e.27|9 Nº 75.053 v.30|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MONICA D. BARCA de GARCIA s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 9 de octubre, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 196.924. Base m$n. 27.500. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o,o.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960 e.27|9 Nº 75.052 v.30|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FRANCO JOSE s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 9 de octubre, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A. 306, Nº 42888. Base m$n. 22.794. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 11 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 950 e.27|9 Nº 75.058 v.30|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VITAL CORREA FELIPE s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 9 de octubre, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 193.491. Base m$n. 35.000. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 11 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960 e.27|9 Nº 75.045 v.30|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARIO D. PAZ s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de mayo 786 2º-18, el 9 de octubre hora 10 el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 148.620. Base m$n. 32.535. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1963. Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960. — e.27|9-Nº 75.042 v.30|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BRUNO CASCIOLA s|Ejecución Prendaria" que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de mayo 786 2º 18, el 9 de octubre hora 10 el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 185.023. Base m$n. 34.945 Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, 20 septiembre de 1963. Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960. — e.27|9-Nº 75.045 v.30|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CORDOBA DE BALDURI TERESA H. s| Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de mayo 786 2º 18, el 9 de octubre hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 0142960. Base m$n. 28.920. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, 20 Septiembre de 1963. Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960. — e.27|9-Nº 75.063 v.30|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CUBAS JUAN RAMON s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de mayo 786 2º 18, el 9 de octubre hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 181020. Base m$n. 31.330. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1963. Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960. — e.27|9-Nº 75.062 v.30|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BENITES LUIS s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de mayo 786 2º 18, el 9 de octubre, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera a Kerosene, marca Siam, modelo A. 306 K. Nº 43898. Base m$n. 24.219. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1963 Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960. — e.27|9-Nº 75.061 v.30|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5. Sec. Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BENAVIDEZ JOSE s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de mayo 786 2º 18, el 9 de octubre, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo Sello Azul, Nº 84014. Base m$n. 21.310. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1963. Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960. — e.27|9-Nº 75.060 v.30|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LANGLEY ANGEL J. s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 9 de octubre, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 188.089. — Base m$n. 34.945. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 11 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960 e.27|9 Nº 75.051 v.30|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|EDUARDO J. ROMEO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 9 de octubre, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 183.798. — Base m$n 30.125. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado — Comisión 10 %

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1963 — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.27|9 Nº 75.050 v.30|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA S. A. c| SOSA, CANDIDO RAMON s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 9 de octubre, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera electrica, marca Siam, modelo 90, Nº 173.610. — Base m$n. 24.945. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. Comisión 10 o|o

Buenos Aires, setiembre 11 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.27|9 Nº 75.049 v.30|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5 Sec. Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ENRIQUE A LEGROS s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º 18 el 9 de octubre, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A_710, Nº 39213. — Base m$n. 35.98… — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado Comisión 10 o o.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.27|9 Nº 75.047 v.30 9 63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| ELENA I SMOILIS s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 9 de octubre, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90. Nº 174.570. — Base m$n. 24.100 — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado Comisión 10 o|o.

Buenos Aires 20 de setiembre de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.27|9 Nº 75.046 v.30|9 63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| MAQUEIRA MONET O. y otro, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º 18, el 9 de octubre, hora 10, el siguiente objeto: Una cámara refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo T.32 de Lujo, Número 1504. — Base m$n. 54.665. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado Comisión 10 o|o.

Buenos Aires setiembre 11 de 1963. — Horacio M. Oyuela secretario

$ 960.— e.27|9 Nº 75.043 v.30|9|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días que en el juicio "DEL CASTILLO OSVALDO JULIO CESAR contra MARIO AMADEO SCOTTO (ejecutivo)", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 2 de octubre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, las tres cuartas partes indivisas de la propiedad en Clàypole, calles A. Bullrich y P. Lanusse, manzana "A.A", lotes 16, 17, 18, 19. Superficie total 3.562.67 mc. Base de venta para las 3/4 partes indivisas $ 76.923.25 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. en efectivo.

Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.000 e.26|9 Nº 74.871 v.1º|10|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio DANIEL LEON SAFIC cMA-DERERA SAN EDUARDO S.R.L. s| ejecución hipotecaria, que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 3 de octubre de 1963, a las 18 horas en Lavalle 1646, piso 2º de la Capital Federal, dos lotes con edificación, a saber: 1 galpón de aproximadamente 16 mts. por 20 mts. con 6 cabriadas de hierro tubulares con techo de fibro-cemento parte deteriorado, y una casa de material compuesta por hall, 2 amplias habitaciones, baño y cocina. — El bien se halla ubicado en el Partido de Lomas de Zamora, pueblo de Temperley, con frente a la calle Nueva Uno (hoy San Eduardo Nº 2153), entre la Av. Pasco y calle Nueva Doce (hoy Rivadavia). Los lotes se hallan designados con los Nros. 3 y 4 en la manzana "I" y miden: Lote 3: 15 mts. de frente al N.E. por 89,661 mts. en el costado NO. y 89.648 mts. en el costado SE.; o sea una superficie de 1.344,82 mts2. — Lote 4: 15 mts. de fte. al NE. por 89.648 mts. en el costado NO. y 89.635 mts. en el costado SE.; o sea una superficie de 1.344,62 mts2. — Catastro: Circunscripción IV; Sección G, Manzana 33, Parcelas 3 y 4. — En las condiciones de ocupación en que actualmente se encuentra. — Base retasada $ 747.039.18 m|n. c|l. al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 4.000 e.26|9 Nº 75.021 v.1º|10|63

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio ARATER RAMON AUGUSTO contra MIGNINI LICIA IRIS y Otro, ejecución prendaria que el martillero Aníbal Ircio, rematará en García Del Río 2921, el 5 de octubre hora 10, el siguiente objeto: Un automóvil marca "Kaiser Bergantín" modelo año 1961 motor Nº 614.048.177, Serie Nº 15 321 00.873, de uso particular en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local mencionado. — Al contado. — Base: $ 92.496. — Comisión 10 o|o — El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires setiembre 13 de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.200.— e.27|9 Nº 75.245 v.30|9|63

Nº 7

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7; Secretaría Nº 14, comunica por el término de tres días, que el martillero don Saturnino A. Scazziota designado en el juicio caratulado "ROYAL CAR S.R.L. c|CARMOUZE JORGE ANTONIO y otro s|Ejecución Prendaria", procederá al remate público del automóvil marca Siam Di Tella "1500", Modelo 1960, Sedan 4 puertas. Motor Nº 15 AANL-973; Chasis número AHSIL 967; Serie Nº A-967. Patente de la Capital Federal Nº 648.864, el día 4 de octubre de 1963, a las 16 horas, en el local Garage de la calle Esparza número 59, donde se halla en exhibición. Base $ 136.250. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará al comprador una vez aprobado el remate. — Buenos Aires 25 de septiembre de 1963 — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.200.— e.27|9 Nº 75.270 v.30|9|63

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8 Secretaría Nº 16, comunica por tres días juicio: JOSE A GILLI E HIJOS S.R.L. c|RASSILLA GESUALDO s| ejecución prendaria, que el martillero Manuel E. Mariño, rematará el día 5 de octubre a las 10 horas, en Ramón Franco 3997, de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, donde se exhiben los bienes: una heladera marca Saccol, tipo comercial de 4 puertas s|n. visible motor eléctrico; una parrilla marca Casares Ind. Arg. s|n visible; una cocina frontal marca Orbis con 6 hornallas y 2 hornos, completa; una máquina para crema-café sin marca ni número visible de dos canillas; catorce mesas de madera con tapa fórmica diversos colores de 0.70 x 1 m. aproximadamente; cuatro mesas modernas con fórmica arriba, colores varios; 28 sillas de madera, diversos colores, modelo canadiense; 3 sillas de hierro, tapizado plástico; diez sillas maderas pintadas, modelo canadiense; tres sillas de hierro con plástico y 120 botellas de vino común de litro, diversas marcas. Al contado sin base. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán aprobada la subasta judicialmente.

Buenos Aires setiembre 25 de 1963 — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.160 e.28|9 Nº 75.353 v.1º|10|63

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 3 días en el juicio "GUIDO TADDIA y Cía. S.R.L. c|ANGEL CRISTOBAL SCARAMUCCIA y otro s|ej. prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 10 de octubre próximo, hora 10, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motocicleta "Harley-Davinson", modelo año 1947, 1200 c.c. motor 47-4-3448. Base m$n. 30.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entrega previa aprobación judicial de la subasta. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 960.— e.27|9 Nº 75.219 v.30|9|63

Nº 9

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio "O.F.I.C.I. S.A. c|DIAZ VIZZONE OCTAVIO s|Ejecución prendaria", que el martillero Roberto N. Bado, rematará en sus oficinas de venta, calle Av. Mosconi 2402, el día 2 de octubre a las 18 horas, el siguiente bien: Un televisor eléctrico marca C.B.S. Columbia, modelo 23-M-1006 Nº 596336, donde se encuentra. Base: $ 23.235 m|n. Comisión: 10 o|o. Venta al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a la aprobación del Juzgado. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 960.— e.27|9 Nº 75.165 v.30|9|63

JUDICIAL: Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos "ARBORIA S. A. c|PEDRAYES y RAIGADA, Ejecutivo", que el martillero Hilario Revuelta, rematará el día 30 de septiembre a las 11 horas, en la calle El Salvador Nº 5467, donde se exhiben, una máquina de escribir marca Olivetti, modelo Lexion 80 funcionando, de 140 espacios. Una máquina Tupi marca M.S. de Industria Nacional combinada, con motor eléctrico funcionando con todos sus accesorios. Sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.200.— e.27|9 Nº 75.071 v.30|9|63

Nº 10

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos "AGENCIA JUSTO S.R.L. c|MONTALBANO ROSARIO s| ejecución prendaria", que el martillero J. M. Sordi, rematará el 11 de octubre de 1963, a las 10 hs. en Cucha Cucha 1482, piso 2: Un automóvil usado, equipado, en el estado en que se encuentra, marca Rugby, tipo sedan 4 ptas. Modelo 1928, motor Nº 14—L—94115, patente de Pcia. de Bs. As. Nº 828-492, año 1961, Base: $ 32.256 m|n. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Se exhibe en Av. Juan B. Justo 4394 Cap.

Buenos Aires setiembre 22 de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 960 e.28|9 Nº 75.348 v.1º|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 3 días en el juicio "FERROTECNICA S. A. I. C. e I. c|SAMPI SOC. en C., s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en calle Giles 930, de Caseros, Prov. Bs. As., donde se exhibe, el 7 de octubre 1963, horas 11, el siguiente objeto: Un elevador a cadena marca Ferrotécnica, para treinta mts. de elevación, mod. sin-fín, completo, sin motor, Nº 3009, y un motor eléct. de 3 H.P., 1400 r.p.m., marca Stybe, Nº 51.572. Base $ 34.800 m|n. Com. 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 24 de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 960.— e.27|9-Nº 75.111-v.30|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en el juicio "TISCORNIA, MIGUEL JUAN c|SILBERBER MAURICIO s|quiebra, s|ejec. hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán en Florida 239, el miércoles 2 de octubre, a las 16, el departamento "A" planta baja, unidad 2 del edificio Perú 1086|88. Sup. propia: 77,70 m.c. Porcentual: 7,20 o|o. Base $ 401.905,32. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, septiembre 19 de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.600.— e.25|9-Nº 74.813-v.30|9|63

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaria Nº 22, comunica por tres días en el juicio "ALFE S.R.L. c|GUAYQUIRARO S.R.L. s|ejec. prend.", que el martillero José Enrique Cadavid, rematará el 11 de octubre de 1962 a las 16 horas, en Charcas 4947, Cap. Fed., lo siguiente: Una máquina lavadora de botellas, mod. 60, Nº 204, p|3000 bot. p|hora, func. semiautom., de inmersión e inyecciones, c|3 motores Mocar 3 C.V. números 561|370, 661|390, 661|404 y un motor Genalex 0,5 C.V. Nº 42.331; Un equipo para fraccionamiento de vinos, mod. 60, Nº 169, p|2.000 bot. p|hora comp. de: Una llenadora rotativa 16 picos Nº 27, motor Mocar 1 C.V. Nº 461|638; una máquina encorchadora mod. A-10 Nº 23, motor Mocar 1,5 C.V. Nº 961|503 una maquina estampilladora mod. 60, Nº 48 mot. Mocar 0,25 C.V., Nº 261|587; una máquina etiquetadora mod. 100, Nº 21, con func. vertical, automática, motor Mocar 1 C.V. Nº 561|615; una cinta transportadora de bot. mod. 59, Nº 32, con mesa de acumulación, motor Mocar 1 C.V. Nº 98|329; Un filtro de acero inoxidable, mod 11 Nº 82, equipado (Todos marca Alfe Ind. Arg.). Se exhiben en San Blas 4563, Cap. Base en block $ 484.480. Al contado. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.400 e.28|9 Nº 75.419 v.1º|10|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, que en autos "AUTOLUX S. R. L. c|CORIA, LUIS M., s|ejecución prendaria", que el martillero don Juan Bautista Torres rematará en Paso 542, donde se exhibe, el 4 de octubre, a las 8.30 horas, un automóvil marca Sinca, modelo año 1956, sedan 4 puertas, con motor Nº 1178304, en el estado en que se encuentra. Base $ 75.564. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entrega una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, septiembre 18 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.200.— e.27|9-Nº 75.078-v.30|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GONZALEZ ONOFRE, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 9 de octubre, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo A-75, Nº 190.805. Base m$n. 29.230. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 20 de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960.— e.27|9-Nº 75.028-v.30|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S A. c| DEL BIANCO ALEJANDRO ANDRES, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 9 de octubre, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 179.973. — Base m$n. 33.740. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, septiembre 20 de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960.— e.27|9-Nº 75.038-v.30|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| DEFELIPE JORGE LENIN, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 9 de octubre, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 187.560. Base m$n. 33.740. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. Buenos Aires, septiembre 20 de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960.— e.27|9-Nº 75.030-v.30|9|63

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Sec. Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| OCAMPOS VICENTE, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 9 de octubre, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 613.141. Base m$n. 24.354. Que se exhibe en la calle Montesquieu número 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 960.— e.27|9-Nº 75.041-v.30|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio "AZEILEVICH OSCAR e HIJOS contra MIZRAJI LUIS y SIGFRIDO, ejecución prendaria", que el martillero Aníbal Ircio, rematará, en Vedia Nº 2049, el día 19 de octubre de 1963, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una máquina laminadora para hilo de metales no ferrosos, dos cabezales, marca "C. A. e H.", tipo doble, con motor eléctrico acoplado, monofásico, 2 H. P., marca Castrilli y Tramezzani S. A., número 8517, Nº de la máquina 039, que se exhibe en la calle Gral. P. Artigas Nº 2226, Capital Federal. Sin base. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.440. — e.27|9 Nº 75.246 v.30|9|63

Nº 14

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en los autos "ORVETA S.R.L. c|ANTONIO PONTORIERO y otro s|ejec. prend., el mart. A. Larocca, rematará el 10 de octubre, a las 11 horas, en la calle Río Cuarto Nº 1490, donde se exhibe, un automóvil colectivo, 16 asientos, marc. Chevrolet, mod. 1946, mot. DEA 619860, chapa Cap. Federal Nº 21160. Base $ 19.600 m|n. Comisión 10 o|o al contado.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 720 e.28|9 Nº 75.331 v.1º|10|63

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "ALONSO, ALEJANDRO J. c|QUINTANA, JOSE MARIA y otro s|ejec. prend.", que el martillero José Enrique Cadavid rematará, el 22 de octubre de 1963, a las 16 horas, en San Juan 1653, Cap. donde se exhibe: "Una Pick-up Ford, F 100, mod. año 1960, motor Nº F 100 Loba-18960, pat. Nº 390263|60 (Prov. Bs. As.)". Base $ 37.922. Contado. Com. 10 o|o. Entrega una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. — Carlos A. Vanasco, secretario.

$ 1.200 e.28|9 Nº 75.417 v.1º|10|63

JUDICIAL. — Juzgado Nacional Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, antes 30, comunica por cinco días que en autos: "NUEVE LAGUNAS DE A. M. SUSSINI Y CIA. S. C. POR ACCIONES c|ROSSI de FIGUEROA SARAH s|cobro hipotecario", el martillero Santiago Milia, rematará el 6 de octubre de 1963, a las 16 horas, en la misma, la finca calle Fraga 1357, de San Miguel, Provincia de Bs. As. Desocupada. Sup. 525. Base $ 482.968, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes Avda. Mitre 1420, San Miguel, Prov. Bs. As. T.E.: 657-0555-1100.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.600 e.28|9 Nº 75.338 v.3|10|63

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días, en el juicio "RUTA MOTOR S. R. L. c/MUÑOZ AMILCAR LUIS, s/ej. prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 10 de octubre próximo, hora 10, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará un automotor micro-coupé Heinkel, modelo año 1958, 204 c. c., motor 513142, chasis 1300. Base m$n. 31.031. Seña 30 por ciento.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 720. — e.27|9 Nº 75.221 v.30|9|63

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en los autos "PEZMAN, SAMUEL c/SANTOS, JOSE y BENITEZ, GERARDO, ejecución prendaria", que el martillero Victorio R. Iturralde, rematará, el día 8 de octubre de 1963, a las 10 horas, en sus oficinas, Talcahuano Nº 78, 1er. piso "B", Capital, los siguiente efectos: Una pestañadora usada, marca "Deutsche Ware", Nº 6310513, de 1.000 de largo útil, de accionamiento manual con contrapeso y base de fundición; un bombo hojalatero, usado, marca SRH. Nº 8860, de accionamiento manual, de 120 mm. de capacidad útil aproximadamente, y como accesorios 24 moletas; un cilindro usado, marca SRH, Nº 9549969, de 1.000 de largo útil, de accionamiento manual, con su base de fundición; los mismos en el estado en que se encuentran y que se exhiben en la calle Nazca número 1714, Capital. Base m$n. 12.672 (50 por ciento de la deuda). Seña 30 %. Comisión 10 %. La entrega de los bienes está sujeta a la aprobación judicial.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.920. — e.27|9 Nº 75.110 v.30|9|63

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "BORI PONS CLEMENTE G. J. c|ANTONIO FELIPE CASTAÑO s|ejecución prendaria" que el martillero Juan Eduardo Beracochea, rematará el día 10 de octubre de 1963, a las 16 horas, en Tacuarí 949, donde se exhibe el bien: Un camión marca "Mercedes Benz", tipo L-312|42, chasis Nº 312.056-163715A, motor número OM. 312.987-17-2342", con la base de pesos 288.190 m|n. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 960 e.28|9 Nº 75.332 v.1º|10|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días que en autos "PETERS HNOS.

S. A., c|CIA. INTERCOMERCIAL ARGENTINA S.R.L. s|ejecutivo", que el martillero Muiño Crespo rematará el día martes 1º de octubre, a las 15.30 horas, en San Juan 100, donde se exhiben: Cinco cajas de pimientos "Las Tres Rosas", Sevilla: sesenta latas de 4 kg. c|u. de extracto doble de tomates "Don Esteban" y ocho cajones de té "Pure Argentine Tea", en el estado en que se encuentran. Sin base y al mejor postor. Contado, en dinero efectivo. Comisión de ley.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. J. Finocchio, secretario.

$ 1.200 e.28|9 Nº 75.434 v.1º|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio "ARATER RAMON A. contra CESAR VIVERO, ejecución prendaria", que el martillero Aníbal Ircio, rematará, en García del Río Nº 2921, el 5 de octubre/963, hora 10, el siguiente objeto: Un automóvil marca "Buick", mod. 1938, con motor Nº 43-468697, patente de la Provincia de Buenos Aires, año 1960, Nº 834-431, destinado a uso particular, que se exhibe en el local mencionado. Al contado. Base $ 25.200. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1963. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 1.200. — e.27|9 Nº 75.248 v.30|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 5 días, en el juicio "SILVIO MARESCA, S. A. I. C. I., s/quiebra", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital Federal, el 3 de octubre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Prov. de Mendoza, Departamento Maipú, Distrito Rodeo del Medio, frente al carril nacional número 7, superf. 1 Ha. 1463 m2. 5958 ctms2. Base $ 3.000.000, pudiendo abonarse el precio: 8 % de seña y a cuenta de precio y el saldo al contado, o bien: 30 % a la toma de posesión, al aprobarse el remate y el resto en 4 cuotas semestrales, iguales y sucesivas, a partir de la posesión, con garantía de primera hipoteca a favor de la masa, y con 12 % de interés anual sobre los saldos deudores. Interés punitorio, en caso de mora, 6 %. En caso de hacerse uso de la facilidad de pago el escribano será designado por el Juzgado. 3 % comisión.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 2.800. — e.27|9 Nº 75.169 v.2|10|63

PROVINCIALES

JUZGADO FEDERAL

LA PLATA

Por 8 días. El Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 9, autos: "BANCO de la NACION ARGENTINA c/SIVORI, MANUEL JUAN y LEON, OSCAR, s/ejecutivo", hace saber que el martillero Alfonso Sánchez Hurtado, rematará, el 5 de octubre de 1963, a las 11 horas, en calle 47 Nº 836, La Plata, donde pueden examinarse: Una prensa excéntrica, balancín, marca Catita, 40 toneladas de presión, modelo "PEC-40", Nº 214, accionada por motor 3 H. P. 220/380 Vts. 940 r. p. m., Nº 996,662; un torno mecánico, prismático, de 1.500 mm. entre puntas, marca Catita, modelo LNP-15, Nº de fabricación 586, accionado por motor 1.400 r. p. m., ambos de uso industrial, en perfecto estado de funcionamiento. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 %. Los bienes se entregarán aprobado que sea el remate.

La Plata, setiembre 24 de 1963. — Cecilio Leal de Ibarra, secretario.

$ 1.920. — e.27|9 Nº 75.068 v.30|9|63

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

AGUERRE S. A.
Agrícola Ganadera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 8 de octubre de 1963, 16 hs., en Vicente López 1756, 5º Piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de C., ejercicio 30|6|63.

2º Elección nuevo Directorio y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.28|9 Nº 75.290 v.3|10|63.

ALFREDO F. ARROYO S.A.C.I.I. y A
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de octubre de 1963, a las 17 horas en la calle Sánchez de Bustamante Nº 455, P. B., Of. "D", Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a la suma de m$n. 5.000.000.— (Decreto 852|55);

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1963.

$ 2.000. e.28|9. Nº 75.344. v.3|10|63

ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el 4 de octubre próximo a las 19 horas, en Viamonte 1366, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la solicitud del Club A. Boca Juniors en el sentido de dejar establecido que, en partidos interclubs internacionales, el aporte a la AFA será del 2 por ciento sobre las recaudaciones de tribuna y de platea, en lugar del 4 por ciento.

2º Decretar amnistía de las penalidades aplicadas o que pueda aplicar el Tribunal de Penas, por infracciones cometidas hasta el 18 de septiembre de 1963. (Art. 8, Inc. h) del Estatuto). — Raúl H. Colombo, presidente. — Alfredo Nocetti Fasolino. Daniel R. J. Piscicelli. Samuel V. Vega, secretarios.

$ 336. e.28|9. Nº 75.377. v.1º|10|63

ARGELITE S.A.I.C.
Nº 9.175

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8 de octubre de 1963, a las 9,30 horas, en Viamonte 1549, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, informe del síndico y memoria, correspondientes al 5º ejercicio terminado el 30 de junio de 1963.

2º Remuneración del síndico y de los directores que desempeñan funciones técnicas y administrativas.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el Art. 15º de los estatutos.

$ 3.600. e.28|9. Nº 75.430. v.3|10|63

A K L E S. A.
Com., Inmob., Agrop. y Financ.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de octubre de 1963, a las 9 horas, en la sede social, Sarmiento 2534, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;

2º Ratificación del mandato y aprobación de la gestión de directores y síndico en el transcurso del ejercicio;

3º Elección de directores por el término de 2 años en el número que fije la asamblea;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 13º de los estatutos sociales, en lo relativo al depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea.

$ 3.200 — e.27|9 Nº 75.086 v.2|10|63

ANIMO S. A
PUBLICITARIA Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas en Florida 125, día 4|10|63, a las 18.30 horas, para:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|63 y distribución de utilidades;

2º Elección de Síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.25|9 Nº 74.824 v.30|9|63

A N C A S T E
Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Nº 16.575

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 7 de octubre de 1963, a las 9 horas, en Uruguay 520, 4º Piso, Oficina 8, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de directores y elección del Director Presidente y vocales.

2º Designación de Síndicos, Titular y Suplente.

3º Facultar al Directorio a emitir acciones hasta completar el capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.27|9 Nº 75.209 v.2|10|63

ADAN S.A.C.I.A.G.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el próximo 7 de octubre de 1963, a las 19,30 horas, en el local social de la calle Avenida de Mayo 840 de esta Capital a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio y de la documentación prescripta por el Artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962;

2º Aprobación de la distribiución de utilidades;

3º Elección de un nuevo Directorio y de Síndico Titular y Suplente;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.25|9 Nº 74.775 v.30|9|63

"B"

BEEFE
Sociedad Anónima, Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.
Expte. 15.328

Llámase a Asamblea General Ordinaria, para el próximo 10 de octubre de 1963, a las 18,30 hs., para considerar:

1º Elementos Art. 347 del Cód. de Comercio al 31|7|1963;

2º Consideración de las renuncias del Directorio y elección de Directores y Síndicos;

3º Reforma de Estatutos, Aumento de Capital;

4º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.28|9. Nº 75.415. v.3|10|63

BIBLOS SOCIEDAD ANONIMA
C. I. I. y A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de octubre de 1963 a las 10 horas, en Rivadavia 6557, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondiente al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Elección de presidente, directores titulares y síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.26|9 Nº 74.855 v.1º|10|63

BANCO DEL SUR
Fundado en 1925
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de octubre de 1963 a las 18.30 horas, en la sede de la Dirección del Banco, Cangallo 499, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 38º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1963;

2º Fijación del número de directores y elección de los que corresponda;

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, septiembre de 1963. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en el Banco, sus acciones o certificación de depósito, con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la asamblea.

$ 3.600.— e.27|9 Nº 74.621 v.2|10|63

B O K E E Y Cía. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro 6.394
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1963, a las 10 horas, en Moreno 437, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos art. 347, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963.

2º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente, y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.25|9 Nº 74.764 v.30|9|63

B L A C K Y S. A
Moreno 1355 — Capital
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 3 de octubre de 1963 a las 9 horas en Cerrito 1140, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación, artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, cerrado al 30|6|63.

2º Destino del resultado del ejercicio.

3º Designación del síndico titular y suplente por 1 año.

4º Traslado del domicilio legal de la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.25|9 Nº 74.755 v.30|9|63

"C"

CARIWARE S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 8|10|63, a las 9 horas en Corrientes 4323, Dep. 2, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar número y elegir directores y síndicos, titulares y suplentes, y aprobar gestión anterior;

2º Cambio de nombre de la Sociedad y designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.28|9. Nº 75.427. v.3|10|63

CASA GARRALDA S. A.
Agrop., Comerc., Indust., Inmobil, Financ. y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Octubre de 1963, a las 10,30 horas, en Avenida de Mayo Nº 1161, tercer piso, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio.

2º Remuneraciones Directores conforme Art. 15 del Estatuto Social.

3º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.28|9 Nº 75.294 v.3|10|63.

C R A C K
S. A. I. C. F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1963, a las 18 horas, en el local social de la calle Pedro Echagüe 3050, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de comercio, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Aumento del capital autorizado a diez millones de pesos,

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos por dos años;

5º Elección de síndico titular y suplente por un año; y

6º Designación de los accionistas para suscribir el acta

Buenos Aires, septiembre 20 de 1963. — El Directorio.

$ 3.600.— e.27|9 Nº 75.085 v.2|10|63

C O A M C O
Cía. Americana de Construcciones S.A.
Expte. N. 6595

Convócase a asamblea extraordinaria para el 10|10|63, a las 18 horas en Uruguay 367, 4º piso Capital para tratar: Designación de 2 accionistas y aumento capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.200 e.27|9 Nº 75.154 v.2|10|63

C O A M C O
Cía. Americana de Construcciones S A.
Expte. N. 6595

Convócase a asamblea ordinaria para el 10|10|63, a las 17.30 horas en Uruguay 367, 4º piso, Capital, para tratar: Designación de 2 accionistas, consideración documentos art. 347 C. Com. al 30|6|63, ratificación remuneraciones, honorarios, distribución utilidades y elección autoridades y síndicos. — El Directorio

$ 1.600 e.27|9 Nº 75.153 v.2|10|63

CIERVO S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
COVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 9 de octubre de 1963, a las 11 horas, a realizarse en el local social de Rivadavia 8000, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Cuadros Anexos e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1963.

2º Elección de directores Titulares por tres años.

3º Elección de Síndicos, Titular y Suplente por un año

4º Aumento del Capital Autorizado y Emisión de Acciones.

3º Designación de dos accionistas para suscribir y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones sobre el depósito de acciones o la presentación de un certificado que acredite su depósito en un Banco con tres días hábiles antes de la fecha de Asamblea.

3.200 e.27|9 Nº 75.264 v.2|10|63

COFINSA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de octubre de 1963, a las 21 horas, en la sede social de Av. Roque Sáenz Peña 651, 5º piso, oficina Nº 108, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Remoción de la Directora Erundina Rodríguez de Redondas.

2º Ratificar todo lo actuado por los sucesivos directorios.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición sobre depósito previo de las acciones.

$ 2.400. — e.27|9-Nº 75.249 v.2|10|63

C. I. F.

Compañía Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial S. A.

Convócase a los señores accionistas de C.I.F. Compañía Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial S. A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1963, a las 10 horas, en su local social, calle Sarmiento 1236, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico e Inventario correspondiente al 22º Ejercicio social terminado el 31 de agosto de 1963.

2º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 2.400 e.27|9 Nº 75.210 v.2|10|63

CRIVELLI, CUENYA Y GOICOA

Construcciones

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Nº 16.161

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de Octubre de 1963, a las 19 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 100.000.000;

2º Modificación cláusula sexta del acta constitutiva;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.- e.26|9 Nº 74.920 v.1º|10|63

CILANTAY

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Octubre de 1963, a las 11 horas, en Ayacucho Nº 480, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio al 31 de Mayo de 1963.

2º Elección de Directores titulares y suplentes.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.- e.26|9 Nº 74.923 v.1º|10|63

CAMERON IRON WORKS ARGENTINA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1963, a las 18,30 horas, en Talcahuano 736 2º piso, oficina Nº 21, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Cód. de Comercio al 30 de junio de 1963;

2º Designación directores y síndicos;

3º Remuneración directores y síndicos;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.26|9 Nº 74.961 v.1º|10|63

CEREALINO S. A.

Cía. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de octubre de 1963, a las 10.30 horas, en el local de la calle Córdoba 679, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1962;

2º Ratificación de los actos del Directorio;

3º Designación de Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400 e.26|9 Nº 74.972 v.1º|10|63

CIUDAD DEL ONCE S. A.

Constructora Inmobiliaria Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de octubre de 1963, a las 19 horas, en Paso 545, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 30 de noviembre de 1962.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.25|9-Nº 74.604-v.30|9|63

CASA LUIS CONSTANTINI S. A.

Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola, Industrial, Financiera

Callao 21 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre, a las 20 horas, en la sede legal, avenida Callao 21, paar tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963.

2º Retribución a Directores y Síndicos y distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.25|9 Nº 74.830 v.30|9|63

"D"

D I A L E N A

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Rural y Financiera

Registro Nº 10.877

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de octubre de 1963, 14 horas, en Corrientes 456, piso 19, escritorio 193, para tratar:

1º Consideración documentación contable ejercicio cerrado 30|6|63

2º Designación directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.25|9 Nº 74.699 v.30|9|63

"E"

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES NUÑEZ

S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, para el día 6 de octubre de 1963, a las 9,30 horas, en Manuela Pedraza 1911, para considerar:

1º Ratificación convocatoria judicial de acreedores.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 960.— e.28|9 Nº 75.181 v.1º|10|63.

EKON SOCIEDAD ANONIMA

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de octubre de 1963, a las 10 horas, en la calle Pepirí 1029, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|4|1963.

2º Fijación honorarios directores y síndicos y destino utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio; elección de directores titulares y suplentes por un año.

4º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — El Directorio.

$ 3.200.— e.28|9-Nº 75.409-v.3|10|63

ERACLEA

C. I. F. I. S. A.

Nº 10.058

Convócase Accionistas 4a. Asamblea General Ordinaria 8|10|63, 9 horas, Tucumán 731, 1º A., efectos tratar:

Documentos art. 347 Código Comercio, elección Síndicos y Accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.28|9 Nº 75.408 v.3|10|63

ESTABLECIMIENTO TEMPERLEY

S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de octubre a las 11 horas, en el local social, Migueletes 2433, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación convocatoria judicial de acreedores:

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 1.600 e.26|9 Nº 75.005 v.1º|10|63

EL CONDOR

Cía. Argentina de Seguros S. A.

Reg. 2177

El Cóndor Compañía Argentina de Seguros S. A., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 9 de octubre de 1963, a las 16 horas, en su sede social calle Maipú 535, piso 7º, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del plan y proyecto de edificación en el inmueble de la calle Tucumán Nº 513;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 26 de los Estatutos Sociales.

$ 2.400 e.26|9 Nº 75.024 v.1º|10|63

E R M I O N E

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

(Exp. 9539)

Se convoca a accionistas a Asamblea Ordinaria el día 7 de octubre de 1963, a las 9 horas, en Loyola 1201, para tratar:

1º Consideración documentación art. 347, Código de Comercio, correspondiente ejercicio 30|6|1963

2º Designación síndico titular y síndico suplente.

3º Nombramiento dos accionistas para firmar el acta

Buenos Aires, setiembre 16 de 1963. — El Directorio

$ 1.600— e.25|9 Nº 74.727 v.30|9|63

"F"

FERMIN ALVAREZ Y CIA.

Soc. Anón. C. I. I. y A.

Registro Nº 14.044

CONVOCATORIA

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Octubre de 1963, a las 11 horas, en su local social sito en la Avda. Corrientes 1172, Piso 6º, Of. 12, Buenos Aires, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio vencido al 30 de Junio de 1963.

2º Aprobar la retribución del Síndico.

3º Nombramiento del Síndico Titular y Suplente por un período de 1 (Un) año, de acuerdo a lo establecido en el Art. 12 de los Estatutos.

4º Nombramiento del Presidente, Vice-Presidente y dos (2) Directores Titulares y dos (2) Directores Suplentes por un período de 1 (Un) año, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de nuestros Estatutos.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto por el Art. 15 de los Estatutos. — Buenos Aires, 10 de Setiembre de 1963. — El Directorio.

$ 4.000.— e.28|9 Nº 75.298 v.3|10|63.

FERRUM

S. A. de Cerámica y Metalurgia

Nac. 959

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25º de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de octubre de 1963, 11 hs., en Bmé. Mitre 559, 1º Piso, Buenos Aires, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo Ganancias y Pérdidas, distribución utilidades e Informe Síndico, al 30|6|63.

2º Capitalización del saldo final Revalúo Contable, Ley 15.272.

3º Elección Directores titulares y suplentes, síndico y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar acta Asamblea.

Se recuerda el Art. 29º de los Estatutos. — El Directorio. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1963.

$ 4.000.— e.28|9 Nº 75.313 v.3|10|63.

FELDHAMER HERMANOS

S. A. C. e I.

Nº de Registro 10.509

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Octubre de 1963, a las 17 horas, en el local de la calle Córdoba 315, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Consideración del resultado del ejercicio y destino saldo cuenta Ganancias y pérdidas.

3º Elección de un Presidente, un Vice Presidente y un Director por el término de un año.

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar hasta tres días antes de la Asamblea, sus acciones o los certificados que acrediten su depósito en algún Banco de la Capital, en las oficinas de la calle Córdoba 315. — El Directorio.

$ 3.600 e.28|9 Nº 75.396 v.3|10|63

FERNANDEZ MENENDEZ

S. A. C. C. I. F. I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de octubre de 1963, a las 16.30 horas, en Suipacha 472, piso 4º para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.28|9 Nº 75.375 v.3|10|63

FUERZA SOCIEDAD ANONIMA

Com. Ind. Import. Export. Fin. e Inmob.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 7 de octubre de 1963 a las 17 horas en el local de la calle Junín 1014, piso 2, oficina 11, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de Directores Titulares y Directores Suplentes y su elección.

2º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Aumento de Capital autorizado hasta la suma de diez millones de pesos m|n., previsto en los Estatutos.

4º Cambio de Denominación de la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — Roberto Jorge Ventura, presidente.

$ 2.400. — e.27|9-Nº 75.163 v.2|10|63

F. A. D. I. M.

S. A. I. C.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 5 de octubre de 1963 a las 10 horas, en Paraná 140, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del Ejercicio 30|6|62.

2º Elección Directores y Síndicos.

3º Designar accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 30 de los estatutos.

$ 1.600. — e.25|9-Nº 74.725 v.30|9|63

FABRICA ARGENTINA DE HILOS PARA COSER S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria.

Registro Nacional Nº 6.003

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de octubre de 1963; a las 18 y 30 horas, en Alsina 934, para tratar:

1º Designación de dos accionistas de acuerdo artículo 8º del Estatuto;

2º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1963;

3º Elección de Directores y Síndicos

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1963 — El Directorio.

$ 2.000. — e.25|9-Nº 74.714 v.30|9|63

"G"

G R I S M E T A L

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Mandataria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 1963, a las 11,30 horas, en el local social sito en Reconquista 543, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios de Directores y Síndico Titulares.

4º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.

5º Elección de Síndicos, titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 20º del Estatuto Social, a los efectos del depósito de las acciones.

$ 3.600 e.28|9 Nº 75.428 v.3|10|63

GORLERO Y GUERRA S. A.
(Registro Nº 11.129)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de octubre de 1963, a las 11 horas, en Reconquista 657, primer piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio 30|VI|1963. Distribución de utilidades y remuneración Directores y Síndicos.

2º Fijación del número y elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.27|9-Nº 75.156 v.2|10|63

GOSCILO S. A. I. C. y F.

Convócase a señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 13 de octubre de 1963 a las 17 horas en Avda. Belgrano 501 para tratar:

1º Documentos artículo 347 Código Comercio. Distribución de utilidades y Retribución al Directorio.

2º Elección de Directores y Síndicos por el término de un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.27|9 Nº 75.213 v.2|10|63

"H"

HECTOR S. QUARTA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Asamblea General Ordinaria para el día 4 de octubre de 1963, a las 9,30 horas, en Sánchez de Bustamante 68. 6º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación art. 347 del Código de Comercio, al 31 de marzo de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar número de directores; elección de los mismos y de síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.25|9-Nº 74.615-v.30|9|63

HECTOR PEREZ PICARO S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de octubre, a las 10 horas, en Navarro 2125, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio por el Ejercicio cerrado el 30|4|63.

2º Elección de Síndicos y designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.25|9 Nº 74.776 v.30|9|63

"I"

I. B. A.
Industria Bulonera Argentina
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Ref.: Exp. Nº 11.069

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 7 de octubre de 1963, a las 18 horas, en el local de la calle Lavalle 1672, 1º p., A, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1963.

2º Determinación del número de directores y su elección.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.26|9-Nº 75.004-v.1º|10|63

I N S T A
Sociedad Anónima Ganadera, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de octubre de 1963, a las 11 horas en su local social, Avda. R. S. Peña 547, 8º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963, y remuneración a los señores directores y síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de esta sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

$ 3.600. — e.25|9-Nº 74.629-v.30|9|63

"J"

JUAN B. MASINI
S. A. I. C. I. F. y A. G.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1963, a las 10 horas, en la calle Rivadavia 8338, A, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio y Balance General, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Fijar y nombrar el número de Directores para el nuevo ejercicio.

3º Ratificar lo actuado por el Directorio en el reintegro de fondos acreditados en la cuenta "Futura Integración de Acciones" y fijación del monto a reintegrar el próximo ejercicio por igual concepto.

4º Designar Síndico titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.26|9 Nº 74.932 v.1º|10|63.

JAIME GUASCH E HIJOS
Soc. Anón. Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
(en primera convocatoria)

Convócase a los señores accionistas de "Jaime Guasch e Hijos S. A. Ind., Com. y Financiera", a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de octubre de 1963, a las 17 horas, en la sede social, calle Labardén Nº 141|51, de esta Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, balance general, anexos, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario general, distribución de utilidades, remuneraciones de directores y síndico, correspondiente al tercer ejercicio económico financiero de la sociedad, cerrado el 28 de febrero de 1963.

2º Renovación de autoridades, designación de cuatro directores titulares por tres años y tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente por un año.

3º Designación de accionistas para firmar.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos con tres días de anticipación.

Buenos Aires, septiembre 14 de 1963. — El Directorio.

$ 4.000.— e.26|9-Nº 74.960-v.1º|10|63

"L"

LITAL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 11 de Octubre de 1963, a las 17 horas, en el local de la Cámara Argentina de Sociedades Anónimas, Av. de Mayo 666, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al 3er. Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963, y, la distribución de las utilidades.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Retribución de los Directores.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente, y remuneración de los salientes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos, respecto del depósito anticipado de sus acciones. — El Directorio.

$ 3.600.— e.28|9 Nº 75.304 v.3|10|63.

L. STERMAN
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
N - 15.496
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1963, a las 19 horas, en el local social sito en Perú 84. 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el mandato de los Directores y Síndicos.

2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes a los Ejercicios 1º y 2º, cerrados el 31 de diciembre de 1961 y 1962, respectivamente.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneraciones a los Directores.

5º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.

6º Aumento de capital.

7º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.27|9 Nº 75.269 v.2|10|63

LARES
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los Señores Accionistas a la Vigésimo Primera Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1963, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Pte. Roque S. Peña 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 21º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Elección de tres Directores Titulares por dos años.

3º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. e.27|9. Nº 75.215. v.2|10|63

LOS MOLINOS
S. A. I. C. F. I. A. G.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Por reunión del 13|9|63, el Directorio, convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 5 de Octubre de 1963, en Cerrito 466, 8º B. Capital, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. C., por el Ejercicio Económico Nº 4, cerrado el 31 de Diciembre de 1962.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

$ 2.000.— e.26|9 Nº 74.915 v.1º|10|63

"M"

MARCALS S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 8 de octubre de 1963, a las ocho horas en Cangallo 962, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, del Código de Comercio, al 30 de junio de 1963;

2º Asignación a directores y síndicos por: a) el ejercicio vencido el 30 de junio de 1963; b) el que se inicia el 1º de julio de 1963;

3º Elección de directores y síndicos:

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 3.200.— e.27|9 Nº 75.073 v.2|10|63

METALURGICA NECOCHEA
S A. C. e I.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 1963, a las 19 y 30 horas, en el local de la calle Cangallo 1963.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Ratificar características acciones en circulación;

3º Anulación dividendo en acciones liberadas ejercicio al 30 de junio de 1962;

4º Consideración de la memoria, inventario balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico correspondientes al ejercicio al 30 de junio de 1963;

5º Elección de un director titular y un director suplente:

6º Elección de síndico y síndico suplente. — El Directorio

$ 3.200.— e.27|9 Nº 75 135 v.2|10|63

MASSUH, S. A. I. C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 5 de octubre de 1963, a las 10 horas, en las oficinas sociales, calle Maipú 836 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Capitalización parcial saldo revalúo contable.

4º Aumento capital autorizado.

5º Fijación número de directores y elección de los mismos.

6º Elección del síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre de 1963. — El Directorio.

$ 3.600. — e.25|9-Nº 74.652-v.30|9|63

"N"

NAHUEL S.A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1963, a las 10 horas, en Cangallo 564, 2º piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30|6|1963;

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.28|9 Nº 75.403 v.3|10|63

N U M E N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria y Financiera
(Nº 13499)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de octubre de 1963, a las 19.30 horas, en Boedo 827, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta;

3º Modificación de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.600. — e.28|9 Nº 75.406 v.3|10|63

NORBERTO
S. A. Com., Ind., Fin. e Inmob.
Expte. 11.659

Llámase a Asamblea General Ordinaria, para el próximo 8 de octubre de 1963, a las 18,30 horas, en Río Bamba 496, 2º piso, para considerar,

1º Elementos Art. 347 Cód. de Comercio, al 31|7|63.

2º Remuneración Directores en exceso 25 por ciento.

3º Designación de síndicos.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.27|9-Nº 75.102-v.2|10|63

NATIONAL LEAD COMPANY
Sociedad Anónima
(Registro Nº 1.429)

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 4 de octubre de 1963 a las 11 horas en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567 — 3er. piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio finalizado el 30|6|63.

2º Remuneraciones y distribución de utilidades.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos y del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda el cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos Sociales.

$ 2.400. — e.25|9-Nº 74.703 v.30|9|63

"O"

O F I R S. A. I. F. C. A. I.
Nº 9332

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 11|10|63, a las 17 hs., en Corrientes 1145, piso 10, para tratar:

1º Informe especial Directorio.

2º Doc. art. 347 C. de Com., al 30|11|62.

3º Distribución utilidades.

4º Elección directores y síndicos.

5º Designación accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.26|9-Nº 74.973-v.1º|10|63

"P"

PROTOQUIM S. A. I. C. F. I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 9 de octubre de 1963, a las 17 horas, en Rivadavia 6003, piso 11, para tratar:

1º Considerar elementos Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31|3|63;

2º Elegir directores y síndico y nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — [illegible] Nº 75.389 v.3|10|63

PLATAMOR S. A. C. F.

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1963, a las 13 horas, en la sede social, Paraná 489, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consider. de los doc. que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, e informes de la Sindicatura, de los ejercicios cerrados al 30 de abril de 1962 y 30 de abril de 1963;

2º Gestión, mandatos y remuneración del Directorio y síndico;

3º Elección de directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.28|9 Nº 75.383 v.3|10|63

PUERTO SAN NICOLAS
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 11 de octubre de 1963, a las 18 horas, en 25 de Mayo 375.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1963.

2º Elección de síndico titular y dos suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para depositar las acciones en la caja de la sociedad vencerá el día 8 de octubre de 1963, a las 18 horas, de acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 2.800. — e.27|9-Nº 75.122-v.2|10|63

POGGIO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Agrícola Ganadera y Financiera

Convoca a Asamblea General Ordinaria, 8|10|63 en Avda. Pte. R. S. Peña 740, piso 9º, 11,30 horas, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Cód. de Comercio al 31|12|62.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.26|9-Nº 74.865 v.1º|10|63

PAY-LAUQUEN
S. A. Agrícola, Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 10 de Octubre de 1963, a las 12 horas, en Sarmiento 348, 2º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31|5|1963.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Aplicación del Saldo del Revalúo Contable.

4º Elegir Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.26|9. Nº 74.948. v.1º|10|63

PUERTO URUGUAI
S. A. F. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 1963 en Buenos Aires, calle Corrientes 330, Of. 318 a las 18 horas, para considerar:

1º Prolongación del mandato de los Directores.

2º Los documentos que dispone el Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|9|62.

3º Fijación de honorarios por tareas especiales a directores.

4º Fijación del número de directores y elección.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.26|9. Nº 74.967. v.1º|10|63
$ 480.— e.2|10-Nº 75.077-v.2|10|63

Texto modificado a partir del 27|9 de 1963.

PERU S. A. I. C. I. F.
Mayoristas, Importadores, Exportadores
Expte. I. G. de Just. Nº 4.532

Por omisión en publicación Convocatoria As. Gral. Ord. para el 30|9|63, se transcribe seguidamente texto completo punto 3º) de la misma:

3º Modificación estatutos (Art. 4º y 5º). — El Directorio.

$ 1.200. — e.25|9 Nº 74.804 v.30|9|63

"R"

ROQUE JOSE TROTTA Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Constructora y Agropecuaria
Reg. Nº 12640
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Reconquista 314, 1er. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio comercial cerrado al 31 de mayo de 1963 y distribución de las utilidades;

2º Elección del nuevo Directorio. Designación de síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.28|9 Nº 75.416 v.3|10|63

ROSEDA S.A.I. y C.
Registro Nº 6.766
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1963, a las 19.30 horas, en su local de la calle Uspallata Nº 2464 para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, al 30 de junio de 1963;

2º Elección del síndico titular y del síndico suplente;

3º Disposición sobre las utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.28|9 Nº 75.311 v.3|10|63

REAL PROGRESO
S.A.A.I.C.I. y F.

Cítase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1963, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1962 y el 30 de junio de 1963.

2º Elección del Directorio hasta el año 1964.

3º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.27|9. Nº 75.216. v.2|10|63

RCA VICTOR ARGENTINA S.A.I.C.

Convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de octubre de 1963, a las 16 horas, en la sede social, calle Paroissien 3960, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación de capital autorizado y emisión de acciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600. e.27|9. Nº 75.229. v.2|10|63

ROMASER
S. A. Com. e Ind.

Convócase a Asamblea Ordinaria 7|10|1963, 18 horas, en Puán 368.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, C. de C., Ejercicio 31|5|1963.

2º Fijación miembro Directores y su elección.

3º Elección Síndico titular y suplente.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.26|9 Nº 74.891 v.1º|10|63.

RAMON OSACAR ROMO S. A.
S. A. C. I. F. A. G. e I.
Expte. N. 8.166

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 8|10|1963, a las 11 horas en Reconquista 538, 5º piso, dep. 54 B, Capital, para tratar:

Designación de dos accionistas, rectificación de la resolución de la asamblea 8|8|1963, referente repartición de utilidades. — El Directorio.

$ 1.600.— e.26|9 Nº 74.937 v.1º|10|63.

REMO E. QUARNETI
Sociedad Anónima Cinematográfica, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1963, a las 10.30 hs., en Ayacucho 457, 1er. piso, Of. 13, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1963;

2º Retribución a directores y síndicos;

3º Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. — e.25|9 Nº 74.814 v.30|9|63

"S"

Sociedad Anónima de Mandatos e Inversiones "SAMAINVER"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 1963, a las quince horas, en la sede social, 25 de Mayo 267, quinto piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al vigésimo segundo ejrcicio terminado el 30 de junio de 1963;

2º Distribución de las utilidades, y fijación de las remuneraciones al directorio y síndico;

3º Elección de un director que termina su mandato y de síndico y de síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.28|9 Nº 75.288 v.3|10|63

SUCESORES DE TERESA VAZQUEZ
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria
Registro Nº 10.602
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de octubre de mil novecientos sesenta y tres a las dieciocho horas, en nuestro local social Avda. Forest 444, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos (2) accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 19 de nuestros estatutos sociales. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1963. — El Directorio.

$ 2.800.— e.28|9 Nº 75.297 v.3|10|63

SOCIEDAD ANONIMA FAMAILLA
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de octubre de 1963, a las 18 horas, en el local de Uspallata 1050, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. — e.27|9-Nº 75.117-v.2|10|63

S.A.Y.M.A. S. A.
Minera, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase en segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de octubre de 1963, a las 18 horas, en Uruguay 1046, piso 7º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la actuación de algunos Directores y en su caso remoción de los mismos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 960 e.27|9 Nº 75.197 v.30|9|63

SAN EDGARDO S.A.C.A.I.F.I.
Capital m$n. 5.000.000
Expediente Nº 10.582

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 10 de octubre de 1963, horas 17, en Chacabuco 380, piso 2º, izquierda, para tratar:

1º Gestión del Directorio a la fecha.

2º Marcha de la Sociedad y futura dirección de la misma.

3º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.27|9 Nº 75.254 v.2|10|63

SINTESIS QUIMICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día cinco de octubre de 1963, a las ocho horas en Viamonte Nº 1465, piso 11, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondientes al 4to. ejercicio comercial, cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.25|9-Nº 74.679-v.30|9|63

SAHICO
S. A. Hipotecaria y Comercial
N - 2.836

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 7 de octubre de 1963, a las 11,30 horas, en Bartolomé Mitre Nº 311, (5º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1963.

2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.27|9. Nº 75.195. v.2|10|63

SINTESIS QUIMICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día cinco de octubre de 1963, a las ocho y treinta horas, en Viamonte Nº 1465, piso 11, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos quinto y noveno de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. — e.25|9-Nº 74.682-v.30|9|63

"T"

T.E.C.A.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 del mes de octubre de 1963, a las 8 horas, en el local social, calle Emilio Lamarca 3175, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Prolongación del mandato de directores y síndico;

2º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|62;

3º Distribución de utilidades;

4º Remuneración directores y síndico;

5º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de síndico y de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800. — e.28|9 Nº 75.384 v.3|10|63

T O G N O N I
Soc. Anón., Com., Ind, Fin.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1963, a las 19 horas ,en Bulnes 630, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 30|6|63. Distribución de utilidades;

2º Consideración de las remuneraciones a los directores, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1962, percibidas en exceso (pesos moneda nacional 114.992,30) del límite del 25 % de las utilidades fijado por el Art. 16, Inc. c) de los estatutos;

3º Aprobación de la donación efectuada a la Fundación César Ambrosio Tognoni;

4º Nombramiento de directores y síndicos y designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.28|9 Nº 75.333 v.3|10|63

TAYA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de octubre de 1963 a las 18 horas, en el local de la calle Córdoba 1850, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|3|63.

2º Ratificación de las sumas acreditadas o pagadas a directores con funciones técnico administrativas.

3º Fijar el número de directores y elegirlos así como fijar sus honorarios.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.28|9 Nº 75.302 v.3|10|63

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER, S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de octubre de 1963, en el local sito en la calle Catamarca Nº 37, fijándose como hora de iniciación las 19 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Nuevo proyecto de reglamento para adjudicación de habilitaciones restantes servicio Buenos Aires - Zárate, acordadas por Resolución S. T. número 320|63.

3º Consideración del Boleto de compra-venta del inmueble calle Loria número 760,

De acuerdo al Art. 30 del estatuto, los señores accionistas depositarán sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad, Bartolomé Mitre 2760, hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. — e.27|9-Nº 75.088-v.2|10|63

TEXTIL BLUMEN
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 6 de octubre de 1963 a las 10 horas, en Cangallo 2769 2º "D" para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Transformar las acciones preferidas en acciones nominativas ordinarias de 5 votos.

3º Retribución al Directorio y al Síndico.

4º Elección de Síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.26|9-Nº 74.854 v.1º|10|63

TERMOSAN
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a los señores accionistas de Termosan Sociedad Anónima, Industrial y Comercial a efectuarse el día 5 de octubre de 1963, a las 10 horas, en calle Tucumán Nº 1584, piso 8º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del Segundo ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1963.

2º Elecciones de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. e.26|9. Nº 75. 015. v.1º|10|63

TORPHIL SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 5 de octubre de 1963 a las 9 horas, en la calle Lavalle 1290 piso 7º of. 709, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos Sociales.

2º Aumento del capital autorizado a $ 50.000.000, m|n.

3º Compra del inmueble-fábrica y fondo de comercio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito bancario con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

$ 2.000. — e.25|9-Nº 74.743 v.30|9|63

"U"

UC UNIVERSAL CLARE DE ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Universal Clare de Argentina S. A. I. C. y F., para el día 7 de octubre de 1963, a las 11 hs., en Corrientes 576, piso 3º, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;

2º Designación de directores, síndico titular y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.25|9 Nº 74.778 v.30|9|63

"V"

VIRTUS S. A.
Industrial y Comercial
1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 9 de octubre de 1963 a las 9 horas, en la calle Remedios Escalada de San Martín 2454, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1963;

2º Elección de los directores y síndicos;

3º Distribución de utilidades. Remuneraciones a los directores y síndicos;

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.28|9 Nº 75.310 v.3|10|63

VILLA TARAZI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1963, a las 19 horas, en el local de la calle Florida Nº 32, 1er. piso, oficina 14, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente a los Ejercicios cerrados el 31 de mayo de 1962.

2º Fijación de número de Directores titulares y suplentes, su elección y designación de Síndico Titular y Suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.27|9 Nº 75.234 v.2|10|63

VANALY S.A.C.I.F. e I.
Nº 9.007

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de octubre de 1963, a las 18 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 760, Of. 805, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio al 30|6|63;

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos;

3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.26|9. Nº 74.976. v.1º|10|63

VICRI SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial
Expediente Nº 13.473

Convoca a la primera Asamblea General Ordinaria para el 9 de octubre 1963 a las 13 horas en Maipú 939 Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. Doc. Art. 347º C. de C. Ejerc. 30|6|61 y 30|6|62.

2º Fijar número Directores y su elección.

3º Elección Síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.25|9-Nº 74.706 v.30|9|63

"Z"

ZANBA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convóvocase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 11 de octubre de 1963, a las 19.30 horas, en la Avenida Corrientes 1291, piso 11º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.- e.27|9 Nº 75.262 v.2|10|63

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Roberto Enrique Echaniz avisa: vende a Roque Eugenio Cardoso su negocio Restaurant y Bar, sito en AVDA. MOSCONI 2213. Esta venta se efectúa retroactiva al 5 de noviembre de 1962. Domicilio partes y reclamo término Ley Santa Fe 2221, Of. 4.

$ 800. — e.28|9-Nº 75.362 v.3|10|63

Guillermo Carlac, escribano con domicilio en Sarmiento 1586, comunica que Esther Guzman, vende a Leonardo Rubenstein, la mitad indivisa que le corresponde en el negocio de farmacia "Antigua Farmacia Inglesa" ubicada en AVENIDA SANTA FE Nº 4402.04 Capital Federal, domicilio de las partes y para reclamos de Ley.

$ 1.200. — e.28|9-Nº 75.390 v.3|10|63

"González, Vilas y Otero, Sociedad de Responsabilidad Limitada", comunica que vende al señor Antonio Manuel Otero, sus negocios de venta de prendas de vestir de confección, sitos en AVENIDA DEL TRABAJO Nº 2380 y 3283, Capital Federal. — Ambas partes constituyen domicilio legal para reclamos de ley, en Avda. del Trabajo 3574, Capital Federal.

$ 1.200.— e.27|9-Nº 75.075 v.2|10|63

Avisa Adolfo Dabien, martillero público, oficina Loria 1551, que Jesús Rodríguez, vende su negocio despensa de comestibles y bebidas en general, sito AVENIDA COBO 1509 a Alejo Montero, domicilio de las partes y rec. término ley, únicamente en el mismo negocio.

$ 800.— e.27|9-Nº 75.125 v.2|10|63

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Hércules Roberto Cutrullis (Insc. Réd. 791.415-002) vendió parte mitad indivisa negocio Elab. y venta pastas frescas AV. MOSCONI 2521 a su condómino Juan Goyheix (Inscr. Réd. 848-876-002) quien queda dueño único. Domicilio partes y reclamaciones Ley mis oficinas.

$ 1.200. e.27|9 Nº 75.260 v.2|10|63

Jaime Lozano, balanceador, Medina número 62, T. E. 69-2832. Avisan: Gesualdo Catanoso, Jesús García, José Antonio Calzón y Antonio González, venden a Emilio Joaquín Suárez, José Núñez, Manuel Núñez, Alfonso García y Ramón Blanco, negocio restaurante despacho bebidas, AVENIDA SAN MARTIN número 6909, Capital, domicilio vendedores mismo negocio; compradores y reclamo ley, mis oficinas.

Nota: este aviso reemplaza número 61.786 1º|7 a 5|7|63.

$ 1.200.— e.26|9-Nº 74.869 v.1º|10|63

Inmobiliaria Boedo SRL., Freggiaro y Peysere, mart. públ., con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan que Alberto J. Gropallo y Pedro Galán, venden a Luis Cueva, su negocio Productos de Granja y Envasados, sito AVENIDA JUAN B. JUSTO 8304, Cap. Dom. partes y reclamos de ley, ntas. ofic.

$ 800.— e.26|9 Nº 74 908 v.1º|10|63

Antonio Caballero Díaz, martillero público, avisa: don Fermín Páez vende a los señores doña Haydée Pozzi de Martín y don José Demarco, negocio de carnicería, verdulería, sito en AVDA. DERQUI Nº 3901. Reclamos y domicilios de las partes, en mis oficinas.

$ 800.— e.25|9-Nº 74.605-v.30|9|63

García y Cía., martilleros públicos, Gral Urquiza 41, piso 3º avisan: Que Manuel Sousa, José Pérez Alonso, Cándido Soto y Manuel Arboleya venden a Valentín Buceta, Gustavo Raúl Galán, Eduardo Martínez, Manuel Sousa y José Pérez Alonso el negocio café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, AV. GARAY Nº 693|95|99 esquina CHACABUCO. Domicilio partes y reclamos ley, m| oficina.

$ 1.200.— e.25|9-Nº 74.625-v.30|9|63

"B"

Joaquín Romero, martillero público, avisa que la Sucesión de Alcira Gladys Pane vende al señor Antonio Ramón Simón, el negocio de Hotel Pensión sito en la calle BELGRANO Nº 1719, piso 5º "J", de la Capital Federal. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi oficina Rivadavia 1645, entrepiso "C", Capital Federal.

$ 1.200.- e.27|9 Nº 75.228 v.2|10|63

"C"

José Kebe vende a León Boruch su negocio de Hotel, sito en la calle COLOMBRES Nº 126|28. Reclamos en el mismo, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 800 e.28|9 Nº 75.368 v.3|10|63

El señor Francisco Collazo y el señor Francisco Cupeiro avisan al comercio en general que vendieron su hotel-alojamiento ubicado en la calle CANGALLO 1228, 1º A, libre de toda deuda y gravamen al señor Víctor Aira Díaz. Recl. de Ley y domicilio de partes, calle Junín 185, 2º B, Capital.

$ 800 e.28|9 Nº 75.337 v.3|10|63

Alonso, Raia y Cía., martilleros públicos, oficinas Avda. Gaona Nº 4314, Capital, avisa que ha quedado sin efecto la venta que realizaban los señores Miguel A. Rodríguez, Rodolfo Rodríguez y Ricardo Cianciabella del negocio de panadería mecánica, sita en la calle CUENCA número 3747, Capital.

$ 1.200.— e.27|9-Nº 75.134 v.2|10|63

Organización C.A.D.E.V.I.", martillero S. Sanjiau, matrícula 2026, folio 313. Avisan: Francisco Di Basto, Manuel García y José Di Basto, venden a Antonio Testa, Alberto Raúl Miranda, Serafín Vega, Rafael Gallego Blanco, Lisandro González Rojas y Raimundo Salgado, su negocio de bar-parrilla, "Rovie" CERRITO 158. — Domicilio de partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200.— e.26|9-Nº 74.841 v.1º|10|63

Modesto Lobeto, balanceador y martillero público, domiciliado en la calle Senillosa 1440 de esta Capital. Avisa al comercio en general: Que el señor Francisco González Méndez, domiciliado en la calle Guayaquil 263, vende a sus ex socios señores Juan Meiriño y Antonio Jaurena, inscriptos en Réditos con el número 258.810-00; y en Impuestos a las Ventas con el número 159.058-005, una tercera parte indivisa del negocio de tostación, torrefacción y venta de cafés y tes envasados, sito en la calle CARLOS CALVO 1936; Para reclamos de ley, interpónganse en la calle Carlos Calvo 1936 de esta Capital, domicilio constituido.

$ 2.000.— e.26|9-Nº 74.860 v.1º|10|63

Modesto Lobeto, balanceador y martillero público, domiciliado en la calle Senillosa 1440 de esta Capital. Avisa al comercio en general: Que el señor Enrique Martínez, domiciliado en la calle Castro Barros 1927, vende a sus ex socios señores Juan Meiriño, Francisco González Méndez y Antonio Jaurena, inscriptos en Réditos con el número 258.810-00; y en impuesto a las ventas con el número 159.058-005, una cuarta parte indivisa del negocio de tostación, torrefacción y venta de cafés y tes envasados, sito en la calle CARLOS CALVO 1936: Para reclamos de ley, interpónganse en la calle Carlos Calvo 1936 de esta Capital, domicilio constituido.

$ 2.000.— e.26|9-Nº 74.859 v.1º|10|63

Inmobiliaria Boedo SRL., Freggiaro y Peysere, mart. públ., con ofic. en Boedo 677, Cap. Fed., avisan que Francisco H. Mainero vende a José Andreu Roch, Bernardo Andreu y Monserrat Andreu, su negocio carnicería, venta de frutas y verduras, sito calle COLOMBRES 839, Cap. Dom. de partes y recl. de ley, ntas. ofic.

$ 800.— e.26|9 Nº 74.909 v.1º|10|63

Luis Amitrano, Rafael Amitrano, Salvador Amitrano, Eugenio Amitrano, Rogelio Amitrano, Ricardo E. Semino y Jorge E. Semino, avisan venta del negocio de bar y casa de lunch sita en CARLOS CALVO 492 denominado Telmo Bar a los Sres. Florentino Pérez, Domingo Henarejos, Antonio M. Alonso, Manuel Pedroso, Serafín Martínez y|o Telmo Bar Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación, constituida por adquirentes mencionados. Domicilio de las partes y oposiciones de Ley: Cangallo 1454, 5º piso, Esc. 29, Estudio del doctor Jacobo Mittelman, abogado.

$ 2.000.— e.25|9 Nº 74.816 v.30|9|63

Se hace saber por cinco días que Gerardo Chioccola y Salvador De Lucca venden a Francisco De Lucca el negocio de Peluquería para Damas sito en CALLAO 182 y CANGALLO 1818 (subsuelo Gran Galería "Callao"). Reclamos: Estudio Dr. Sincosky, Abogado, Cangallo 1642, 1er. piso. Ofic. 11. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1963.

$ 1.200.— e.25|9 Nº 74.796 v.30|9|63

Se avisa al comercio: Que Oscar Carlos Pelloza vende su negocio (venta de comestibles), de la calle CORVALAN 2862|64, Capital, al Sr. Emilio Berne Corsi, libre de todas deudas. Reclamos de ley y domicilios de las partes: Laguna 1392.

$ 800.— e.25|9 Nº 74.724 v.30|9|63

"CH"

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio los señores Carlos Marcote, Alfredo Vidal y Germana Quintian Díaz de Tizón, venden a los señores Jesús López y Antonio Manibesa, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de Hotel Alojamiento, sito CHARCAS Nº 1930, domicilio vendedores. Reclamos ley y domicilio compradores en n|oficinas.

$ 1.600 e.28|9 Nº 75.343 v.3|10|63

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Bmé. Mitre 1970, 4º B., T. E. 49-6044, avisan que quedó sin efecto la operación que el Sr. José Armando Coccaro, vendía a la Sra. Olga Rodríguez de Fontan, el despacho de pan, sito en CHICLANA 3236, Capital, domicilio de las partes.

$ 1.200.- e.27|9 Nº 75.151 v.2|10|63

"D"

Se hace saber por cinco días que la "Casa Traverso, Sucesores de Luis J. Traverso, de Traverso y Compañía", vende a los señores José Andrés Modesto Giordano y Héctor Santo Coniglio, el negocio de Abrasivos y Herramientas, sito en la calle DEAN FUNES 521 de esta Capital, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de Ley: Escribano Luis O. Farina, Sarmiento 640, 5º piso, Capital. T. E. 46-1187.

$ 1.200.— e.25|9 Nº 74.825 v.30|9|63

Se comunica que María de la Misericordia Jiménez Sánchez, vende libre deuda o gravamen a Leonor Alba Lezcano de Benítez, negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas en general envasadas, calle DOBLAS número 1192, Capital. Reclamos: Martillero público Ricardo M. Suárez, Av. Pte. R. S. Peña 760, 6º, Ofic. 624, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.25|9-Nº 74.602-v.30|9|63

A. C. Leotta, Of. Q. Bocayuva número 656, Capital, avisa: Leonardo Juan Piccardi vende a Rubén Oscar Savi y Carlos Mario Bertola, carnicería y venta de frutas y verduras, DIRECTORIO Nº 155, Capital, libre de

deudas y gravámenes. Reclamos de ley mis oficina.
$ 800.— e.25|9-Nº 74.632-v.30|9|63

"E"

RI-PA-LO S. A. (Teófilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T.E. 37-9805, avisa: Antonio Rodríguez, Réditos 843.264|003, Ramón López, Réditos 363.106|007 y Servando López, Réditos 839.927|005 venden libre deudas y/o gravámenes negocio Hotel Alojamiento sito ENTRE RIOS 1286 a San Mos Cueto, Réditos 322.679 003. Domicilio partes y reclamos Ley n oficinas.
$ 1.200.— e.25|9 Nº 74.795 v.30|9|63

"G"

Avisa Ricardo Hueto, martillero público, de la firma Hueto, Fernández y Cía., con oficinas en la calle Alsina 1489, piso 1º, Capital, T. E. 38-5495, que Eusebio San Juan vende a Fanny Goldenberg y Bernardo Goldenberg, el laboratorio de fotografías, taller y estudio fotográfico, sito en la calle GAONA Nº 1672, Capital. Domicilio ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.26|9-Nº 75.000-v.1º|10|63

Fraga, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bolivia Nº 530, Capital, T. E. 611-2949, avisan: Alfredo González, vende a Ramón Abal, su negocio de fiambrería y venta de bebidas envasadas en general, sito en GENERAL JOSE G. DE ARTIGAS 1163, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.26|9-Nº 74.974-v.1º|10|63

Martínez, Moreda y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, comunican que con su intervención, Dante Peraita (Réditos número 376.148-008) y Luis Griotti (Réditos Nº 545.128-004), venden libre de todo pasivo a Salvador Sforza (Réditos en trámite), Antonio Cantón (Réditos Nº 402.301-002) y Roberto Horacio Redondo (Réditos en trámite), su negocio e industria de Panadería, sito en la calle GALLARDO 6303, Capital Federal, y no a Salvador Sforza y Antonio Cantón, como por error se publicó en el edicto Nº 70.918 de fecha 2|9 63. Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes: Cangallo 1926, T. E. 45-1788.
$ 2.000.— e.25|9 Nº 74.811 v.30|9|63

"H"

A. C. Leotta, Of. Q. Bocayuva número 656, Cap. avisa: José García Conde y Pedro Cipriano García venden a Manuel March carnicería, venta de verduras y frutas HUMBOLDT número 2271, Capital libre de deudas y gravámenes Reclamos de ley, mi oficina
$ 800.— e.25|9-Nº 74 631-v.30|9|63

"I"

Luis Rumán avisa que vende a Julio García el negocio de Fiambrería y Quesería de la calle ITAQUI Nº 2343, reclm| ley en el negocio, domicilio de las partes.
$ 800 e.28|9 Nº 75.285 v.3|10|63

"J"

Avisa Guillermo P. Míguez, Balanceador y Martillero Público Nacional, oficinas Larrea Nº 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en calle JOSE ENRIQUE RODO Nº 5799, esquina LARRAZABAL Nº 1598, Capital Federal. Vendedores: Salvador Floridia, Cosme Roberto Floridia y Domingo Osvaldo Floridia. Compradores: Perfecto Leis, Eliseo Leis y Julián Leis. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamaciones de ley mis oficinas.
$ 1.600 e 28|9 Nº 75.339 v.3|10|63

Se hace saber que se disuelve "Savitex" S. R. L. con domicilio en JUAN RAMIREZ DE VELAZCO 394, Capital, con fabricación y venta de artículos textiles, haciéndose cargo del activo y pasivo Domingo Arturo De Marco, Rivadavia 1417, Capital. Reclamos de ley, en este domicilio o Escribanía Berrotarán, Alsina 943, Escritorio 305, Capital.
$ 1.200.— e.25|9 Nº 74.733 v.30|9|63

"L"

Scabbiolo y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Ricardo Agustín Tiburzi, vende a Nazareno Jesús Fassini, fiambrería y quesería, LOPE DE VEGA Nº 883, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 800.— e.27|9-Nº 75.127 v.2|10|63

Inmobiliaria Boedo SRL., Freggiaro y Peysere, mart. públ., con ofic. en Boedo 677, Cap. avisan que Antonio Sarni, vende a Luis L. Santillán su negocio desp. de bebidas alcoh. y casa de lunch, sito calle LAGUNA 1504, esq. AVDA. DEL TRABAJO 3896 Cap. Dom. de partes y recl. de ley. ntas. ofic.
$ 800.— e.26|9 Nº 74.996 v.1º 10|63

Benvenga, Zapatero y Ferrería, balanceadores y martilleros públicos, of. Tacuarí 119, T. E. 37-0236, avisan. Nicolás Constantino Alvarez, Cipriano Alvarez y Suc de Alejandro Jesús Alvarez, venden a: Luis Barcena Ovin y José Alfredo Naredo, su negocio de despacho de bebidas por copas y casa de lunch, calle LAVALLE Nº 4015, esq RECONQUISTA. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.26|9 Nº 74 881 v.1º 10|63

Benvenga, Zapatero y Ferrería, balanceadores y martilleros públicos, of. Tacuarí 119, T. E. 37 0236, avisan. Luis Bárcena Ovin, vende a Germán Baldomero González, su negocio de lechería y artículos lácteos al por menor, calle LAVALLE Nº 3800 esq. SALGUERO. Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.26|9 Nº 74.880 v.1º 10|63

Se avisa por cinco días que Miguel Ratuszniok, domiciliado en Pozos 264 Capital, vende a Carmen Colella Vda. de Ratuszniok, domiciliada en Aranguren 4829, Capital, el fondo de comercio ramo carnicería sito LAVALLE 2027|33, Capital. Reclamos de ley martillero Jorge Arturo Florentino, Ayacucho 419 Capital
$ 1.200.— e.25|9-Nº 74.695-v.30|9|63

Baltazar Oscar Puebla, martillero público con oficinas en la calle Bmé. Mitre Nº 2480 piso 7º, Capital Federal, avisa que con su intervención la señora Gioconda Ercilia Giancristano de Faiola vende al señor Luis Guasti su negocio de Despacho de Pan, ubicado en la calle LAUTARO Nº 1679, libre de deudas y gravamen. Reclamos de Ley mis oficinas. Domicilio de las partes.
$ 1.200.- e.25|9 Nº 74.808 v.30|9|63

"M"

Sánchez, Portilla y Cía., martilleros públicos, Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Covadonga, Sánchez de Valdés, vende a Juan Pérez, despacho de comestibles, venta de bebidas en general envasadas, MONTE Nº 1399, esq. MIRO, domicilio de partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 800.— e.27|9-Nº 75.092 v.2|10|63

Manuel Tallos vende a Italo Miguel de la Bianca, su negocio de fiambrería y quesería sito MORON 3949. Reclamos ley Honduras 4546, martillero Carlo Fernández. Todos domiciliados en Honduras 4546.
$ 800.- e.27|9 Nº 75.175 v.2|10|63

Valdueza, Domínguez y Cía. Martilleros y Balanceadores, oficina Núñez 2573, Capital, avisa: Vicente Eugenio Escudero (Réditos N. en trámite) vende a Enrique Santos Appignanesi (Réditos N. 310.225-002), negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Vinos y Cervezas Envasadas calle MOLDES 2998 esquina QUESADA 2702|10, Capital. Domicilios de las partes, reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.- e.27|9 Nº 75.256 v.2|10|63

Palazzo, Morales & Marocchito, martilleros, avisan que la señora Elena Velazco Argüelles, vende libre de gravámenes y deudas, su negocio de "Fiambrería y fábrica de Pastas", sito en la calle MEXICO 1459, Capital, al señor Luis Alfonso Larrosa. Reclamos término de ley, nuestras oficinas, V. Cevallos 628, Capital, domicilio de las partes.
$ 1.200 — e.25|9-Nº 74.616-v.30|9|63

Julio Gómez Boullosa y Cía., mart. públicos, Ramón L. Falcón 2382 p. 1º, Capital, avisan: Carmelo Palamara y Nicolás Raffa venden a Fernando Pedro Juan Gaetan, Fiambrería y Quesería MONTIEL 274, Domicilio partes y reclamos Ley n|oficinas. T. E. 63-0353.
$ 800.- e.25|9 Nº 74 834 v.30|9|63

Julio Gómez Boullosa y Cía, martilleros públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Antonio Raineri vende a Raúl Alfonso Avella, y A'icia A. Lombana de Avella, Despensa, MARCOS SASTRE 6001. Domicilio partes y re. Ley n'ofic. 63-0353.
$ 800.- e.25|9 Nº 74.836 v.30|9|63

"N"

Se hace saber que don Aram Deyirmendjian, con domicilio en Nazca 2140, ha vendido a don David Goldfarb, con domicilio en Serrano 2240, el negocio de lencería denominado "Airine", que funciona en el "Mercado Nazca", calle NAZCA 2140, debiendo hacerse los reclamos pertinentes en la Escribanía Viale, Lavalle 556 (2º piso, Dto. C.). — Buenos Aires, septiembre de 1963.
$ 1.200 e.28|9 Nº 75.346 v.3|10|63

Se avisa al comercio que la señora Ascención A. de Altube, vende a la señora Vanda Petroselli de Catania su negocio de mercería y afines, sito en NAHUEL HUAPI 5061, Capital. — Reclamos en el negocio allí domiciliados.
$ 800.— e.27|9-Nº 75.123 v.2|10|63

Ramiro Martínez y Cía. bal. y mart. públ., con oficinas Acevedo 1479, Cap., avisan: Jorge Ernesto Tedesco, vende a Homero Felixx Toyos, su negocio de carnicería y verdulería calle NUEVA YORK Nº 3099, Cap. Recl. ley y dom. de partes, n|oficinas
$ 800.— e.26|9 Nº 74.942 v.1º|10|63

"P"

Scabbiolo y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Nazareno Jesús Fassini, vende a Jorge Osvaldo Varela, fiambrería y quesería, PATRON número 6187, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 800.— e.27|9-Nº 75.126 v.2|10|63

Benvenga, Zapatero y Ferrería, balanceadores y martilleros públicos, Tacuarí 119, T. E. 37-0236, avisan que con su intervención, los señores Jesús Rodríguez Obeso y Manuel Pérez venden, libre de todo gravamen, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas y por copas al por menor, sito PEDRO GOYENA 101|105, esq. SENILLOSA 695 a los señores Martín Fernández Turanzas y José Santiago Fernández Turanzas. — Reclamos de ley, en n|oficinas, domicilio de las partes. — Este edicto anula el anterior de fecha 11 de septiembre de 1962, Nº 21.736, por error de nombres de n|parte.
$ 2.000.— e.26|9 Nº 74.879 v.1º|10|63

A. C. Leotta, Cf. Q. Bocayuva número 656, Cap., avisa: Alfredo Angel González vende a Roberto Agustín Benito Pérez, carnicería, venta de verduras y frutas, PASCO Nº 1013, Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos de ley, mi oficina.
$ 800.— e.25|9-Nº 74.628-v.30|9|63

"Q"

Julio Gómez Boullosa y Cía., martilleros públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º Capital, avisan: Luis Celi vende a Segundo Fidel Fernández, Fiambrería, Quesería y Lechería: QUINTINO BOCAYUVA 937. Domicilio partes y reclamos Ley n|oficinas. T. E. 63-0353.
$ 800.- e.25|9 Nº 74.837 v.30|9|63

"R"

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan: Ramiro Peón & José A. Silva, ceden sus derechos que tienen y le pertenecen del neg. Restaurant y bar, sito en RIOJA 821, a su consocio José Mazzini, quien se hace cargo del activo y pasivo. Domic. y reclam. Ley, en n|oficinas.
$ 800 e.28|9 Nº 75.426 v.3|10|63

La sociedad "Calvo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Capital $ 1.350.000 m|n., transfiere su activo y pasivo a la sociedad "Calvo y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", la vendedora explota el ramo de taller de repuestos para automóviles y estación de servicio, teniendo ambas su domicilio en la calle RIVADAVIA Nº 6140, de esta ciudad. Reclamos escribano Pedro A. Lartigau, calle Uruguay Nº 412, entrepiso. — Buenos Aires a 26 de septiembre de 1963.
$ 1.600 e.28|9 Nº 75.385 v.3|10|63

"González, Vilas y Otero, Sociedad de Responsabilidad Limitada", comunica que vende al señor Pio González, su negocio de venta de prendas de vestir de confección, sito en RIVADAVIA número 3037, Capital Federal. — Ambas partes constituyen domicilio legal para reclamos de ley, en Avenida del Trabajo 3574, Capital Federal.
$ 1.200.— e.27|9-Nº 75.076 v.2|10|63

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Arturo Vázquez (Insc. Réd. Nº 11.826|003); Enrique Vázquez; Manuel González Cundins y Calixto López, venden negocio Elaboración y Venta de Pastas Frescas RIVADAVIA Nº 4461, a Manuel Villamil (Insc. Réd. 76.318|003). Domicilio partes y reclamaciones Ley, mis oficinas.
$ 1.200.- e.27|9 Nº 75.259 v.2|10|63

Al Comercio: Se modifica el edicto Nº 40.291 aclarando que los compradores son: Ricardo Néstor Wilivaldo Hilario Schild y Raúl Héctor Rondo del negocio de Bar y Restaurant sito en RIOJA Nº 2070 Cap.
$ 800.- e.25|9 Nº 74.760 v.30|9|63

Julio Gómez Boullosa y Cía., mart. públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Miguel Pedro Kaldrovich vende a Serafín María, frutería y verdulería RUIZ DE LOS LLANOS 596. Domicilio partes y reclamos Ley n|oficinas T. E. 63-0353.
$ 800.- e.25|9 Nº 74.833 v.30|9|63

"S"

Sánchez Rivas y Listé, martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1343, piso 8º, of. 6, Capital Federal, avisan que Carlos Alberto Germano y Pedro Rosendo Zapata venden a José Victorio Ghio y Juan Carlos Ghio libre de toda deuda y gravamen el negocio Quiosco de Cigarrillos y Golosinas, sito en la calle SANTA FE 4778, de esta Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.200.- e.27|9 Nº 74.978 v.2|10|63

L. Villarejo Villar, martillero público, of. Mario Bravo Nº 281|3, avisa: Nicolás Boscovich, vende a María Jesusa Barrio de Tejedor, negocio Restaurant-Bar, SERRANO 794. — Reclamos término ley y domicilio partes, mis oficinas.
$ 800.— e.26|9 Nº 74.945 v.1º|10|63

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber que por transformación en sociedad anónima Saturnino Cabezón, Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere el activo y pasivo social de su fondo de comercio dedicado a la fabricación de tejidos elásticos, sito en SARACHAGA 4852, Capital, a Saturnino Cabezón, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1961. Ambas sociedades tienen su domicilio en Sarachaga Nº 4852, donde se reciben las oposiciones y reclamos.
$ 2.000.— e.26|9-Nº 74.958-v.1º|10|63

Se hace saber que CIM S. R. L., con administración en SARMIENTO 722, piso 6º, Capital Federal, transfiere su activo y pasivo del taller de carpintería de madera y ramos afines, sito en Helguera 70, Lomas del Mirador, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, a Bosix S. R. L. Domicilio administrativo y legal de las partes y reclamos de ley: Sarmiento 722, piso 6º, Capital Federal.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 74.983-v.1º|10|63

Luis C. Ricco e Hijo, Martilleros Públicos, con oficinas en la calle California 2201, de esta Ciudad, avisan que Hipólito Juan Beati y Sucesión de Juan Beati, venden a Pedro Salvador Belusci y Elba Nélida Placenti de Belusci el negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle SANTO DOMINGO 2702|08|16 esquina PERDRIEL de esta Ciudad. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.25|9 Nº 74.788 v.30|9|63

J. Rudy e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en SAN BLAS 1446 Capital Federal, con negocio de fabricación y compra-venta de tejidos en general, hace saber que ha vendido cedido y transferido su activo y pasivo a "J. Rudy e Hijos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio en Reconquista 538, 5º piso, departamento 52 "A", Capital Federal, con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos sesenta y dos. Para reclamos de ley las partes constituyen domicilio en Reconquista 538, 5º piso, departamento 52 "A", Capital Federal.
$ 2.000.- e.25|9 Nº 74.754 v.30|9|63

Se avisa que Jorge E. Bonorino y Raúl A. Chaikin venden a Francisco Ferreiro y Domingo C. Parri, su negocio Carnicería, puestos n. 41 y 44 del mercado Modelo, SARMIENTO 1623, Capital. Reclamos y domicilio partes mismo negocio.
$ 800.- e.25|9 Nº 74.832 v.30|9|63

"T"

Jaime Marcos, martillero público, con oficina en Av. de Mayo 1411, 1º, 3, avisa por su intermedio las señoras Josefa Furnari de Amato y Vita Marraro de Vicino, venden su negocio de bombonería y heladería, sito en la calle TRIUNVIRATO 3682, de Capital Federal, a la señorita Julia Martínez Escalada, domicilio de las partes y reclamos en término de ley, en mi oficina.
$ 1.200.— e.25|9-Nº 74 603-v.30|9|63

"V"

Cobian y Cuesta y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Bdo. de Irigoyen 88, capital, T. E. 38-4501, avisan que: José Soto y Juan Pérez Rama, venden a Edesio Fernández José Fernández y José Ramón Pérez, su negocio de Restaurant y bar sito calle VARELA 1624, Capital, domicilio partes. — Reclamos de ley n oficinas.
$ 1.200.— e.26|9 Nº 74.916 v.1º|10|63

"W"

Se hace saber que Cademar S. R. L. con domicilio en WENCESLAO VILLAFAÑE 61, Capital, dedicada a electromecánica naval, transfiere su fondo de Comercio a Cademar S. A. I. C., con el mismo domicilio, la que se hace cargo expresamente del Activo y Pasivo de su antecesora. Reclamos de Ley en Wenceslao Villafañe 61, Capital, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200.- e.27|9 Nº 75.194 v.2|10|63

Avisa Ricardo Hueto, martillero público, de la firma Hueto, Fernández y Cía., con oficinas en la calle Alsina 1489, piso 1º, Capital, T. E. 38-5495, que ha quedado nula y sin efecto la promesa de venta que Antonio López Varela y Gervasio Alonso hacían a Antonio López Varela, Alfredo Domingo, Felipe Muñoz, Javier Muñoz y Cristino Martínez del negocio de restaurante y bar, sito en la calle WARNES 400, esquina APOLINARIO FIGUEROA, Capital. Domicilio ambas partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.26|9-Nº 75.001-v.1º|10|63

REMATE COMERCIAL
ANTERIOR

De Noia Hnos., martilleros públicos, avisan que el día 6 de octubre de 1963, a las 9 horas, rematarán Máquinas en desuso, calle Brasil 3231, por orden de Walter Osvaldo Naser. Reclamos de ley en nuestras oficinas, Talcahuano 287.

$ 800. — e.28|9-Nº 75.328 vª.3|10|63

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

CAMUATI S. A.
Industrial y Comercial

Se avisa a los Señores Accionistas que el Directorio de esta sociedad ha resuelto emitir las series de acciones ordinarias Nros. 103ª a 128ª, por valor de $ 2.600.000, destinadas al pago de dividendos ejercicios Nros. 18 y 19, cerrados el 30|4|61 y 30|4|62.

El Directorio.

$ 720.— e.28|9 Nº 75.423 v.1º|10|63

F. A. E. N.
FABRICA ARGENTINA DE ELEMENTOS NAUTICOS S. A. I. C.

Comunica a los Señores Accionistas, la emisión y llamado a suscripción de las series 3ª, 4ª y 5ª de acciones ordinarias, clase "B", de un voto, y de un millón de pesos cada serie.

El Directorio.

$ 720.— e.28|9 Nº 75.407 v.1º|10|63

MOÑO AZUL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

El Directorio hace saber que en su reunión de la fecha ha resuelto:

1º Poner a disposición de los Señores Accionistas, a partir del día 1º de octubre de 1963 el dividendo correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962; es decir: 7 o|o en efectivo y 36 o|o en acciones liberadas ordinarias Clase B, 1 voto por acción, contra presentación del cupón Nro. 1;

2º Ofrecer la suscripción de la suma de $ 24.000.000, m|nacional, representados por 240.000 acciones ordinarias, Clase B, 1 voto por acción, de cien pesos cada una, teniendo el derecho de preferencia para esta suscripción los actuales accionistas poseedores de las acciones Clase A, presentando el cupón Nº 2. La integración deberá efectuarse en efectivo y en la siguiente forma: 20 o|o en el momento de la suscripción y el 80 o|o antes del día 15 de noviembre de 1963;

3º El cobro del dividendo y el derecho de preferencia en la suscripción se ejercerán presentando los cupones Nro. 1 y 2 respectivamente, en la sede social, Lavalle Nro. 3161, 6º piso. — Las acciones Clase B, 1 voto, llevarán adheridos el cupón Nro. 3 y siguientes.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1963.

El Directorio.

$ 2.400.— e.28|9 Nº 75.367 v.1º|10|63

SOCIEDAD ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES, EMPRESAS ELECTRICAS, MECANICAS Y DE OBRAS PUBLICAS (SACEEM)
S. A. Industrial, Comercial y Financiera
Calle Salta 324, 5º Piso Cap. Federal
Registro Nº 12277, Inspección de Justicia

Se hace saber que el Directorio resolvió emitir m$n. 5.000.000 en acciones series 6 a 10, citando a los Señores Accionistas a ejercer derecho preferencial de suscripción sobre las mismas.

El Directorio.

$ 720.— e.28|9 Nº 75 358 v.1º|10|63

SANIFLUX
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Ref. 9.189

Comunícase emisión acciones ordinarias "B", m$n. 5.160.000. Derecho preferencia Art. 5º Estatutos, en Defensa 1220, Capital.

El Directorio.

$ 720.— e.28|9 Nº 75.356 v.1º|10|63

ADAM S. A. C. I. A. G.
Artículos Rurales
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir cuatro series de acciones ordinarias al portador clase "A", números segunda a quinta inclusive, por un valor de 800.000 m$n. cada serie, o sea por un total de m$n. 3.200.000.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda los estatutos sociales dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Avda. de Mayo 840, Capital. — El Directorio.

$ 1.200. — e.28|9-Nº 75.318 v.1º|10|63

CORVALAN S. A.
Comercial, Industrial, Financitra, Inmobiliaria y Agropecuaria
Legajo Inspección de Justicia Nº 14.111
AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 19 de agosto ppdo. se ha resuelto el aumento del Capital Autorizado a m$n cinco millones doscientos mil (5.200.000). — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1963. — El Directorio.

$ 720. — e.28|9-Nº 75.308 v.1º|10|63

COIN
Constructora Industrial, Comercial y Financiera Sociedad Anónima

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió la emisión de acciones por un valor de $ 10.000.000 m|n. de acuerdo a lo establecido por el Estatuto.

Consta por escritura pública de fecha 16 de julio de 1963, inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de setiembre de 1963, bajo el Nº 1604, folio 102, Libro 58, Tomo "A" de Estatutos Nacionales.

Los actuales tenedores de acciones podrán hacer valer sus derechos de preferencia dentro de los 15 días siguientes al de la última publicación en la forma que prescribe el Estatuto.

$ 1.440. — e.28|9-Nº 75.296 v.1º|10|63

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION SOCIEDAD ANONIMA
San Martín 662 — Buenos Aires
Reg. Nº 718)
Revalúo Ley Nº 15.272
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días a los señores Accionistas que el Directorio, de conformidad a la autorización que le confirió la Asamblea General Extraordinaria del 28 de febrero de 1961, resolvió con fecha 10 de abril de 1961, emitir la 11a. Serie de acciones liberadas nominativas, de $ m|n. 100, valor nominal cada una, con derecho a 1 voto, por la suma de v$n. 20.000.000 (veinte millones de pesos moneda nacional), correspondientes a la primera cuota de capitalización del saldo de Revalúo Contable, de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 15.272 y su reglamentación (Art. 22). El Directorio.

$ 1.680. — e.28|9-Nº 75.317 v.1º|10|63

INORP
Soc. Anón. Ind. y Com.
Expte.: Nº 8.649
ELEVACION DE CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Ordinaria del día 27 de febrero de 1963, ha resuelto elevar el Capital Autorizado a la suma de m$n 60.000.000, en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 720. — e.28|9-Nº 75.289 v.1º|10|63

MANTANELLI CASA DE CAMBIO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera y Fiduciaria
N—11.074

Conforme Art. 6º Estatutos ofrecemos a la suscripción por los señores accionistas 60.000 (sesenta mil) acciones ordinarias clase A 5 votos y 180.000 (ciento ochenta mil) acciones ordinarias clase B 1 voto. Comunicar opciones al Directorio calle San Martín 367, Capital. — El Directorio.

$ 720. — e.28|9-Nº 75.286 v.1º|10|63

"EL SILENCIO S. A."
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

De acuerdo al artículo 5º de los estatutos se comunica la emisión de pesos 5.000.000.— en acciones ordinarias y el ofrecimiento de suscribir pesos 2.500.000. — El Directorio.

$ 720.— e.27|9-Nº 75.200-v.30|9|63

ACMAR S. A.
Industrial y Comercial

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria efectuada el día 31 de marzo de 1962, el capital de la sociedad se amplió de $ 25.000.000 a $ 125.000.000. Que se efectuó la respectiva escritura pública y la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio, estando facultado el Directorio para que se realice la emisión de acciones en las oportunidades, forma y modo de pago que estime conveniente, dentro de las limitaciones fijadas por el estatuto social. — El Didectorio.

$ 1.440.— e.27|9-Nº 75.203-v.30|9|63

TRENTON ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Nº 15.869

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de cuarenta mil acciones ordinarias de la clase "A", divididas en cuarenta series de mil acciones cada una, numeradas de la 11a. a la 50a. inclusive, con derecho a cinco votos por acción, por un total de Cuatro Millones de Pesos. Se invita a los señores accionistas a ejercer el derecho de opción en proporción a sus tenencias. Las cuarenta mil acciones emitidas a la par, tendrán derecho a dividendos a partir del 1º de julio de 1963. Con esta emisión el capital emitido alcanza a la suma de cinco millones de pesos. — El Directorio.

$ 1.440 — e.27|9-Nº 75.201-v.30|9|63

GÜNTHER FRÖHLICH
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Nº 14.375

Se avisa a los señores accionistas que se ha decidido el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000 y la emisión de las series 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 por un total de m$n. 4.500.000 de los cuales m$n. 827.000 serán aplicados al pago del dividendo del primer y segundo ejercicio. — El Directorio.

$ 960.— e.27|9-Nº 75.176-v.30|9|63

BURCO S.A.I. y C.
Expte. N. 5.742

Comunícase la emisión de las series 16 a 18 y 21 al 23 o sea m$n. 6.000.000 en acciones categoría "A" y las series 19, 20, 24 y 25 o sea m$n. 4.000.000 en acciones categoría "B". — El Directorio.

$ 720.— e.27|9-Nº 75.155-v.30|9|63

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S. A.
Licitación de Debentures
VIGESIMO TERCER RESCATE DE DEBENTURES

Llámase a licitación pública para el rescate de $ 100.000.— valor nominal de debentures de nuestra sociedad con cupón Nº 65, del 1º de febrero de 1964 y siguientes adjuntos, correspondientes al vigésimo tercer reembolso ordinario que vence el 1º de noviembre a. c. de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, lacrado y sellado en las oficinas de los agentes pagadores: Banco Tornquist S. A., Bartolomé Mitre 531, ciudad, hasta las 15.30 horas, del día 4 de octubre de 1963.

En esa fecha y hora las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, con intervención de escribano público y de un representante del fideicomisario.

El pago de los títulos de debentures de las ofertas aceptadas se efectuará contra entrega de los mismos en las oficinas de los agentes pagadores a partir del 1º de noviembre de 1963.

La Compañía se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como de exigir las garantías que considere necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — El Directorio.

$ 3.600.— e.27|9-Nº 75.152-v.2|10|63

GÜNTHER WAGNER PRODUCTOS PELIKAN S. A. C. I. F.
Humberto 1º 2031 - Capital

Directorio resolvió distribución dividendo provisional 55 %, en efectivo, pagadero a partir 23|9|1963. — El Directorio.

$ 720. — e.27|9 Nº 75.247 v.30|9|63

INDUSTRIAS ARGENTINAS M. A. N.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Esta sociedad somete a suscripción en ejercicio del derecho de preferencia que establece el art. 6º de su estatuto, ocho millones ciento setenta y seis mil cuatrocientos pesos m|n. (m$n. 8.176.400) valor nominal de acciones ordinarias de la clase "A" (5 votos), emitidas a la par, en títulos al portador una vez integradas. Comprenden parte de la Serie "217ª" y las Series "218ª" a la "225ª".

Podrán ejercer dicho derecho de preferencia los tenedores de acciones de igual clase en circulación, hasta quince (15) días corridos desde la última publicación de este aviso, en la proporción de tres mil setecientos setenta y un cien milésimos (0,03771) de acción nueva por cada acción poseída; o sea una acción nueva por cada 26,51822 acciones poseídas. Las fracciones de acción que resulten no se tendrán en cuenta.

La integración deberá hacerse en dinero en el acto de la suscripción, que se recibirá de lunes a viernes hábiles de 14 a 16 horas, en Defensa Nº 36[illegible] 3er. piso, Capital. — Buenos Aires, 2[illegible] de setiembre de 1963. — El Directorio.

$ 2.160. — e.27|9 Nº 75.282 v.30|9|6[illegible]

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
PAGO DE DIVIDENDO Y SUSCRIPCION

Se comunica a los señores accionistas que por el ejercicio vencido el 30|6|63 a partir del 30 del cte. se abonará el saldo del dividendo, o sea 220 % en efectivo, en las oficinas de la sociedad, Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, y, simultáneamente, se procederá al ofrecimiento de suscripción de 101.136 acciones de m$n. 100 c|u., a la par, desde el 30|9|1963. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1963.

$ 1.200. — e.27|9 Nº 75.268 v.30|9|6[illegible]

CABO ALTO S. A. C. I. I. F. A. y G.
Lavalle 1171, piso 8º - Buenos Aires
Expediente Nº 16.635

Se comunica que el capital autorizado ha quedado elevado a m$n. 15.000.000 Asamblea del 6|9|1963. — El Directorio.

$ 720. — e.27|9 Nº 75.253 v.30|9|6[illegible]

CABO ALTO S. A. C. I. I. F. A. y G.
Lavalle 1171, piso 8º - Buenos Aires
Expediente Nº 16.635

Se comunica la emisión de 120.000 acciones ordinarias, al portador, de un voto. Series 5ª a 16ª. — El Directorio.

$ 720. — e.27|9 Nº 75.251 v.30|9|6[illegible]

I R M E T S.A.I.C.

Infórmase Directorio resolvió ofrecer suscripción 20.000 acciones ordinarias clase A, 1 voto; 20.000 acciones ordinarias clase B, 1 voto; y 20.000 acciones ordinarias clase C, 1 voto. Estas acciones son ofrecidas a la par a los tenedores de igual clase de acciones, en proporción a sus respectivas tenencias, debiendo integrarse el 20 % en el acto y el resto dentro de los 180 días. Opción ejerceráse en plazos estatutarios contra presentación certificados provisorios en sede. — El Directorio.

$ 1.200. — e.27|9 Nº 75.230 v.30|9|6[illegible]

ARDITO S.A.C.I.
Lavalleja 958 Capital

Se llama a los accionistas a ejercer el derecho de preferencia a la suscripción de 25.000 acciones de valor nominal 100,— m$n. y derecho a un voto cada una, comprendidas en las Series Nos. 26 a 50 inclusive y números 25.001 a 50.000 inclusive. — El plazo dentro del que podrán ejercer el derecho de suscripción será de quince días a partir de la última publicación. — Por cada acción de tenencia, se podrá suscribir una nueva, siendo el pago de ella en efectivo y en el momento de la suscripción.

Buenos Aires, septiembre 17 de 1963
El Directorio.

$ 1.440.— e.27|9-Nº 75.115-v.30|9|63

TACI S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 1º de octubre de 1963 se entregará en su local social el dividendo en acciones correspondiente al 4º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962. — El Directorio.

$ 720.— e.27|9-Nº 75.101-v.30|9|63

HELAMETAL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del 13 de noviembre de 1962, se han emitido las series Nº 2 a 4 de la clase "A" y las Nos. 2 al 6 de la clase "B" de acciones ordinarias al portador, cada serie por pesos 500.000,—. — El Directorio.

$ 720.— e.27|9-Nº 75.096-v.30|9|63

RURALIA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Agropecuaria Industrial
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 11 de octubre de 1963 se procederá a la suscripción de las series Nos. 6, 7, 8, 9 y 10, cuya emisión fuera aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 10 de julio de 1963, y elevada a escritura pública el día 2 de setiembre de 1963. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 4º de los estatutos sociales — El Directorio

$ 2.000 e.25|9 Nº 74.626 v.30|9|63

LR2 RADIO ARGENTINA
Licitación Pública
Nº 4|63
Fecha de apertura 17|10|63
Horas 15

Llámase a Licitación Pública Nº 4|63 para la construcción de un edificio destinado a planta transmisora, ubicado en la localidad de Remedios de Escalada. Pliegos e informes en: Oficina de Compras, Av. Santa Fe 2043, Capital de 13 a 20 horas.

$ 3.200.— e.19|9-Nº 73.688-v.30|9|63